CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ÁVILA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **10.291.611**

GOMEZ AVILA

APELLIDOS

CRISTIAN CAMILO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1981**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

27-JUL-1999 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDRA VEGA ROCHA

A-1100100-01135735-M-0010291611-20200302 0070365861A 1 8500372353

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA

CEDULA CIUDADANIA **10291611** POPAYAN CAUCA 1999-07-27

3145942100 camilogomez8125@hotmail.com

POPAYAN CAUCA Calle 42 N # 6 - 28

BIOLOGO(A) RECURSOS HIDROBIOLOGICOS ECOLOGIA ACUATICA DOCENCIA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

EPS
ASMET SALUD

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1981-05-10
BOGOTA, D.C. BOGOTA

PERFIL

BIOLOGO CON CERCA DE DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA DOCENTE, ESTUDIOS EN PEDAGOGIA, ESPECIALIDAD EN RECURSOS HIDROBIOLOGICOS Y ECOLOGIA ACUATICA, EXPERIENCIA DOCENTE CON POBLACION DISPERSA, POBLACION REGULAR, POBLACION INDIGENA, 7 AÑOS TRABAJANDO CON EL CRIC, EXPERIENCIA EN MANEJO DE LABORATORIO DE BIOLOGIA Y QUIMICA, MANEJO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS, ELABORACION DE PRAES INSTITUCIONAL.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	BIOLOGO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CULMINADO	02/2001 - 12/2012

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CRIC

3146613845 ieagroambientalakwesuysat@gmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
15/01/2024	8/12/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO DE GRADO DECIMO, PROYECTOS AGROPECUARIOS, ELABORACION DE SEMILLAS, TRABAJO COMUNITARIO, INCREME CONOCIMIENTO EN EL ESTUDIANTADO

EMPRESA CRIC

3146613845 ieagroambientalakwesuysat@gmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
8/01/2023	15/12/2023	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO DE GRADO ONCE, PROYECTOS AGROPECUARIOS, ELABORACION DE SEMILLAS, TRABAJO COMUNITARIO, INCREMENT CONOCIMIENTO EN EL ESTUDIANTADO

EMPRESA CRIC

3103875917 gloriapechenecucuname@gmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
17/01/2022	11/12/2022	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO DE GRADO DECIMO, PROYECTOS AGROPECUARIOS, ELABORACION DE SEMILLAS, TRABAJO COMUNITARIO, INCREME CONOCIMIENTO EN EL ESTUDIANTADO

EMPRESA CRIC

3103875917 gloriapechenecucuname@gmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
18/01/2021	10/12/2021	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

DOCENTE DIRECTOR DE GRUPO DE GRADO NOVENO, PROYECTOS AGROPECUARIOS, ELABORACION DE SEMILLAS, TRABAJO

INICIO
2/02/2015

FINALIZA
30/11/2015

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
DOCENTE BACHILLERATO, ORIENTADOR DE BIOLOGIA Y QUIMICA, ELABORACION DEL PRAE INSTITUCIONAL, MANEJO DE LABORATORIOS DE BIOLOC

EMPRESA COLEGIO ANTONIO JOSE GONZALEZ

2237285 coajogo_rrt@hotmail.com

CARGO DOCENTE

INICIO
3/02/2014

FINALIZA
28/11/2014

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
DOCENTE BACHILLERATO, ORIENTADOR DE BIOLOGIA Y QUIMICA, ELABORACION DEL PRAE INSTITUCIONAL, MANEJO DE LABORATORIOS DE BIOLOC

EMPRESA COLEGIO NUEVO HORIZONTE

2263956

CARGO DOCENTE

INICIO
1/02/2013

FINALIZA
29/11/2013

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
DOCENTE BACHILLERATO, ORIENTADOR DE BIOLOGIA Y QUIMICA, ELABORACION DEL PRAE INSTITUCIONAL, MANEJO DE LABORATORIOS DE BIOLOC

EMPRESA CRIC

3113670495 iechimborazo@hotmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO
18/01/2010

FINALIZA
26/11/2010

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
DOCENTE BACHILLERATO, ORIENTADOR DE BIOLOGIA Y QUIMICA, ELABORACION DEL PRAE INSTITUCIONAL, MANEJO DE LABORATORIOS DE BIOLOC

EMPRESA CRIC

3113670495 iechimborazo@hotmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO
19/01/2009

FINALIZA
27/11/2009

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
DOCENTE BACHILLERATO, ORIENTADOR DE BIOLOGIA Y QUIMICA, ELABORACION DEL PRAE INSTITUCIONAL, MANEJO DE LABORATORIOS DE BIOLOC

EMPRESA FUNDACION COMERCIAL CIUDAD DEL BORDO

CARGO DOCENTE POBLACION DISPERSA

INICIO
3/03/2008

FINALIZA
12/12/2008

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
DOCENTE DE POBLACION DISPERSA

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
2.SECTOR PRIVADO	8	7
TOTAL EXPERIENCIA	8	7

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

POPAYAN DIA: 02 MES: 05 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia
y en su nombre, el

Seminario Menor Arquidiocesano

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº4634 del 4 de Mayo de 1988,

Confiere a:

Cristian Camilo Gómez Avila

Identificado con C.C. No.10'291.611 de Popayán

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

SEMINARIO MENOR ARQUIDIOCESANO RECTORIA POPAYAN

Rector

SEMINARIO MENOR ARQUIDIOCESANO SECRETARIA

Gladys Eugenia Villota V.

Secretaria

Anotado al Folio Nº 001 Libro de Registro Nº 007

Dado en Popayán - Cauca, a 1º de Julio del 2000.

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Cristian Camilo Gómez Avila

c.c.ne 10'291.611 de Popayán.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios,
le otorga el título de

Biólogo

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para
el ejercicio de la profesión

Popayán, 19 de Diciembre de 2.012

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 076 Folio Nº 1423

Diploma Nº 1423.12 Resolución Nº 835.11.12.12 Acta Nº 49.19.12.12

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Secretaria Gral de la Universidad.

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
CRIC- NACIONAL
Autoridad Tradicional
Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT 817.002.466-1

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1187

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ÁVILA.
IDENTIFICACIÓN #: 10.291.611 DE POPAYÁN.
CARGO: DOCENTE COMUNITARIO.
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
17/03/2009	11/12/2009	CL	632	I.E CHIMBORAZO. SEDE: PRINCIPAL. RESGUARDO: CHIMBORAZO. MUNICIPIO: MORALES.	DOCENTE COMUNITARIO
08/02/2010	22/12/2010	CL	368	I.E CHIMBORAZO. SEDE: PRINCIPAL. RESGUARDO: CHIMBORAZO. MUNICIPIO: MORALES.	DOCENTE COMUNITARIO
27/01/2021	12/12/2021	CL	ED-T/0889/2021	I.E INTERCULTURAL BILINGÜE AGUA NEGRA. SEDE: ESCUELA RURAL MIXTA AGUA NEGRA. RESGUARDO: RESGUARDO INDIGENA DE AGUA NEGRA. MUNICIPIO MORALES	DOCENTE COMUNITARIO

Elaboró: Norma Constanza Mosquera Caldon
Apoyo Administrativo

				Y ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.	
17/01/2022	11/12/2022	CL	0554	I.E INTERCULTURAL BILINGÜE AGUA NEGRA. SEDE: ESCUELA RURAL MIXTA AGUA NEGRA. RESGUARDO: RESGUARDO INDIGENA DE AGUA NEGRA. MUNICIPIO: MORALES Y ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.	DOCENTE COMUNITARIO
02/02/2023	10/12/2023	CL	ED-T/0544/2023	I.E. AGROAMBIENTAL A'KWE ÜUS YAT SEDE: E.R.M. EL LAGO - SEDE PRINCIPAL. RESGUARDO: RESGUARDO LA GAITANA. MUNICIPIO: INZÁ Y ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.	DOCENTE COMUNITARIO
02/02/2024	01/12/2024	CL	ED-T/0726/2024	I.E. AGROAMBIENTAL A'KWE ÜUS YAT SEDE: E.R.M. EL LAGO - SEDE PRINCIPAL.	DOCENTE COMUNITARIO

Elaboró: Norma Constanza Mosquera Coldon
Apoyo Administrativo

Escaneado con CamS

				RESGUARDO: RESGUARDO LA GAITANA. MUNICIPIO: INZÁ Y ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.	

FUNCIONES:

1. Desarrollar los proyectos pedagógicos que estén definidos en el Proyecto Educativo Comunitario de la institución educativa en el marco del Sistema Educativo Indigena Propio para fortalecer los planes y proyectos de vida.
2. Planear el proceso pedagógico conforme a las orientaciones del tejido del componente pedagógico del SEIP.
3. Desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo al calendario indigena educativo propio que le corresponde, y presentar un informe semestral de su implementación, de los logros de desempeño y realizar control de seguimiento a los estudiantes.
4. Preparar el material educativo adecuado para acompañar el desarrollo pedagógico de acuerdo a las acciones y estrategias del tejido de sabiduría y conocimiento.
5. Identificar oportunamente las causas o dificultades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, en colaboración con la coordinación colegiada, zonal y regional, para buscar alternativas de solución.
6. Atender cordialmente a los padres de familia o acudientes que le soliciten, información acerca del comportamiento pedagógico de sus hijos, hijas o de quienes tengan el cuidado personal.
7. Asistir y participar activamente en eventos y actividades político organizativas, culturales y pedagógicas convocadas por el Cabildo, equipos de educación Zonal, Programa de Educación Bilingüe e Intercultural y el Consejo Regional Indigena del Cauca CRIC; para la formación y actualización pedagógica, en beneficio de los niños y niñas estudiantes.
8. Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo Comunitario e incentivar la investigación a partir de la implementación de los proyectos pedagógicos desarrollados en la Institución.
9. Desarrollar el proceso pedagógico de acuerdo a las orientaciones de la Resolución 03 de 2018 emitida por las Autoridades Indígenas que orienta el andar del tiempo desde la Ley de origen de los Pueblos, así mismo dar cumplimiento al calendario educativo CRIC.
10. Participar en la Planeación y ejecución de actividades culturales, políticas, sociales y económicas que soliciten los Cabildos y el PEBI - CRIC, desde el inicio hasta la terminación del calendario educativo del pueblo indigena que corresponda.
11. Orientar la labor pedagógica con los estudiantes desde la innovación e investigación, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Comunitario, para lograr una formación integral de los niñ@s.
12. Entregar oportunamente los informes o documentos solicitados por el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural PEBI CRIC.

3-4

Elaboró: Norma Constanza Mosquera Calden
Apoyo Administrativo

Escaneado con CamScanner

13. Realizar la atención educativa a partir de los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos para el desarrollo de la educación propia, bajo el proceso de itinerancia en la familia, la comunidad y el territorio conforme los calendarios educativos propios.
14. Diligenciar y entregar de manera puntual los registros de seguimiento pedagógico de los estudiantes.
15. Cumplir con los tiempos y espacios pedagógicos definidos en el PEC, en la circular 01 de 2021 y las políticas internas de la Institución y la autoridad indígena del territorio.
16. Asistir a las reuniones de padres de familia, entregar las valoraciones de los logros de desempeño y darles un informe completo del comportamiento de sus hijos, hijas o de quienes tengan el cuidado personal.
17. El Dinamizador COMUNITARIO se obliga para con el CRIC, a entregar en el tiempo estipulado el proyecto pedagógico que desarrollará en la familia, comunidad y territorio mientras persista el COVID 19 teniendo en cuenta el calendario educativo del Pueblo Indígena donde se hace la atención educativa, el no cumplimiento de esta obligación será causal para que se termine el acuerdo de trabajo comunitario, debido especialmente a que está sujeto a la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio y el plan de contingencia de la minga hacia adentro "itinerancia".
18. Dar cumplimiento a las resoluciones y circulares expedidas por las Autoridades Tradicionales de los Territorios Indígenas en el marco de la consolidación del sistema educativo indígena propio.
19. Operativizar las orientaciones para la transformación de los establecimientos educativos en el marco del SEIP y la minga hacia dentro.
20. Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas y formarán parte integral del presente acuerdo.

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Contrato vigente.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado para efectos de, **TRÁMITES PARA ANEXO HOJA DE VIDA**, a los catorce (14) días del mes de mayo del año (2024).

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

4-4

Elaboró: Norma Constanza Mosquera Caldon
Apoyo Administrativo

CERTIFICADO

La IE Agroambiental A Kwe Ûus Yat con código DANE 219355001131, Representada por la señora **MARCIANA QUIRA CALAPSU**, en calidad de Rectora de la I.E, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 48632278 de Inzá. Certifica que: La dinamizador, **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ÁVILA** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10291611, expedida en Popayán, quien fue autorizado por la asamblea educativa según acta Nro. 67 de 22 de noviembre del 2023 para desempeñarse como dinamizador educativo en la Sede principal el Lago, atendiendo estudiantes de sexto a once de acuerdo a los hilos de sabiduría y conocimiento en el marco del PEC, de educación básica secundaria y media técnica, para el calendario propio 2024.

El dinamizador inicio labores el 8 de enero del 2024 en el proceso de planeación y alistamiento escolar.

Para constancia se firma en la IE Agroambiental A Kwe Ûus Yat, La Gaitana, a los siete (7) días del mes de enero del 2024. Para efectos de contratación con el Consejo Regional Indígena del Cauca.

Firma.

MARCIANA QUIRA CALAPSU.
Rectora IE

COLEGIO ANTONIO JOSÉ GONZÁLEZ

"EDUCAMOS PARA HACER PATRIA"

Nit 29.305.967-2 / Código Dane 376113001071
Resolución 2711 de Julio 26 de 1999
Modificada por la Licencia de Funcionamiento 2175 del
01 de Agosto de 2011

CONSTANCIA

La Rectora del Colegio Antonio José González institución de carácter privado en educación Pre-escolar, Básica y Media, hace constar que CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 10.291.611 expedida en Popayán – Cauca, prestó sus servicios como docente del área de Ciencias Naturales y Química; en los niveles de básica, básica secundaria y Media en esta institución. Con un contrato de prestación de Servicios en los periodos lectivos así:
2014 del 03 de Febrero al 30 de Noviembre
2015 del 02 de Febrero al 30 de Noviembre

Dada en Bugalagrande Valle a los 08 días del mes de mayo de 2017.

ANA BERTHA ROJAS
RECTORA.

Calle 4 # 5-50 / Bugalagrande / Valle del Cauca
2237285 - Cel: 3155388345
coajogo_rrt@hotmail.com

COLEGIO NUEVO HORIZONTE

NIT. 29.142.952-1
CARRERA 3 No. 18-18 - ANDALUCÍA-VALLE - Tels. 226 39 56 - 226 32 31
Código DANE 376036000392 Nit. 29.142.952-1

EL SUSCRITO TESORERO DEL COLEGIO NUEVO HORIZONTE, INSTITUCIÒN CON RECONOCIMIENTO PRIVADO Y MIXTO

HACE CONSTAR:

Que el señor **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ** con cédula de ciudadanía No. 10.291.611 , presta servicios en esta Institución Educativa como Instructor del área de Ciencias año lectivo 2013 (01 febrero-noviembre30) con un pago mensual por hora cátedra de novecientos cuatro mil ochocientos pesos ($904.800.)

Se expide a petición del interesado.

Para constancia se firma en Andalucía Valle del Cauca a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).

MARTHA VIVIANA TEJADA
COORDINACIÓN ACADÉMICA



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA CHIMBORAZO
RESGUARDO INDIGENA CHIMBORAZO
MORALES CAUCA
RESOLUCION DE AUTORIZACION No.8438-2008
CODIGO DANE 219473000590 SEDE PRINCIPAL

El suscrito RECTOR OLIVER CASTRO CERÓN de la Institución Educativa Indígena Chimborazo,

HACE CONSTAR

Que, CRISTIAN CAMLO GOMEZ AVILA, Identificado con cedula de ciudadanía No.10.291.611, laboro como docente oferente contratado por el CRIC, en el área de Biología; durante el año 2011, y se destaca por su gran capacidad de trabajar en equipo y su desempeño laboral en esta Institución fue excelente.

Estoy completamente seguro que el señor CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA, sabrá trabajar con ustedes de la misma forma y con la misma entrega que lo hizo para nosotros. No creo equivocarme al recomendaros sin reservas a esta excelente persona. Reúne todas las calificaciones y experiencia para su puesto.

Se firma en la Institución Educativa Indígena Chimborazo Morales Cauca a los diez (10) Días del mes de Febrero de 2011.

OLIVER CASTRO CERON
Rector

Celular 3113670485-3172865905 Email iechimborazo@hotmail.com oliver.castro@hotmail.com

INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA CHIMBORAZO

RESGUARDO CHIMBORAZO MORALES CAUCA

RESOLUCION DE AUTORIZACION No.8438-10-2008

CODIGO DANE 219473000590

Chimborazo Morales Cauca 13 marzo 2009

El suscrito rector de la Institución Educativa Indígena Chimborazo OLIVER CASTRO CERON en uso de atributos legales.

HACE CONSTAR

Que, CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA, identificado con cedula de ciudadania No.10.291.611 expedida en Popayán Cauca. Esta laborando como docente oferente en el área de biología básica secundaria en dicho plantel educativo con un salario de ochocientos mil pesos mensuales.

Para constancia se firma en el Resguardo Indígena Chimborazo Morales Cauca, a los trece días del mes de marzo de 2009

OLIVER CASTRO CERON

Rector

Municipio de Argelia Cauca

Institución Educativa Técnica Miguel Zapata

Autorizada según Resolución 5552 28 de noviembre de 2007
Código DANE 219050000097
NIT 817004493-1

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA MIGUEL ZAPATA, PLANTEL OFICIAL, DE CARÁCTER MIXTO, CALENDARIO A, DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL,

CERTIFICA:

Que **CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.291.611 expedida en Popayán Cauca, viene laborando como docente en esta Institución hasta la fecha, contratado por la Fundación Liceo Comercial Ciudad del Bordo. Su contrato es del 3 de marzo hasta el 12 de diciembre de 2008.

Para constancia se firma la presente en El Plateado Argelia Cauca, hoy diecinueve (19) de noviembre de 2008

Certifica,

Esp. Orlando Gómez
c.c. 4.561.918 La Merced Caldas.-
Rector Institución Educativa Técnica Miguel Zapata.-





Tarjeta profesional - 10291611
CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ÁVILA

Biólogo
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Resolución 7 Del 07/07/2017

Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano.

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1988.

Es de carácter personal e intransferible.

RICARDO TAPIA REALES
PRESIDENTE
Consejo Profesional de Biología
www.consejoprofesionaldebiologia.gov.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141181463287

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 2 9 1 6 1 1 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán: 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	1 0 2 9 1 6 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	AVILA	CRISTIAN	CAMILO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 E N 4 A 36 BRR VILLA DOCENTE

42. Correo electrónico: camilogomez8123@hotmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 1 4 5 9 4 2 1 0 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 1	2 0 2 5 0 5 1 3	8 5 2 2	2 0 2 1 0 1 1 8		8 5 2 3		2 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

64. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

904. Nombre: GOMEZ AVILA CRISTIAN CAMILO

905. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-01-2025 11:39:59AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141180852706

[415]7707212489984[8020] 000014118085270 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 9 1 6 1 1	4	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 9 1 6 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	AVILA	CRISTIAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 26 E N 4 A 36 BRR VILLA DOCENTE

42. Correo electrónico: camilogomez8123@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 9 4 2 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 5 6 0	2 0 2 5 0 5 1 3	8 5 2 2	2 0 2 1 0 1 1 8		8 5 2 3		2 2 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ AVILA CRISTIAN CAMILO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 13-05-2025 10:04:23PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 10:45:42 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **10291611**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116028656** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:14 AM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10291611**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ AVILA CRISTIAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.anpic-alc@policia.gov.co

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 271640655

PIB
10:49:32

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10291611

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miercoles 02 de abril de 2025, a las 10:48:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadania
No. Identificación	10291611
Código de Verificación	102916112505161048l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA
Cabildo Indígena Polindara - Entidad Pùblica de Carácter Especial
Autoridad Tradicional del Pueblo Polindara
Territorio ancestral - colonial reconocido en la Escritura Pública 1165 de 1966 de la Notaría Segunda de Popayán, ratificado por la Resolución N° 010 de 2003 del INCORA.
NIT. 817.004.746-8

El Cabildo Indígena de Polindara en ejercicio de la Autoridad Tradicional, legal y legítima del Territorio Ancestral del Pueblo Polindara y en uso de las facultades conferidas por la asamblea como máxima autoridad, el Derecho Mayor, la Ley de origen, la Constitución Política de 1991, el ordenamiento jurídico, así como los tratados y convenios internacionales, otorga el presente,

AV-T-081

AVAL

Al señor **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 10291611**, expedida en Popayán (Cauca), quien es **Biólogo** egresado de la Universidad del Cauca y cuenta con la experiencia requerida en este campo.

El presente aval se otorga para desempeñarse como: **APOYO PEDAGOGICO SEIP; EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLINDARA** SEDE, **CENTRO DOCENTE SAN JOSÉ** en el nivel **BASICA SECUNDARIA Y MEDIA,** ubicado en el Resguardo Indígena de **POLINDARA**, municipio de **TOTORÓ, CAUCA.**

Dado el primero (01) dia del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Casa del Cabildo del Pueblo Polindara.

Nota: Vigencia del aval a termino de la vigencia 2025.

Anexo: Acta de compromiso suscrita entre el dinamizador y la autoridad vigencia 2025.

AUTORIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA

W SANCHEZ

WILLIAM NELL SANCHEZ C.
Gobernador del Pueblo Polindara

JOSE R. MANQUILLO QUILINDO.
Secretario general.

VIDA – AUTONOMÍA – IDENTIDAD

Email: [redacted]
Cel.: 3146519227 / 3117621888
Municipio de Totoró y Popayán (Dpto. del cauca-Colombia)

JAIRO SANCHEZ GURRUTE
C.C. No: 1.061.726.733 de Popayán
Alcalde Mayor

ERNEY MANQUILLO QUINA
C.C. No: 4.788.464 de Totoro
Fiscal

ELKIN JUVENAL QUILINDO C
C.C. No: 1.062.776.876 de Totoro
Tesorero

YULIANA DANICSA SANCHEZ QUILINDO
C.C. No: 1.062.775.234 de Totoro
Secretaria de justicia

ANA MARIA QUILINDO SANCHEZ
C.C. No: 48.667.875 de Totoró
Coordinadora de trabajo

YINA PAOLA BOLAÑOS GURRUTE
C.C. No: 1.062.780.310 de Totoro
Alguacil

INGRID BANNESA CHANTRE CHANTRE
C.C. No: 1.007.410.753 de Popayán
Alguacil

FREDY GURRUTE GURRUTE
C.C. No: 4.787.981 de Totoro
Alguacil

NICOLAS RIVERA CAMPO
C.C. No: 1.007.410.753 de Popayán
Alguacil

RUBEN DARIO SANCHEZ QUILINDO
C.C. No: 10.538.709 de Popayán
Alguacil

Email: cabildopueblopolindara@gmail.com / willsan1104@gmail.com
Cel.: 3146519227 / 3117621888
Municipio de Totoró y Popayán (Dpto. del cauca-Colombia)

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPIO

CERTIFICA:

A: **CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AVILA**, con cédula de ciudadanía N°**10291611** expedida en Popayán - Cauca, quién es Biólogo Egresado de la Universidad del Cauca, y cuenta con la experiencia requerida en este campo.

La presente **Certificación** se otorga a favor del (la) interesado (a) para desempeñarse como: **APOYO PEDAGÓGICO SEIP; EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLINDARA, SEDE CENTRO DOCENTE SAN JOSÉ EN EL NIVEL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, Ubicado en el Resguardo Indigena de POLINDARA, municipio de Totoró, Cauca.**

Para validez se firma en las instalaciones del Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano COTAINDOC, el primer (01) día del mes de mayo del año 2025.

Firma:

CONSEJERÍA MAYOR COTAINDOC

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Consejero Mayor

ELIAS MORALES HURTADO
Consejero Socio Cultural

NELSON PECHENE PILLIMUE
Consejero Económico - Ambiental

DIEGO EDGAR PERDOMO
Hia Wsa

DANIEL ESTEBAN QUIJANO A.
Secretario General

ACTA No. 07

Fecha: 21 de enero de 2025

Lugar: Institución Educativa Poliandra, Sede San José

Hora de inicio 10:40 am a 6:00 pm

Objeto de la reunión: Selección y valoración de dinamizadores de espacios propios para institución educativa Polindara, sede Centro Docente San José.

Participantes presentes:

1. **Autoridades ancestrales:**

William Sánchez Casamachin Gobernador.
Jairo Sánchez Gurrute, Alcalde Mayor.
Herney Manquillo Quina, Fiscal
Elkin Juvenal Quilindo conejo, Tesorero
José Reinel Manquillo Quilindo, Secretario general.
Yuliana Danitsa Sánchez Quilindo- Secretaria de Justicia
Nicolas Rivera Campo, Autoridad Ancestral, Alguacil
Yina Paola Bolaños Gurrute, Autoridad Ancestral, Alguacil
Ingrid Banessa Chantre Chantre, Autoridad Ancestral, Alguacil
Fredy Gurrute Gurrute, Autoridad Ancestral, Alguacil
Rubén Darío Sánchez Quilindo, Autoridad Ancestral, Alguacil

2. Directivos:

Rector: **José Daniel Gurrute Chantre**
Coordinadora: **María Acenet Imbachí Zemanate**
Técnico Administrativo: **Benigno Fernández Quilindo**

3. Programa de Educación.

Coordinador Político: **Jesús Marino Gurrute Chantre.**

Coordinador Pedagógico: **Yaned Sánchez Quilindo.**

Coordinador administrativo: **María Matilde Quilindo Quilindo**

4. Padres de Familia: **se anexa listado de asistencia**

Email: [redacted]
Cel.: 3146519227/3217738887
Municipio de Totoró y Popayán (Dpto. del cauca-Colombia)

Orden de la jornada:

1. Saludo de la Autoridad Ancestral.
2. Socialización del Objetivo de la reunión.
3. Lectura del acta del 4 de diciembre de 2024.
4. Presentación de Hojas de vida de los aspirantes convocatoria 001 y 002 de fecha 7 de enero de 2025
5. Proceso de valoración
6. Selección de dinamizadores
7. Firmas y compromisos
8. Conclusiones y varios

DESARROLLO

1. Se procede con el saludo de las autoridades, iniciando con el saludo del gobernador William Sánchez; quien relaciona la necesidad de continuar fortaleciendo el proceso educativo del territorio. Posteriormente, brinda el saludo el presidente de la Junta de acción comunal, quien llama la atención sobre el SEIP y la necesidad de continuar fortaleciendo el mismo. A continuación, saluda el coordinador Político del Programa de Educación Marino Gurrute Chantre, quien hace referencia al acompañamiento brindado por parte del programa y menciona la disposición ante lo que sea concerniente. Saluda el Consejo Directivo, llama la atención sobre la necesidad de fortalecer el proceso educativo de la comunidad. Desde el Directivo, se solicita el llamado a los padres de familia; además hace alusión a la necesidad de continuar fortaleciendo el proceso educativo.
   La coordinadora Aceneth Imbachi, presenta un saludo especial a todas las personas presentes en el espacio. Manifiesta que las personas seleccionadas tengan la disposición de trabajar en equipo.

1. Respecto a la socialización del propósito de la reunión, lo realiza el Gobernador William Sánchez. Menciona la necesidad de mejorar el proceso educativo del Pueblo Indígena Polindara, relacionando los propósitos colectivos. Relaciona que, el pasado 4 de diciembre de 2024, se realizó el espacio comunitario de valoración ante las decisiones consideradas concernientes desde la precepción de la comunidad. Además, se hace referencia al respaldo brindado desde la Autoridad ante las mismas. De igual forma, se socializa las acciones llevadas a cabo en el marco del debido proceso, en articulación a la Secretaría de Educación. En ese sentido, se ha avanzado en la convocatoria y se presentan el día de hoy ante la comunidad para la selección desde el proceso comunitario, específicamente a partir del SEIP- Pueblo Polindara.

2. Lectura del acta del espacio realizado el 4 de diciembre de 2024, a cargo del Programa de Educación Local, por parte de la Coordinación Administrativa.
   Con respecto al acta, no hubo ninguna observación por parte de los asistentes.

3. Presentación de Hojas de vida de los aspirantes convocatoria No. 001 y 002 de fecha 7 de enero de 2025.
   Se procede a dar lectura a la Convocatoria No. 001 del 07 de enero de 2025 para la institución educativa Polindara- Sede San José para los cargos de dinamizador de espacios propios en: biología, sistemas e informática, matemáticas y agropecuaria. Posteriormente, se socializa el procedimiento llevado a cabo ante la selección del personal.

   El señor William Sánchez, como autoridad aclara, que en la convocatoria se menciona que es los postulantes a estos espacios debe ser preferiblemente del territorio.

   El gobernador señor William Sánchez hace la siguiente aclaración: los dinamizadores que sean seleccionados deben tener voluntad de trabajo. Es decir, deben iniciar su labor desde ya, pero su contratación depende de un acto administrativo que debe hacer la Secretaria de Educación Departamental de los docentes Lilia Mabel Rengifo, Rosa Adilea Muñoz, Néstor Santacruz y Sandra Ortega que han sido liberados por la comunidad.

   También aclara que uno de ellos va a contratarse en esta primera fase de tasa técnica y los otros tres, deberán esperar los procesos administrativos que pueden demorar un mes o más tiempo.

   De acuerdo a una revisión minuciosa de las hojas de vida por parte del Programa de Educación, el Directivo y representante de la autoridad, se tomó la decisión de pre seleccionar de acuerdo al siguiente cuadro de las 63 Hojas de vida presentadas a la convocatoria:

ÁREA	HOJAS DE VIDA PRESELECCIONADAS	NOMBRES Y APELLIDOS
MATEMÁTICAS	3	ANYI PAOLA CASTILLO MOTA WILSON ANDRÉS ANACONA KAREN ANGELINA JUSPIAN
BIOLOGÍA	3	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ LINA ESMERALDA CALDÓN ERIKA PAOLA SÁNCHEZ CASAMACHÍN
AGROPECUARIA	3	CLAUDIA MILENA LUNA ANDRÉS FELIPE JUAQUÍ JOSÉ MIGUEL CAMPO
SISTEMAS E INFORMÁTICA	2	CINDY PARRA SHERMAN LOGAN GUAZA JHONIER

Se relaciona, Anyi Paola Castillo Mota retiró la hoja de vida. Además, Lina Esmeralda Caldón no hizo presencia en el espacio.

Cada postulante hace su presentación, haciendo referencia a su procedencia, formación académica y política y experiencia profesional y comunitaria.

Se realiza la aclaración, por parte de la coordinación política, sobre lo cual se relaciona los requisitos analizados para la preselección enmarcados respecto a lo analizado y solicitado por la comunidad. Además, se llama la atención sobre la corresponsabilidad en Educación.

Se solicita a los postulantes, realizar una propuesta pedagógica para cada área en el marco de la Educación Propia.

La comunidad San José, solicita el espacio autónomo para la valoración y selección de los 4 perfiles.

Posteriormente, se realiza la socialización de los perfiles presentados en el marco de la Convocatoria No. 002 del 13 de enero de 2025.

Esta convocatoria se hizo en el marco del Decreto 804 de 1995. Espacio que estuvo asignada a la compañera Sandra Ortega y que, por compromisos no cumplidos con la comunidad y por irresponsabilidad con su labor entre otros asuntos, la comunidad solicitó a la Autoridad el retiro de su aval.

En este caso el señor gobernador también aclara que hay que seguir un debido proceso y hasta que salga el acto administrativo no se puede nombrar su remplazo. Por lo tanto, la persona seleccionada deberá tener voluntad de trabajo y empezar desde ya hasta que se defina el proceso.

El directivo rector, aclara que el Decreto 804 orienta los procedimientos para seleccionar a los dinamizadores en territorios indígenas. Espera que la comunidad tenga en cuenta el decreto.

Para la convocatoria se presentaron los siguientes dinamizadores:

Cargo postulado	Nombres y apellidos	Comunidad
Dinamizador de espacios Propios	Francy Elena Quilindo Sánchez	El Baho
Dinamizador de espacios Propios	Claudia Margot Fajardo	El Baho
Dinamizador de espacios Propios	Liliana Ordalia Camayo Yandi	La Reforma

Cada persona realiza la presentación de su perfil profesional, académico y comunitario.

Se socializa la metodología ante la valoración para la selección de los perfiles, sobre lo cual las postulantes aceptan.

5. Proceso de valoración. Sobre lo cual, se organizan los grupos por áreas y se procede a realizar una pregunta por cada componente, con un tiempo de respuesta de 1 minuto con el objetivo de brindar elementos ante la valoración de la comunidad.

El joven Gustavo Sánchez psicólogo, subcomponente del apoyo al programa de educación realiza tres preguntas enmarcados en los tres componentes: Político, administrativo y pedagógico. Los padres de familia y demás participantes escuchan atentamente las respuestas de cada postulante para luego decidir quien respondió mejor.

El compañero Yen Casamachín, hace referencia a la necesidad respecto al conocimiento técnico. Es decir, para seleccionar al personal se debe tener en cuenta la necesidad de la sede. Esto con el fin de mejorar la calidad de la educación. Además, propone que luego de terminar con las preguntas, se brinde el espacio autónomo a la Comunidad de San José, respecto a la valoración para la selección del personal a dinamizar en los espacios educativos de la sede; a partir de las vacantes y perfiles requeridos y que seamos nosotros autónomamente que podamos seleccionar.

6. selección de dinamizadores: La Autoridad da el espacio y luego de hacer el análisis con respecto a su formación, experiencia se define la siguiente selección, la cual es expuesta por la autoridad de la comunidad, Jairo Sánchez Gurrute, respecto a la selección dada desde la comunidad

VACANTE- PERFIL	SELECCIONADO (A)	NO. DE CONVOCATORIA
Matemáticas	WILSON ANDRÉS ANACONA MUÑOZ	Convocatoria No. 001
Biología	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ ÁVILA	Convocatoria No. 001
Sistemas e informática	SHERMAN LOGAN GUAZA	Convocatoria No. 001
Agropecuaria	ANDRÉS FELIPE JOAQUI ASTAIZA	Convocatoria No. 001

Estas son las personas seleccionadas para la contratación de acuerdo a la necesidad de la sede.

Se solicita resaltar, los compañeros asignados por acuerdos políticos continúen acompañando el quehacer de la institución educativa. Además, se brinda la bienvenida a las personas seleccionadas, solicita la comunidad se plantee desde el hacer "no desde la fantasía."

Catalina Sánchez Gurrute, agradece y da la bienvenida, además relaciona los acuerdos y compromisos dados desde la comunidad. Pregunta, quién asumirá el perfil de la profesora Acenet Imbachi. De igual forma, solicitan que sea el profesor Michael Esteban Campo quien asuma la vacante.

Por decisión de la autoridad, programa de educación y comunidad, se determina que se priorice en la contratación en la primera fase al señor **WILSON ANDRES ANACONA MUÑOZ** para que oriente el área de Matemática en nivel básica secundaria y media en sede Centro Docente San José.

Las otras tres personas deben esperar hasta que salga el acto administrativo de la secretaria para que se pueda contratar.

Con respecto a la convocatoria 002, la autoridad pregunta, si se está de acuerdo con las compañeras postuladas sobre lo cual se responde que no.

Por otra parte, la comunidad determina específicamente, que se ratifique al Dinamizador de espacios propios **MICHAEL ESTEBAN CAMPO IMBACHI**, identificado con CC N° **1.061.774.318** de Popayán. Para que continue, acompañando la dinámica desde el acuerdo Político con el CRIC.

Teniendo en cuenta que la comunidad no está de acuerdo con las personas postuladas se apertura una nueva convocatoria, la cual saldrá el día de mañana 22 /01/2025. Además, se acuerda se hará la selección el día sábado 25 de enero a las 4:00 pm.

La comunidad relaciona se hará el seguimiento a un año, dadas los análisis de la comunidad ante la necesidad de avance y responsabilidad ante los procesos.

Marino Gurrute Chantre, coordinador Político del Programa de Educación Local, manifiesta que es importante realizar las valoraciones y procedimientos comunitarios teniendo presente los tiempos institucionales. Sobre lo cual, las novedades deben darse en el mes de agosto.

7. La Autoridad socializa el acta de compromisos a la comunidad y dinamizadores seleccionados y solicita que las firmen de una vez. Ellos lo aceptan y firman.

Para finalizar, la autoridad hace alusión a la necesidad de posicionar ante el PEBI el requerimiento de la comunidad ante los acuerdos políticos. Sobre lo cual, se solicita el apoyo comunitario.

No siento otro el motivo de la misma firma los que en el a intervienen;

AUTORIDAD ANCESTRAL INDÍGENA DEL PUEBLO POLINDARA

WILLIAM NELL SANCHEZ C.
Gobernador

JOSE REINEL MANQUILLO QUILINDO
Secretario General

JAIRO SANCHEZ GURRUTE
Alcalde Mayor

ERNEY MANQUILLO QUINA
Fiscal

ELKIN JUVENAL QUILINDO C
Tesorero

YULIANA DANICSA SANCHEZ QUILINDO
Secretaria de justicia

YINA PAOLA BOLAÑOS GURRUTE
Alguacil

FREDY GURRUTE GURRUTE
Alguacil

NICOLAS RIVERA CAMPO
Alguacil

INGRID BANNESA CHANTRE CHANTRE
Alguacil

RUBEN DARIO SANCHEZ QUILINDO
Alguacil

PROGRAMA DE EDUCACIÓN TERRITORIO POLINDARA

JESUS MARINO GURRUTE CHANTRE.
Coordinador Político

YANED SANCHEZ QUILINDO
Coordinadora Pedagógica

MATILDE QUILINDO
Coordinadora Administrativa

INSTITUCION EDUCATIVA POLINDARA

JOSÉ DANIEL GURRUTE
Rector I.E.P. encargado por la comunidad

Elaboró: Liz Karen Muñoz Fernández
Apoyo Psicopedagógico

Revisó: José Daniel Gurrute
Con Funciones Administrativas de Rector I.E.P (E)

Aprobó: Autoridad Ancestral Indígena
Pueblo Polindara

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA
Cabildo Indígena Polindara - Entidad Pública de Carácter Especial
Autoridad Tradicional del Pueblo Polindara

Territorio ancestral - colonial reconocido en la Escritura Pública 1165 de 1906 de la Notaría Segunda de Popayán, ratificado por la Resolución N° 010 de 2003 del INCORA.
NIT. 817.004.746-8

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Rosario de Seleccion de Dinamizadores cabildo Polin LUGAR: Comunidad San José

OBJETIVO: Seleccion de Dinamizadores para laboral I.E Polindara FECHA: 21 - Enero - 2025
sede San José

Nº	Nombres y Apellidos	Identificación	Comunidad	Cargo	Firma
1	J. Sam Cf Conchedi Pianda	4788662	Lugarton	Cabildero	
2	Efrain Sebastian Conchedi	1003036995	La Gaviana	Comunero	Efrain Sebastian
3	Yenida Chantre Quilindo	25743063	San José	comunera	Yenida chantre
4	Graciela Chantre	1062771887	San José	estudiante	Graciela ch
5	Monica Maibell Camayo Campo	1-062780193	San José	Comunero	Monica Maibell C
6	DSC Miguel Campo G.	1061730674	San José	Comunero	
7	Hainel Sanchez S.	1062741373	San José	co	
8	Belarmino Hormiga P.	10741-9494	La Unión	Comunero	
9	Maria del Carmen Gomez Quinto	1061820743	La Unión	Dinamizadora	
10	Alex Casamachin Sanchez	1133469611	San José	Comunero	
11	Bubia Gales Chantre Gomez	1062778288	San José	Comunera	Bubia Chantre
12	Maria Paloma Casamachin	1003037289	Altamirano	Comunera	Paloma casamachin
13	Neley Michell Sanchez	1028778320	San José	estudiante	Neley Sanchez
14	Farley casamachin c	25742611	San José	comunero	Farley casamachin c
15	Miguel Sanchez	4788477	San José	comunero	Miguel Sc.
16	José Rosa Quilindo	4789731	San José	Comunero	
17	Hugo Elicer Lucumi	4788878	San José	Comunero	Hugo Elicer Lucumi
18	Jo Alcides Alc	4788971	San José	comu	
19	Nina Lopez Quijano	47887875	San José	Comunera	
20	Tahily Campo Quintero	4788616	San José	Comunero	

Email:
Cel: 3146519227 / 3117621888
Municipio de Totoró y Popayán (Dpto. del cauca-Colombia)

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Proceso de selección de dinamizadores ~~proceso - sede Sanjose~~ LUGAR: Comunidad San Jose.

OBJETIVO: Seleccionar dinamizadores para laborar en el ~~efectivo sede 2025~~. FECHA: 31-ene-2025

Nº	Nombres y Apellidos	Identificación	Comunidad	Cargo	Firma
1	Lia Esperanza Conde	1062777824			Lia esperanza
2	Yaneida Conde Quilindo	1062780a	Comunera		Yaneida Conde Q.
3	Margarita Cunguta a	1062037251	comunera		Margarita Cu
4	Brenda Bracamonte Caso	1062757984	comunera		Brenda Bracamonte
5	Zaida Alejandra Quilindo	1062777941	comunera		Zaida Alejandra Quilindo
6	Alba Casamachin Quilindo	1062778942	comunera		Alba Casamachin
7	Yancy B. Casamachin Quilindo	1062775641	Comunera		Yancy Comunidad San
8	Yanneth Sanchez D.	25.742.470	Coord. Pedagógica	-	
9	Blanca Zenaida Sanchez	25791988	La 14	Presidenta	Blanca Sánchez
10	Adriana Chantre	1062774116	La gaitana		
11	Ana milena Quilindo benachi	1062779145	La gaitana		Ana milena Q B
12	Yaneth Quilindo	1062778343	La gaitana		Yaneth Quilindo
13	Sabio Quilindo	1062778718	S.M.A San Jose		Estudiante
14	Davari Valenzuela Quilindo	1062778000	San José	Estudiante	Davari Valenzuela
15	Carmen Lydia Quilindo C.	25279378	San Jose		carmen Lydia Q
16	Mónica Mabel Quilindo Chantre	1062779119	San Jose	Comunera	Mónica Mabel Quilindo
17	Luz Nelly Casamachin	1062779984	San José		Luz Nelly Casamachin
18	Gabi Lucia Campo C.	1062779008	San José	Estudiante	Gabi Lucia
19	Jilleth Magdalena Cunguta	1062779369	San José	Estudiante	Jilleth M.C.
20	Carmen Odilia Campo Quilindo	40342838	San José	Comunera	Carmen Odilia Campo

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA
Cabildo Indígena Polindara - Entidad Pública de Carácter Especial
Autoridad Tradicional del Pueblo Polindara

Territorio ancestral - colonial reconocido en la Escritura Pública 1165 de 1966 de la Notaría Segunda de Popayán, ratificado por la Resolución N° 010 de 2003 del INCORA.
NIT. 817.004.746-8

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Jornada de socialización de documentos Ejidos pdf LUGAR: Comunidad San José
OBJETIVO: Socializar documentos para labores en la sede San José FECHA: 21- ene-2025

Nº	Nombres y Apellidos	Identificación	Comunidad	Cargo	Firma
1	Jose Rodrigo Cuanto Chantre	4759050	San José	Comunero	Jose Rodrigo Cuanto
2	[illegible]	1062775937	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	Lida Irene Quilindo G	1062778[illegible]	San José	comunera	Lida Irene Q
4	Luis Semidei Escobar	1061 810 955	San José	comunero	Luis Semidei Escobar
5	María Sabina Chantre	1.062 775 924	San José	comunera	María S Chantre
6	Cesar Julian Sanchez	1061800887	Altomoreno	comunero	[illegible]
7	María Alejandra Tyaquiza Campo	1133 469 030	Guayacal	comunera	María Alejandra
8	Claudia Evanecka Quilindo	1062776576	Alto San José	comunera	Claudia Evanecka
9	Erica Vanessa Conejo Conejo		San Antonio	Padre de F.	Erica Vanessa
10	María Zambrano Quina	34356087	San Antonio	padre de familia	María Zambrano
11	Clementina Casamachin Cuanto	1062779970	San José	comunera	Clementina S.C
12	[illegible]	25[illegible]	San José	Chagrera	[illegible]
13	[illegible]	25[illegible]	San Jose	Maicera	[illegible]
14	Estefan Cuanchicha	1007[illegible]	San José	comunero	Estefan Cuanchicha
15	Nancy Casamachin	1[illegible]	San José	comunera	Nancy Casamachin
16	[illegible]	1062776917	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Yeri Anyeni Casamachin	1062 777[illegible]	[illegible]	[illegible]	Yeri A.
18	María Yubeth Quilindo C.		San José	estudiante	María Yubeth
19	Carmelina Casamachin	1062775172	Altomoreno	comunera	[illegible]
20	Mari Yubeida Quilindo	1062777621	Altomoreno	estudiante	[illegible]

LISTADO DE ASISTENCIA

ACTIVIDAD: Reunion de selección de diamantiferos apoyo para LUGAR: Comunidad San José

OBJETIVO: Seleccionar diamantiferos para labores en el yacimiento FECHA: 21 - FEB - 2025

N°	Nombres y Apellidos	Identificación	Comunidad	Cargo	Firma
1	Mariniya Gante	25 742 401	Comunidad		
2	Mariaeli Casamachin	25744749			Maria ofelia Tas
3	Sara maria campo	25 742239	comunidad		
4	Basilonio Casamachin	10617585 01	San jose		Sara
5	Yobana Estela Gante	1062781733	San José		Yobana Gante
6	Florilaba Cemeras	1061246146	San José		
7	Leonilo sanchez comelca	1061737528	Sanjose		Leonilo
8	Aquilina chantre	47888820	SanJose	comelca	
9	Aida M. Orlindo C.	25743239	SanJose	comunera	Aida M O
10	Rosa Argelis Orlindo C	25742985	San José	comunera	Rosa orlindo
11	Claudia Elena Conso M	1062780166	San José	Comunera	Claudia Elena Conso
12	maria angela Campo Co	1061686870	SanJose	Comunera	
13	Marina Ramos Falcudo	25.041.110	San José	comunera	Maria S Ramos
14	Maria Angelica Campo Casamachin	1062781083	Altamorena	comunera	Maria Angelica C
15	Ever Orlando Currete	1062772584	altamorena	comunero	Ever Orlando
16	yulieth sanchez chantre	1003027313	San José	comunera	yulieth sanchez
17	Silvio Arley Gante	1061789380	San José	comunero	Silvio Arley Gante
18	Gloria Aide Orlando	1062738549	San José	Comunero	Gloria Aide Orlando
19	Yeyathon Fabian Gante	1002037388	Altamorena	Guardia	
20	Ruben Dario Sanchez Gil	10538709	Bella horizonte	Autoridad	

ACTIVA IPSO S.A.S

NIT. 901.485.534-0

CALLE 17N #6-66 BARRIO EL RECUERDO
CELULAR. 313 7963800

REMISIONES

13	05	2025

N° Identificación: 10291611 Nombre del Paciente: GOMEZ AVILA CRISTIAN CAMILO Edad: 44 AÑOS EPS:

CIE 10: [H110] PTERIGION, [H527] TRASTORNO DE LA REFRACCION, NO ESPECIFICADO, [M542] CERVICALGIA, [R635] AUMENTO ANORMAL DE PESO, [S609] TRAUMATISMO SUPERFICIAL DE LA MUÑECA Y DE LA MANO, NO ESPECIFICADO, [Z100] EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL

[CUPS], Nombre de la Remisión, Motivo de la Remisión

R/.

1. [890211] FISIOTERAPIA

   PACIEENTE CON CERVICALGIA CRONICA , INTERMITENTE , INTENSIDAD 6/10 EN EVA , DE PREDOMINIO NOCTURNO QUE INTERFIERE CON EL SUEÑO

2. [890201] MEDICINA GENERAL

   PACIEENTE CON CERVICALGIA CRONICA , INTERMITENTE , INTENSIDAD 6/10 EN EVA , DE PREDOMINIO NOCTURNO QUE INTERFIERE CON EL SUEÑO SS RX DE COLUMNA CERVICAL

Código de Seguridad
G979M11S55644

Juliana A. Ramos
MEDICO CIRUJANO
R. M. 24613993

RAMOS CHARRY JULIANA ALEJANDRA
R.M. 22909/2021 - Firmado Electronicamente

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-05-09

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 10291611	CRISTIAN	CAMILO	GOMEZ	AVILA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-05-09

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASMET SALUD EPS S.A.S.	Subsidiado	11/03/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	POPAYAN

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-05-09

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2008-03-07	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-05-09

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2011-03-15	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-05-09

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA	1993-11-01	Activo	Persona a cargo		Cauca- POPAYÁN
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFENALCO VALLE	2011-08-10	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente		Valle del Cauca- CALI
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Afiliado por fidelidad	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI COMFANDI	2014-02-28	Activo	Afiliado	Afiliado por fidelidad	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

ASMET SALUD EPS	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS	Versión	Edición
		Código	Hoja 1 de 1

A CONTINUACION SE PRESENTAN UNAS BREVES PREGUNTAS PARA CERTIFICAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR ASMET SALUD EPS SAS EN EL MOMENTO DE SU AFILIACION, FAVOR MARCAR CON UNA "X" EN SI o NO, SEGÚN SEA EL CASO:

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de La Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	

CC10291611 CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA

En constancia se firma a los 16 del mes de may. de 2025

Nombre y documento de identidad del afiliado que certifica:

CC10291611 CRISTIAN CAMILO GOMEZ AVILA

FIRMA AFILIADO

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento y suscripción de este formato se efectuará por la persona a quien el ruegue, lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de su huella.

FIRMA A RUEGO

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____ Edad: _____

Domicilio (Dirección y ciudad): _____

HUELLA AFILIADO

...cuida la salud de mi familia!

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC62

Formulario No. 3463629355418
Fecha de radicación 16/05/2025

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliación		Regimen	Contribución Solidaria
A.Afiliación [ ] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]	A.Contributivo [X] B.Subsidiado [ ]	SI [ ] NO [X]
	B.Colectiva [ ] C.Institucional [ ] D.De oficio [ ]			

Tipo de afiliado:	Tipo de Cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [ ] C.Beneficiario [ ]	A.Dependiente [X] B.Independiente [ ] C.Pensionado [ ]	registrar por la EPS: 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
GOMEZ	AVILA	CRISTIAN	CAMILO

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo biológico	Sexo Identificación
CC	10291611	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	10/05/1981

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de discapacidad
06 - Otros		SI [ ] NO [X]	Ninguna

Tiene encuesta SISBEN	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI [ ] NO [X]	No aplica		

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC	Tarifa contribución solidaria
14-25: Colmena Riesgos Profesionales S.A.	230301: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir	$ 2.489.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
CALLE 42 N # 6 - 28		3225474532	camilogomez8123@hotmail.com

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona
CAUCA	POPAYÁN		Cab Municipal [ ] Centro poblado [ ] Rural disperso [X] Resto rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No.	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	SIEMPREE IPS SAS - CALLE 11 N # 9-94	60201

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificación	Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSEJO REGIONAL INDIGENA CRIC	NI817002466	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CALLE 1 No 4-50	6028242153	lquira@ualinpebi-cric.edu.co	POPAYÁN	CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

018000913876

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC62

Formulario No. 3463629355418
Fecha de radicación 16/05/2025

[ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.	[ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
[ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.	[ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	
[ ] 3. Actualización del documento de identificación	[X] 14. Movilidad:	[X] A. Régimen Contributivo
[ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.		[ ] B. Régimen Subsidiado
[ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:	[ ] 15. Traslado:	[ ] A. Mismo Régimen
[ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero		[ ] B. Diferente Régimen
[ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	[ ] 16 Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.	
[ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.	[ ] 17. Reporte de trámite de protección al cesante.	
[X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.	[ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.	
[ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.	[ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.	
[ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.	[ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.	
	[ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo biológico	Sexo identificación

Fecha de nacimiento	Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
	01/05/2025			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [X] Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [X] Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [X] Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
- [X] Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [X] Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la contribución solidaria

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Numero de documento de identidad	

IX. FIRMAS

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CRIC
NIT. 817 002 465-1

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

018000913876





INDICE DERECHO

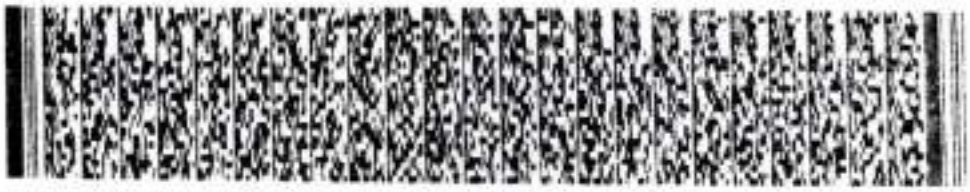
FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1982**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

02-MAY-2000 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R 1100100-00570695-M-0010293842-20140508 00383 84995A 1 42058782





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1982**

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-MAY-2000 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R 1100100-00570695-M-0010293842-20140508 0038364995A 1 42058782

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

ARMANDO SERNA CALAMBAS

CEDULA CIUDADANIA **10293842** POPAYAN CAUCA 2000-05-02

3104365721 armandoserna060@gmail.com

POPAYAN CAUCA CARRERA 13 No. 7A-23

HISTORIADOR

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1982-02-11
POPAYAN CAUCA

PERFIL

Como trabajador considero fundamental en mi formación profesional el cumplimiento de la ética, el respeto, actitud de escucha, la confidencialidad, responsabilidad, liderazgo, creatividad, trabajo en equipo, experiencia en el campo laboral, educativo, organizacional con un alto compromiso y sentido de pertenencia con la sociedad y con la institución en donde laboro.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
ESPECIALIZACION	ESPECIALIZACION EN EDUCACION COMUNITARIA UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CULMINADO	06/2023 - 03/2025
PROFESIONAL	ABOGADO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	APLAZADO/ABANDONADO	02/2014 - /
PROFESIONAL	HISTORIADOR UNIVERSIDAD DEL CAUCA	CULMINADO	02/2010 - 12/2016

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

archivo@cric-colombia.org

CARGO COORDINADOR ZONAL POLITICO DE EDUCACION

INICIO
2/02/2024

FINALIZA
8/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

archivo@cric-colombia.org

CARGO COORDINADOR ZONAL POLITICO DE EDUCACION

INICIO
1/04/2023

FINALIZA
10/12/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

archivo@cric-colombia.org

CARGO APOYO PEDAGOGICO REGIONAL

INICIO
11/05/2022

FINALIZA
15/12/2022

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

archivo@cric-colombia.org

CARGO APOYO PEDAGOGICO ZONAL

INICIO
1/03/2021

FINALIZA
30/06/2021

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

archivo@cric-colombia.org

CARGO APOYO PEDAGOGICO ZONAL

INICIO
1/07/2020

FINALIZA
20/12/2020

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA INSTITUTO DE FORMACION TORIBIO MAYA

institutodeformaciontoribiomaya@gmail.com

CARGO EDUCADOR DE GRUPO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
13/11/2019	31/01/2020	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA ACUEDUCTO MUNICIPAL DE POPAYAN

6028321000

CARGO AUXILIAR JURIDICO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
22/02/2019	21/08/2019	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA PERSONERIA MUNICIPAL DE POPAYAN

contacto@personeriapopayan.gov.co

CARGO JUDICANTE

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/10/2018	12/02/2019	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA FUNDACION ORGANIZACION SER

fundacionorganizacionser@gmail.com

CARGO MEDIADOR DE CONVIVENCIA APOYO JURIDICO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
10/02/2018	10/12/2018	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA FUNDACION ORGANIZACION SER

fundacionorganizacionser@gmail.com

CARGO MEDIADOR DE CONVIVENCIA APOYO JURIDICO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
10/02/2017	10/12/2017	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	5	8
TOTAL EXPERIENCIA	5	8

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DIA 01 MES 06 AÑO 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

ARMANDO SERNA CAMPERO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Armando Yerna Calambas

c.c. No 10.293.842 de Popayan

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Especialista en Educación Comunitaria

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio de la especialidad

Popayán, 29 de Marzo de 2025

Registrado en el Libro de Diplomas No 089 Folio No 669 Diploma No 669-25

Resolución No 0529-19-03-25 Acta No 19-29-03-25

El Rector de la Universidad

El Decano de la Facultad

La Directora Centro de Postgrados

La Secretaria General de la Universidad

ACTA DE GRADO N° 19 del 29 de marzo de 2025

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 9.30a.m. del día sábado veintinueve (29) de marzo de dos mil veinticinco (2025) y en cumplimiento de la Resolución R- 0329 del 19 de marzo de 2025 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA

A:

ARMANDO SERNA CALAMBAS

CC. 10.293.842 de POPAYAN

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Educación Comunitaria

Se registra en el Libro de Diplomas N° 089 Folio N°:669 ; Diploma N° 669-25

La ceremonia finaliza a la(s) 10:30a.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) DEIBAR RENE HURTADO HERRERA - Rector; JAIRO ROA FAJARDO - Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; NANCY JANNETH MOLANO TOBAR - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veintinueve (29) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

043476

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Coordinación Programa de Derecho

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE DERECHO JORNADA NOCTURNA POPAYAN DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, **Armando Serna Calambas**, identificado con CC No. 10.293.842 y código estudiantil 1007120213 78 CURSO Y APROBÓ en el Programa de Derecho Regionalizado Popayán, todas sus asignaturas correspondientes al plan de estudios, a partir del segundo periodo de 2012 y hasta el primer periodo de 2018. *Terminación de materias 22 de junio de 2018*

Ha cumplido satisfactoriamente con los consultorios jurídicos y sus prácticas, según consta en certificación del 17 de julio de 2018 firmada por la Directora (E) del Centro de Consultoria Jurídica Gabriela Ramírez Zuluaga.

Aprobación programa de Derecho: resolución No. 10682 del 22 de noviembre de 2011 Código SNIES 233

Popayán, 27 de julio de 2018

Claudia Nohemy García Mejía
Coordinadora Programa

8.1.13-7.20

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE CONSULTORIA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, SERNA CALAMBAS ARMANDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 10293842 expedida en Popayán (Cauca) y código estudiantil No.100712021378 realizó y aprobó satisfactoriamente su práctica en el Centro de Consultoria Jurídica en el Programa de Atención a Víctimas, programa en convenio con Consejo Noruego para Refugiados- NRC.

Que revisadas las bases de datos y soportes que reposan en el Programa de Atención a Víctimas del Centro de Consultoria Jurídica, los rotes los realizó y aprobó durante el segundo semestre de 2017 y primer semestre 2018, realizando actividades de información, orientación y asesoría jurídica a las personas víctimas del conflicto, para tal efecto asistió al entrenamiento a estudiantes de Consultorios Jurídicos de la Universidad del Cauca, para atención a víctimas, ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios, con una duración de 40 horas, realizado por Consejo Noruego para Refugiados- NRC.

Para constancia se expide a solicitud de la parte interesada en Popayán (Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

Paulo César Sandoval Florez
Director

La Universidad del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Armando Serna Calambás

C.C. Nº 10293842 Popayán
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Historiador

con todos los derechos privilegios y dignidades
que lo facultan para el ejercicio profesional.
Popayán 9 de diciembre de 2016.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 060 Folio Nº [illegible] Diploma Nº 1509.
Resolución Nº [illegible] Acta Nº [illegible]

El Rector
de la Universidad

El Decano
de la Facultad

La Secretaria General
de la Universidad.

ACTA DE GRADO N° 47 del 9 de diciembre de 2016

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 9:00a.m. del día viernes nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y en cumplimiento de la Resolución R- 1034 del 1° de diciembre de 2016 expedida por el Rector de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, leyó la resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector la toma el Juramento y le otorga el título de:

HISTORIADOR
A:

ARMANDO SERNA CALAMBAS
CC. 10.293.842 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la profesión de Historiador

Se registra en el Libro N°. 080; Folio N°.1509; Diploma N°.1509 -16

La ceremonia finalizó a las 10:00a.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO - Rector; ZAMIRA DIAZ LOPEZ Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS - Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a nueve (09) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

018794

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2686

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: ARMANDO SERNA CALAMBAS
IDENTIFICACIÓN: 10.293.842 DE POPAYÁN.
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
01/07/2020	20/12/2020	CL	0156/CRIC-MEN/2020	PUEBLO KOKONUKO ZONAS DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	APOYO PEDAGÓGICO
01/03/2021	30/06/2021	CL	208/CRIC-MEN/2021	PUEBLO KOKONUKO ZONAS DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	APOYO PEDAGÓGICO
11/05/2022	15/12/2022	CL	ED-MEN/0050/2022	REGIONAL CRIC Y ZONAS DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	APOYO PEDAGÓGICO
01/04/2023	16/12/2023	CL	ED-T/1436/2023	ASOCIACION DE CABILDOS GENARO SANCHEZ	COORDINADOR POLITICO ZONAL
02/02/2024	08/12/2024	CL	ED-T/0014/2024	COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDIEGENA	COORDINADOR POLITICO ZONAL

FUNCIONES APOYO PEDAGÓGICO:

1. Plantear estrategias de sistematización de los procesos de formación de la Educación Propia y del tejido de conocimiento y sabiduría.
2. Coordinar los procesos de formación pedagógica y evaluación de los dinamizadores del SEIP.
3. Diseñar estrategias metodológicas y pedagógicas para la redimensión del PEC.
4. Sistematizar el proceso de la fundamentación pedagógica que construya la metodología para construir el tejido de conocimiento y sabiduría de cada pueblo.
5. Generar estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del SEIP.
6. Apoyar y orientar las semanas de planeación, seguimiento y evaluación de los procesos formativos de los establecimientos educativos de acuerdo al calendario propio de cada pueblo.

Elaborado: Zaly Yicep Gomez Solinca
Responsable SIC

7. Planear y desarrollar mingas pedagógicas y mingas de formación para los equipos de educación local y zonal con el fin de socializar y fortalecer el tejido del componente pedagógico del SEIP.
8. Presentar informes periódicos a la coordinación pedagógica sobre las actividades pedagógicas realizadas.
9. Asistir a las actividades convocadas por las autoridades, la consejería Mayor y la coordinación del programa educación CRIC.
10. Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por los coordinadores del PEBI, la consejería Mayor y las Autoridades.

FUNCIONES COORDINADOR POLITICO ZONAL:

1. Planear, coordinar, organizar, dirigir y controlar la política educativa del componente pedagógico del PEBI a nivel zonal.
2. Garantizar el cumplimiento de las actividades del componente pedagógico a nivel zonal.
3. Orientar, acompañar e implementar procesos de formación para los dinamizadores de las instituciones educativas en la redimensión de los proyectos educativos comunitarios.
4. Establecer estrategias de relacionamiento organizativo e institucional que permita el posicionamiento del SEIP.
5. Brindar orientación y acompañamiento pedagogico a los dinamizadores comunitarios y los consejos educativos locales y Comentar y articular los proyectos pedagógicos y de investigación en el marco de los sistemas propios del plan de vida de cada uno de los territorios.
6. Brindar orientación y acompañamiento a los procesos de evaluación pedagógica zonal y articular una propuesta de evaluación integral en el marco del SEIP.
7. Propiciar intercambio de experiencias pedagógicas, análisis conceptualización y fortalecimiento de procesos de educación propia en el nivel local, zonal y regional.
8. apoyar y orientar lo pedagogico en los semilleros de vida, programas de formación de adultos, capacidades diversas y demás procesos de formación de la Educación Propia.
9. Orientar la construcción de la ruta metodológica para elaborar el tejido de conocimiento y sabiduría de acuerdo a la ley de origen de cada Pueblo.
10. Fortalecer y consolidar la política de lenguas, de investigación y de evaluación del SEIP a través de distintos procesos.
11. Propiciar espacios de armonización espiritual que permitan potenciar condiciones para el desarrollo del SEIP.
12. Orientar, acompañar y hacer seguimiento a los lineamientos políticos pedagógicos y administrativos del plan de contingencia COVID 19, en los espacios de la familia, comunidad y territorio.
13. Brindar acompañamiento y orientación en la construcción de calendarios propios para el desarrollo del tejido del componente pedagógico del PEBI.
14. Presentar informes técnicos pedagógicos al PEBI y a las autoridades.
15. Atender al publico que requiera de los servicios del componente pedagógico a nivel zonal.
16. Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por los coordinadores del PEBI, la consejería Mayor y las Autoridades.
17. Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo que sean asignadas.

(Entregado): Zuly Yicep Gomez Salinas

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2024.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez

Atentamente

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC

Elaboró: Zuly Yicet Gomez Solinas

INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA
RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS
POPAYÁN

TM PGH 037

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN TORIBIO MAYA
CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

HACE CONSTAR:

Que el señor **ARMANDO SERNA CALAMBAS**, identificado con C.C. No. 10.293.842 de Popayán Cauca, laboró en ésta Institución del trece (13) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) al treinta y uno (31) de Enero de dos mil veinte (2020), desempeñando el cargo de **EDUCADOR DE GRUPO**.

Se firma a petición del interesado en Popayán Cauca, a los cuatro (04) días del mes de Febrero de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

Fray **JESUS ORLANDO BEDOYA GONZALEZ**
Director

Copia: Hoja de Vida
Elaboró: Sharon Guzmán

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1

NUIR 1-19001000-1 SSPD

F.GJC.001

ACTA DE INICIO

V. 4.0

CONTRATO DE SERVICIO Nro.	116
CONTRATISTA	ARMANDO SERNA CALAMBAS
REGIMEN:	SIMPLIFICADO
CUANTIA :	$ 6,600,000
PLAZO :	6 Meses
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD:	1190295 Cuenta: 21313
SUPERVISOR	AURA DEL SOCORRO ARBELAEZ
CARGO:	JEFE DIVISIÓN ATENCIÓN INTEGRAL AL USUARIO
FECHA DE INICIO:	22 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION:	21 de agosto de 2019

OBJETO:

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA SOCIEDAD A PRESTAR SUS SERVICIOS DENTRO DEL PROCESO DE LA DIVISIÓN ATENCIÓN INTEGRAL AL USUARIO, COMO APOYO PARA LA ASISTENCIA LEGAL SUSTANCIACIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA Y EFCIENTE DE LAS PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS USUARIOS, DENTRO DE LOS PLAZOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

En Popayán a los veintidós (22) días del mes de Febrero de 2019, en las dependencias de la Sociedad ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P. se reunieron la señora: AURA DEL SOCORRO ARBELAEZ, en calidad de Supervisora de el CONTRATO DE SERVICIO Nro. 116 y el señor ARMANDO SERNA CALAMBAS, como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de Inicio.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.

AURA DEL SOCORRO ARBELAEZ
Supervisora

ARMANDO SERNA CALAMBAS
Contratista

Vigencia 22/01/2018

Escaneado con CamScanner

Fundación Organización SER

Nit: 900727187-4

Las suscritas directivas de estas organizaciones

CERTIFICAN QUE:

El señor **ARMANDO SERNA CALAMBAS**, identificado con C.C. N°. 10.293.842 presto sus servicios entre el 10 febrero de 2017 a 10 de Diciembre de 2017 y el 10 febrero de 2018 a 10 de diciembre de 2018, como como mediador de convivencia y apoyo jurídico a nuestra organización en diversos proyectos con funciones como:

- Sistematización y gestión documental de las comunidades de acuerdo a sus realidades territoriales
- Acompañamiento y orientación jurídica sobre restitución de derechos a indígenas víctimas del conflicto armando en Marco de la ley 1448 del 2011.
- Orientación sobre el ingreso a la ruta administrativa a victimas del conflicto armando.
- Formación y capacitación a líderes y liderezas en elaboración de documentos legales y derechos humanos.

Es de resaltar que durante su vinculación se destaco por su idoneidad, compromiso, responsabilidad, buena relación con el equipo de trabajo y las comunidades.

En constancia se expide y firma a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,

Mary Smiht Monsalve
Dirección ejecutiva

Oficina: Cra. 15 N°. 95 - 34 Of: 302 Taller: Calle 79A N°. 69B - 39 Bogotá 311 4407289
Casa Museo del Barrio: Boulevard Bolívar N°. 19-33 Bucaramanga 3188713074
fundacion@organizacionser.org - fundacionorganizacionser@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141174356059

(415)7707212489984(8020) 000014117435605 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 9 3 8 4 2	8	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 9 3 8 4 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SERNA	CALAMBAS	ARMANDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 7 A 23 BRR VALENCIA

42. Correo electrónico: mimo11_02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 3 6 5 7 2 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 0 0 6 0 1	6 9 1 0	2 0 1 9 0 2 0 5		7 2 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

954. Nombre: SERNA CALAMBAS ARMANDO

955. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Policia Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/06/2025 05:55:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10293842** y Nombre: **ARMANDO SERNA CALAMBAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117247653** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:56:53 PM horas del 02/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10293842**

Apellidos y Nombres: **SERNA CALAMBAS ARMANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grase-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de junio de 2025, a las 14:54:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1029382
Código de Verificación	1029382250602145451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273103352

PIB
18:40:20

Bogotá DC, 04 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARMANDO SERNA CALAMBAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10293842.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:50:10 horas del 04/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10293842**, Apellidos y Nombres **SERNA CALAMBAS ARMANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CRIC**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: denar.oficinajuridica@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia Compra Eficiente · GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10293842 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 06:43 PM

Código Verificación: **C2A3VP6EXY**

Válida hasta: **02/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Asociación de Cabildos Genaro Sánchez
Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia Cultura y Autonomía
Resolución No. 0023 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
Nit. 817001005-4

ACGS- AV-2025-010

CERTIFICA

El comunero **ARMANDO SERNA CALAMBAS** , identificado con Cedula de ciudadanía **N°.10.293..842** Expedida en Popayán (cauca), es indígena que conserva su identidad cultural, económica, política y social, reside en el resguardo indígena de Kokonuko, además se encuentra inscrito en el listado censal elaborado por el resguardo indígena.

La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez **CERTIFICA** al comunero en mención para que se desempeñe como **COORDINADOR ADMINISTRATIVA LOCAL DE EDUCACION VIGENCIA 2025**

Nota: La presente certificación se expide a solicitud del comunero y la comunidad del cabildo quien lo avaló.

Para constancia se expide y se firma en la oficina de la Autoridad Tradicional Indígena de los Territorios Ancestrales del Pueblo Kokonuko Zona Centro y/o Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, a los 27 días del mes de mayo 2025.

Firman:

CONSEJERIA ZONAL PUEBLO KOKONUKO

LUCELIA MONTENEGRO
Consejero Representante Legal
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

MILTON VLADIMIR GUAUÑA
consejero del Sistema SISPI
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

FELISA QUINCHOA PINILLA
Consejera del Sistema ATEA
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

EDUAR AVIRAMA BOLAÑOS
consejero de Sistema ATEA
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

MARIO FERNANDO MACA
Consejero del Sistema SEIP
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

CABILDO INDIGENA DE KOKONUKO EN USOS DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE LE CONFIERE EL CONVENIO 169 DE LA OIT, CONSTITUCIÓN POLITICA (ARTS, 7, 246 y 330), LA LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991, JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA Y AUTONOMIA TERRITORIAL.

AVAL

El Cabildo Indigena de Kokonuko en uso de sus facultades Constitucionales instituidas y legales que le confiere el convenio 169 de la OIT como constitución politica (Arts. 7, 246 y 330) ley 89 de 1890, Ley 21 de 1991, jurisdicción especial indigena y autonomia territorial; CERTIFICA, que el comunero; **ARMANDO SERNA CALAMBAS** identificado con numero de C.C: **10293842** de Popayán (Cauca), es indigena de Kokonuko, conserva su identidad, usos y costumbres de la comunidad.

Por lo anterior este cabildo **AVALA**, que el comunero en mención es delegado para contratar como **COORDINADOR ADMINISTRATIVO LOCAL DE EDUCACION VIGENCIA 2025.**

Asumiendo sus compromisos ineludibles de retribuir sus conocimientos y actitudes al ejercicio de la comunidad en las mingas, congresos, asambleas y demás procesos de gobierno propio en caso de incumplimiento se evaluará en el marco de los usos y costumbres comunitarias.

Para constancia se firma en las instalaciones de la casa del Cabildo Indigena de Kokonuko, a los 27 dias del mes de mayo de 2025.

CABILDO INDÍGENA
KOKONUKO
NIT. 817000976-7
GOBERNADOR

WILLINTON ANDRÉS TOTE GALIDEZ
Gobernador Principal

WBEIMAR HERNANDEZ MAPALLO
Capitán General Principal

CABILDO INDÍGENA
KOKONUKO
NIT. 817000976-7
TESORERO

ISNELDO MAPALLO MAPALLO
Tesorero

EDINSON DANIEL MELENGE MAPALLO
Alcalde Principal

JUAN MAURICIO CABRERA ORDOÑEZ
Secretario

Línea a nivel nacional [illegible]

Correos electrónicos [illegible]

Notificaciones judiciales [illegible]

Horarios y Canales de atención [illegible]

Última actualización: [illegible]

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-05-30

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento - Municipio
ASOCIACION MUTUALSER DEL CAUCA A.I.C. EPS2	Subsidiado	01/05/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	PUPIALES

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-05-30

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES - PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2019-02-23	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-05-30

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Laboral
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2019-02-23	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COMPAÑIAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACION EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCIÓN, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÓN, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y EXHIBICIÓN INCLUSO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS, DISEÑO DE TELAS PRENDAS DE VESTIR ETC	Cauca- POPAYÁN
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2005-07-12	Activo	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca- POPAYÁN
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2001-10-13	Activo	EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COMPAÑIAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAICES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCIÓN, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÓN, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y EXHIBICIÓN INCLUSO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS, DISEÑO DE TELAS PRENDAS DE VESTIR ETC	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-05-30

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Laboral
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA COMFACAUCA	1993-03-01	Activo	Persona a cargo		Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A CESANTÍAS

Fecha de Corte: 2025-05-30

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-05-30

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-05-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA. QUIEN DEBE RESOLVERLA

Conmutador: [illegible]

Línea de atención de emergencias y desastres: [illegible]

Punto de atención presencial: [illegible]

Mesa de Ayuda: [illegible]

Horario de atención: [illegible]

Denuncias por actos de corrupción: [illegible]

Versión 2.5

	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS	VERSIÓN 1	EDICIÓN Mayo de 2016
		CODIGO FEPS-GCO-02	Hoja 1 de 1

A CONTINUACION SE PRESENTAN UNAS BREVES PREGUNTAS PARA CERTIFICAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA EN EL MOMENTO DE SU AFILIACION, FAVOR MARCAR CON UNA "X" EN SI o NO, SEGÚN SEA EL CASO:

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de La Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	

CC10293842 ARMANDO SERNA CALAMBAS

En constancia se firma a los 10 del mes de jun. de 2025

Nombre y documento de identidad del afiliado que certifica:

CC10293842 ARMANDO SERNA CALAMBAS



FIRMA AFILIADO

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento y suscripción de este formato se efectuará por la persona a quien el ruegue, lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de su huella.

FIRMA A RUEGO

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____ Edad: _____

Domicilio (Dirección y ciudad): _____

HUELLA AFILIADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30066019355418
Fecha de radicación 10/06/2025

EPSIC3

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliación:	Régimen	Contribución Solidaria
A.Afiliación [ ] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual -Cotizante o Cabeza de familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ] B.Colectivo [ ] C.Institucional [ ] D.De oficio [ ]	A.Contributivo [X] B.Subsidiado [ ]	SI [ ] NO [X]

Tipo de afiliado:	Tipo de Cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [ ] C.Beneficiario [ ]	A.Dependiente [X] B.Independiente [ ] C.Pensionado [ ]	registrar por la EPS [1]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
SERNA	CALAMBAS	ARMANDO	

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico	Sexo identificación
CC	10293842	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	CAUCA	PURACÉ	11/02/1982

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de discapacidad
01 - Indígena		SI [ ] NO [X]	Ninguna

Tiene encuesta SISBEN	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI [ ] NO [X]	No aplica		17 – Comunidad Indígena

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC	Tarifa contribución solidaria
00-0: Sin ARL	25-14: Colpensiones	$ 1.904.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
CRA 13 A10-52		3104365721	ARMANDOSERNA060@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona
CAUCA	POPAYÁN	2595 - DESCONOCIDO	Cab Municipal [ ] Centro poblado [ ] Rural disperso [X] Resto rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No.	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	SERVI SALUD DEL CAUCA IPS SAS - CARRERA 10A # 1N -64	190010041 Sede: 1

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificación	Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	NI817002466	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CL 1 4 50	6028242453	afiliacionescric@hotmail.com	POPAYÁN	CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10300744**

RAMIREZ PIEDRAHITA
APELLIDOS

LUIS CARLOS
NOMBRES

Luis Carlos Ramirez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-DIC-1983**
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

03-ENE-2002 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1100100-36102812-M-0010300744-20020520 **00104** 02140A 02 127692854

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA

CEDULA CIUDADANIA **10300744** POPAYAN CAUCA 2002-01-03

3116199133 luiscarlos_12@hotmail.com

PAEZ CAUCA BELALCAZAR

TIPO DE SANGRE
B+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1983-12-29
POPAYAN CAUCA

EPS
NUEVA EPS

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	TECNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACION CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	CULMINADO	02/2003 - 05/2006

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
17/04/2024
FINALIZA
1/12/2024
MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA ACTUAR TEMPORALES ZOMAC
6028353478 actuartemporales@hotmail.com
CARGO ACTIVIDAD FISICA
INICIO
5/09/2023
FINALIZA
31/12/2023
MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
17/01/2022
FINALIZA
11/12/2022
MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
17/01/2022
FINALIZA
11/12/2022
MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO

INICIO
27/01/2021
LOGROS

FINALIZA
12/12/2021

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
1/02/2020
LOGROS

FINALIZA
13/12/2020

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
1/02/2019
LOGROS

FINALIZA
8/12/2019

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
29/01/2018
LOGROS

FINALIZA
9/12/2018

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

EMPRESA ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA
3214734102 contratacion.educacion@tierradentro.co
CARGO DOCENTE RURAL DE AULA
INICIO
9/02/2017
LOGROS

FINALIZA
8/12/2017

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
13/04/2016
LOGROS

FINALIZA
9/12/2016

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
6028242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO
2/02/2015
LOGROS

FINALIZA
11/12/2015

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
2.SECTOR PRIVADO	8	6
TOTAL EXPERIENCIA	8	6

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DIA: 20 MES: 02 AÑO: 2015
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Luis Carlos Ramirez
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia

y en su nombre

Centro Educativo Tomás Cipriano de Mosquera

Popayán - Cauca

Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento del Cauca, según Resolución No. 2102 del 27 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Luis Carlos Ramirez Piedrahita

T. I. No. 831229-05163 de Popayán - Cauca

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según las disposiciones, planes y programas vigentes.

Dado en Popayán - Cauca, a los 13 días del mes de Diciembre de 2001

Asentado al Folio No. 234 Libro de Registro No. 01

Nilda Muñoz Calambás
Rectora

Luz Amparo Prado Orozco
Secretaria

No. 28804

Powered by CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

ACTA DE GRADO No. 238 DE 2006

(26 de mayo)

En la ciudad de Popayán Cauca, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2006, la Señora Rectora de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA presidió la ceremonia de grado de:

LUIS CARLOS RAMÍREZ PIEDRAHITA

Con cédula de ciudadanía No. 10.300.744 de Popayán (Cauca).

en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución Nº 124 del 18 de mayo de 2006, emanada del Consejo Académico y de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y el acuerdo Nº 320 del 28 de mayo de 1999, expedido por la Asamblea de Fundadores, le confirió el título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN DEPORTE Y RECREACIÓN

e hizo entrega del Diploma, que lo acredita como tal, refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior se firma la presente acta tomado de la original.

Registro del Diploma: Partida Nº 028 Folio Nº 11 del libro de Diplomas Nº 01

ARAMINTA S. DE BELALCAZAR
Secretaria General

Nit: 891.501.756-6 Lic. 1232173 Resolución No. 677 de 2003 MEN. Código ICFES: 2849 Sede principal Calle 5 No. 3-85 PBX: 8213000
Fax: 8214000 www.unla utonoma.edu.co E-mail: unlaautonoma@unlaautonoma.edu.co Popayán - Cauca - Colombia

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

En nombre de la
República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución 12322 de Julio de 1979 y 677 de Abril de 2003.
Considerando que conforme a las disposiciones legales vigentes:

Luis Carlos Ramírez Piedrahita

Identificado con C.C. 10 300 744 de Popayán
Ha cumplido con los requisitos legales y estatutarios
otorgándole el título de:

Técnico Profesional en Deporte y Recreación

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Dado en la ciudad de Popayán a los 26 días del mes de Mayo de 2006
Registrado en el libro de Diplomas No. 01 Folio 11 Partida 028
Resolución 24/18/05/06 Acta 238/26/05/06

María Elena Segura G.
Rector

Magdalena B. de Bolaños
Secretaria General

No. 007

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CAUCA

comfacauca

al servicio del trabajador y su familia

CENTRO DE SERVICIOS Y DE CAPACITACIÓN

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Licencia de Funcionamiento Resolución N° 10682 DE 2011

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

CERTIFICADO CAPACITACIÓN COMFACAUCA

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA C.C 10.300.744

Asistió al curso de:

ACTUALIZACION EN PEDAGOGIA

con una duración de 40 horas

En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en El Bordo, Patía , a los (05) días del mes de JUNIO de 2023

L.E.

Coordinador de Capacitación

VIGILADO SuperSubsidio

LA

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

Y

LA FACULTAD DE EDUCACION

PROGRAMA LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR

CERTIFICAN QUE:

LUIS CARLOS RAMÍREZ PIEDRAHITA

C.C. 10300744 POPAYÁN

ASISTIÓ AL SEMINARIO TALLER

POLITICA EDUCATIVA PARA LA PRIMERA INFANCIA

INTENSIDAD 12 HORAS

POPAYÁN, 8 Y 9 DE MAYO DE 2009

MARTHA E. SEGURA S.
RECTORA

ARAMINTA S. DE BELALCÁZAR
SECRETARIA GENERAL

JHON HERNAN. CASAS CRUZ
DECANO

LIC. DE FUNCIONAMIENTO 1258 1./79 RESOLUCIÓN NO.677 DE 2008 MEN. CÓDIGO ICFES:2649 NIT:891501786-6

No. 949

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA

LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE DE EDUCADORES

LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FORMACION PERMANENTE DE EDUCADORES

CERTIFICA

Que, **LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **10300744 de POPAYAN,** participó en el programa de capacitación denominado **POLITICAS DE PRIMERA INFANCIA – ENTORNO FAMILIAR** --, orientado del 21 de enero al 1 de febrero de 2008 y del 4 y 5 de Julio de 2008 con una duración de **120** horas.

Dado en Popayán a los nueve (9) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2.008).

PIEDAD POSADA MANZANO
Coordinadora

C.C. Archivo
Lut Diary M.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA

AS NEGRO

PIENDAMO

Personería Jurídica No. 044

1993 - 2003

10 AÑOS

CERTIFICA QUE:

LUIS CARLOS RAMÍREZ PIEDRAHITA

Participó en el Taller Teórico Práctico

ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON NIÑOS ENTRE 10 Y 12 AÑOS

Realizado en Piendamó - Cauca el 21 de Marzo de 2003

HUGO FRANCO POSADA
Presidente Club As Negro

Tec. GUSTAVO CORREA GONZÁLEZ
Coordinador Deportivo As Negro

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

INDEPORTES
CAUCA

GOBERNACION DEL CAUCA
COLDEPORTES NACIONAL
INDEPORTES CAUCA

Certifican que:

Luis Carlos RAMIREZ

c.c. 10.300.744

Cursó el Taller

SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA EDUCACION FISICA

Intensidad: 10 horas

Popayán, marzo 17 y 18 de 2004

JESUS SANTACRUZ SOLARTE
Gerente

MILDREY MESA GALLEGO
Asesora Coldeportes

HUGO MUÑOZ CAMACHO
Jefe División Técnica

Escaneado con CamScanner
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.

CERTIFICA

Que él(a) señor(a) ***LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía* ***N°. 10300744****, laboro en la Empresa desde 05/09/2023 hasta el 31/12/2023, Desempeñando actividades como ACTIVIDAD FISICA, en el proyecto* ***"FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA*** *"en el municipio de PAEZ (CAUCA).*

Para constancia de lo anterior se firma en Popayán, a los (03) días del mes de Enero del (2024).

Cordialmente,

PABLO CESAR ANTE PIAMBA
REPRESENTANTE LEGAL
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A

CamScanner

C. LABORAL N° 0285-2024

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHAÇXHA – CONSEJO DE EDUCACIÓN, DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BELALCÁZAR CAUCA.

CERTIFICA QUE:

NOMBRE: LUIS CARLOS RAMIREZ PEIDRAHITA
IDENTIFICACION: N° 10.300.744

Estuvo vinculado a nuestra Institución Pública de Carácter Especial, actualmente asumiendo el cargo de (DOCENTE RURAL DE AULA) en el siguiente tiempo de contratación:

N° DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	CARGO
0122	09/02/2017	08/12/2017	I.E. BENJAMIN DINDICUE - SEDE E.R.M. DE MESA DE CALOTO MUNICIPIO DE PAEZ CAUCA	DOCENTE RURAL DE AULA

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo

FUNCIONES:

Además de las obligaciones determinadas en la Ley de origen y el Derecho Propio de los pueblos Indígenas, el **DINAMIZADOR (A) COMUNITARIO (A)** se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: **01).** Presentar y/o dar continuidad al proyecto pedagógico comunitario (PEC) enfocado a la especialidad de la institución educativa teniendo en cuenta el proyecto educativo comunitario y el plan de vida del Resguardo. Además, debe de estar de acuerdo a los componentes del SEIP. **02).** Planear las clases siguiendo el enfoque Pedagógico definido en el PEC. **03).** Dar a conocer al final de cada uno de los periodos académicos del año escolar los logros del estudiante y realizar el control y seguimiento a los mismos. **04).** Preparar material didáctico adecuado para acompañar el desarrollo de sus actividades de acuerdo a un plan de trabajo pedagógico y curricular estructurado. **05).** Identificar oportunamente las causas o dificultades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, contando con el equipo de acompañamiento pedagógico, para buscar alternativas de solución. **06).** Atender cordialmente a los padres de familia y/o acudientes que le soliciten información acerca del comportamiento y desempeño académico de sus hijos, hijas o de quienes estén a su cargo. **07).** Asistir y participar activamente en eventos y actividades extraescolares convocadas por el Cabildo, Consejo de educación Nasa Çxhâçxha; para la formación y actualización pedagógica, en beneficio de los niños y niñas estudiantes. **08).** Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo Comunitario e incentivar la investigación a partir de la implementación de los proyectos pedagógicos que se desarrollen en la Institución. **09).** Utilizar el calendario propio como herramienta para el desarrollo pedagógico. **10)** contribuir a la implementación del Calendario académico CRIC, de acuerdo al camino y andar del sol y la luna establecido en la Resolución 00222-01-2019 **11)** participar en las actividades, procesos educativos y pedagógicos que permitan la puesta en marcha del Calendario académico CRIC, de acuerdo al camino y andar del sol y la luna establecido en la Resolución 00222-01-2019. **12)** Contribuir en la construcción del calendario académico del pueblo Nasa, en el marco de la ley de origen y derecho mayor. **13).** Contribuir en la formación, evaluación, investigación, construcción de materiales educativos, planeación de los procesos que se desarrollan en los establecimientos educativos con el propósito de fortalecer el calendario académico propio de acuerdo al camino y andar del sol y la luna establecido en la resolución 00222-01-2019. **14).** Orientar la ENSEÑANZA desde la innovación e investigación, teniendo en cuenta el PEC, para lograr una formación integral del estudiante. **15).** Entregar oportunamente los informes o documentos solicitados por el Consejo de Educación Nasa Çxhâçxha. **16).** Permanecer con los estudiantes en actividades de clases durante el tiempo reglamentario. **17).** Diligenciar y entregar de manera puntual los requisitos de seguimiento académico de los estudiantes. **18).**

Cumplir con el horario de la jornada escolar y laboral definida en el PEC, las políticas internas de la Institución y del Cabildo. **19).** Asistir a las reuniones de padres de familia, entregar las valoraciones de los logros de desempeño y darle un informe completo del comportamiento de sus hijos, hijas o de quienes estén a su cargo. **20).** Solicitar por escrito los permisos al Directivo Docente y este una vez lo autorice lo informará al Consejo de educación NASA ÇXHÂÇXHA. **21).** Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por el Directivo Docente, coordinador de la institución y por el Consejo de educación nasa Çxhâçxha. **22).** Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas y formen parte integral del presente acuerdo **23).** Prestar el servicio como dinamizador personalmente, en el lugar expuesto en el encabezamiento de este contrato propio. **24).** Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio a NASA ÇXHÃÇXHA, institución educativa o al movimiento indígena en general. **1) Parágrafo Primero**: **El DINAMIZADOR (A) COMUNITARIO (A)** se obliga para con NASA ÇXHÃÇXHA, a reportar mensualmente un listado de los niños que se retiren de su grupo educativo, indicando las razones de dicho retiro; el no cumplimiento de esta obligación será causal para que se termine el acuerdo de trabajo comunitario, debido especialmente a que por estar sujeto este acuerdo a un convenio previamente firmado entre NASA ÇXHÃÇXHA y la SEDC, el número de niños atendidos determina el valor del valor final del convenioP general. **2) Parágrafo segundo**: En caso de establecerse por parte de la comunidad o de las autoridades locales, zonales o regionales, que las causas por las cuales los niños y niñas desertan del establecimiento son imputables al **DINAMIZADOR (A) COMUNITARIO (A)**, este será objeto de investigación y corrección conforme a los procedimientos propios.

Durante el tiempo del servicio se destaca por ser una persona comprometida con el proceso educativo y cumplidor con su deber con el trabajo asignado.

Para constancia se firma en Belalcázar – Páez (Cauca), a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veintícuatro (2024).

YEISON FERNANDO VELASCO PARDO
Pu'ysksa y/o representante legal
Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhãçxha

Elaboró: apoyo contratación
Ana Catalina Valencia Z.

CONSTANCIA

El coordinador de la escuela RAFAEL POMBO hace constar que el estudiante LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA del II semestre del programa de Deporte y recreación de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA realizo practica de educación fisica en la cátedra de observación y ayudantia con los niños del grado primero desde el dia Jueves 25 de septiembre al 6 de Noviembre del 2003

Atentamente,

DIRECTOR

EUSTOLGIO ZUNIGA
Coordinador Escuela Rafael Pombo.

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

CONSTANCIA

El Coordinador de los centros docentes FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y JORGE ELIÉCER GAITAN hace constar que los estudiantes que a continuación relaciona:

KELLY J. CONCHA ASTUDILLO
VICTOR ALFONSO LADINO B.
YILBERTH ENRIQUE POLANCO M.
LUIS CARLOS RAMÍREZ P.
.OSCAR ANDRES SARRIA C.
.JOSE DARIO VIVAS M.

Realizaron practicas de Educación fisica con los estudiantes de los grados segundo, tercero, cuarto y quinto de los centros docentes antes en mención.

Para constancia se firma a los tres día del mes de Diciembre del 2004.

ADOLFO MUÑOZ
Coordinador
Centros Docentes
Francisco de Paula Santander y Jorge Eliécer Gaitán

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

INSTITUTO JORGE ELIECER GAITAN
Básica Primaria

2253
10 4100

Popayán, 06 de Diciembre de 2004

Doctora
MERCEDES MUÑOZ DE ARCOS
Directora Recreación y Deportes
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Ciudad

Cordial saludo,

En nombre de la comunidad Educativa de la Institución Educativa "FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", Sede Instituto "JORGE ELIECER GAITAN", me es placentero y muy satisfactorio agradecer a los Docentes Practicantes para el área de Educación Física, todo el trabajo, esfuerzo, responsabilidad y buena voluntad que tuvieron para con los educandos de los grados SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de Educación Básica Primaria de esta Institución.
Vaya para Carlos Ballesteros Santacruz, Kelly Johana Concha Astudillo, Victor Alfonso Ladino Betancur, Yilberth Enrique Polanco Marín, Luis Carlos Ramirez Piedrahita, Oscar Andrés Sarria Cortés y José Dario Vivas Mosquera mis sinceras felicitaciones por su trabajo.
De usted con todo comedimiento

Atentamente,

ADOLFO MUÑOZ CAICEDO
Coordinador Institución Educativa
"Francisco De Paula Santander"
Jornada Mañana

Calle 2 a. Nº. 17 A -06 Barrio Pandiguando Tel: 8217382 Popayán

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2923

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA
IDENTIFICACIÓN #: 10.300.744 DE POPAYAN
TIEMPO DE SERVICIO

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
02/02/2015	11/12/2015	CL	0829	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
13/04/2016	09/12/2016	CL	1050	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
29/01/2018	09/12/2018	CL	0528	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
01/02/2019	08/12/2019	CL	0070	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
01/02/2020	13/12/2020	CL	507	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
27/01/2021	12/12/2021	CL	0625	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
17/01/2022	11/12/2022	CL	0613	I.E: BENJAMIN DINDICUE	DOCENTE COMUNITARIO
17/04/2024	01/12/2024	CL	ED-T/1399/2024	I.E: BENJAMIN DINDICUE NASNASANA WÜUSYAHYCX PIIYNXI YAT SEDE: E.R.M. ALTO SAN MIGUEL RESGUARDO: HUILA MUNICIPIO: PAEZ	DOCENTE COMUNITARIO

FUNCIONES:

1. Desarrollar los proyectos pedagógicos que estén definidos en el Proyecto Educativo Comunitario de la institución educativa en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio para fortalecer los planes y proyectos de vida.
2. Planear el proceso pedagógico conforme a las orientaciones del tejido del componente pedagógico del SEIP.

Elaboró: Erika Alejandra Paruma Ortega
Docente comunitario

3. Desarrollar las actividades pedagógicas de acuerdo al calendario indígena educativo propio que le corresponde, y presentar un informe semestral de su implementación, de los logros de desempeño y realizar control de seguimiento a los estudiantes.
4. Preparar el material educativo adecuado para acompañar el desarrollo pedagógico de acuerdo a las acciones y estrategias del tejido de sabiduría y conocimiento.
5. Identificar oportunamente las causas o dificultades de los procesos de aprendizaje de los estudiantes, en colaboración con la coordinación colegiada, zonal y regional, para buscar alternativas de solución.
6. Atender cordialmente a los padres de familia o acudientes que le soliciten, información acerca del comportamiento pedagógico de sus hijos, hijas o de quienes tengan el cuidado personal.
7. Asistir y participar activamente en eventos y actividades político organizativas, culturales y pedagógicas convocadas por el Cabildo, equipos de educación Zonal, Programa de Educación Bilingüe e Intercultural y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC: para la formación y actualización pedagógica, en beneficio de los niños y niñas estudiantes.
8. Participar activamente en la preparación, realización y evaluación del Proyecto Educativo Comunitario e incentivar la investigación a partir de la implementación de los proyectos pedagógicos desarrollados en la Institución.
9. Desarrollar el proceso pedagógico de acuerdo a las orientaciones de la Resolución 03 de 2018 emitida por las Autoridades Indígenas que orienta el andar del tiempo desde la Ley de origen de los Pueblos, así mismo dar cumplimiento al calendario educativo CRIC.
10. Participar en la Planeación y ejecución de actividades culturales, políticas, sociales y económicas que soliciten los Cabildos y el PEBI - CRIC, desde el inicio hasta la Terminación del calendario educativo del pueblo indígena que corresponda.
11. Orientar la labor pedagógica con los estudiantes desde la innovación e investigación, teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Comunitario, para lograr una formación integral de los niñ@s.
12. Entregar oportunamente los informes o documentos solicitados por el Programa de Educación Bilingüe e Intercultural-PEBI-CRIC.
13. Realizar la atención educativa a partir de los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos para el desarrollo de la educación propia, bajo el proceso de itinerancia en la familia, la comunidad y el territorio conforme los calendarios educativos propios.
14. Diligenciar y entregar de manera puntual los registros de seguimiento pedagógico de los estudiantes.
15. Cumplir con los tiempos y espacios pedagógicos definidos en el PEC, en la circular 01 de 2021 y las políticas internas de la Institución y la autoridad indígena del territorio. 16) Asistir a las reuniones de padres de familia, entregar las valoraciones de los logros de desempeño y darles un informe completo del comportamiento de sus hijos, hijas o de quienes tengan el cuidado personal.
16. El Dinamizador COMUNITARIO se obliga para con el CRIC, a entregar en el tiempo estipulado el proyecto pedagógico que desarrollará en la familia, comunidad y territorio mientras persista el COVID 19 teniendo en cuenta el calendario educativo del Pueblo Indígena donde se hace la atención educativa, el no cumplimiento de esta obligación será causal para que se termine el acuerdo de trabajo comunitario, debido especialmente a que está sujeto a la implementación del Sistema Educativo Indígena Propio y el plan de contingencia de la minga hacia adentro "Itinerancia".
17. Dar cumplimiento a las resoluciones y circulares expedidas por las Autoridades Tradicionales de los Territorios Indígenas en el marco de la consolidación del sistema educativo indígena propio.
18. Operativizar las orientaciones para la transformación de los establecimientos educativos en el marco del SEIP y la minga hacia dentro.

Elaboró: Erika Alejandra Paruma Ortega
Docente comunitario

19. Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas y formarán parte integral del presente acuerdo.

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Contrato vigente.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2024.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente,

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Erika Alejandra Paruma Ortega
Docente comunitario

CLUB DEPORTIVO JEAN PIERRE
*** FUTBOL***

Personería Jurídica Resolución 071 de Dic. 13 de 2002
Carrera 6a.B 27N-53 - Palacé - Teléfono: 8231932 - Popayán
NIT. 817.006.298 D.V.9

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO JEAN PIERRE

HACE CONSTAR

Que el señor LUIS CARLOS RAMIREZ, estudiante de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca adelantó un trabajo de "Mejoramiento de la fuerza dinámica y estado físico en los jóvenes de 12 y 13 años" con los deportistas de nuestro Club, en el período comprendido entre el 2 de febrero y el 27 de mayo de 2005.

Para constancia de firma en Popayán, Ciudad Universitaria, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil cinco (2005)

MARCO AURELIO TOSSE COLLAZOS
Presidente

ESPERANZA GONZALEZ L.
Secretaria

CARLOS CAMPO CASTILLO
Director Técnico

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

INDEPORTES CAUCA

A.C.P.E.F.

Certifica que:

Luís Carlos Ramírez

Participó en el Seminario-Taller:

Educación Física para el Siglo XXI

En calidad de: **Asistente**

Popayán, 9 y 10 de junio de 2006

Con una intensidad de 20 horas.

Julián Ausecha Ordoñez
Gerente Indeportes Cauca

Hugo Muñoz
Jefe Dirección Técnica
Indeportes Cauca

Jorge Cabrera Cordoba
Vicepresidente A.C.P.E.F.



Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163636213

(415)7707212489984(8020)0000141163636213 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 0 0 7 4 4 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 0 7 4 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	PIEDRAHITA	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Paez 5 1 7

41. Dirección principal: BRR MINUTO DE DIOS

42. Correo electrónico: luiscarlos_12@hotmail.com

43. Código postal: 8 | 44. Teléfono 1: 3 1 1 6 1 9 9 1 3 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 5 0 2 2 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: RAMIREZ PIEDRAHITA LUIS CARLOS

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141163536758

(415)7707212489984(8020) 000014116353675 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 0 7 4 4	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 0 7 4 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RAMIREZ	PIEDRAHITA	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Paez 5 1 7

41. Dirección principal: BRR MINUTO DE DIOS

42. Correo electrónico: rluiscarlos_12@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8	3 1 1 6 1 9 9 1 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 5 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: RAMIREZ PIEDRAHITA LUIS CARLOS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-02-2026 07:43:24AM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el dinamizador **LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA** , identificado(a) con la cedula de ciudadania No 10300744 DE **POPAYAN** no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

Departamento del Cauca - Municipio de Páez (Belalcázar)

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

NIT. No. 817.000.691 -3

El suscrito Gobernador principal y el secretario del Cabildo Indigena de Huila, como autoridad de este territorio indígena en uso de sus facultades constitucionales otorgadas por el articulo 246 y 330 de la constitución politica de Colombia y de las legales otorgadas por la ley 89 de 1890, ley 169 de la OIT y decreto 074, ley 21 convenio bajo la autonomía administrativa política, social y jurídica dentro de los territorios con facultades en el articulo 2 del decreto 2104 de 1995.

Avalan

A, **LUIS CARLOS RAMIREZ PIEDRAHITA,** Identificado con la cédula de ciudadania **No. 10.300.744** Expedida en POPAYAN, Es elegido por la comunidad para que desempeñe el cargo de **SABEDOR ANCESTRAL** , para acompañar y orientar los procesos de formación Educativa en el marco del SEIP, en la Institución Educativa Benjamin Dindicue, para el periodo de contratación 2025, con El Consejo Regional Indigena del Cauca CRIC, quien asume los compromisos, recomendaciones y orientaciones desde la Autoridad tradicional.

Valido para: **contratación con el CRIC_PEBI**

Dado en la oficina del cabildo indígena de Huila, la vereda Mesa de Caloto, a los (20) dias del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Quienes suscriben:

FERNEY ELIECER TUMBO
Gobernador Principal.

Franklin Norbey Quintero
FRANKLIN NORBEY QUINTERO
Gobernador Suplente.

Jose Rosario Quebrada
ROSARIO QUEBRADA ACUE
Fiscal Mayor.

NUBY MILDREY APIO
NUBY MILDRED APIO PERDOMO
Fiscal 7

Nelson Peteche Y
NELSON PETECHE YAQUI
Alguacil Menor.

EDINSONTH WILGRANTH PETE
Secretario Principal

ACTA N: 01

RATIFICACIÓN DINAMIZADORES EDUCATIVOS Y AUXILIAR DE ENFERMERÍA

FECHA: 10 de enero 2025

LUGAR: Caseta cabildo vereda mesa de Caloto.

HORA: 8:30 am

OBJETIVO: asamblea general para la ratificación de la auxiliar de enfermería para la vereda de Chachucue, llano Buco. San Miguel y Huilita, y ratificación de dinamizadores Educativos de la institución Educativa Benjamín Dindicue año 2025

ORDEN DEL DIA

1. Reflexión espiritual
2. himnos
3. Llamada a lista de las veredas. presidente y cuerpo de cabildo.
4. Saludos: capitana, gobernador principal.
5. Ratificación de la auxiliar de enfermería.
6. Ratificación de dinamizadores educativos 2025
7. Varios.

DESARROLLO

Inició la reunión en la caseta de cabildo del centro, a las 10:00 de la mañana con la reflexión espiritual a cargo del comunero de la vereda de Chachucue, seguidamente se inicia con los himnos de resistencia.

Como siguiente punto se hizo el llamado a lista de las veredas participantes, presidentes de las juntas de acción comunal en donde se hicieron presencia los cinco presidentes, de igual manera al cuerpo de cabildo. Posteriormente se realizaron los respectivos saludos por parte de la Capitana María Perdomo actual autoridad, El gobernador principal Ferney Eliecer Tumbo, que agradecieron la participación y los invitaron a reflexionar sobre la salud en nuestro territorio.

Dan Paso a la Auxiliar de enfermería Martha Cuetumbo, que colaboró durante el periodo 2024 en la vereda de san miguel, y que por su esfuerzo y dedicación se llevó la confianza de la comunidad, sin embargo, dice que trabaja arduamente y que cada vez es más exigente, es por eso por lo que ha decidido descansar puesto que ya la aquejan las enfermedades y es necesario que la comunidad entienda que

existen varias compañeras que tienen el título pero no la utilizan, las dejan en casa dañándose. Resaltando que quiere pasar más tiempo con la familia y recordando que no tuvo ni un día de descanso, estando 24 días a la semana sin recibir abono alguno. Siendo otro factor por la cual desiste de la labor prestado durante varios años anteriores. Siendo así como propuesta de la auxiliar martha cuetumbo, menciona a la auxiliar Dinalba Capaz Baicue para que colabore en la vereda de san miguel.

Siendo el caso, la auxiliar de llano buco Diana Andela presenta en la asamblea la hoja de vida para su remplazo, la cual colaborará a toda la comunidad estando de acuerdo con el presidente y el gobernador del periodo 2025 de la decisión. Es por eso por lo que se decide ratificar a la compañera comunera Nancy Yaned pacho muse, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.002979378 Expedida en Páez (Belalcázar) para colaborar en la comunidad vereda llano buco durante el periodo 2025.

De igual manera en marco al ejercicio de fortalecimiento de la atención de salud hacia la comunidad del resguardo indígena de Huila, la auxiliar de Chachucue Lourdes Andela manifiesta que es bueno que la propia comunidad fortalezca más en la parte del talento humano y que por lo tanto agradezco por la oportunidad dada por parte de la autoridad y comunidad, debido a este sentido me ausento cediendo de esta labor a otro comunero que quizás lo necesite.

No siendo más y resaltando el trabajo por parte de la autoridad y el presidente de la vereda mesa de Caloto, agradecen sus servicios prestados a la comunidad y dejando compromisos para este año como principal punto el aumento de salario a las auxiliares y vigilando la igualdad de sus actividades propuestas por el programa de salud.

Así mismo se ratifica la auxiliar de enfermería NANCY YANED PACHO MUSE identificada con cédula de ciudadanía N° 1.002.979.378 expedida en Páez (Belalcázar) donde dejan a cargo a la vereda de Llano Buco, de igual manera a la auxiliar BLANCA YARLETH OROZCO CEBALLOS identificado con CC N°: 1.030.647.318 expedida en Bogotá, dejan a cargo para la vereda de chachucue. Para la vereda de San Miguel ratifican a la auxiliar Dinalba Capaz Baicue con CC N°: 34.771.513 expedida en Caloto Cauca, concluyendo que las auxiliares mencionadas ejercerán la labor para el periodo 2025.

En presencia de las Autoridades, Comunidad y equipo de Valoración local, y zonal se realiza, el proceso de selección por parte de la comunidad participante en la asamblea, de los dinamizadores pedagógicos que cumplen con los criterios establecidos, para el proceso de nombramiento, mediante Decreto 1345 seleccionando los siguientes dinamizadores pedagógicos:

5. Aprobación y ratificación de los perfiles seleccionados para nombramiento de dinamizadores pedagógicos mediante el Decreto 1345 por parte de la asamblea comunitaria.

La Autoridad puso en consideración que cada uno de los dinamizadores pedagógicos que se presentaron en Asamblea Comunitaria que cumplían con los criterios establecidos y en acuerdo de los compromisos adquiridos con la comunidad, mediante acta de compromiso; bajo decisión comunitaria que fueron seleccionados para el proceso de nombramiento en propiedad que a continuación se relaciona:

Nombre Dinamizador	Identificación	Rol del Dinamizador Pedagógico
DEYANIRA BEDOYA SALAZAR	34.327.546	Orientadora Pedagógica.
JOHN FERNEY CALDERON ORTIZ	1.117.497.345	Docente de secundaria
JAMES MOSQUERA LOPEZ	10.546.633	Docente de secundaria
CARLOS HUMBERTO BAMBAGUE VELASCO	1.058.970.698	Docente de secundaria
SANDRA PATRICIA VALENCIA TUMBO	25.576.885	Docente de secundaria
KAREN MAGALY CHILITO ANACONA	1.061.773.273	Docente de secundaria
KAREN VIVIANA SAMBONÍ	1.002.805.381	Docente de secundaria
HILDA YICELA VALENCIA PEREZ	1.140.822.535	Docente de primaria
EDGAR MAURICIO VALENCIA SALAZAR	1.062.075.412	Docente de primaria
YULI TATIANA MEDINA ROSALES	1.002.979.409	Docente de primaria
LEYDI LORENA PÁEZ PÁEZ	1.062.080.366	Docente de primaria
CRUZ DAVID DINDICUE BRAVO	12.279.575	Docente de primaria
DARLY YULISA CUETUMBO CALIZ	1.062.075.210	Docente de primaria
LUCELY MULCUE IMBACHI	1.062.076.854	Docente de primaria
JAIRO ANDRÉS CERÓN BOLAÑOS	1082779508	Docente de secundaria

Así mismo como siguiente punto, por medio de la asamblea general del resguardo en marco a la educación ratifican para el año 2025 a dinamizadores siguientes mencionadas:

DINAMIZADORES 2025

ITEM	SEDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	LUGAR DE EXPEDICIÓN
1	SEDE DE CHACHUCUE	JOSE ORLANDO CAPAZ OTELA	1062077178	PÁEZ
2	SEDE DE CHACHUCUE	HILDA YICELA VALENCIA PEREZ	1140822535	BARRANQUILA-ATLANTICO
3	SEDE DE CHACHUCUE	LUCELY MULCUE IMBACHÍ	1062076854	PÁEZ
1	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	DARLY YULISA CUETUMBO CALIZ	1062075210	PÁEZ
2	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	ANDYI PAOLA MESA PETE	1007209406	PÁEZ
3	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JANER HUMBERTO ROCHA PENAGOS	1062089324	PÁEZ
1	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	KAREN VIVIANA SAMBONÍ	1002805381	BOLIVAR CAUCA
2	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	EDGAR MAURICIO VALENCIA SALAZAR	1062073412	PÁEZ
3	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	HEYIL VIOLETH VELASCO GUTIÉRREZ	1062080941	PÁEZ
4	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	HUGO IVAN CUSPIAN PETE	1062083433	PÁEZ
5	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	YULI TATIANA MEDINA ROSALES	1002973409	PÁEZ
6	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	LEIDY LORENA PÁEZ PÁEZ	1062080366	PÁEZ
7	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	BENILDA SILVA PETE	48648042	PÁEZ
8	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	GISELLA FINSCUE PETE	1062078419	PÁEZ
9	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JIMMY EARLY CUSPIAN TUMBO	1107089633	CALI-VALLE
10	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	VIVIANA PAOLA PETE APIO	1062082600	PÁEZ
11	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	ARACELY PAYA CALAMBAS	38195712	PLANADAS-TOLIMA
12	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JOHN FERNEY CALDERON ORTIZ	1117497345	FLORENCIA-CAQUETA

13	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JOSE EDINSON BAICUE FINSCUE	1062084118	PÁEZ
14	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	CARLOS HUMBERTO BAMBAGUE VELASCO	1058970698	BOLIVAR CAUCA
15	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	EDDY FERNANDO COPAQUE CUSPIAN	1062088404	PÁEZ
	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	KAREN MAGALY CHILITO ANACONA	1061773273	POPAYAN
17	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JAIRO ANDRES CERON BOLAÑOS	1.082.779.508	SAN AGUSTIN
18	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	SANDRA PATRICIA VALENCIA TUMBO	25576835	PÁEZ
19	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JAMES MOSQUERA LOPEZ	10546633	POPAYAN
20	MESA DE CALOTO SEDE PRINCIPAL	JOSE DAVID CHACA SILVA	1062079373	PÁEZ
21	SAN MIGUEL	CRUZ DAVID DINDICUE BRAVO	12279575	LA PLATA HUILA
22	SAN MIGUEL	MARIA NELIA FINSCUE ETSECUE	25561397	PÁEZ
23	SAN MIGUEL	JOSÉ ADAN ETSECUE CAINAS	76007199	PÁEZ

SERVICIOS GENERALES, CUSTODIO, SECRETARIO Y SABEDOR ANCESTRAL.

ITEM	CARGO	DOC DE IDENTIDAD	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1062075008	PÁEZ	ROBER ERNEY PAYA PUQUE
2	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1059842830	CORINTO CAUCA	ALBA EDITH PETE CHINDICUE
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	55173425	PAEZ	LUZ MARINA PENAGOS CUETETUCO
4	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1061763325	PAEZ	JOSE DAVID CUETOCUE TUMBO
5	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	76007933	PÁEZ	JOSE DAIRO YAQUI PASOS
6	CUSTODIO	76007989	PÁEZ	ELIECER PETECHE PIEDRA
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25.561.675	PÁEZ	MARLENY OCCA
8	SECRETARIO AUXILIAR	1004250439	PAEZ-CAUCA	CAMILO MESA VILLANO
9	SABEDOR ANCESTRAL	10300744	POPAYAN	LUIS CARLOS RAMÍRES PIEDRAHITA

Definiendo por medio de la asamblea a dinamizadores antes mencionados a elaborar como docencia para el año 2025, donde la comunidad se hace una discusión en conjunto con los asistentes, dando las orientaciones, recomendaciones y los compromisos que se requiere para seguir fortaleciendo el proceso educativo en el marco del Sistema De Educación Indigena Propio

No siendo más se culmina con el agradecimiento por parte de la autoridad electo. A la 1:30 pm en la caseta de cabildo mesa de Caloto.

Firman:

FERNEY ELIECER TUMBO
CC. 1.144.087.492 DE CALI
Gobernador Principal

EDINSONTH WILGRANTH PETE
CC. 1.062.090.110 de Páez
secretario principal

NIT 800095580-2

MUNICIPIO DE PAEZ
RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

NIT 817.000.660-3

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: Asamblea General para el Nombramiento y Ratificación de Docentes 2025

LUGAR: Casa del Cabildo de Huila | Número de Convenio: | FECHA: 10 - Enero 2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificacion	Numero de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL: Genero M	Genero F	EAD: Primera Infancia	Infancia	Adolescencia	Juventud	Adultez	Vejez	ETNIA: Indigena	Afro	ROM	Victimas	Discapacidad	Firma
1	Yenny Yilber Alvia Pechu	1062[illegible]/1062		Llano Bueo		x			x									Yenny Yilber Alvia Pechu
2	Mary Emilce Ocoy	34[illegible]		Llano Bueo		x				x								Mary Emilce Ocoy
3	Aida Marina Pulive Vivas	1006[illegible]504		Llano Bueo		x				x								Aida Marina Pulive Vivas
4	Waldina Eterne Mera	1062[illegible]78		caloto		x				x								Waldina Eterne Mera
5	Gladis Silva Chaviceve	1062082825		caloto			x											Gladis Silva Chaviceve
6	Nubia Yanetti Silva Chaviceve	1[illegible]9999		Nano			x											Nubia Yanetti Silva Chaviceve
7	Diana Lorena Silva Cuchumbe	1.062.563.865		caloto		x			x		x							[illegible]
8	Yuberly peteche yagui	1[illegible]372		Nano		x		x			x							Yuberly peteche yagui
9	Yuly Minery Yagui Chaparro	1062075377		Nano		x		x			x							Yuly Minery Y. C.
10	Sandra Milena Peteche Yagui	1062033340		San miguel		x			x									Sandra Milena peteche Yagui
11	Olva Silva Pechu	1062035374		Llano		x			x									Olva Silva
12	Marcela [illegible] Cayapu	1062[illegible]		caloto														Marcela [illegible] C.
13	Lucila Maricela [illegible]	1062[illegible]		Llano														Lucila Maricela [illegible]
14	Luz Dary Mesa Oca	1002981770		caloto		x			x		x							Luz Dary mesa oca
15	Lorena Coctetuco	1062075283		Caloto														Lorena Coctetuco
16	Nirsa paola Basto castro	1062[illegible]23		Llano Bajo				x										Nirsa paola Basto
17	Mario Angelo campo	1[illegible]77		Llano Bajo														Angelo campo ecue
18	Yuri elizabeth [illegible]	1002[illegible]56		San miguel					x		x							[illegible]
19	Mary Judith Chaviceve C.	1062078517		San Miguel				x										Mary Judith Chaviceve C.
20	Abel Jose Rumos campo	1067532188		Llano														Abel Jose Rumos campo

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez – Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.

MUNICIPIO DE PAEZ
RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

NIT 817.000691-3

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: Asamblea General para el nombramiento y Ratificación de Dinamizador 2025.

LUGAR: Casa del Cabildo de Huila | Número de Convenio: | FECHA: 10-Enero 2025

ITEM	Nombre y Apellido	Identificacion	Numero de telefono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL											Firma
					GENERO		EDAD					ETNIA		Grupos Vulnerables		
					M	F	De 0 a 11	De 12 a 17	De 18 a 28	De 29 a 60	Mayor de 61	Indigena	Afro	ROM	Victimas	Discapacitados	
1	RIGOBERTO CAMPO CAPAZ		70620													Rigoberto Capaz
2	Marsiano Valbas	76006244	Huila													Marsiano Valbas
3	otto En'lio Agosta	1.062.681.78	Huila								X	X				Otto En'lio Agosta
4	Alfredo Cuetumbo C.	76341100	Huila Viejo													Alfredo Cuetumbo C.
5	Lorenzo cuetumbo	76.341.2608	Huila													Lorenzo Cuetumbo
6	Jose Gerardo Yule	96 019 462	Huila													Gerardo Yules
7	Yeidy Liana Cuene	1062083950	Huila													Yeidy Liana Cuene C.
8	Yina Andrea Cuene f	1062=75.127	Huila			X			X							Yina Andrea Cuene f.
9	Luz marina Guayquindo	34326 490	Huila													Luz marina Guayquindo
10	Wilfelina Tasco	25 56 4708	Huila													
11	Yolanda Yule Yoc		Huila													Yolanda Yule Yoc
12	Mariela chindicue	25567279	Huila													Mariela chindicue
13	Ana Rosida Guayquindo	25562187	Huila													Ana Rosida Guayquindo Cuetia
14	Dali Patricia Yule	1062664	Huila													Dali Patricia Yule
15	Zandra Cuetumbo	76 341778	Huila		X				X		X					
16	Maria Nelly Chindicue	1061052145	Huila						X							Maria Nelly Chindicue Peleda
17	Edwin Campo Capaz	1061	Huila		X											Edwin Cuetumbo Capaz
18	Juvenal Pemba C.	76 341866	Huila		X											Juvenal Pemba C.
19	Lucely Calambas	1061265309	Huila					X								Lucely Calambas Apostol
20	Maria Luz Dali	76620 Fu 251	Huila													Maria Luz Dali Cuetocue

De acuerdo a previsto en la ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez - Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.

MUNICIPIO DE PAEZ
RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: Asamblea General para el nombramiento y Ratificación de Dinamizador 2025

LUGAR: Casa del Cabildo de Huila | Numero de Convenio: | FECHA: 10 - Enero 2025

ITEM	Nombres y Apellidos	Identificación	Numero de teléfono	Lugar o entidad de procedencia	ENFOQUE DIFERENCIAL: SEXO M	SEXO F	CICLO VITAL: De 6 a 11	De 12 a 17	De 18 a 28	De 29 a 59	Mayor de 60	ETNIA: Indígena	Afro	RROM	Victima	Discapacidad	Firma
1	Nelson Pechene Yoqui	1062080180		Vara Buco	x					x		x					Nelson Pechene Yoqui
2	Yesid Cuellar Bonilla	1094367777		Caloto		x		x				x					Yesid Cuellar Bonilla
3	Yina Alejandra Yoqui	1062082312		Vara Buco		x		x				x					Yina Alejandra Yoqui Chachiue
4	Erica Azleyeli Pacho	1007209198		Caloto		x											
5	Teresa Tombe Escue	1062687988		Caloto		x											
6	Amparo Niguinas P.	25567697		Vara Buco		x						x					Amparo Niguinas P.
7	Alex Felipe Quintero	1065079170		Vara Buco		x											
8	Luis Eduardo Vargas	1600744073		Huila		x											Luis Eduardo Vargas P.
9	NUBY MILDREY APIO	1007209441		CHACHIUCUE	x				x	x		x					NUBY MILDREY APIO
10	BLANCA LUZ CALPOR C	1062083464		Huila													BLCC
11	celestina GuGu	25567639		Vara D					x								celestina GuGu
12	Ingri Yubeli Pdc Silva	1007209528		caloto		x			x			x					Ingri Pdc S.
13	Luz Dina Capaz Quinayas	1061082405		Vara Buco		x			x								Luz Dina C.Q.
14	Jonathan Quintero	1063411393		Caloto	x							x					
15	Jose Rosario Quebrada	76069758		Caloto													
16	Yeni Cuetucue Tez	1081422270		Caloto		x											
17	Estefanía Pdc Cerquera	1062081724		Caloto H.		x						x					
18	Edilma Pechigo	1062074423		Caloto		x			x			x					
19	Edilma Pechene	25562049		Vara Buco					x								Edilma Pechene Lipuco
20	Yina Andrea Bonilla	1062075137		Huila		x						x					Yina Andrea Bonilla Yoqui

De acuerdo a previsto en la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013, que la reglamentan parcialmente, manifiesto que otorgo mi autorización expresa y clara para que la Alcaldía Páez – Cauca, pueda hacer tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales han sido recolectados en el desarrollo de las diferentes actividades organizadas por la entidad.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-02-14

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 10300744	LUIS	CARLOS	RAMIREZ	PIEDRAHITA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-02-14

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A. -CM	Subsidiado	20/01/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	PAEZ

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-02-14

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2008-07-11	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-02-14

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2016-04-14	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-02-14

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS TECNICOS Y CREDITO EN EL EXTERIOR ICETEX	Subsidio a la Matricula	2003-08-01	Activo	Otorgado	2005-04-22	Cauca- POPAYÁN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.304.002

CAMPO CASTRO

APELLIDOS

DUVER ALBEIRO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1984

PAEZ (BELALCAZAR)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2002 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-1[illegible]-00081496-M0010304002-20120604 0000132[illegible] 75[illegible]

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



DUVER ALBEIRO CAMPO CASTRO

CEDULA CIUDADANIA 10304002 POPAYAN CAUCA 2002-11-12

3204901412 duvercas84@gmail.com

POPAYAN CAUCA CARRERA 18 A#62AN 22

DIANAMIZADOR PEDAGOGO

TIPO DE SANGRE
A+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1984-06-05
PAEZ CAUCA

EPS
A/C

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL
PEDAGOGIA COMUNITARIA

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
MAESTRIA	EDUCACION COMUNAL UNIVERSIDAD COMUNAL DE OAXACA	CURSANDO	02/2024 - /
LICENCIADO	LICENCIADO EN PEDAGOGIA COMUNITARA UNIVERSIDAD AUTOMA INDIGENA INTERCULTURAL	CULMINADO	03/2004 - 07/2022

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA NASA UUS
3126108747 asociacionnasauus@gmail.com
CARGO COORDIANDOR PEDAGOGICO ZONAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
15/02/2024	15/12/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CRIC
3126108747 asociacionnasauus@gmail.com
CARGO APOYO PEDAGOGICO REGIONAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
5/04/2023	15/12/2023	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CRIC
3126108747 asociacionnasauus@gmail.com
CARGO APOYO PEDAGOGICO ZONAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
15/02/2021	9/12/2023	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA CABILDO
31265726B5 resguardocuayucefiw11@gmail.com
CARGO VICEGOBERNADOR

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
4/01/2009	26/12/2009	TERMINO DE PERIODO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	4	4
2.COMUNITARIA	0	11
TOTAL EXPERIENCIA	5	3

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Cerro de Tacueyó DIA 21 MES 2 AÑO 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia

Y en su nombre

La Institución Etnoeducativa Técnica Agropecuaria El Cabildo – Miranda Cauca

Validado por la secretaria de Educacion y Cultura del Cauca
según resolución No. 10137-17 de diciembre 2009
Código Dane N° 219455000299

Sede Educativa Antonio Ulcué Para Jóvenes y Adultos
Código Dane N° 219455000299(0)

Confiere a:

DUVER ALBEIRO CAMPO CASTRO

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Vocacional
Según los planes y programas vigentes

Abelardo Pando Ulcué
Rector

Universidad Autónoma Indígena Intercultural del Consejo Regional Indígena del Cauca

UAIIN - CRIC

Con Resolución 002 de Junio 2015, emitida por las autoridades
Resolución 09543 del 12 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional
Código snies 9929 - Nit 817002466 – 1

en atención a que

Duver Albeiro Campo Castro

c.c. No. 10304002 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos pedagógicos y comunitarios, exigidos en el proceso de formación de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

le otorga el título de

Licenciado en Pedagogías Comunitarias

con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio de la Licenciatura

Dado en la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de Julio de 2022

Registrado en el libro de diplomas No. 01 Folio 25 Partida 25

Resolución No. 016 del 04 de Julio de 2022 - Acta No. 02 del 22 de Julio de 2022

Representante Legal UAIIN - CRIC

Secretaria General UAIIN - CRIC

Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca | Centro Universitario Comunal Valles Centrales

Oficio: UACO-VC-002-2025
Asunto: Certificación
Hacienda Blanca, San Pablo Etla, Oaxaca, Mx. a 9 de enero de 2025

El suscrito Coordinador del Programa del
Centro Universitario Comunal de Valles Centrales – C.C.T. 20USU0040M
de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca - UACO

HACE CONSTAR

Que el C. **DUVER ALBEIRO CAMPO CASTRO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10304002, es actualmente estudiante del segundo semestre del Programa de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN COMUNAL que realiza la UACO en modalidad mixta a través de este Centro en desarrollo del Convenio Específico de Cooperación suscrito entre la UACO y la Universidad Indígena Intercultural UAIIN.

Se expide la presente certificación a petición del interesado y para los fines que estime convenientes, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

RICARDO PERALTA ANTIGA
Coordinador del Programa
CUC Valles Centrales
Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

UACO Centro Universitario Comunal Valles Centrales
UACO-Centro Universitario Comunal de Valles Centrales
Hidalgo 341, Hacienda Blanca,
San Pablo Etla, Oaxaca C.P. 68259
Tel.: (951) 503 9693
info@uacovallescentrales.edu.mx
www.uacovallescentrales.edu.mx

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14695240761

(415)7707212489984(8020) 000014695240761

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 4 0 0 2	7	Impuestos y Aduanas de Popayan 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 4 0 0 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	CASTRO	DUVER	ALBEIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Cajibio 1 3 0

41. Dirección principal: CORR EL ROSARIO

42. Correo electrónico: duverca84@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 6 7 8 5 5 9 3	3 2 0 7 6 6 9 0 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 0 0 6 1 5					2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMPO CASTRO DUVER ALBEIRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-02-2025 02:24:40PM

COPIA CON FINES INFORMATIVOS DOCUMENTO SIN VALIDEZ

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **DUVER ALBEIRO CAMPO CASTRO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 10304002 de POPAYÁN, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

Los Khabuwe'sx del territorio de Cxayu'ce Fxiw, en uso de sus facultades otorgadas por el derecho mayor y su bloque de constitucionalidad que determina la autonomía administrativa política, social y jurídica dentro de los territorios.

AVALA

A **DUVER ALBEIRO CAMPO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 10304002** expedida en Popayán – Cauca, comunero del Resguardo Indígena de Cxayu'ce Fxiw, que se encuentra registrado dentro del listado censal del territorio vigencia 2025. quien convive y conserva los usos y costumbres de este territorio.

Se expide por la **ESTRUCTURA KHABUWE'SX, de ÇXAYU'ÇE FXIW** a petición del interesado, válido para trámites laborales, cargo coordinador pedagógico zonal.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2025

LEIDY TATIANA PACHO CAMPO
Thulhesa Nehwesx
Representante legal

HERNAN DARIO MUMUCUE CASTRO
Yuwe peisa Nehwesx
Autoridad Investigación

PAULA ANDREA MUNCUE
Autoridad Peeskal Nehwesx

JULIAN ANDRES GUETIO
Autoridad Yatul Nehwesx

JENY CAROLINA TENORIO
Vxiu Atsa- Tesorera

ALEJANDRA PERDOMO PACHO
Ec fxisa – secretaria

LA ASOCIACIÓN NASA ÜUS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES REPRESENTADA POR LA ESTRUCTURA NUYI'SAWE'SX

AVALA:

A: **DUVER ALBEIRO CAMPO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía **N°10.304.002,** Expedida en **POPAYÁN - CAUCA**, perteneciente al Resguardo indígena de **ÇXAYU'ÇE FXIW** quien conserva su identidad cultural social, política y económica dentro y fuera del territorio, de igual manera al comunero comparte los usos y costumbres del pueblo nasa y se encuentra inscrito en el listado censal de su territorio; que hace parte de la estructura política organizativa de la Asociación de Autoridades Territoriales **" NASA UUS".**

Considerando lo anterior, se otorga el presente **AVAL** valido para laborar como **COORDINADOR PEDAGÓGICO.**

Para constancia, se expide en la oficina de la Asociación Nasa Üus en la ciudad de Popayán. Se firma a los quince (15) días del mes de enero del 2025, con vigencia hasta el 31 de diciembre el 2025.

RUDTH MILDRED GUEGIA PERDOMO
NUYI'SAWE'SX

SERGIO RAMON HUEGIA ISCO
NUYI'SAWE'SX

Asociación de Autoridades Nasa ÜUS Res. 0148 del 15 de Oct. del 2010 Nit 900728070-6

JHON EDINSON GUTIERREZ MUSE
NUYI'SAWE'SX

YILVER FABIAN RESTREPO CAMPO
NUYI'SAWE'SX

DHANNA JARIKA ECUE MULCUE
SECRETARIA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integrado de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA — Fecha de Corte: 2020-12-31

Número Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC-1020[illegible]67	DANNY	ALEJO	CAMPO	CASTRO	M

AFILIACIÓN al SGSSS — Fecha de Corte: 2020-12-31

Administradora	Régimen	Tipo de Afiliado	Estado de Afiliado	Tipo de Cotizante	Departamento - Municipio
ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ASMET SALUD EPS	Contributivo	Cotizante	Activo	DEPENDIENTE	CUNDINAMARCA

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2020-12-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Causal de Afiliación
PENSIONES OBLIGATORIAS	COLPENSIONES-ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2014-06-01	Activo Dependiente

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2020-12-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Actividad Económica	Municipio Laboral
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2014-12-01	Activa		Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
ASESORIAS Y SERVICIOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS DE SEGURIDAD LTDA	2017-08-16	Activa	EMPLEADOS DE OFICINAS EN ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO POR MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE FORMACIÓN ACADÉMICA SOCIEDADES HIPOTECARIAS	Cajicá - CUNDINAMARCA
ASESORIAS PROFESIONALES DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA	2017-07-01	Activa	EMPLEADOS DE OFICINAS EN ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO POR MENOR DE ALIMENTOS EN GENERAL PERSONAL DE PLANTA DE PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SOCIEDADES	Cajicá - CUNDINAMARCA

AFILIACIÓN A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2020-12-31

No se han reportado afiliaciones para la persona

AFILIACIÓN A CESANTÍAS — Fecha de Corte: 2020-09-01

No se han reportado afiliaciones para la persona

PENSIONADOS — Fecha de Corte: 2020-08-31

No se han reportado pensionados para la persona

VERIFICACIÓN DE DERECHOS (Ley Estatutaria) — Fecha de Corte: 2020-08-31

No se han reportado verificaciones para la persona

CONSULTA EN LA HERRAMIENTA DISPONIBLE, USTED ACEPTA QUE ES LA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, RUAF, QUE CONSULTE O MANTENGA BAJO SU CUSTODIA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, BAJO LOS PRINCIPIOS

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA Fecha de Corte: 2025-02-07

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1030402	DAVER	ALBERTO	CAMPO	CASTRO	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-02-07

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento / Municipio
ASOCIACION PROGENAR SUBSIDIADO A.I.C. EPS-C/M	Contributivo	2/10/2024	Activo	COTIZANTE	POPAYAN

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-02-07

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS DA COLFONDOS	2008-09-15	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-02-07

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-10-22	Activa		Bogotá, D.C. - BOGOTA
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2011-03-16	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA - BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA DE CARÁCTER ACADÉMICO Y O TÉCNICO EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca - SANTANDER DE QUILICHAO
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2011-03-16	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca - POPAYAN

AFILIACIÓN A COMFENALCO/COMFAMILIAR Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado afiliaciones para esta persona.

AFILIACIÓN A CESANTÍAS Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado afiliaciones para esta persona.

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Conmutador: (57-1) 220 3000 Opción 1 o 2
(57-1) 330 5000
Puntos de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 2, Bogotá, código postal 110311
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua
Atención telefónica a través del Centro de Contacto
En Bogotá (57-1) 330 5000 Opción 1 o 2
Horario de atención: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua
Versión 2.0
ISO 27001

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.000.375.628

RIVERA MOLANO

APELLIDOS

BRAJHAN STIBEN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-2000

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-MAY-2018 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500400-01030622-M-1000375626-20180810 0062240914A 1 499490291

Resolución 025 de 1998

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

BRAJHAN STIBEN RIVERA MOLANO

CEDULA CIUDADANIA 1000375628 FUSAGASUGA CUNDINAMARCA 2018-05-16

3229346290 sebastianrivera2010@gmail.com

INZA CAUCA INZA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-05-10
BOGOTA, D.C. BOGOTA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	INGENIERO ELECTRONICO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CURSANDO	02/2019 - /
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO CON PROFUNDIZACION EN PEDAGOGIA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR ENRIQUE VALLEJO DE TIERRADENTRO	CULMINADO	02/2014 - 12/2017

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CRIC

3137832287 CONTEPI2019@GMAIL.COM

CARGO COORDINADOR ADMINISTRATIVO ZONAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
2/02/2024	8/12/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Fortalecimiento del SEIP, Manejo, Planeación, Administración y control del territorio.

EMPRESA AMAZON OPERATION SERVICES COLOMBIA SAS

CARGO CS ASSOCIATE

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
22/08/2023	29/10/2023	SIN JUSTIFICALION

LOGROS

ATENCION A CLIENTES DE ESPAÑA EN VENTAS EN LINEA POR AMAZON.

EMPRESA PARTICULAR

3133814214

CARGO INTALADOR RED ELECTRICA DOMICILIARIA

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/03/2023	20/08/2023	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Instalación de puntos de conexión a la red eléctrica, iluminación, cableado y tablero eléctrico para un hogar particular.

EMPRESA CRIC

3132976243 CONTEPI2019@GMAIL.COM

CARGO COORDINADOR POLITICO LOCAL DE EDUCACION

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
2/06/2022	31/12/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Direccionar y orientar a la comunidad en políticas educativas, plantear acciones y estrategias a corto y largo plazo, coordinar gestiones a nivel local, zonal y regional, con los procesos educativos, de salud, territorio, guardia, mujeres, semilleros y demás.

EMPRESA AGROLAU

3186868840 SERGIODIMAS1117@GMAIL.COM

CARGO INGENIERO INSTALADOR

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
15/08/2020	15/10/2020	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Creación, diseño, montaje e instalación de un sistema de control de temperatura, iluminación y alarma autónomo para invernaderos manual y automático

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	3	3
2.SECTOR PRIVADO	0	2
3.INDEPENDIENTE	0	7
TOTAL EXPERIENCIA	4	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCION ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Tuza DIA: 01 MES: 02 AÑO: 2021

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO



FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRAJHAN STIBEN RIVERA MOLANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000375628

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIONES ELECTRICAS DOMICILIARIAS.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

87913441 - 23/01/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 950400268220SCC1000375628C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRAJHAN STIBEN RIVERA MOLANO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1000375628

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD EN INSTALACIONES ELECTRICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

LINA LIZETH MARTINEZ CALDERON
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

87647981 - 01/12/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922680267244ICC1000375628C.

Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro
Páez - Cauca

Inscripción S.E. 079
Dane: 119172000016
Jornada: Completa

Acta de Grado

En Páez - Cauca, el 1 de diciembre 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Undécimo de Educación Media, las suscritas Rectora y Secretaria, en la Rectoría de la **Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro**, Institución Oficial, aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 7535 de diciembre de 1960; con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución Ministerial No. 7002 del 6 de Agosto de 2010; con Licencia de Funcionamiento según Resolución Departamental No. 2772 del 17 de diciembre de 1999 y con Aprobación de Estudios según Resolución Departamental No. 1500 del 9 de Agosto de 2000.

Previa comprobación de la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y alcanzaron los logros y objetivos de formación del Nivel de Educación Media, Modalidad Académica con Profundización en Pedagogía, conforme al Plan de Estudios vigente del Proyecto Educativo Institucional y de acuerdo con el concepto del Comité de Evaluación y Promoción se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico
Con Profundización en Pedagogía

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Braijhan Stiben Rivera Molano
T. I. No 1.080.375.628 de La Plata

Es fiel copia del Acta General de Graduación No. 137 del 1 de diciembre de 2017 que consta de sesenta y tres (63) estudiantes graduados, que comienza con el nombre de: Dina Achipiz Girón y se cierra con el nombre de Maydi Alexandra Yotengo Pachongo.

Dada en Páez - Cauca, el uno (1) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

María Nibey Muñoz Ortega
Rectora

Irma Argenis Castillo Caldón
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Escuela Normal Superior "Enrique Vallejo" de Tierradentro

Páez - Cauca

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 7535 de Diciembre de 1960, con Licencia de Funcionamiento según Resolución Departamental No. 2772 del 17 de Diciembre de 1999, con Aprobación de Estudios según Resolución Departamental No. 1500 del 9 de Agosto de 2000 y con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución Ministerial No. 7002 del 6 de Agosto de 2010.

Confiere a:

Braiyan Stiben Rivera Molano

T. I. No 1.000.375.528 de La Plata

El Título de:

Bachiller Académico

Con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, Modalidad Académica con Profundización en Pedagogía, cumplido los requisitos legales y adquirido el derecho académico de acuerdo con el Plan de Estudios vigente del Proyecto Educativo Institucional.

Anotado al Folio No. 209 Libro de Registro No. 4

Este diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación Departamental, de conformidad con el artículo 65 del Decreto Nacional 2150 de 1995; y no habilita para el ejercicio de la docencia.

Dado en Páez - Cauca, a los 1 días del mes de Diciembre de 2017

María Nibey Muñoz Ortega
Rectora

Irma Argenis Castillo Caldón
Secretaria

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141160816536

(415)7707212489584802O) 9000141160816535 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 0 3 7 5 6 2 8	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1000375628	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca	2 5	Fusagasugá	2 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	MOLANO	BRAJHAN	STIBEN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9	Inzá	3 5 5

41. Dirección principal: VDA San Antonio

42. Correo electrónico: stibenriberi2016h@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 2 5 3 7	3 2 2 9 0 4 6 2 9 7	3 1 2 9 5 6 4 8 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 2 0 3	4 3 2 1	2 0 2 4 0 1 0 1		4 7 4 1	0 1 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CIIU

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), debera ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: RIVERA MOLANO BRAJHAN STIBEN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-02-2025 09:22:55 PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Clase: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14977489668

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 0 3 7 5 6 2 8 | 6. DV: 5

12. Dirección seccional: 17

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1000375628

27. Fecha expedición: 2 0 1 8 0 5 1 1

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Cundinamarca — 2 5

30. Ciudad/Municipio: Fusagasugá — 2 9

31. Primer apellido: RIVERA

32. Segundo apellido: MOLANO

33. Primer nombre: BRAJHAN

34. Otros nombres: STIBEN

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cauca — 1 9

40. Ciudad/Municipio: Inzá — 3 5

41. Dirección principal: VDA San Antonio

42. Correo electrónico: stibenmben2016h@gmail.com

43. Código postal: 1 9 2 5 3 7

44. Teléfono 1: 3 2 2 9 0 4 6 2 9 7

46. Teléfono 2: 3 1 2 6 5 8 4 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
42. Código	43. Fecha inicio actividad	45. Código	46. Fecha inicio actividad	52. Código 1	2	51. Código	53. Número establecimientos
4 2 9 9	2 0 2 4 0 1 2 5	4 3 2 1	2 0 2 4 0 1 0 1	0 1 2 3	0 1 1 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

55. Código: 2 0

20- Obligación NIT

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

58. Partida | 59. Tipo

Servicios: 1 2 3

57. Modo

60. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y no consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024-02-01 10:12:59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al firmarse el presente el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

594. Nombre: RIVERA MOLANO BRAJHAN STIBEN

595. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-02-2024 10:14:14

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **BRAJHAN STIBEN RIVERA MOLANO,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1000375628 de FUSAGASUGÁ, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA.
CABILDO INDIGENA "LA REFORMA" ALTO SAN MIGUEL INZA – CAUCA
Con Reconocimiento del Ministerio del Interior y de Justicia Dirección de EtniasOf 115-17858-det-1000 de Noviembre de 2005
NIT 900255524-7

EL CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA PÁEZ "LA REFORMA ALTO SAN MIGUEL", MUNICIPIO DE INZÁ CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y DE CONFORMIDAD CON LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA, LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, LA AUTONOMIA TERRITORIAL Y LA LEY 89 DE 1890.

AVALA

A: **BRAJHAN STIBEN RIVERA MOLANO** identificado con el número de cedula de Ciudadanía 1.000.375.628 de Fusagasugá Cundinamarca, es indígena perteneciente al pueblo nasa, se encuentra registrado en el listado censal del cabildo de esta localidad, participa según los usos y costumbres de la organización.

Se avala, al interesado para desempeñar el cargo como **COORDINADOR ADMINISTRATIVO ZONAL.**

Para constancia se firma en San Miguel Inzá-Cauca, a los treinta (30) días del mes de enero del dos mil Veinticinco (2025).

FIRMAN

LUZ MIRIAM MOSQUERA CASSO
CC 25.561.992
NEEWJWE´SX
REPRESENTANTE LEGAL

MELVA ROCIO OLCUNCHE
CC 52.646.923
EçFXI´SA

EDINSON MUÑOZ CASSO
CC 4.690.895
NEEWJWE´SX

YULIED GIMENA ROJAS S
CC 52.969.435
NEEWJWE´SX

MARIA YOLANDA PICHICA B
CC 1.061.219.466
ÇXIME YUWE´S ATSA

EDWIN ESTEBAN PECHENE U
CC 1.061.225.544
PIIYA YUWE´S THEGSA

SANDRA MUÑOZ
CC 1.032.383.979
TAHÇE THEGSA

ESNEIDER SALAZAR PAJOY
CC 1.061.222.472
U´J TUWE´S ATSA

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: BRAJHAN STIBEN RIVERA MOLANO, Identificado con documento de identidad No. 1.000.375.628 expedida en Fusagasugá. Para desempeñarse en el cargo como COORDINADOR ADMINISTRATIVO ZONAL SEIP ZONAL, Programa Educación Juan Tama.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá - Cauca a los (03) días del mes de febrero del año 2025.

Se suscriben

CONSEJERIA 2023-2025

DANIEL PIÑACUE ACHICUE
Consejero Representante Legal

WILLIAM HUMBERTO DIAZ DICUE
Consejero de Administración y Finanzas

VICTOR SILVIO QUIPO CHAVARRO
Consejero de Educación SEIP

SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
Consejera Política

WEIMAR PENCUE MUSE
Consejero de Producción y Comercialización

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1003375628	ERAJHAN	STIBEN	RIVERA	MOLANO	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.C. EPSI-CIN	Contributivo	01/03/2024	Activo	COTIZANTE	IN-SA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2014-09-15	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-11-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-11-31

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Último Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jóvenes en Acción	2018-10-10	Activo	Terminado	2020-11-03	Cundinamarca- FUSAGASUGÁ
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jóvenes en Acción	2018-10-10	Activo	Terminado	2021-07-02	Cundinamarca- FUSAGASUGÁ

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.002.846.387**

CAMPO CAMAYO

APELLIDOS

GERSAIN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1997**

MORALES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-2016 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0112100-00796341-M-1002846387-20160307 0048825387A 1 45536832

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa Intercultural Bilingüe Agua Negra

Morales - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Cauca,
según Resolución No. 09573 de Noviembre de 2011

Confiere a:

Gersain Campo Camayo

T. I. No. 1002846387

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Comunitario P.E.C. del Establecimiento Educativo Comunitario.

Dado en Agua Negra, Morales - Cauca a los 12 días del mes de Diciembre de 2014

Anotado al Folio No. ____ Libro de Registro No. 01 Diploma No. 44442

Gustavo Cucuñame Aranda
C.C. No. 4.718.248
Rector

Leonardo Rodallega
C.C. No. 76.292.492
Secretario

Institución Educativa Intercultural Bilingüe Agua Negra

Morales - Cauca

Nit. 817.005542-7
Inscripción Dane: 219473000549

Acta de Grado

En Morales - Cauca a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil catorce (2014), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la **Institución Educativa Intercultural Bilingue Agua Negra.**

Institución autorizada por la Secretaría de Educación Departamental del Cauca según Resolución No. 09573 de Noviembre de 2011, para otorgar el Titulo de Bachiller Académico.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Gersain Campo Camayo

T. I. No. 1002846387

Es fiel copia del Acta Original General de Graduación No. 15 del 12 de Diciembre de 2014, que consta de doce (12) estudiantes graduados, que comienza con el nombre de: Campo Camayo Gersain y se cierra con el nombre de Viafara Daza Leiby Mildre.

Firmada y sellada por Gustavo Cucuñame Aranda (Rector) y Leonardo Rodallega. (Secretario).

Dada en Morales - Cauca, a los 12 días del mes de Diciembre de 2014

Gustavo Cucuñame Aranda
C.C. No. 4.718.248
Rector

Leonardo Rodallega
C.C. No. 76.292.492
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.002.846.387**

CAMPO CAMAYO

APELLIDOS

GERSAIN

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1997**

MORALES
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-FEB-2016 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-0112100-00798341-M-1002846387-20160007 0048825387A 1 45536832

Resolucion 025 de 1998

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



GERSAIN CAMPO CAMAYO
CEDULA CIUDADANIA **1002846387** ENVIGADO ANTIOQUIA 2016-02-11
3117414094 edwarcampo20@gmail.com
MORALES CAUCA VEREDA SAMARIA
BACHILLER ACADEMICO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1997-12-08
MORALES CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
CON ALTAS HABILIDADES PARA EL MANEJO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EL CANTO. ME CONSIDERO UNA PERSONA RESPONSABLE, HONESTA, AMABLE Y CON ALTO SENTIDO DE LIDEREZGO. DISPUESTO A CUMPLIR CON LAS DISTINTAS FUNCIONES, OBLIGACIONES Y NORMAS LABORALES QUE ESTE ESTABLECIDAS.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
BACHILLERATO	BACHIILER ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE AGUA NEGRA	CULMINADO	02/2009 - 12/2014

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA PROGRAMA EDUCACION ZONAL UH WALA VXIC

CARGO APOYO SOCIOCULTURAL

INICIO
1/06/2024

FINALIZA
8/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	0	6
TOTAL EXPERIENCIA	0	6

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

popayán DIA: 02 MES: 12 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ
Territorio Sagrado Del Gran Cerro Pico De Águila Pueblo Nasa y Kishu
Resolución número 035 del 09 de marzo del 2021.
Dirección general de asuntos Indígenas.
NIT: 817003771 – 8

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ZONAL DE LA UH WALA VXIC

CERTIFICA

Que. **GERSAIN CAMPO CAMAYO** identificada con número cedula **1.002.846.387,** expedida en Envigado Antioquia, se desempeñó como **APOYO SOCIOCULTURAL** del programa de educación Bilingüe intercultural – PEBI del CRIC; en el marco del Acuerdo Compromisario a término fijo desde 01 Junio del 2024 hasta 08 diciembre del 2024 - convenio 2500. A la fecha ha dado cumplimiento a las funciones direccionadas por parte del programa para el fortalecimiento de la educación propia, ha demostrado, responsabilidad, honestidad y compromiso en todas las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el 26 de abril de 2024.

Cordialmente

INEDERSON GUACHETA
Coord. político programa educación

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141041039567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1002846387 | 6. DV: 4

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1002846387

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Antioquia 05	Envigado 266

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	CAMAYO	GERSAIN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Morales 473

41. Dirección principal: VDA AGUA NEGRA

42. Correo electrónico: edwarcampo20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3117514094	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código		52. Número establecimientos
8553	2024 05 17	8552	2024 05 17						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMPO CAMAYO GERSAIN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el dinamizador **GERSAIN CAMPO CAMAYO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No 1002846387 DE **ENVIGADO** no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS UH WALA VXIÇ *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA DE 1991 LA LEY 89 DE 1890 DEL DERECHO PROPIO, DECRETO 804 DE MAYO 1995, LA JURISDICION ESPECIAL INDIGENA, LOS ESTATUTOS DE LA CONSEJERIA.

AVALA:

A: **GERSAIN CAMPO CAMAYO** identificado(a) con cedula de ciudadanía número: **1.002.846.387** expedida Envigado - Antioquia, perteneciente al Resguardo indígena **AGUA NEGRA,** es indígena y conserva su identidad sociocultural y económica. Se encuentra inscrito(a) en la base de censal del Sistema Único de Información Indígena Nacional SUIIN.

BAJO LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

- Ser líder dinámico, propositivo, participativo, solidario, responsable, honesto, respetuoso de la comunidad.
- El comunero debe estar atento al llamado de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX, el no cumplimiento de las funciones será motivo de suspensión del presenta aval.
- El comunero será sujeto evaluación periódica, por parte de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX.
- El aval tendrá vigencia de un año (01) comprendiendo desde el uno (01) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025, excepto si hubiere desarmonías, y suspensión del aval de la autoridad de origen, en ese evento se terminará el aval automáticamente.

A petición del interesado se expide el presente **AVAL** para laborar como **APOYO CULTURAL DEL PROGRAMA DE EDUACION ZONAL UN WALA VXIÇ.**

Para constancia se firma en la oficina de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas **UH WALA VXIÇ** *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* a los (01) de febrero del 2025.

nelson Guetio Caviche

NELSON GUETIO CAVICHE
Consejero Político Represente legal

MARIA DENIS GUTIERREZ
Consejera administración y Gestión

CEDNY SOLARTE PECHENE
Consejera Socio-Cultural

LUCY AIDE TROCHEZ
Consejera Económico-Territorio

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-02-21

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1002840387	DEYISAM		CAMPO	CAMPO	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-02-21

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento - Municipio
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C. (EPSI	Subsidiado	09/01/2020	Activo	CABEZA DE FAMILIA	INDIALES

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-02-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2017-01-02	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-02-21

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-12-19	Activa		Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2020-01-02	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD INCLUYE SOLAMENTE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA	Antioquia - MEDELLIN
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2020-10-10	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD INCLUYE SOLAMENTE A EMPRESAS DEDICADAS A LOS SIGUIENTES CARGOS DE DETECTIVE AGENTE, PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PERSONAL DE DETECTIVES EN DISTRITOS JUDICIALES, DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS, INVESTIGADORES, CAPITANES, TENIENTES, SARGENTOS, GUARDIANES, SERVICIOS DE ESCOLTAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VALORES	Antioquia - MEDELLIN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-02-21

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-02-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTIAS ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2021-02-11	VIGENTE	Antioquia - MEDELLIN

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2025-02-21

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2025-02-21

No se han reportado vinculaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.002.855.252
PAME NIQUINAS
APELLIDOS
LIDA LIZED
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-OCT-2000
INZA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
19-NOV-2018 SOACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1524700-01048539-F-1002855252-20181205
0063370129A 1
1705231271

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



LIDA LIZED PAME NIQUINAS

CEDULA CIUDADANIA **1002855252** SOACHA CUNDINAMARCA 2018-11-19

3202432087 pameniquinas29@gmail.com

INZA CAUCA TUMBICHUCUE

ARTESANA ARTESANIAS Y LENGUAS MATERNAS

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-10-29
INZA CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
ARTESANIAS Y LENGUAS MATERNAS

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO COLEGIO SUPERIOR PALERMO	CULMINADO	12/2014 - 07/2019

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DIA: 31 MES: 03 AÑO: 2015
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Lida Lized Pame U
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Acta Individual de Grado

Colegio Palermo

Colegio Superior Palermo

Autorizado por la secretaria de Educación de Bogotá D.C.
Según resolución No. 7–105 del 8 de junio de 2017
Calle 71 A Sur No. 80 – 52, Teléfonos: 497 5994 – 312 584 1691

DANE: 311001800103
Código ICFES: 714196

En la ciudad de Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de julio de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de grado Once, los suscritos Rectora y Secretario del Colegio Superior Palermo, institución aprobada en el nivel de educación Media Académica y autorizada para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según **Resolución No. 7–105 del 8 de junio de 2017,** Secretaría de Educación Bogotá D.C.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Básica y Media Académica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

LIDA LIZED PAME NIQUINAS
C.C. 1002855252 de SOACHA

Es fiel copia tomada del acta original General No. 005 del día seis (6) del mes de julio de 2019, que consta de 89 estudiantes, comienza con el nombre de *BRAYAN ANDRES ACHURY MORALES* y termina con el nombre de *LUISA FERNANDA VILLAVISAN ANGARITA.*

Firmado y sellado por:
Rectora: Lorena Cruz Arévalo
Secretario: Cristian Andrés Gaviria Sierra

Dado en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de julio de 2019.

COLEGIO SUPERIOR PALERMO
Colegio Palermo

C.C. 1015[illegible]15 de Bogotá

COLEGIO SUPERIOR PALERMO
Colegio Palermo

C.C. 1030[illegible] de Bogotá

Folio 27

No requiere registro, "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República"

La República de Colombia,
El Ministerio de Educación Nacional
Y, en su nombre el

Colegio Superior Palermo

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
Según Resolución No. 7–105 del 8 de junio de 2017

Confiere a:

LIDA LIZED PAME NIQUINAS
C.C. 1002855252 de SOACHA

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación media.
Según los planes y programas vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de julio de 2019.

Colegio Palermo

COLEGIO SUPERIOR PALERMO Colegio Palermo RECTORÍA

Lorena Cruz Arévalo
C.C. 1013620615 de Bogotá
Rectora

COLEGIO SUPERIOR PALERMO Colegio Palermo SECRETARIA

Cristian Andres Gaviria Sierra
C.C. 1030561361 de Bogotá
Secretario

Anotado al folio No. 27, Acta No. 005 de 2019

No requiere Registro "según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República"

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141171342126

(415)7707212469984(8020) 000014117134212 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1002855252	7	Impuestos y Aduanas de Popayán: 7 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1002855252	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PAME	NIQUINAS	LIDA	LIZED

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Inzá 3 5 5

41. Dirección principal: VDA TUMBICHUCUE

42. Correo electrónico: pameniquinas29@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3202432087	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8553	2025 04 02	3212	2025 03 31	3211			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

986. Nombre: CAMACHO CAMAYO MIGUEL ANGEL

985. Cargo: Facilitador II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/03/2025 06:52:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002855252** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113387179** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:24 PM horas del 29/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1002855252**

Apellidos y Nombres: PAME NIQUINAS LIDA LIZED

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.arae-ato@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de marzo de 2025, a las 17:39:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002855252
Código de Verificación	1002855252250329173946

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267409301

PIB
17:44:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIDA LIZED PAME NIQUINAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002855252:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Nasa Wala (Asamblea General) en armonía con el derecho mayor, reconocido por la Constitución Política de Colombia, las que le confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

LOS SUSCRITOS KHABUWSEX DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE TUMBICHUCUE MUNICIPIO DE INZA -CAUCA

AVALAN:

A: LIDA LIZED PAME NIQUINAS, Identificada con cedula de ciudanía número **CC N°:** 1.002.855.252 de Inza Cauca, en consenso de la comunidad en general y en mandato de la autoridad ancestral del Territorio, otorgan el aval para desempeñar el cargo de **DINAMIZADORA CULTURAL** en la Institución Educativa Tumbichucue Inza cauca.

A Petición de la interesada se expide en el Territorio Nasa de Tumbichucue a los (24) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco 2025 en la oficina principal casa del cabildo de Tumbichucue.

Firman las autoridades

FANOR PAME DIAZ
THUUTHE'SA NUYISA
(representante legal)
C.C 1.061.223.204

Aureliano Yonda Diaz
AURELIANO YONDA DIAZ
NUYI'SA SA'T
C.C. 76.357.467

Rodrigo Diaz H.
RODRIGO DIAZ HURTADO
KIWE THEGU
C.C. 1.061.222.508

Yenifer Quisacue
YENIFER QUISACUE DICUE
E'Ç FXI'JSA
C.C. 1.061.224.821

Jorge Fernandez
JORGE FERNANDEZ YONDA
KHSXA'W YUWETX ATSAA
C.C. 76.357.491

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: LIDA LIZED PAME NIQUINAS, Identificado(a) con cédula ciudadania N° 1.002.855.252 expedida en Soacha. Para desempeñarse como **DINAMIZADORA CULTURAL** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUMBICHUCUE.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá - Cauca a los (25) días del mes de marzo del año 2025

Se suscriben

CONSEJERIA 2023-2025

SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
Consejera Política

WILLIAM HUMBERTO DIAZ DICUE
Consejero de Administración y Finanzas

VICTOR SILVIO QUIPO CHAVARRO
Consejero de Educación SEIP

ABEL PENCUE VOLVERAS
Consejero de Familia

JOSE MANUEL CALAPSU FERNANDEZ
Consejero de Territorio y Naturaleza

El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Nasa Wala (Asamblea General) en marcadas en el derecho mayor, reconocida por la Constitución Política de Colombia, las que le confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

ACTA DE NOMBRAMIENTO DOCENTES PARA LA VIGENCIA 2025.

ORDEN DEL DIA

1: Saludo de la autoridad ancestral.
2: Saludo del Rector
3: Tema Educación (Nombramiento y Ratificación de docentes).
4: Varios.

Siendo a las de 9:00 am, del dia lunes 13 de enero del año 2025, se dio inicio a la asamblea en las instalaciones de la casa del cabildo con la apertura del señor Sat **AURELIANO YONDA DIAZ,** con un saludo de bienvenida y agradecimiento a todos los presentes.

Posteriormente toma la palabra el gobernador **Fanor Enrique Pame Diaz,** donde informa a la comunidad de que hay que realizar el nombramiento o ratificar a los docentes comunitarios, para que laboren en la Institución Educativa Tumbichucue para el periodo 2025. Seguidamente pide la palabra el Rector de la Institución Educativa **LUIS ALBERTO MUSE ANDELA** y da a conocer que hay unas hojas de vida con diferentes perfiles; posterior a ello da lectura a cada una de las hojas de vida, seguidamente se da la palabra a los comuneros que, Después de un análisis y larga discusión y recomendación deciden por los siguientes dinamizadores.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DINAMIZADORES PERIODO 2025

GERRARDO LUNA PILLIMUE CC N°:1.004.416.121 de Hobo Huila
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue.

JUAN PAULO MARTINEZ ROJAS CC N°:1075272395 de Neiva Huila
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue.

YENY LILIANA DIAZ CC N°:1061220910 DE INZA CAUCA
CARGO: Dinamizadora en la Institución Educativa Tumbichucue.

DANIEL DICUE IQUIRA CC N°:1473911 DE INZA CAUCA
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue

YHON EDY DIAZ SANICETO CC N°:1062086334 DE INZA CAUCA
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue.

HERNAN DARIO PAME DIAZ CC N°:76357192 DE INZA CAUCA
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue.

YONY NORVEY SANICETO FERNANDEZ CC N°:1061220559 INZA CAUCA
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue.

YESSICA ALEJANDRA TESCUAL GOMEZ CC N°:1089486904 PASTO NARIÑO
CARGO: Dinamizadora en la Institución Educativa Tumbichucue.

PORFIDIO PAME PUCHICUE CC N°: 1061222385 DE INZA CAUCA
CARGO: Dinamizador en la Institución Educativa Tumbichucue.

LUM DUSSHAMYN QUINTO IPIA CC N°: 76006954 DE PÁEZ BELALCÁZAR CAUCA
CARGO: Dinamizador cultural en la Institución Educativa Tumbichucue.

LIDA LIZET PAME NIQUINAS CC N°: 1.002.855.252 DE INZA CAUCA
CARGO: Dinamizadora cultural en la Institución Educativa Tumbichucue.

FRANCY LORENA PIÑACUE CHAVEZ CC N°: 1061222241 DE INZA CAUCA
CARGO: Psico Orientadora en la Institución Educativa Tumbichucue.

ESNEIDER FABIAN DIAZ FERNANDEZ CC N°:1061223532 de Inza Cauca
CARGO: Secretario en la Institución Educativa Tumbichucue.

MANUEL ANTONIO IQUINAS CALAMBAS CC N°1061222693 de Inza-Cauca.
CARGO: Custodio Institución Educativa Tumbichucue.

IVAN DARIO DIAZ PUCHE CC N°: 1061224435 DE INZA CAUCA
CARGO: Servicio General en la Institución Educativa Tumbichucue.

El Resguardo Indígena de Tumbichucue, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Nasa Wala (Asamblea General) en marcadas en el derecho mayor, reconocido por la Constitución Política de Colombia, las que le confiere la Ley 89 de 1890 y demás normas y disposiciones legales vigentes para los pueblos indígenas.

ANA OFELIA MUSSE DIAZ CC N°1061223446 de Inza-Cauca.

CARGO: Servicio General en la Institución Educativa Tumbichucue.

Dando continuidad con el orden del día, la comunidad reunida en asamblea autoriza a la autoridad para que se le expida el aval a la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA CON NUMERO DE NIT 817000102-7, para que continue como proveedor de apoyo nutricional en la vigencia 2025 en la Institución Educativa Tumbichucue.

A Continuación, se relaciona la Firma de las autoridades.

FÁNOR PAME DIAZ
THUUTHE'SA NUYISA
(representante legal)
C.C 1.061.223.204

AURELIANO YONDA DIAZ
NUYI'SA SA'T
C.C. 76.357.467

RODRIGO DIAZ HURTADO
KIWE THEGU
C.C. 1.061.222.508

YENIFER QUISACUE DICUE
E'Ç FXI'JSA
C.C. 1.061.224.821

JORGE FERNANDEZ YONDA
KHSXA'W YUWETX ATSAA
C.C. 76.357.491

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-03-28

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1002855252	LIDA	LIZED	PAME	NIQUINAS	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-03-28

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIàN INDÒGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	21/11/2002	Activo	CABEZA DE FAMILIA	INZA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-03-28

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2019-06-12	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-03-28

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-03-28

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-03-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-03-28

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-03-28

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona PAME NIQUINAS,LIDA LIZED identificado(a) con CC 1002855252 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 520361098 desde el 02 de abril de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 02 de abril de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente.

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.855.288**

CAMAYO GRIJALBA

APELLIDOS

LAURA JIMENA

NOMBRES

Laura Camayo

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-2001**

INZA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

11-JUL-2019 INZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

ÍNDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1103100-01095144-F-1002855288-20190824 0067545208A 2 52863125

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

LAURA JIMENA CAMAYO GRIJALBA
CEDULA CIUDADANIA **1002855288** INZA CAUCA 2019-07-11
3214583498 laura.jimena.camayo@gmail.com
INZA CAUCA SAN ANDRES DE PISIMBALA
PSICOLOGIA ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2001-07-03
INZA CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL
PROFESIONAL RESPONSABLE, ME ADAPTO FACILMENTE A LOS CAMBIOS. BUEN TRABAJO EN EQUIPO, CREATIVA, EMPATICA

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	CULMINADO	03/2023 - 11/2023
PROFESIONAL	PSICOLOGA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	CULMINADO	02/2019 - 11/2023
BACHILLERATO	BACHILLER INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH	CULMINADO	02/2012 - 11/2017

FORMACION NO FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	DURACION
TECNICO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACION INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA POLITECNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL	CULMINADO	14/01/2024 1200 HORAS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayán DIA 02 MES 04 AÑO 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Laura Camayo
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Laura Jimena Camayo Grijalba

C.C. 1.002.855.288

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el título de

Especialista en Psicología Educativa

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10161 del 20 de junio de 1963.
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 156 del libro de Registro No. 009
Acta General de Grado No. 004
Popayán 13 de abril de 2024
Diploma No. 0293

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Laura Jimena Camayo Grijalba

C.C. 1.002.855.288

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el título de

Psicóloga

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 16101 del 28 de mayo de 1965.
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 132 del libro de Registro No. 001
Acta General de Grado No. 003
Popayán 12 de abril de 2024
Diploma No. 0203

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Sagrada Familia de Nazareth
Inzá - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca
según Resolución No.03023 del 09 de Abril de 2014

Confiere a

Laura Jimena Camayo Grijalba

T.I. No. 1.002.855.288 de Inzá - Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional – P. E. I. del Establecimiento Educativo.

Dado en Inzá – Cauca, al primero de Diciembre del año 2017
Anotado al folio No. 22 Libro de Registro No. 1

Luis Gepril Ángel Cuéllar
C.C. No. 4.686.574 de Inzá
Rector

Lilian Mirella Parra Cotacio
C.C. No. 25.453.109 de Inzá
Secretaria

No requiere Registro de Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de La República.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre el

POLITECNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL

Inzá- Cauca.

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según No. 07034 de 2013 y registro de programa No. 09021 de Octubre de 2023, Expedido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta que:

Laura Jimena Camayo Grijalba

C.C. 1.002.855.288 de Inza, Cauca.

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA** con una intensidad horaria de 1.200 horas y cumplió los requisitos establecidos en el decreto 1075 de Mayo del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional en la Modalidad de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA

Dado en Inzá, Cauca, a los ocho (08) días del mes de diciembre de 2024

Lic. ALEX GARCIA BERMUDEZ
C.C 16.752.641 de Cali
RECTOR

NURY GARCIA BERMUDEZ
C.C 31.963.405 de Cali
SECRETARIA GENERAL

Libro de Registro 01 Folio 01 Registro 007

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICOLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSE RAUL JIMENEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICOLOGA

No. 282528

Fecha de expedición: 22/05/2024

LAURA JIMENA CAMAYO GRIJALBA

Cédula de Ciudadanía
1002955288

Según la Ley 1090 de 2006, con la tenencia de esta tarjeta profesional quedan habilitados para todos los efectos legales.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 141022239027

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 2 8 5 5 2 8 8

6. DV: 1

12. Dirección seccional: 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 0 2 8 5 5 2 8 8

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca 1 9

30. Ciudad/Municipio: Inzá 3 5 5

31. Primer apellido: CAMAYO

32. Segundo apellido: GRIJALBA

33. Primer nombre: LAURA

34. Otros nombres: JIMENA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Inzá 3 5 5

41. Dirección principal: CRR San Andres de pisimbala

42. Correo electrónico: laura.jimena.camayo@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3 2 1 4 5 8 3 4 9 8

45. Teléfono 2: 3 1 1 7 1 2 7 8 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 4 0 4 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	0																								

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

56. Forma	57. Tipo	Servicio	1	2	3
		67. Modo			
		68. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, al formalizar el trámite el usuario fue informado y existió la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: CAMAYO GRIJALBA LAURA JIMENA

995. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 09:37:10AM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2025 08:27:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002855288 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114313975** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policia Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:17:31 PM horas del 05/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1002855288**
Apellidos y Nombres: **CAMAYO GRIJALBA LAURA JIMENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 5 de abril de 2025, a las 07:23:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002855288
Código de Verificación	1002855288250412072322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268930376

PIB
07:21:39

Bogotá DC, 05 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA JIMENA CAMAYO GRIJALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002855288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA. Y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES DE PISIMBALÁ, MUNICIPIO DE INZA, EN USO DE SU FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LAS CONFERIDADS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LEY 21 DE 1991, LEY 89 DE 1890, *DECRETO 804 DE 1995 Y DEMAS NORMAS VIGENTES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991

AVALA:

A: **LAURA JIMENA CAMAYO GRIJALBA** identificada con C.C No. **1002855288** Expedida en INZÁ, para que sea contratada por el CRIC y se desempeñe en el cargo de Apoyo Psicosocial en la I.E. Yuç Kwet Zuun, del Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbalá, Municipio de Inzá.

De conformidad con el acta del 06 de octubre de 2024 para la vigencia 2025, realizada en la Sede Yuç Kwet Zuun.

En constancia firman las autoridades del Resguardo de San Andrés de Pisimbalá a los 10 días del mes de enero del 2025.

LUIS EDUARDO CUELLO COQUI
C.C Nº 4.688.166
Gobernador Principal
R.I. San Andrés de Pisimbalá

LUZ MARY NARVAEZ MEDINA
C.C Nº 1.061.219.287
Secretaria principal

HERMIDES PENCUE ABEJON
C.C Nº 76.357.763
Capitán Principal

ARCADIO VOLVERAS JORGE
C.C Nº 1.061.219.086
Fiscal

YESICA VIVIANA PENCUE
C.C Nº 1.061.223.846
Tesorera

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: LAURA JIMENA CAMAYO GRIJALBA, Identificado(a) con cédula ciudadanía N° **1.002.855.288** expedida en Inza – Cauca. Para se desempeñe en el cargo de **PSICOLOGA** en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA YUÇ KWET ZUUN** – SEDE PRINCIPAL– Yuç **Kwet Zuun**, San Andrés de Pisimbalá.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá - Cauca a los (10) días del mes de enero del año 2025.

Se suscriben

CONSEJERIA 2023-2025

DANIEL PIÑACUE ACHICUE
Consejero Representante Legal

WILLIAM HUMBERTO DIAZ DICUE
Consejero de Administración y Finanzas

VICTOR SILVIO QUIPO CHAVARRO
Consejero de Educación SEIP

SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
Consejera Política

WEIMAR PENCUE MUSE
Consejero de Producción y Comercialización

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1062855298	LAURA	JIMENA	CAMAYO	GRIJALBA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACION INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	22/05/2024	Activo	COTIZANTE	INZA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024-04-27	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-04-25	Activo		Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964-4
Calle 36 N° 7 -47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LAURA CAMAYO, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.002.855.288 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 398363564, abierta/o desde el 21/4/2024.

Se expide en Bogotá el dia 3 del mes de Febrero del año 2025 con destino a: Consejo Regional Indigena del Cauca

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.949.359**
QUITUMBO CUETIA

APELLIDOS
KAROL TATIANA

NOMBRES
Karol Tatiana Quitumbo C





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-2000**
JAMBALO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH - SEXO

25-JUL-2018 JAMBALO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1103400-01030847-F-1002949359-20180613 0062276037A 1 49067734

Fecha de Inicio:

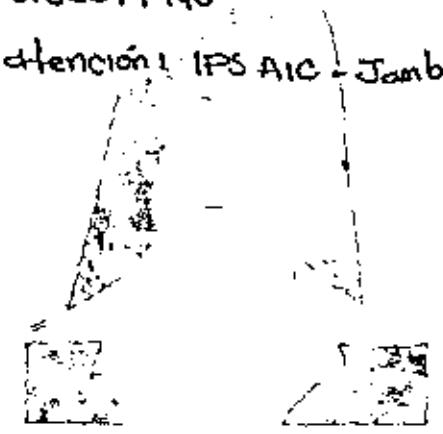
Salario:

Correo: fabiana cuellar29@gmail.com

Dirección de Residencia: Cauca - Jambalo A.B/las Dalias

N° celular: 3152817440

Punto de atención: IPS AIC - Jambalo



Resolución 025 de 1338

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA

CEDULA CIUDADANIA 1002949359 JAMBALO CAUCA 2018-07-25

3152817940 tatianacuetia24@gmail.com

JAMBALO CAUCA CRA 5 Nº 7-23 B/LAS DALIAS JAMBALO

PSICOLOGA PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-07-24
JAMBALO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL

Psicóloga, especialista en Psicología Social Comunitaria, egresada de la Fundación Universitaria de Popayán, Considero ser una persona dinámica, creativa, habituada al trabajo bajo presión, con facilidad de adaptación, empática, responsable, apasionada por el aprendizaje y la innovación, con capacidad para trabajar en equipo o de manera individual, con habilidades comunicativas, gran compromiso social y disposición al momento de ofrecer algún servicio.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
DIPLOMADO	DIPLOMADO POLITICA PUBLICA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	CULMINADO	07/2022 - 08/2022
DIPLOMADO	DIPLOMADO CONSTRUCCION DE PAZ Y DDHH LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	CULMINADO	07/2022 - 08/2022
ESPECIALIZACION	ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA SOCIAL COMUNITARIA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	CULMINADO	08/2021 - 10/2022
PROFESIONAL	PSICOLOGA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYEN	CULMINADO	08/2017 - 10/2022
TECNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS SENA	CULMINADO	02/2016 - 12/2016
BACHILLERATO	BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIA BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	CULMINADO	02/2010 - 12/2016

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALO

3145599361 cabildojambalo@gmail.com

CARGO PSICOLOGA

INICIO
4/02/2024

FINALIZA
23/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA FUNDACION ONG LA RED

3173549333 info@onglared.org

CARGO PSICOLOGA

INICIO
27/09/2023

FINALIZA
31/12/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA ASOCIACION SINDICAL EN SALUD ASIES Y LA ESE CXAYUCE 2017

8334010 asiesnorte3@gmail.com

CARGO PSICOLOGA

INICIO
16/06/2023

FINALIZA
30/11/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	1	7
TOTAL EXPERIENCIA	1	7

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Tambalo DIA 07 MES 07 AÑO 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Kiara Tatiana Quitumbo C

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA
C.C 1.002.949.359

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO POLÍTICA PÚBLICA

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Julio y el 17 de Agosto de 2022
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Septiembre de 2022

JENNYS YELENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://previos3.esap.edu.co y digite el codigo. Código: 88114197-8bae-484b-b4fd-5347bca84f08

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA
C.C 1.002.949.359

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DDHH

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 13 de Julio y el 24 de Agosto de 2022
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 9 de Septiembre de 2022

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Directora Técnica de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a https://sirecac3.esap.edu.co y digite el código. Código: 4818b2a-2968-4868-ba4a-0f8de1fc23e

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Karol Tatiana Quitumbo Cuetia

C.C. 1.002.949.359

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Especialista en Psicología Social Comunitaria

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Folio No. 029 del Libro de Registro No. 008
Acta General de Grado No. 007
Popayán 06 de octubre de 2022
Diploma No. 1001

Documento firmado escaneado por
Resolución No. 1000 del 20 de junio de 2013,
Secretaria de Consejo General

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Popayán, departamento del Cauca; el día ocho (08) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Fundación Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de posgrado de Especialización en Psicología Social Comunitaria, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado según código SNIES 106238 conferido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA. a:

KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA

C.C. No. 1.002.947.359

Quien cumplió satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 1008, asentado en el Acta General de Grado No. 017, registrada en el Folio No. 029 del Libro de Títulos expedido por la Institución No. 001.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado, en el municipio de Popayán, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA
Rector

LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

DAISY XIMENA VALENCIA PALOMINO
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Personería Jurídica Resolución No. 00060 del 30 de junio de 1983, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Karol Tatiana Quitumbo Cuetia

C.C. 1.002.949.359

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Psicóloga

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan
para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Diploma Fecha expedido por
Resolución No. 1949 del 30 de Junio de 2023,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 025 del Libro de Registro No. 001
Acta General de Grados No. 016
Popayán 07 de octubre de 2023
Diploma No. 0403

Republica de Chile
Ministerio de Educación Pública
Universidad de Chile

Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

Departamento de Ingeniería Civil

Dr. Rodrigo Cienfuegos Suazo

Profesor Asociado

Director Centro Nacional de Investigación para la Gestión Integrada de Desastres Naturales (CIGIDEN)

Director Programa Magíster en Ingeniería Sísmica

Beauchef 850, Piso 7, Oficina 702

Santiago, Chile

Teléfono: (56-2) 2977 4253

Fax: (56-2) 2696 8686

rcienfue@ing.uchile.cl

http://www.cigiden.cl

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Popayán, departamento del Cauca; el día siete (07) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), la Fundación Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de pregrado de Psicología, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado según código SNIES 3087 concedido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de

PSICÓLOGA, a:

KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA

C.C. No. 1.002.949.359

Quien cumplió satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 0903, asentado en el Acta General de Grado No. 016, registrada en el Folio No. 025 del Libro de Títulos expedido por la Institución No. 001.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado, en el municipio de Popayán, a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

DANILO MANZILLER DÍAZ CARMONA
Rector

LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

DAISY XIMENA VALENCIA PALOMINO
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA

Con Tarjeta de Identidad No. 1.002.949.359

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Jambalo, al primer(1) día del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Bachillerato Técnico Agrícola De Jambaló

Municipio de Jambaló - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resolución Número 0183 del 28 de Abril de 2004

Confiere a :

Karol Tatiana Quitumbo Cuetia

T.I. No 1.002.949.150 de Popayán - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Aparicio Quitumbo Cráchez
C.C. No 4.042.774 de Jambaló (C)
Rector

Aylen Lisbeth Fernández Ramos
C.C. No 1.061.698.421 de Jambaló (C)
Auxiliar Administrativo

Dado en el Municipio de Jambaló - Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016

Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No.01 Folio No.024 Diploma No.059

Activ
Ir a Co

BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

Nº 004

LA TAÇHE THEGNAS (REPRESENTANTE LEGAL) DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ – CAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SUS ARTICULOS 246 Y 330 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

CERTIFICADO LABORAL

A: KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA identificada(o) con Cedula de Ciudadanía Nº **1002949359** Expedido en Jambaló Cauca, Pertenece a este Resguardo Indígena, conserva su identidad cultural como Pueblo Nasa, cuenta con su residente en el Barrio Las Dalias, Resguardo y Municipio de Jambaló, por lo tanto, se encuentra inscrito en el Censo Poblacional que Las Autoridades Ancestrales llevan en su despacho.

La presente delegación se hace en reconocimiento de su liderazgo, experiencia y compromiso comunitario, laboro en el Programa **SEMILLA DE VIDA - MODALIDAD PROPIA E INTERCULTURAL CRIC- ICBF,** convenio celebrado entre el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar y el Cabildo del Resguardo Indígena, mediante contrato de prestación de servicios, según la consideración descrita en el periodo comprendido:

- 04 de febrero 2024 hasta el 23 de diciembre 2024 **Dinamizadora psicosocial**

Para validez se firma en la oficina de Las Autoridades Ancestrales a los 10 días del mes de Enero - 2025.

NANCY BETANCUR QUIGUANAS
CC Nº 1.061.501.418- Jambaló
Taçhe Thegnas (Representante Legal)

GLADYS TROCHEZ MEDINA
CC 1.144.104.069 – Cali Valle
Secretaria General

LA SUSCRITA COORDINADORA
DE LA RED DEL TALENTO HUMANO
DE LA FUNDACIÓN ONG LA RED
(NIT 821.001.831-7)

CERTIFICA QUE

Que la señora **KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1002949359** de Jambaló Cauca, trabajó en nuestra Fundación bajo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. LARED-CPS-355 -2023, destacándose por *ser una persona honesta, responsable y con buena actitud para el trabajo*, la información del contrato en ejecución es la siguiente:

Contratista:	**KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA**
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales – CPSP No.	**LARED-CPS-355-2023**
Entidad Contratante:	Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.
Objeto del CPSP:	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, EN DESARROLLO AL CONTRATO DE APORTES N°19003202023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y LA FUNDACIÓN ONG LA RED, CON EL OBJETO DE " "PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: FORTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA PROMOVER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL, PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA".**
Lugar de Ejecución:	JAMBALO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Principales Funciones:	1. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio rural, de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. 2. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 3. Diligenciar con la familia el Acuerdo de Vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 4. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades. 5. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de evaluación, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 6. Construir el Plan de Acción, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización territorial, mapeo de oferta y diagnóstico territorial. 7.Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros familiares y comunitarios con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 9. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Caso de las familias que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF. 10. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o

Contratista:	**KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA**			
	remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda. 11. Participar en las jornadas de asistencia técnica, lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 12. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. 13. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan Familiar 14. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 15. Elaborar junto con el Gerente de Operaciones y demás miembros de la Unidad de Asistencia Técnica, la guía de oferta territorial, que comprende el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social y privada existente para las Familias en los municipios a cargo, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas 16. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.			
Valor de Honorarios Mensuales del CPSP:		TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (3600334)		
Duración del CPSP:	**Fecha de Inicio:**	VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (9/27/2023)	**Fecha de Finalización:**	TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (12/31/2023

En constancia de lo anterior, se firma el presente certificado a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

CARMENZA RUIZ HURTADO
Coordinadora Red del Talento Humano
Fundación ONG LA RED – NIT: 821001831-7.
Celular: 315 546 83 61.
E-mail: carmenza.ruiz@onglared.org

Copia: Fundación ONG LA RED.

Proyectó: ARC **Revisó:** CRH **Aprobó:** JaRp. **Guardado:** Asus CRH

ASIES	ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD "ASIES" SINDICATO DE INDUSTRIA NIT.901365208-1

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL EN SALUD "ASIES"
NIT: 901.365.208-1

CERTIFICA:

Que la señora **KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1002949359, se encontró vinculada a la Asociación Sindical en Salud "ASIES" a través de un acuerdo de participación voluntario que inicio el 16 de junio de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, como afiliado participe para ejecutar actividades del contrato sindical celebrado entre la organización Asociación Sindical en Salud "ASIES" y la Empresa Social del Estado E.S.E **CXAYU'CEJXUT**, como **PSICOLOGA** en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), en el punto de atención de Jámbalo.

Resaltamos su compromiso en las labores encomendadas y damos fe de las grandes calidades humanas y competitivas, principalmente en la ética, el respeto, la eficiencia y la responsabilidad con la institución y la comunidad.

La presente se expide en Popayán a solicitud del interesado (a), el 12 de enero del 2024.

Cordialmente,

NÉSTOR FELIPE GALINDEZ BUESAQUILLO
C.C. 1.061.697.095 de Popayán, Cauca.

NÉSTOR FELIPE GALINDEZ BUESAQUILLO
Representante legal

SERVIMOS CON VOCACIÓN

Popayán, calle 2 - 10N - 42

asiesnorte3@gmail.com

Teléfono: 8334019

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador
como PSICOLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 10 de la Ley 1090 de
2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

ELIANA AMPARO VELEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLPSIC

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICOLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICOLOGA

No. 256599

Fecha de expedición: 24/10/2022

KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA

Cédula de Ciudadanía
1002949359

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter
público y tiene validez nacional, por tanto no requiere ser presentado.

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA**, identificada con documento de identidad No. CC **1002949359** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 256599 expedida el 24/10/22, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 6 de febrero de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3ª de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

pV83O3tYmLcdBibbgL2x
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

HACE CONSTAR:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141160478951

(415)7707212469984(8020) 0000141160478951

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 9 4 9 3 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 9 4 9 3 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Jambaló 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUITUMBO	CUETIA	KAROL	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Jambaló 3 6 4

41. Dirección principal: CL Calle 5 # 7-23 B/ las Dalias Jambaló # 7-23 - Calle 5 # 7-23 B/ las Dalias Jambaló CA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
tatianacuetia24qc@gmail.com		3 1 5 2 6 1 7 9 4 0	3 1 5 5 1 0 6 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 6 0	2 0 2 5 0 2 0 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores				
54. Código	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
			57. Modo			
			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒ 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

864. Nombre: QUITUMBO CUETIA KAROL TATIANA

865. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2025 08:52:16PM

DOCUMENTO GENERADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: **141161103514**

[415)7707214899984(8020) 0000141161103514 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 2 9 4 9 3 5 9	0	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 9 4 9 3 5 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Jambaló 3 6 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUITUMBO	CUETIA	KAROL	TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Jambaló 3 6 4

41. Dirección principal: Cl. Calle 5 # 7-23 B/ las Dalias Jambaló # 7-23 - Calle 5 # 7-23 B/ las Dalias Jambaló CA

42. Correo electrónico: tatianacuetia24qc@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 5 2 8 1 7 9 4 0 | 45. Teléfono 2: 3 1 5 5 1 0 6 7 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 5 0 2 0 5	6 5 9 1	2 0 2 5 0 2 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: QUITUMBO CUETIA KAROL TATIANA

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero (a) dinamizador (a) **KAROL TATIANA QUITUMBO CUETIA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.002.949.359 de **JAMBALO**, no se encuentra incurso (a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido (a) dinamizador (a) ha sido respaldado (a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado (a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

BAÇ UKWE CXIABTE KIA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 cel: -3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

Nº 1

LOS NEJ WESX "AUTORIDADES ANCESTRALES" DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ - CAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SUS ARTICULOS 246 Y 330 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

'AVALAN

A: KAROL TATIANA QUITUMBO Identificada con Cedula de ciudadanía Nº 1002949359 Expedida en Jambaló para que sea APOYO PSICOSOCIAL de la I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO del Resguardo de Jambaló.

Para validez se firma en la oficina de Las Autoridades Ancestrales a los 31 días del mes de Enero - 2025

Irma Cenoviet Ortiz Conda
CC Nº 25.275.852- Popayán
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Iris Noralba Yatacue Trochez
CC Nº 25.471.293 -Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Rosaura Zapata
CC Nº 31.946.180-Cali
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilmar Ariel Pacue Conda
CC Nº 4785466- Toribio
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilson Alfredo Cuetia Ipia
CC Nº 1.061.499.825- Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Gladys Trochez Medina
CC. 1.144.104.069- Cali Valle
Bac Ukwe Kiwethe Eç Fxisa

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA`T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

N° 009

LOS KWEKWE NEJ WESX "AUTORIDADES ANCESTRALES" DEL RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALÓ CAUCA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SUS ARTÍCULOS 246 Y 230 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OITE RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

Jambaló 31 de enero del 2025

ACTA DE RATIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE DINAMIZADORES COMUNITARIOS, ADMINISTRATIVO Y EQUIPO ZONAL DE EDUCACION 2025

La Autoridad Tradicional –NEJ WESX del territorio Indígena de Jambaló, La coordinación del Núcleo de Educación y el equipo de educación YAT PUT CENAS, ha adelanto el proceso de selección de docentes consecutivamente desde el año 2005, Donde la elección se realiza cada año teniendo en cuenta las necesidades de las 7 Instituciones Educativas del Resguardo. Anexamos la lista de los Dinamizadores Comunitarios y administrativos, deben ser contratados por el Consejo Regional Indígena de Cauca **CRIC**, para que atiendan la necesidad de la Institución durante el año lectivo 2025 en el marco del convenio Interadministrativo, celebrado entre La Secretaria de Educación y Cultura del Cauca y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC:

DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS Y EQUIPO ZONAL

ÍTEM	SEDE	CARGO	DOCUMENTO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	APOYO PSICOSOCIAL	1002949359	Jambaló	KAROL TATIANA QUITUMBO

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA'T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

2	INSTITUCION EDUCATIVA UUS KI'PNXI KIWE ANTES(I.E. AGROCULTURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL UUS KI	APOYO PSICOSOCIAL	1064432335	SILVIA	NIDIA ESTELLA DAGUA CAMPO
3	I.E MARINO MESTIZO JAMBALO	APOYO PSICOSOCIAL	1062296751	Santander de Quilichao	SALOME ARRECHEA PINO
4	INSTITUCION EDUCATIVA WILDER FABIAN HURTADO(ANTES KWESX U'JHTHESX UUS YATXNXI WILDER FABIAN HURTADO	APOYO PSICOSOCIAL	1002950386	Toribio	VERONICA DAYANA CAMPO RIVERA
5	I.E CHIMICUETO	APOYO PSICOSOCIAL	1061804805	POPAYAN	ANGIE MELISSA MEDINA PITO
6	I.E KWE'SX PIYA YAT	APOYO PSICOSOCIAL	34615253	Santander de Quilichao	GINNA PAOLA MONTOYA DAGUA

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA'T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

El presente documento de elección de se firma en la oficina de la Autoridad Ancestral KWEKWE NEJ WESX a los 31 días del mes de enero del 2025.

Firma de Autoridades Ancestrales Kwekwe NEJ'WESX:

Irma Cenoviet Ortiz Conda
CC Nº 25.275.852- Popayán
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Iris Noralba Yatacue Trochez
CC Nº 25.471.293 -Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Rosaura Zapata
CC Nº 31.946.180-Cali
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilmar Ariel Pacue Conda
CC Nº 4785466- Toribio
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilson Alfredo Cecia Ipia
CC Nº 1.061.499.825- Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Gladys Trochez Medina
CC. 1.144.104.069- Cali Valle
Bac Ukwe Kiwethe Eç Fxisa

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2025-02-07

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1002948359	KAROL	TATIANA	QUITUMBO	CUETIA	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2025-02-07

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACION INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	24/12/2024	Activo	CABEZA DE FAMILIA	JAMBALO

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2025-02-07

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2020-03-01	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2025-02-07

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-10-23	Activo		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS — Fecha de Corte: 2025-02-07

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2025-02-07

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NUMERO 1.002.949.398
IPIA PEÑA

APELLIDOS
ASTRID KATERINE

NOMBRES
Astrid Katerine Ipia

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-2000
JAMBALO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.51 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-AGO-2018 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1107000-01032455-F-1002949398-20180821 0062347264A 1 49861265

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



ASTRID KATERINE IPIA PEÑA

CEDULA CIUDADANIA **1002949398** SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA 2018-08-03

3197124642 astrid17ipia@gmail.com

JAMBALO CAUCA Vereda Nueva Jerusalén

SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS AGROPECUARIOS

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-07-17
JAMBALO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL

Soy Astrid Ipia Peña, estudiante de agronomia a puertas de terminar la carrera profesional, me gusta mucho el campo compartir conocimientos y asi mismo recibir conocimientos para seguir creciendo como persona.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	AGRONOMA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y ADISTANCIA UNAD	CURSANDO	08/2020 - /
TECNICO	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO FUNDACION INSTITIUTO MUNDO CREATIVO	CULMINADO	07/2018 - 11/2019
TECNICO	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS SENA	CULMINADO	03/2015 - 11/2016
BACHILLERATO	BACHILLER TECNICO BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA JAMBALO	CULMINADO	02/2011 - 12/2016

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA SEMILLAS DE VIDA CABILDO INDIGENA DE JAMBALO

3145596061 cabildo@cabildojambalo.org

CARGO TRANSFORMADOR DE ALIMENTOS

INICIO
3/04/2023

FINALIZA
22/12/2023

MOTIVO DE SALIDA
RENUNCIA VOLUNTARIA

LOGROS
APRENDIZAES DE LAS FAMILIAS CON RESPECTO A PLANTAS MEDICINALES

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	TIEMPO MESES
1.SECTOR PUBLICO	0	8
TOTAL EXPERIENCIA	0	8

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDIGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Jambalo DIA: 1 MES: 04 AÑO: 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Astrid Katerine Ipia P

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

126.(32)-0131

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CEAD SANTANDER DE QUILICHAO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

NIT 860512780-4

HACE CONSTAR:

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD– es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006, e Institución acreditada en Alta Calidad mediante Resolución 025081 del 29 de diciembre de 2021 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, **ASTRID KATERINE IPIA PENA** (COD 1002949398), identificado con la cédula de ciudadanía N° **1002949398**, ha cursado nueve (9) periodos en el programa de **AGRONOMIA** con **Código SNIES 52061** y Resolución N°16756 de diciembre 20 de 2012 Ministerio de Educación Nacional, ofertado por la **Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente - ECAPMA**, (Programa de Educación Superior), aprobando 156 créditos del total de 170 que tiene el programa.

Actualmente se encuentra matriculado para el periodo 2025 I PERIODO 16-01, cursando catorce (14) créditos académicos, correspondiente a seis (6) cursos.

La presente constancia se expide, sin tachones ni enmendaduras a solicitud del interesado en: Santander de Quilichao a los (2) días del mes de abril de Dos Mil Veinticinco (2025).

Ing. CARLOS ANDRES ROJAS VELEZ
Director UNAD CEAD Santander de Quilichao.

Proyectó: CAVB

CONSTANCIA ACADEMICA DE: *ASTRID KATERINE IPIA PENA* C.C. 1002949398

SEDE SANTANDER DE QUILICHAO
Cra 7 No. 2B-20 B/Frente al Parque Bolívar
Teléfono: (2) 8293282 - 8297943 Fax 8293282

La Republica de Colombia

Ministerio de Educación Nacional
Municipio de Santander de Quilichao
y en su nombre

Fundación Instituto Mundo Creativo

Santander de Quilichao - Cauca

Autorizado por la Secretaria de Educacion y Cultura del Departamento del Cauca. Segun Resolucion de Aprobación No. 0455 del 05 de Julio de 2012

Confiere a

Astrid KatherineIpia Peña

C. C. No. 1.002.949.398 de Santander de Quilichao, Cauca

El Certificado por Competencias en:

Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero

Duracion 1.000 Horas (Teorico – Practico)

Por haber culminado y alcanzado las competencias laborales de Formacion para el Trabajo y el Desarrollo Humano en el area de Auxiliar Contable y Financiero, aprobada por Resolucion de Registro de Programas No. 001287 del 22 de Enero de 2013 expedida por la Secretaria de Educacion y Cultura del Cauca.

ANA POLONIA CARABALI VILLEGAS
Rectora

LAURA MARCELA BALANTOS CARABALI
Secretaria

Anotado en el Control Interno de la Fundación en el Libro No. 001 Folio No. 009 Certificado
Dado en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca, a los 29 dias del mes de Noviembre del año 2019

REGIONAL CAUCA
CENTRO AGROPECUARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 26274999 - 18/11/2016

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: ASTRID KATERINE IPIA PEÑA, Con Tarjeta de Identidad No. 1.002.949.398

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Jambalo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ABSALON CHARO TOMBE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130091660 3T1002949398A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ASTRID KATERINE IPIA PEÑA

Con Tarjeta de Identidad No. 1.002.949.398

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Jambalo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ABSALON CHARO TOMBE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ABSALON CHARO TOMBE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

26274999 - 18/11/2016
No y FECHA REGISTRO

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Bachillerato Técnico Agrícola De Jambaló

Municipio de Jambaló - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resolución Número 0483 del 26 de Abril de 2004

Confiere a :

Astrid Katerine Ipia Peña

T.I. No.1.002.949.398 de Jambaló - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Aparicio Quilcumbo Cráchez
C.c. No.4.682.773 de Jambaló (C)
Rector

Nirien Lily Fernández Ramos
C.c. No.25.470.423 de Jambaló (C)
Auxiliar Administrativo

Dado en el Municipio de Jambaló - Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No.01 Folio No.024 Diploma No.038

Institución Educativa Bachillerato Técnico Agrícola De Jambaló

Municipio de Jambaló - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Jambaló - Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Auxiliar Administrativo, en la Rectoría de la Institución Educativa Bachillerato Técnico Agrícola De Jambaló, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución Número 0483 del 26 de Abril de 2004, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Astrid Katerine Ipia Peña

T.I. No.1.002.949.398 de Jambaló - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 028 de fecha 09 de Diciembre del año 2016, que consta de ochenta y cuatro (84) Graduandos; comienza con el nombre de Abimael Cáliz Dizu, y se cierra con el nombre de Johan Esteban Yule Paja, firmada por Aparicio Quitumbo Tróchez (Rector) y Nirien Lily Fernández Ramos (Auxiliar Administrativo).

Dada en el Municipio de Jambaló - Cauca, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2016

En Constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7° del decreto 180 de 1981, el decreto 921 de 1994 y el decreto 1290 del 16 de abril de 2009

Aparicio Quitumbo Tróchez
C.C. No.4.692.773 de Jambaló (C)
Rector

Nirien Lily Fernández Ramos
C.C. No.25.470.423 de Jambaló (C)
Auxiliar Administrativo

papelerianabonds@gmail.com Cel 318 552 0607

BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA DE
JAMBALÓ "CAUCA" COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildo@cabildojambalo.org

N° 037

LA TAÇHE THEGNAS (REPRESENTANTE LEGAL) DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ – CAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SUS ARTICULOS 246 Y 330 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

CERTIFICAN

A: **ASTRID KATERINE IPIA PEÑA** identificada(o) con Cedula de Ciudadanía Nº **1002949398** Expedida en Santander de Quilichao Cauca, Pertenece a este Resguardo indígena conserva su identidad cultural como Nasa, cuenta con su residencia en la vereda Nueva Jerusalen- Resguardo y Municipio de Jambaló. Por lo tanto se encuentra inscrita en el censo poblacional que la Autoridad Ancestral lleva en su despacho.

La presente delegación se hace en reconocimiento de su liderazgo, experiencia y compromiso comunitario, laboro en el Programa **SEMILLAS DE VIDA DENTRO DEL TERRITORIO DIMF- ICBF**, convenio celebrado entre el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar y el Cabildo del Resguardo Indígena, mediante contrato de prestación de servicios, según la consideración descrita en el periodo comprendido:

- 07 de marzo del 2023 hasta el 22 de diciembre 2023 **DINAMIZADOR TRASNFORMADOR DE ALIMENTOS Y PLANTAS MEDICINALES**

Para validez se firma en la oficina de Las Autoridades Ancestrales a los 01 dias del mes de abril - 2025.

NANCY BETANCUR QUIGUANAS
CC N° 1.061.501.418- Jambaló
Tacha Thegnas (Representante Legal)

GLADYS TROCHEZ MEDINA
CC 1.144.104.069 – Cali Valle
Secretaria General

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141172053778

(415)7707212480984180201 0000141172053778

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1002949398	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1002949398	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cauca 19	Jambaló 364

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IPIA	PEÑA	ASTRID	KATERINE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Jambaló 364

41. Dirección principal: VDA Nueva Jerusalen

42. Correo electrónico: astrid17ipia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
57	3197124642	3154390090

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8521	20250407	0123	20211026				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: IPIA PEÑA ASTRID KATERINE

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-04-2025 03:44:48PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/03/2025 04:28:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002949398 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113478188** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:43:34 PM horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1002949398**

Apellidos y Nombres: **IPIA PEÑA ASTRID KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 39552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arelc-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de marzo de 2025, a las 14:41:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002949398
Código de Verificación	1002949398250331144157

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267531617

PIB
14:39:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASTRID KATERINE IPIA PEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002949398:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA`T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

Nº007

LOS KWEKWE NEJ WESX "AUTORIDADES ANCESTRALES" DEL RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALÓ CAUCA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SUS ARTÍCULOS 246 Y 230 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OITE RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

Jambaló 2 de abril de 2025

ACTA DE ELECCION DE DINAMIZADORES Y ADMINISTRATIVOS COMUNITARIOS 2025

La Autoridad Tradicional –NEJ WESX del territorio indígena de Jambaló, La coordinación del Núcleo de Educación y el equipo de educación YAT PUT CENAS, ha adelanto el proceso de selección de docentes consecutivamente desde el año 2005, Donde la elección se realiza cada año teniendo en cuenta las necesidades de las 7 Instituciones Educativas del Resguardo. Anexamos la lista de los Dinamizadores Comunitarios y Administrativos, deben ser contratados por el Consejo Regional Indígena de Cauca **CRIC**, para que atiendan la necesidad de la institución durante el año lectivo 2025 en el marco del convenio interadministrativo, celebrado entre La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y el Consejo Regional Indigena del Cauca CRIC:

DINAMIZADOR COMUNITARIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA KWE´SX PIYA YAT SEDE PRINCIPAL

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	AREA
ASTRID KATERINE IPIA PEÑA	1.002.949398 EXPEDIDA EN SANTANDER DE QUILICHAO.	SECUNDARIA

El presente documento de elección se firma en la oficina de la Autoridad Ancestral KWEKWE NEJ WESX a los 2 días del mes de abril del 2025.

Firma de Autoridades Ancestrales Kwekwe NEJ'WESX

Irma Cenoviet Ortiz Conda
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Iris Noralba Yatacue Trochez
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Rosaura Zapata
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilmar Ariel Pacue Conda
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilson Alfredo Cuetia Ipia
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Nancy Betancur Quiguanas
Tạche Thegnas (Unidad Administrativa)

BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 Cel: - 3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

N° 148

LOS NEJ WESX "AUTORIDADES ANCESTRALES" DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ - CAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SUS ARTICULOS 246 Y 330 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

AVALAN

A: ASTRID KATERINE IPIA PEÑA Identificada con Cedula de ciudadanía N° 1.002.949.398 Expedida en Santander de Quilichao (Cauca). Para que sea contratada como Docente Comunitaria en la Institución Educativa, **KWE´SX PIYA YAT** sede Principal.

Para validez se firma en la oficina de Las Autoridades Ancestrales a los 02 días del mes de abril - 2025.

Irma Cenoviet Ortiz Conda
CC N° 25.275.852- Popayán
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Iris Noralba Yatacue Trochez
CC N° 25.471.293 -Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Rosaura Zapata
CC N° 31.946.180-Cali
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilmar Ariel Pacue Conda
CC N° 4785466- Toribio
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilson Alfredo Cuetia Ipia
CC N° 1.061.499.825- Jambaló
Autoridad Ancestral - Nej Wesx

Gladys Trochez Medina
CC. 1.144.104.069 Cali Valle
Bac Ukwe Kiwethe Eç Fxisa

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-04-04

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1002949368	ASTRID	KATERINE	IPIA	PEÑA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	23/12/2023	Activo	CABEZA DE FAMILIA	JAMBALO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-04-04

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2021-01-03	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-03-31	Activa		Cauca- JAMBALO

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-04-04

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2022-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C. - BOGOTA

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.950.386

RIVERA CAMPO

APELLIDOS

VERONICA DAYANA

NOMBRES

Veronica Rivera

FIRMA





HUELLA DEL DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-2000

JAMBALO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

22-MAR-2018 TORIBIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P: 1109400-81002971-F-1002950386-20180507 0061055700A 1 49819635

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR



VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO
CEDULA CIUDADANIA 1002950386 TORIBIO CAUCA 2018-03-22
3105511198 veka.rivera2810@gmail.com
JAMBALO CAUCA VEREDA EL PICACHO
PSICOLOGA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-02-28
JAMBALO CAUCA

PERFIL
Soy una mujer indígena nasa, del territorio ancestral de Jambaló, profesional del área de psicología, con conocimientos de la palabra y la escucha. Soy una mujer que gusta del cuidado de la naturaleza, la tierra y la siembra. Me gusta trabajar con y para la comunidad desde el sentir en pro del bienestar, la armonía y el equilibrio.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	PSICOLOGA UNIVERSIDAD DEL VALLE	CULMINADO	03/2019 - 12/2024

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA KWESX PIYA YAT
3113404310 iekwesxpiyayat@gmail.com
CARGO PSICOLOGA PRACTICANTE

INICIO
4/09/2023

FINALIZA
5/04/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS
TALLERES DE EDUCACION INTEGRAL EN SEXUALIDAD

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	0	7
TOTAL EXPERIENCIA	0	7

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Jambaló DIA: 19 MES: 07 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Veronica Rivera
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Psicóloga

a

Veronica Dayana Rivera Campo

Identificada con **C.C. 1002950386**
En testimonio de ello le expide el presente Diploma,
en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,
a los 30 días, del mes de Noviembre de 2024

El Rector

El Decano

1337:3

Universidad del Valle

RECTORÍA

ACTA DE GRADO No 998

En el Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 1010 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle; el día 30 de noviembre de 2024, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministro de Educación Nacional, confiere el título de:

PSICÓLOGA
RG 14982 SNIES

a:

VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO
C.C. 1002950386

El diploma correspondiente le será entregado en la fecha prevista en la Resolución No. 1010 y anotado en el Libro 4, Folio 583, Registro 25 de la Universidad del Valle.

(Fdo) Guillermo Murillo Vargas - Rector
(Fdo) Rosa Emilia Bermudez Rico - Secretaria General

Se firma en Santiago de Cali, el 30 de noviembre de 2024

MARTA SOFIA COTACIO TORRES
Jefa División de Admisiones y Registro Académico

ESTE DOCUMENTO NO REQUIERE AUTENTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL DECRETO No 1024 DE 1982



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO

Con Cedula de Ciudadania No. 1002950386

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILIDADES PARA LA VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los veintidos (22) dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CAUCA

64461827 - 22/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930700202642SCC1002950386C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO

Con Documento de Identidad No 1002950386

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

MEDELLIN - 15 DE ABRIL DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230415

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230415A-215274

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO

Con Cèdula de Ciudadanía No. 1002950386

Cursò y aprobò la acción de Formación

ATENCION EN SALUD CON PERTINENCIA ETNICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

Sorelly Torres P.

SORELLY TORRES PEREZ
Subdirectora (E)
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

90445894 - 29/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 910400275491 6CC1002950386C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002950386

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LOS ENTORNOS DE VIDA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



FERNANDO ARCINIEGAS CORDOBA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

94812073 - 13/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930600288044ZCC1002950386C.

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 295140

Fecha de expedición: 12/02/2025

VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO

Cédula de Ciudadanía
1002950386

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Resolución No. 295140
(12 de febrero de 2025)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*".

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas*"

Que VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO, identificada con documento de identidad No. 1002950386 , solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la UNIVERSIDAD DEL VALLE el 04 de diciembre de 2024, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 30 de noviembre de 2024 según consta en el Acta de Grado No. 998; el Diploma No. 133753; .

Que el Programa de Psicología ofrecido por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 295140** válida en todo territorio nacional, a VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO, identificada con documento de identidad No. 1002950386.

ARTÍCULO 2º.-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º.. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá. D.C. el 12 de febrero de 2025 .

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo Nacional

llz42naGgV+A6o0ylEXN
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

El Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - COLPSIC,

HACE CONSTAR:

Que **VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO** identificada con documento de identidad número **1002950386** se encuentra como miembro adscrito al Colegio Colombiano de Psicólogos y su membresía está vigente hasta el **11 de febrero de 2026**

Esta constancia se expide con base a los acuerdos vigentes de la Sala Nacional Colegial, el 12 de febrero de 2025.

Cordialmente,



JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA KWE´SX PIYA YAT
(Nuestros sitios de aprendizaje)

C. N° 057

CERTIFICA

Que: **VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.002.950.386 expedida en Toribio–Cauca, cumplió el tiempo de 6 meses y 25 días de la prácticas en Psicología Educativa, convenio con la Universidad del Valle sede Buga, desarrolló la siguiente actividad: Educación Integral en la sexualidad: Estrategia para la prevención de Embarazos a Temprana Edad realizadas en la Institución Educativa Técnica Kwe'sx Piya Yat (Nuestros Sitios de Aprendizaje) **código DANE 219364000458** del Municipio y Resguardo de Jambaló-Cauca, fecha de inicio 04 de septiembre de 2023 y finaliza el 5 de abril de 2024.

Para constancia de expide en la sede Principal a los (01) días del mes de mayo de 2024.

SILVIO HERNANDO FERNANDEZ DAGUA
Rector I.E KWE´SX PIYA YAT
CC. 76.002.639
Celular:3113404310
Correo iekwesxpiyaya@gmail.com
Vereda: El Tablón

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141155326340

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1002950386 — 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán — 17

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1002950386	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Toribio 821

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	CAMPO	VERONICA	DAYANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Jambaló 364

41. Dirección principal: VDA EL PICACHO

42. Correo electrónico: veka.rivera2810@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3105531198 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7220	20241001	8560	20241001			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RIVERA CAMPO VERONICA DAYANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 15-01-2025 06:34:31PM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **VERONICA DAYANA RIVERA CAMPO**, identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1002950386 de TORIBÍO, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

BAÇ UKWE CXHABTE KHA'BUWESX SA'T TAMA KIWE
CABILDO DEL RESGUARDO INDIGENA
JAMBALÓ *CAUCA* COLOMBIA.
Car. 5 No 5-68 cel: -3145596061
NIT 817003136 – 0
E-mail – cabildojambalo@gmail.com

N° 4

LOS NEJ WESX "AUTORIDADES ANCESTRALES" DEL RESGUARDO INDIGENA DE JAMBALÓ - CAUCA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SUS ARTICULOS 246 Y 330 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

AVALAN

A: VERONICA DAYANA CAMPO RIVERA Identificada con Cedula de ciudadanía N° 1002950386 Expedida en Toribio para que sea APOYO PSICOSOCIAL de la INSTITUCION EDUCATIVA WILDER FABIAN HURTADO(ANTES KWESX U´JHTHESX UUS YATXNXI WILDER FABIAN HURTADO del Resguardo de Jambaló.

Para validez se firma en la oficina de Las Autoridades Ancestrales a los 31 días del mes de Enero - 2025

Irma Cenoviet Ortiz Conda
CC N° 25.275.852- Popayán
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Iris Noralba Yatacue Trochez
CC N° 25.471.293 -Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Rosaura Zapata
CC N° 31.946.180-Cali
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilmar Ariel Pacue Conda
CC N° 4785466- Toribio
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilson Alfredo Cuetia Ipia
CC N° 1.061.499.825- Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Gladys Trochez Medina
CC. 1.144.104.069- Cali Valle
Bac Ukwe Kiwethe Eç Fxisa

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA'T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

N° 009

LOS KWEKWE NEJ WESX "AUTORIDADES ANCESTRALES" DEL RESGUARDO INDÍGENA DE JAMBALÓ CAUCA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SUS ARTÍCULOS 246 Y 230 RATIFICADOS EN EL CONVENIO 169 DE LA OITE RATIFICADO EN LA LEY 21 DEL 91 Y DESDE LA LEY DE ORIGEN Y LOS MANDATOS COMUNITARIOS.

Jambaló 31 de enero del 2025

ACTA DE RATIFICACIÓN Y ELECCIÓN DE DINAMIZADORES COMUNITARIOS, ADMINISTRATIVO Y EQUIPO ZONAL DE EDUCACION 2025

La Autoridad Tradicional –NEJ WESX del territorio indígena de Jambaló, La coordinación del Núcleo de Educación y el equipo de educación YAT PUT CENAS, ha adelanto el proceso de selección de docentes consecutivamente desde el año 2005, Donde la elección se realiza cada año teniendo en cuenta las necesidades de las 7 Instituciones Educativas del Resguardo. Anexamos la lista de los Dinamizadores Comunitarios y administrativos, deben ser contratados por el Consejo Regional Indígena de Cauca **CRIC**, para que atiendan la necesidad de la institución durante el año lectivo 2025 en el marco del convenio interadministrativo, celebrado entre La Secretaria de Educación y Cultura del Cauca y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC:

DINAMIZADORES ADMINISTRATIVOS Y EQUIPO ZONAL

ÍTEM	SEDE	CARGO	DOCUMENTO	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	I.E. BACHILLERATO TECNICO AGRICOLA DE JAMBALO	APOYO PSICOSOCIAL	1002949359	Jambaló	KAROL TATIANA QUITUMBO

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA`T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

2	INSTITUCION EDUCATIVA UUS KI'PNXI KIWE ANTES(I.E. AGROCULTURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL UUS KI	APOYO PSICOSOCIAL	1064432335	SILVIA	NIDIA ESTELLA DAGUA CAMPO
3	I.E MARINO MESTIZO JAMBALO	APOYO PSICOSOCIAL	1062296751	Santander de Quilichao	SALOME ARRECHEA PINO
4	INSTITUCION EDUCATIVA WILDER FABIAN HURTADO(ANTES KWESX U'JHTHESX UUS YATXNXI WILDER FABIAN HURTADO	APOYO PSICOSOCIAL	1002950386	Toribio	VERONICA DAYANA CAMPO RIVERA
5	I.E CHIMICUETO	APOYO PSICOSOCIAL	1061804805	POPAYAN	ANGIE MELISSA MEDINA PITO
6	I.E KWE'SX PIYA YAT	APOYO PSICOSOCIAL	34615253	Santander de Quilichao	GINNA PAOLA MONTOYA DAGUA

BAÇ UKWE CXABTE KHABU WE'SX SA`T TAMA KIWE
AUTORIDAD ANCESTRAL RESGUARDO DE JAMBALÓ
JAMBALÓ - CAUCA – COLOMBIA
Car. 5 No. 5-68 Tel. (8442004)
NIT Nº. 817003136-0
cabildojambalo@gmail.com

El presente documento de elección de se firma en la oficina de la Autoridad Ancestral KWEKWE NEJ WESX a los 31 días del mes de enero del 2025.

Firma de Autoridades Ancestrales Kwekwe NEJ'WESX:

Irma Cenoviet Ortiz Conda
CC N° 25.275.852- Popayán
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Iris Noralba Yatacue Trochez
CC N° 25.471.293 -Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Rosaura Zapata
CC N° 31.946.180-Cali
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilmar Ariel Pacue Conda
CC N° 4785466- Toribio
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Wilson Alfredo Cuetia Ipia
CC N° 1.061.499.825- Jambaló
Nej Wesx- Autoridad Ancestral

Gladys Trochez Medina
CC. 1.144.104.069- Cali Valle
Bac Ukwe Kiwethe Eç Fxisa

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1002950386	VERONICA	DAYANA	RIVERA	CAMPO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÖGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	24/12/2024	Activo	CABEZA DE FAMILIA	JAMBALO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024-11-09	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2023-08-22	Activa		Valle del Cauca- CALI

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-01-31

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

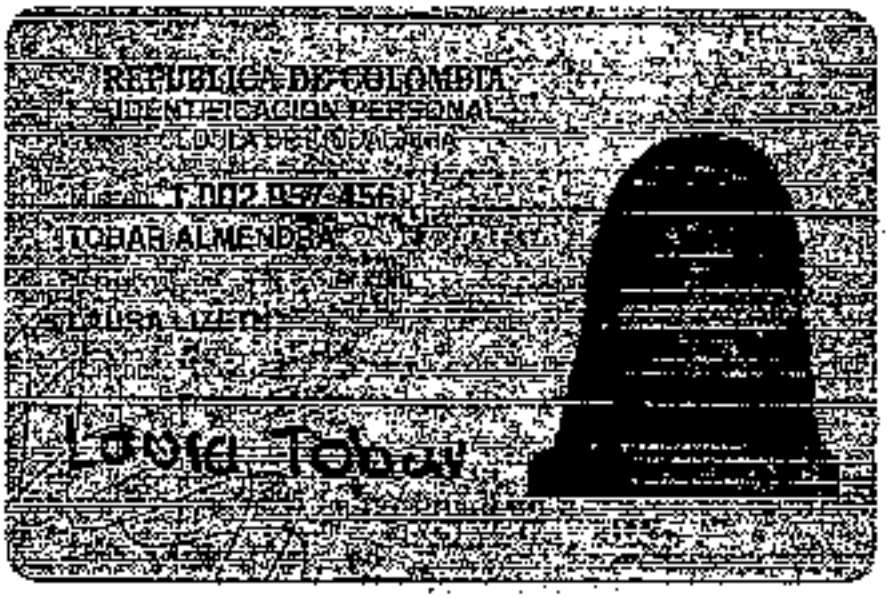
Fecha de Corte: 2025-01-31

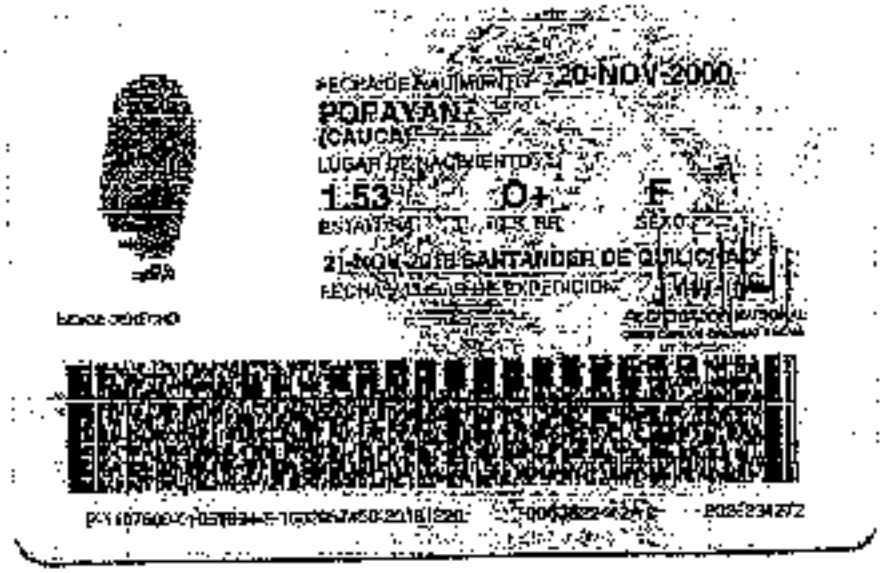
VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jovenes en Acción	2019-05-15	Activo	Terminado	2020-03-13	Valle del Cauca- GUADALAJARA DE BUGA
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jovenes en Acción	2019-05-15	Activo	Terminado	2021-07-02	Valle del Cauca- GUADALAJARA DE BUGA

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TOBAR ALMENDRA
Loyid Tobar


20-NOV-2000
POPAYAN
(CAUCA)
1.53
O+
F
21-NOV-2018 SANTANDER DE QUILICHAO

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA
CEDULA CIUDADANIA 1002917456 SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA 2018-11-23
3145179956
CALDONO CAUCA VEREDA LA VENTA
PSICOLOGA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

EPS
MALLAMAS

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-11-20
POPAYAN CAUCA

PERFIL
PSICÓLOGA EGRESADA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ACTUALMENTE CURSANDO ESPECIALIZACIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, CON FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y EXPERIENCIA LABORAL EN TRABAJO CON POBLACIÓN VÍCTIMA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO, POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y SALUD MENTAL COMUNITARIA.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
DOCTORADO	PSICOLOGA, UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CULMINADO	03/2017 - 10/2021
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO, INSTITUCION EDUCATIVA LOS COMUNEROS	CULMINADO	02/2011 - 12/2016

FORMACION NO FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	DURACION
DIPLOMADO	DIPLOMADO PARA PROMOTORES DE SALUD MENTAL FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	CULMINADO	30/06/2022 90 HORAS
DIPLOMADO	DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGIA EN LA PRIMERA INFANCIA POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	CULMINADO	17/04/2022 120 HORAS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CARGO APOYO PSICOSOCIAL
INICIO: 22/04/2024 | FINALIZA: 8/12/2024 | MOTIVO DE SALIDA: TERMINO DE CONTRATO
LOGROS
ACOMPAÑAMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL C.D. LEIDA ALAVARO DUQUE LA POLLE ENEL RESGUARDO DE PUEBLO NUEVO ZONA SAT H TAMARIWE

EMPRESA SUBSECRETARIA DE SALUD ALCALDIA DE CALDONO CAUCA
CARGO APOYO EN SALUD MENTAL
INICIO: 6/06/2023 | FINALIZA: 30/12/2023 | MOTIVO DE SALIDA: TERMINO DE CONTRATO
LOGROS
APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO EN ACCIONES DE SALUD MENTAL

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	TIEMPO MESES
1.SECTOR PUBLICO	1	2
TOTAL EXPERIENCIA	1	2

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

_____ DIA: __ MES: __ AÑO: ____
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Laura Tobar
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

EN ATENCIÓN A QUE

LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA

Identificada con cédula de ciudadanía 1002957456

Ha completado todos los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello se firma en Medellín, República de Colombia, el 04 de octubre de 2023.
Libro 100 Folio 171-2052 del 04 de octubre de 2023

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ
Secretaria General

ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA
Decana

Formato digitalizado conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, diríjase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código 10100295745G, o escanee el código QR

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 1

Personería jurídica Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia y Ley 153 de 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 148246

Libro 100 Folio 171-3052 del 04 de octubre de 2023

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Directivo 14 del 13 de mayo de 1975

PROGRAMA: PSICOLOGÍA

La Vicerrectoría de Docencia, autorizó el trámite de la presente graduación mediante la Resolución 15702 del 15 de agosto de 2023; una vez verificado este y los requisitos dispuestos en las normas universitarias, el Decano(a) o Director(a), el Secretario(a) General y el Rector(a), autorizan conferir el 04 de octubre de 2023, el título de:

PSICÓLOGA

A

LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA

Identificada con cédula de ciudadanía 1002957456

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES
Rector

OLGA LUCÍA LÓPERA QUIROZ
Secretaria General

ALBA NELLY GÓMEZ GARCÍA
Decana

Firmado digitalmente conforme la legislación colombiana vigente. Para verificar la autenticidad del documento, dirijase a www.udea.edu.co, Servicios en línea, Verificación de documentos electrónicos, e ingrese el código: FRU1002957456, o escanee el código QR.

Firmado por:

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Los Comuneros
Siberia

Municipio de Caldono - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 10466 del 27 de Julio de 1984
y 03017 del 09 de Abril de 2014

Confiere a :

Laura Lizeth Tobar Almendra

T.I. No.1.002.957.456 de Caldono - Cauca

El Título de :

Bachiller Académico

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Mág. Luis Cenon Mosquera Urbano
C.C. No. 15.497.191 de Buenaventura (V)
Rector

Ana Florangel Contreras
C.C. No. 29.301.256 de Caldono (C)
Secretaria

Dada en [illegible] a los [illegible] días del mes de Diciembre del año 2018

Diplomado

PARA PROMOTORES DE SALUD MENTAL

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia,

Certifica que:

Laura Tobar Almendra

Con cc: **1002957456**

Cumplió con las actividades programadas en el

Diplomado Para Promotores de Salud Mental,

con una intensidad de **90** horas.

Medellín, **2 de junio de 2022**

José Pablo Escobar Vasco

Decano



REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 – Matrícula Mercantil N°21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA

Con Documento de Identidad No. 1002957456

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NEUROPSICOPEDAGOGÍA EN LA PRIMERA INFANCIA

MEDELLÍN, 22 DE ENERO DE 2022

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020220122

POLITÉCNICO SUPERIOR

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 220122A-160168

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 5, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA
No. 273894
Fecha de expedición: 21/10/2023
LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA
Cédula de Ciudadanía
1002957456

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de uso [illegible]
[illegible]

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1410186607631

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 2 9 5 7 4 5 8 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Ingresos y Aduanas de Popayán

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1 0 0 2 9 5 7 4 5 8

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca — 1 9

30. Ciudad/Municipio: Santander de Quilichao — 8 9 8

31. Primer apellido: TOBAR

32. Segundo apellido: ALMENDRA

33. Primer nombre: LAURA

34. Otros nombres: LIZETH

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cauca — 1 9

40. Ciudad/Municipio: Caldono — 1 3 7

41. Dirección principal: VDA LA VENTA VIVIENDA AL LADO DE LA CANCHA

42. Correo electrónico: lauratobar2017@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 4 8 1 7 9 3 0 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 0	2 0 2 3 0 5 3 1	9 5 9 0	2 0 2 4 0 2 0 1	0 5 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 8

42 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las obligaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no requiere renovación.

59. Firma autógrafa: NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — Para uso exclusivo de la DIAN

La información contenida a través del presente Medio de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, por lo tanto cualquier inexactitud en alguno de los datos suministrados para el diligenciamiento de los procedimientos administrativos mencionados en el artículo, según el caso, faculta a la DIAN para imponer las sanciones establecidas en el artículo 651 del Estatuto Tributario. De igual manera al formalizar el trámite el usuario ha otorgado y acepta la política de tratamiento de datos personales de conformidad con la Ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

65A. Nombre: TOBAR ALMENDRA LAURA LIZETH

66. Cargo: Contribuyente

Fecha generación (aaaa/mm/dd): PDF: 2026/01/31

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.**1002957456** de **SANTANDER DE QUILICHAO**, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

CABILDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO
AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PUEBLO NUEVO
SA'TH TAMA KIWE TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA
ESCRITURA 29 - MARZO 25 DE 1924
JURISDICCIÓN MUNICIPIOS DE CALDONO Y SILVIA CAUCA COLOMBIA
NIT –900000507-7

La Autoridad Tradicional del resguardo indígena de Pueblo Nuevo, de acuerdo a la Ley de Origen, el Derecho Mayor, Derecho Propio y en uso de las facultades jurídicas, políticas, territorial y administrativas que nos confiere la ley 89 de 1890 y la Constitución Política de 1991, en sus artículos 7, 8, 10, 246, 286, 287, 329, 330 especialmente y demás normas del fuero indígena vigente y a solicitud del comunero (a)

Expiden el siguiente *AVAL:*

A: **LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA,** Mayor de edad identificada con **C.C N° 1.002.957.456** expedido en Santander de Quilichao - Cauca, como requisito legal para el cargo de: **APOYO PSICOSOCIAL.**

El presente **AVAL** se le concede para laborar como: **APOYO PSICOSOCIAL I.E. INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWESX UMA KIWE - INFIKUK.**

Se expide y se firma en las oficinas del cabildo de Pueblo Nuevo, a los 12 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA AUTORIDAD ANCESTRAL

EDGAR CHOCUE OSNAS
Ne´jwesx

GUILLERMO CHOCUE ALOS
Nej´wesx Dxi´p

EDILBERTO CHOCUE CHOCUE
Sa´th Ne´jwesx

ERNESTO PEÑA GUETIO
Yaatulwe´sx

DAVID JAIDER RAMOS CAVICHE
Sa´th Ne´jwesx Dxi´p

YULIANA ANDREA TUMBO GARCIA
EÇ fxi´sa

Elaboró:	Yuliana Tumbo – EÇ fxi´sa – Secretaria General
Revisó y Aprobó:	Edgar Chocue Osnas - Nej´wesx - Gobernador

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE`SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

CERTIFICAN

A **LAURA LIZETH TOBAR ALMENDRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.002.957.456** expedida en **SANTANDER DE QUILICHAO,** quien va a desempeñar como APOYO PSICOSOCIAL I.E. SAT TAMA KIWE en el Consejo Educativo Territorial Asociación de Cabildos Ukawe´sx Nasa Çxhab.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

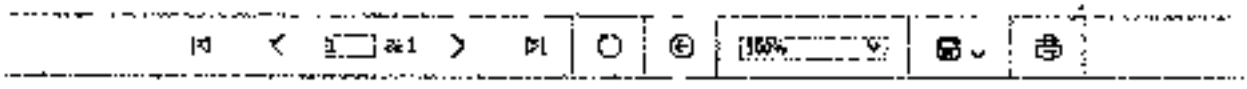
MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

Inicio Reporte Detallado Reportes Agrupados Ayuda Seguridad



SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA Fecha de Corte 2025-05-10

Tipo de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC TODOS DEL	LAURA	DIETH	TOBAR	RAMIREZ	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte 2025-05-10

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento - Municipio
UNIDAD PROGRAMATICA DE SALUD UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Contributivo	27/04/2024	Protección Laboral C	COTIZANTE	CAUCA - 0

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte 2025-03-07

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO MINIMO	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2015-11-02	Inactivo

AFILIACIÓN A SEGUROS FUNERALES Fecha de Corte 2025-04-01

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMFAMILIAR Fecha de Corte 2025-05-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A ENTIDAD Fecha de Corte 2025-03-07

No se han reportado afiliados para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte 2025-03-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

AFILIACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte 2025-05-07

Documentos	Programa	Fecha de Vinculación	Causal de la Vinculación	Estado del Operador	Fecha Corte Beneficio	Ubicación de Entrega del Servicio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jóvenes en Acción	2017-10-19	Retiro	Terminado	2021-04-27	Municipio MEDELLIN
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jóvenes en Acción	2017-10-19	Retiro	Terminado	2021-07-03	Municipio MEDELLIN



CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS ATRIBUTOS DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA LEGAL, CONFIABILIDAD Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE REALIZAR LA

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Localidad, Digital U.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050

Fecha: 12/05/2025 3:54:27 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.036.646**

FLOR CAMAYO

APELLIDOS

KAREN VALENTINA

NOMBRES

Karen Valentina Flor

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-2001**

TOTORO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

03-MAY-2019 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1100150-01081665-F-1003036646-20190709 0066115534A 1 52859245

Resolución 026 de 2021

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO

CEDULA CIUDADANIA **1003036646** POPAYAN CAUCA 2019-05-03

3206452379 florkaren155@gmail.com

TOTORO CAUCA VEREDA BUENAVISTA

TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS AGROPECUARIO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2001-04-20
TOTORO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL
TECNOLOGO CON GRANDES CAPACIDADES COMUNICATIVAS, TRABAJO EN EQUIPO, ESTUDIANTE DE AGRONOMIA EN EL UNAD.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNOLOGO	TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS SENA	CULMINADO	04/2019 - 08/2021

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Silvia DIA: 0 2 MES: 0 2 AÑO: 2 0 2 5

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Karen Valentina Flor C.

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Institución Educativa
Efraín Orozco

La Venta, Cajibío - Cauca

DANE N° 219130000667- D1
NIT: 900001912-1

Acta Individual de Grado

En La Venta, Cajibío - Cauca, el día primero (1°) del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la Graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario en la Rectoría de la ***Institución Educativa "Efraín Orozco"****, aprobada hasta el Grado Once de Enseñanza Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para otorgar el Título de* ***Bachiller Académico****, según la Resolución No. 03003 del 9 de Abril de 2014 y la Resolución Modificatoria No. 05660 de Julio 2014.*

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de ***BACHILLER ACADEMICO,*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:*

Karen Valentina Flor Camayo
T.I. No. 1003036646 de Totoró - Cauca

Es fiel copia del Acta Original General No. 017 *, de fecha primero (1°) de Diciembre del año 2017, que consta de 39 alumnos; y que comienza con el nombre de* ***Deisy Lorena Aranda Cortés*** *y se cierra con el nombre de* ***Mayerli Volverás Uribe.***

Dada en La Venta, Cajibío - Cauca, el día primero (1°) de Diciembre del año 2017.

Firmada y sellada por

Alba Enelia Ordáñez Flor
C.c. No. 34.544.036 de Popayán
Rectora

Carlos Andrés Sánchez González
C.c. No. 10.291.764 de Popayán
Secretario

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa
"Efraín Orozco"

La Venta, Cajibío – Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 03003 de Abril de 2014 y la Resolución Modificatoria No. 05660 de Julio 2014,

Confiere a

Karen Valentina Flor Camayo

T.I. No. 1003036646 de Totoró - Cauca

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo a los Planes y Programas vigentes contemplados en el P.E.I. de la Institución.

Alba Enelia Ordóñez Flor
C.c. No. 34.544.038 de Popayán
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LA VENTA CAJIBÍO

Carlos Andrés Sánchez González
C.c. No. 10.291.764 de Popayán
Secretario

Dado en La Venta, Cajibío - Cauca, el día 1° de Diciembre del año 2017

Anotado en el control Interno del Plantel en el

Libro de Registro No. 01 Folio No. 01 Diploma No. 356

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO

Con Tarjeta de Identidad No. 1 003 036 646

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Cajibío a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDIER ORLANDO BOLAÑOS HOYOS
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

34853579 - 04/12/2017
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221001155712710100366466.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003036646

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

59416394 - 24/09/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130018350I24CC1003036646C

REGIONAL CAUCA
CENTRO AGROPECUARIO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SNA1539 - 24092021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO. Con Cedula de Ciudadania No. 1003036646

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Popayán. a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ANDRESS COLLAZOS ROBLES
Subdirector CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911300183502ACC1003036646A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003036646

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

70161542 - 08/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130021804 63CC1003036646C.

S

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003036646 de Popayán, realizó y aprobó el curso de SERVICIO AL CLIENTE con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán, a los ocho (8) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 911300218046 3CC1003036646E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO

Con Cedula de Ciudadania No. 1003036646

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Popayán, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

72139601 - 08/12/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130022048IICC1003036646C

S

REGIONAL CAUCA

EL CENTRO AGROPECUARIO

CERTIFICA

Que KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1003036646 de Popayán, realizó y aprobó el curso de GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Popayán, a los ocho (8) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ
Subdirector (E) CENTRO AGROPECUARIO
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130022048088CC1003036646E

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14975591486

(415)7707212469984(8020) 000001497559148 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 0 3 5 6 4 6	5	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 0 3 5 6 4 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
FLOR	CAMAYO	KAREN	VALENTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Totoró 8 2 4

41. Dirección principal: VDA BUENAVISTA

42. Correo electrónico: forkaren5@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 2 2 3 7 5 9 0 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria			Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 4 0 1 2 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: FLOR CAMAYO KAREN VALENTINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en linea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO,** identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1003036646 de POPAYÁN, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indigena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indigena y/o certificado de no indigena emitida por la Consejeria del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomia y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio de Totoró
RESGUARDO INDÍGENA PANIQUITÁ
Nit. 817003756-

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO INDIGENA DE PANIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL DERECHO PROPIO, LA LEY DE ORIGEN, LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LEY 21 DE 1991, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA ENTRE OTRAS NORMATIVIDADES DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL

AVALA

A: **KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO, mayor** de edad identificada con Cedula de Ciudadania **No. 1.003.036.646** Expedida en **Popayán**, es una comunera indígena que se encuentra dentro del territorio y está inscrita legalmente en el último censo elaborado por el cabildo.

La presente certificación se expide a favor de la interesada por parte de la Autoridad Tradicional para el cargo de **APOYO PEDAGOGICO ZONAL.**

Para constancia de lo anterior se firma en las oficinas de la casa grande del Cabildo "Territorio Ancestral Nasa de Paniquitá" a los diecisiete (**17**) días del mes de enero (**01**) del Dos Mil Veinticinco **(2025)**.

HAROLD OVIEDO GOLONDRINO C.
CC No 10.299.564 de Popayán
Autoridad Tradicional

WILSON EULICES VALASCO
CC No. 4.789.585 de Totoró
ALCALDE MAYOR

WILLIAM NORBERTO CAMAYO
CC No. 1.062.776.667 de Totoró
Aguacil

BEATRIZ GUACHETA CEBALLOS
CC No. 34.548.017 de Popayán
Capitán

VIVIANA QUINA
CC No. 1.061.773.845 de Popayán
Secretaria General

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPIO

CERTIFICA:

A, la compañera, **KAREN VALENTINA FLOR CAMAYO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.003.036.646**, quién es una comunera indígena del territorio Nasa de Paniquitá, que se encuentra radicada dentro del resguardo y está debidamente inscrita en el último censo de la parcialidad.

La presente **Certificación** se otorga a favor de la interesada para desempeñarse como: **APOYO PEDAGÓGICO ZONAL**

Para validez se firma en las instalaciones del Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano COTAINDOC, a los dos (2) días del mes de febrero del año 2025.

Firma:

CONSEJERÍA MAYOR COTAINDOC

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Consejero Mayor

ELIAS MORALES HURTADO
Consejero Socio Cultural

NELSON PECHENE PILLIMUE
Consejero Económico - Ambiental

DIEGO EDGAR PERDOMO
Hla'Wsa'

DANIEL ESTEBAN QUIJANO A.
Secretario General

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1003036646	KAREN	VALENTINA	FLOR	CAMAYO	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIAN INDÒGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	01/03/2024	Activo	COTIZANTE	TOTORO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2019-05-04	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2022-02-16	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES INCLUYE LAS ASOCIACIONES ACADÉMICAS Y PROFESIONALES	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jovenes en Acción	2018-12-03	Activo	Terminado	2020-04-27	Cauca- POPAYÁN
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Jovenes en Acción	2018-12-03	Activo	Terminado	2021-10-29	Cauca- POPAYÁN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

PENA<CASO<<HARVEY<<<<<<<<<<<<<<
9111255M3309298COL1003151202<1
ICCOL03077342621108 2<<<<<<<<<<

REGISTRADOR NAC. CIVIL
Alexander Vega Rocha

1030773426

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.003.151.202

Apellidos
PEÑA CASO

Nombres
HARVEY

Nacionalidad
COL

Estatura
1.61

Sexo
M

Fecha de nacimiento
25 NOV 1991

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
SILVIA (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
04 DIC 2009. SILVIA

Firma

Fecha de expiración
29 SEPT 2033

Resolucion 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

HARVEY PEÑA CASO

CEDULA CIUDADANIA **1003151202** SILVIA CAUCA 2009-12-04

3175186773 arveyp13@gmail.com

SILVIA CAUCA ASNENGA-PITAYO

APOYO PEDAGOGICO SISTEMAS

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1991-11-25
SILVIA CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
APOYO PEDAGOGICO

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS AL USUARIO FUNDACION TALLER CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBREDEL HOMBRE	CULMINADO	02/2015 - 09/2016

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Silvia DIA: 0 | 2 MES: 0 | 2 AÑO: 2 | 0 | 2 | 5
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Harvy Peña
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Fundación Taller Cultural
Para el Desarrollo Integral del Hombre
"Funtacu"

Lic. de Funcionamiento de Sec de Educacion del Dep. del Cauca Res. No. 09039102015
Reg. de Programas Académicos Res. No. 09723112015
Registro 50005681 de la Cámara de Comercio del Cauca - Nit. 900360654-5
Popayán: Calle 1 # 2-05 Tel: 8201626 – 3163231589 mail: fundaciontallercultural@hotmail.com

Acta Individual de Certificación

En la municipio de Silvia, Cauca a los 25 días del mes de Septiembre de 2016. se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes del programa de educación para el trabajo y desarrollo humano, **Técnico Laboral por Competencias en Asistencia al Usuario de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**, Código CNO.2281 Técnicos en Sistemas, según registro de programa de la Secretaría de Educación Departamental Res No. 09723112015, el Director y la Coordinadora Académica. en la oficina de la Dirección, aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca. Según Resolución de Licencia de Funcionamiento No. 09039102015.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes. se procedió a otorgar el certificado. al estudiante cuyos nombres. apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

JESUS ARBEY CASO PEÑA
1003151202

Es fiel copia tomada de la Acta de Certificación No. 02 de fecha 25 de Septiembre del año 2016.

Firmada y sellada por.

Fundación Taller Cultural para el Desarrollo Integral del Hombre Nit. 900360654 5

Gabriel Andrés Gallego Álvarez
Director

Cecilia Álvarez Astudillo
Coordinadora

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141159713435

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1003151202 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán — 17

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1003151202

27. Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca — 1 9

30. Ciudad/Municipio: Silvia — 7 4 3

31. Primer apellido: PEÑA

32. Segundo apellido: CASO

33. Primer nombre: HARVEY

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Cauca — 1 9

40. Ciudad/Municipio: Silvia — 7 4 3

41. Dirección principal: RESGUARDO INDIGENA DE PITAYO VEREDA ASNENGA

42. Correo electrónico: aryeyp13@gmail.com

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 4 0 5 3 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio: 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario única de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

304. Nombre: FLOREZ VIDAL JUAN MANUEL

305. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF: 04-02-2025 11:49:38AM

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC- NACIONAL
Autoridad Tradicional
Resolución No 25 del 8 de junio de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT 817.002.466-1

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **HARVEY PEÑA CASO,** identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1003151202 de SILVIA, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indigena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indigena y/o certificado de no indigena emitida por la Consejeria del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomia y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL NASA, FUNDAMENTADO EN NUESTRO DEBER Y DERECHO, LA LEY 89 DE 1890, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991 Y SUS ARTÍCULOS 246 Y 330 Y EL CONVENIO 169 DE LA OIT, EL AUTO 004 Y DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ONU.

CONCEDE AVAL:

A La persona descrita en el cuadro de referencia pertenece al Pueblo Nasa y conserva su identidad cultural, reside en la vereda "**ASNENGA**" Territorio Ancestral, dentro del Municipio de Silvia Departamento del Cauca, actualmente se encuentra registrado dentro del **CENSO POBLACIONAL** del Territorio Ancestral Nasa de Pitayó.

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
C.C.	1.003.151.202	HARVEY	PEÑA CASO

El presente AVAL se expide como Autoridad Tradicional, a petición del interesado, para laborar como **"APOYO PEDAGÓGICO,** en **EDUCACION ZONAL COTAINDOC** Silvia cauca. Este AVAL es válido ante cualquier entidad del país.

Dado en la oficina de la Autoridad Tradicional del Territorio Ancestral Nasa de Pitayó Silvia Cauca a primer (**01**) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco **(2.025).**

CLAUDIA ELISA MOSTACILLA TOMBE.
C.C. N°1.064.431.080 de Silvia.
Gobernadora 2025.

MARINO USWALDO PILLIMUE.
C.C. N°10.625.228 de Silvia.
Vicegobernador 2025.

FRANKLYN L. TROCHEZ CALAMBAS.
C.C. N°1.064.429.131 de Silvia.
Comisario Suplente 2025.

EVER DARIO CAMPO RAMOS.
C.C. N°10.723.615 de Silvia
Fiscal 2025.

FAIVER ALDINEVER SOSCUÉ CASSO.
C.C. N°1.064.439.308 de Silvia.
Secretario General 2025.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPIO

CERTIFICA:

Que, el compañero, **HARVEY PEÑA CASO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.003.151.202**, quién pertenece al Pueblo Nasa de Pitayó, y conserva su identidad cultural, actualmente se encuentra registrado dentro del **Censo Poblacional** del Territorio Ancestral Nasa de Pitayó.

La presente **Certificación** se otorga a favor del interesado para laborar como: **APOYO PEDAGÓGICO ZONAL**

Para validez se firma en las instalaciones del Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano COTAINDOC, a los dos (2) días del mes de febrero del año 2025.

Firma:

CONSEJERÍA MAYOR COTAINDOC

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Consejero Mayor

ELIAS MORALES HURTADO
Consejero Socio Cultural

NELSON PECHENE PILLIMUE
Consejero Económico - Ambiental

DIEGO EDGAR PERDOMO
Hia 'Wsa'

DANIEL ESTEBAN QUIJANO A.
Secretario General

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTIAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2017-02-14	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1003151202	HARVEY		PEÑA	CASO	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIAN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	11/08/2024	Activa	COTIZANTE	SILVIA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2014-07-02	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2017-11-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN INCLUYE LAS ZONAS FRANCAS DEDICADAS A PROMOCIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE AGRÓNOMOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS ETC.	Cauca- POPAYÁN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.151.498**

SANCHEZ NIQUINAS

APELLIDOS

MARYORI ALEJANDRA

NOMBRES

Maryori Alejandra Sánchez N

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-ABR-2003**

SILVIA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

27-ABR-2021 SILVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1108200-01236013-F-1003151498-20210528 0074511362A 1 8501954717



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.151.498

SANCHEZ NIQUINAS
APELLIDOS

MARYORI ALEJANDRA
NOMBRES

Maryori Alejandra Sánchez N
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-2003

SILVIA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-ABR-2021 SILVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1106200-01236013-F-1003151498-20210528 0074511362A 1 8501954717

Territorio Indígena de Ambaló, 24 de julio del 2025

Compañeros:
PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL – PEBI -

REF: Entrega de documentos del nombramiento de Auxiliar Administrativo.

Atento Saludo.

Anexo a la presente, hago entrega de los respectivos Documentos para que sean tenidos en cuenta para el nombramiento del Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Técnica Ambaló, para el año 2025:

ITEM	DOCUMENTO IDENTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SEDE EDUCATIVA
1	1.003.151.498	MARYORI	ALEJANDRA	SANCHEZ	NIQUINAS	C.D.R.M. MIRAFLORES

Sin otro particular,

Cordialmente,

JOSE FERNANDO GUAZA QUILINDO
C C. 4.787.862 Expedido en Totoró C.
Representante Legal I E T Ambaló
Correo Electrónico: josefguazaquilindo@gmail.com
Cel: 3212363977

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO AMPIUILO, LA ESTANCIA 24 DE JULIO 2025

Compañero(as):
PEBI CRIC

ASUNTO: Nombramiento De Auxiliar Administrativo

Reciban un cordial saludo de armonía y resistencia, por parte de la Autoridad Tradicional Pueblo AmpiuilO E Institución Educativa Técnica Ambaló, en el proceso organizativo que se viene liderando desde la organización regional, nuestra institución viene en la consolidación de los procesos en este caso educación donde se viene fortaleciendo en las dinámicas de formación de nuestro proyecto de vida, en este caso nos permitimos informarles que:

1. El compañero **JORGE ALEXANDER ESPITIA RUIZ** Identificado con CC. N° **79.693.495** Expedida en Bogotá D.C donde realizaba su Rol como Auxiliar Administrativo, durante el trascurso de la vigencia del 2025 se le ha dado el nombramiento al cargo de: DINAMIZADOR PEDAGOGICO O EDUCADOR INDIGENA PARA EL AREA TEJIDOS DE SABIDURIA Y CONOCIMIENTOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AMBALO, SEDE CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO MIRAFLORES.
2. El cargo será ocupado por la compañera: **MARYORI ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS** Identificada con CC. N° **1.003.151.498** Expedida en Silvia Cauca.
3. Se anexan soportes de hoja de vida con todos sus anexos

No siendo otro el motivo, agradecemos su atención y esperamos contar con su valiosa respuesta
Unkua Pai.

EDWIN FRANCISCO PILLIMUÉ
Gobernador Autoridad Ambaló

JOSE FERNANDO GUAZA
Rector I.E.T AMBALÓ

JOSE ANIBAL ROSERO
Alguacil Autoridad Ambaló

ANA MILENA GUAUÑA
Alguacil Autoridad Ambaló

MARIA ANTONIA CHAVACO
Alguacil Autoridad Ambaló

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

MARYORI ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS

CEDULA CIUDADANIA 1003151498 SILVIA CAUCA 2021-04-27

3223241660 maryoryniquinas@gmail.com

SILVIA CAUCA SILVIA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2003-04-20
SILVIA CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
SECRETARIADO EJECUTIVO

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
0 TECNICO	SECRETARIADO EJECUTIVO FUNDACION TALLER CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL HOMBRE	CULMINADO	12/2022 - 07/2023
0 TECNICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO SYSTEMPLUS CAUCA	CURSANDO	06/2024 - /
0 BACHILLERATO	BACHILLER AGROPECUARIO INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CULMINADO	02/2008 - 12/2020

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO AMBALO

3113104696 cabildodeambalo2007@gmail.com

CARGO ADMINISTRADOR DE LA INFORMACION

INICIO
11/12/2024

FINALIZA

MOTIVO DE SALIDA
VINCULACION VIGENTE

LOGROS

EMPRESA CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO

cotaindoc@gmail.com

CARGO AUXILIAR DE ARCHIVO

INICIO
1/06/2023

FINALIZA
13/07/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	0	1
TOTAL EXPERIENCIA	0	1

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

SILVIA DIA: 22 MES: 07 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Técnico Agropecuario

Francisco José de Caldas

Silvia – Cauca

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 0437 del 22 de Abril 2005 y 4958 del 04 de Julio de 2008

CONFIERE A:

MARYORI ALEJANDRA SÁNCHEZ NIQUINAS

Identificada con T.I.1003151498 de Silvia Cauca

EL TÍTULO DE :

BACHILLER AGROPECUARÍO

Por haber cursado y Aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes contemplados en la ley 115 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Dado en Silvia – Cauca a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2020,

JESUS MARIO PRADO MUÑOZ
Rector

EDILMA PAJOY
Técnico Administrativo

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro de Registro No. 02 Acta No. 37 Diploma No. 300270

La República de Colombia
y en su nombre

La Fundación Taller Cultural
Para el Desarrollo Integral del Hombre
Funtacu

Licencia de Funcionamiento de la Secretaría de Educación del Cauca, Resolución Número 09039102015
Registro de Programa Resolución 09722112015
Personería Jurídica S0005681 de la Cámara de Comercio del Cauca - Nit. 900360654-5

Teniendo en cuenta que:

Maryori Alejandra Sánchez Niquinás

Identificación No. 1003151488

Adquirió todas las competencias laborales requeridas de acuerdo con el decreto nacional 4904 del 2009, le otorga el presente Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico Laboral por Competencias en Secretariado Ejecutivo

Gabriel Andrés Gallego A.
Director

FUNTACU

Dado en Silvia, Cauca a los 20 días del mes de Julio del año 2023
Anotado en el Control Interno de la Fundación en el
Libro de Registro No. 1 Folio No. 68 Certificado No. 360

La República de Colombia
y en su nombre

La Fundación Taller Cultural Para el Desarrollo Integral del Hombre Funtacu

Licencia de Funcionamiento de la Secretaría de Educación del Cauca, Resolución Número 09039102015
Registro de Programa Resolución 09722112015
Personería Jurídica S0005681 de la Cámara de Comercio del Cauca - Nit. 900360654-5

Teniendo en cuenta que:

Maryori Alejandra Sánchez Niquinás

Identificación No. 1003151498

Asistió, cursó y aprobó la intensificación de 120 horas en las materias de

Archivo y Contabilidad

Se firma y Sella la presente Constancia de Asistencia a los 29 días del mes de Julio del año 2023

Gabriel Andrés Gallego A.
Director
FUNTACU

FUNTACU
Fundación Taller Cultural para el Desarrollo Integral del Hombre

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141192766236

(415)7707212489984(8020) 000014119276623 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 1 4 9 8	3	Impuestos y Aduanes de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 5 1 4 9 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Silvia 7 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	NIQUINAS	MARYORI	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Silvia 7 4 3

41. Dirección principal: VDA RESGUARDO INDIGENA AMBALO - VEREDA CHERO

42. Correo electrónico: maryoryniquinas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 2 4 1 6 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 4 / 1 2 / 1 8	8 2 9 9	2 0 2 4 / 0 6 / 1 9	8 2 1 1	4 7 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SANCHEZ NIQUINAS MARYORI ALEJANDRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/07/2025 05:07:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003151498** y Nombre: **MARYORI ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120229019** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:48 PM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003151498**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ NIQUINAS MARYORI ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:22:32 PM horas del 22/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1003151498**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ NIQUINAS MARYORI ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 22 de julio de 2025, a las 17:02:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003151498
Código de Verificación	1003151498250722170212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276798567

PIB
17:09:15

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARYORI ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003151498:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CABILDO INDÍGENA PUEBLO ANCESTRAL DE AMBALÓ

SILVIA – CAUCA

NIT 817.001.371-6

LA SUSCRITA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL TERRITORIO ANCESTRAL PUEBLO AMBALÓ EN USO DEL DERECHO PROPIO Y DE LAS FACULTADES LEGALES CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LA LEY 89 DE 1890, LA LEY 21 DE 1991 Y DEMAS NORMAS AFINES...

AVALA:

A la compañera, **MARYORY ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS,** Identificada con cedula de ciudadanía **No 1.003.151.498** expedida en **Silvia - Cauca**. residente en la recuperación el Chero, jurisdicción de nuestro Territorio, se encuentra registrada en el censo poblacional y posee su identidad como indígena del Pueblo AmpiuilO.

Se expide por la autoridad para ejercer el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CENTRO RURAL MIXTO MIRAFLORES, INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBALÓ.**

Dado en las oficinas de la Autoridad del Territorio Ancestral del Pueblo AmpiuilO, a los veintidós (22) días del mes de julio del 2025.

Firma la autoridad

EDWIN FRANCISCO PILLIMUE
Gobernador
Autoridad tradicional pueblo Ampiuilo

LILIANA VARGAS MONJE
Sindico P.
Autoridad tradicional pueblo Ampiuilo

LAURA CATALINA PILLIMUE
Secretaria Sp.
Autoridad tradición pueblo Ampiuilo

MARIA ENEIDA CAMPO
Fiscal Sp.
Autoridad tradicional pueblo Ampiuilo

JOSE ANIBAL ROSERO
Alguacil
Autoridad tradición pueblo Ampiuilo

LUIS ALBERTO CALAMBAS
Alguacil
Autoridad tradicional pueblo Ampiuilo

AvaLb351oPu20255sp

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Do4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPIO

CERTIFICA:

Que, la compañera, **MARYORY ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.003.151.498** expedida en Silvia - Cauca, residente de la recuperación El Chero, jurisdicción del territorio de Ambaló, se encuentra registrada en el censo poblacional y posee su identidad como indígena del pueblo Ampiul⊙.

La presente **Certificación** se otorga a favor de la interesada para ejercer el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL CENTRO RURAL MIXTO MIRAFLORES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AMBALÓ**

Para validez se firma en las instalaciones del Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano COTAINDOC, a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2025.

Firma:

CONSEJERÍA MAYOR COTAINDOC

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Consejero Mayor

ELIAS MORALES HURTADO
Consejero Socio Cultural

NELSON PECHENE PILLIMUE
Consejero Económico - Ambiental

DIEGO EDGAR PERDOMO
Hia'Wsa'

DANIEL ESTEBAN QUIJANO A.
Secretario General

1 de 1 100%

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA Fecha de Corte: 2025-07-18

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1003151408	MARYORI	ALEJANDRA	SANCHEZ	MOJENAS	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-07-18

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIAN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	16/09/2004	Activo	BENEFICIARIO	SILVIA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-07-18

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2021-05-03	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-07-18

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-07-18

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTÍAS Fecha de Corte: 2025-07-18

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2025-07-18

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2025-07-18

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30082139355418
Fecha de radicación 04/08/2025

EPSIC3

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliación:		Regimen	Contribución Solidaria
A.Afiliación [ ] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]	A.Contributivo [X] B.Subsidiado [ ]	SI [ ] NO [X]
	B.Colectiva [ ] C.Institucional [ ] D.De oficio [ ]			

Tipo de afiliado:	Tipo de Cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [ ] C.Beneficiario [ ]	A.Dependiente [X] B.Independiente [ ] C.Pensionado [ ]	registrar por la EPS [1]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
SANCHEZ	NIQUINAS	MARYORI	ALEJANDRA

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico	Sexo Identificación	
CC	1003151498	Femenino [X] Masculino [ ]	F [X] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál:	
Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	CAUCA	SILVIA	20/04/2003

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de discapacidad
01 - Indígena		SI [ ] NO [X]	Ninguna
Tiene encuesta SISBEN	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI [ ] NO [X]	No aplica		17 – Comunidad Indígena

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC	Tarifa contribución solidaria
00-0: Sin ARL	230301: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir	$ 2.135.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
AMBALO		3223241660	MARYORYNIQUINAS@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona
CAUCA	SILVIA	R001 - AMBALO	Cab Municipal [ ] Centro poblado [ ] Rural disperso [X] Resto rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	Unidad de Cuidado Indígena Totoguampa - Silvia - Carrera 3 No 4-22	1954807019 Sede: 01

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificación	Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	NIB17002466	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
CL 1 4 50	6028242453	afiliacionescric@hotmail.com	POPAYÁN	CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30082139355418
Fecha de radicación 04/08/2025

EPSIC3

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [x] 14. Movilidad:
  - [x] A. Régimen Contributivo
  - [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado:
  - [ ] A. Mismo Régimen
  - [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16 Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte de trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo biológico	Sexo identificación

Fecha de nacimiento	Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
	01/08/2025			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [x] Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [x] Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [x] Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficianos o afiliados adicionales
- [x] Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [x] Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [x] Autorización para que la EPS envie información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la contribución solidaria

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Numero de documento de identidad	

IX. FIRMAS

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA C

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS	VERSIÓN 1	EDICIÓN Mayo de 2016
		CODIGO FEPS-GCO-02	Hoja 1 de 1

A CONTINUACION SE PRESENTAN UNAS BREVES PREGUNTAS PARA CERTIFICAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA EN EL MOMENTO DE SU AFILIACION, FAVOR MARCAR CON UNA "X" EN SI o NO, SEGÚN SEA EL CASO:

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de La Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	

CC1003151498 MARYORI ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS

En constancia se firma a los 4 del mes de ago. de 2025

Nombre y documento de identidad del afiliado que certifica:

CC1003151498 MARYORI ALEJANDRA SANCHEZ NIQUINAS

Maryori S

FIRMA AFILIADO

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento y suscripción de este formato se efectuará por la persona a quien el ruegue, lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de su huella.

FIRMA A RUEGO

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: Edad:

Domicilio (Dirección y ciudad):

HUELLA AFILIADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.003.151.906**

DURA GARABATO
APELLIDOS

PEDRO
NOMBRES

Pedro Dura





FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1989**

TIMBIQUI
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

17-ABR-2007 TIMBIQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1108100-39101615-M-1003151906-20070902 03856-07244C 02 237780052

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto de Fortalecimiento Organizativo y Administrativo

PEDRO DURA GARABATO

CEDULA CIUDADANIA 1061812936 TIMBIQUI CAUCA 1961-04-17

3136014919 Pedrogarabato@ymail.com

TIMBIQUI CAUCA RESGUARDO INTA

COORDINADOR PEDAGOGICO ZONAL DINAMIZADOR PEDAGOGICO

TIPO DE SANGRE	SEXO	ESTADO CIVIL	
O+	MASCULINO	UNION LIBRE	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		EPS	
1988-12-10		AIC	
TIMBIQUI CAUCA		REGIMEN EPS	
		CONTRIBUTIVO	
PERFIL			
COORDINADOR PEDAGOGICO ZONAL			

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
BACHILLERATO	ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL SANTA CLARA DE ASIS	CULMINADO	06/2012 - 12/2012

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA ASOCIACION ACIESCA

3124015[illegible]@gmail.com

CARGO COORDINADOR PEDAGOGICO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
6/02/2024	30/12/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

AVANCES EN LOS TRES COMPONENTES EN SIP, PEDAGOGICO POLITICO Y ADMINISTRATIVO

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO INDIGENA	0	10
DOCENTE ETNOEDUCADOR	0	12

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE SUS MANDATOS PROPIOS

[illegible] DIA 6 MES 12 AÑO 2024

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Institución Educativa Comercial Santa Clara De Asís

Municipio de Timbiquí - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de Timbiquí-Cauca, a los 15 días comunes de Diciembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Comercial Santa Clara De Asís, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, según Resolución Número 0454 del 26 de Abril de 2004; para otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación:

Pedro Dura Garabato

C.c. No.1.003.151.906

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.82

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: PEDRO DURA GARABATO.
IDENTIFICACIÓN: 1.003.151.906 DE TIMBIQUI.
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
19/02/2021	12/12/2021	CL	ED-T/1228/2021	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNITARIO ACIESCA SEDE: ESCUELA RURAL MIXTA EL PLAYÓN RESGUARDO: RESGUARDO INFI MUNICIPIO: TIMBIQUÍ Y ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.	DOCENTE COMUNITARIO
18/04/2023	30/11/2023	CL	ED-T/1469/2023	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNITARIO ACIESCA SEDE: ESCUELA RURAL MIXTA EL PLAYÓN RESGUARDO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE DESARROLLO COMUNITARIO ACIESCA MUNICIPIO: TIMBIQUÍ	DOCENTE COMUNITARIO

Elaboró: Zuly Yicep Gomez Salinas

Archivo General CRIC

				Y ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA.	
02/02/2024	08/12/2024	CL	ED-T/0058/2024	COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	COORDINADOR PEDAGÓGICO

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2025.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Zuly Yicep Gomez Salinas

Archivo General CRIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 — Actualización

4. Número de formulario: 14971260433

(415)7707212489984(8020) 000001497126043 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 1 9 0 6	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 5 1 9 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbiquí 8 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURA	GARABATO	PEDRO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbiquí 8 0 9

41. Dirección principal: RESGUARDO INFI

42. Correo electrónico: durapedro62@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 7 4 5 6 8 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 2 4 0 1 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 2 2																									

22- Obligado a cumplir deberes formales o

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Nodo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DURA GARABATO PEDRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **PEDRO DURA GARABATO,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1003151906 de TIMBIQUÍ, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

EL SUSCRITO AUTORIDAD DE CABILDO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE INFI RESGUARDO INFI; EN USOS DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS, LAS NORMAS INTERNAS Y CONSIDERACIONES LEGALES.

AVALA

Que: ***PEDRO DURA GARABATO,*** identificado con el cedula de ciudadanía número, **1.003.151.906** de Timbiqui del (cauca), es comunero perteneciente a este territorio indígena, se encuentra habitados en el mismo, está inscripto en el listado censal que lleva el cabildo, conserva y/ o comparte la identidad cultural y social de la etnia.

Se eligió como dinamizador ***EQUIPO ZONAL COMPONENTE PEDAGOGICO*** para el resguardo infi año 2025 para lo cual presento título de ***BACHILLER ACADEMICO*** por tal motivo se le otorgo en ese entonces el aval del cabildo para dicho contrato con el **PEBI-CRIC.**

El presente aval se expide a solicitud del interesado y tiene fundamento en la ley 89 de 1890, para ser presentados ante al **PEBI – CRIC** para la constancia de dinamizador comunitario

para constancias se firma en el resguardo indígena de Infi a los 04 del mes de Febrero del año 2025.

ISIDRO GONZALEZ PERTIARA
CC.76.279.521 TIMBIQUI
GOBERNADOR

JOSE ENSON MALAGA OBISPO
CC.1007.670.717 Popayán
SECRETARIO.

AMPARO MALAGA
MARIA AMPARO MALAGA G.
CC.1007.670.736 TIMBIQUI
TESORERA

Camilo Chiripua M.
CAMILO CHIRIPUA MONA
CC.1064.488.188 TIMBIQUI
AGUACIL

CIAMEDES CHICHILIANO QUINTERO
CC. 1003.310.667 TIMBIQUI
FISCAL

RESGUARDOS RIO GUANGÜI E INFI
PERSONERIA JURIDICA No. 087 DE JULIO DE 2000
DEPARTA MENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIQUI
NIT 817.004018-4

EL SUSCRITO AUTORIDAD INDIGENA DE ACIESCA EN USO DE LA FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS POLITICO Y LAS NORMAS INTERNAS DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACION Y MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL Y CONSIDERACIONES Y LAS QUE OTORGA LA LEY DE ORIGEN DE ACUERDO A SUS USO Y COSTUMBRE SE EXPIDE EL PRESENTE.

AVAL

Que **PEDRO DURA GARABATO,** portador de la cédula de ciudadanía número 1.003.151.906, expedida en Timbiquí – Cauca es indígena de la etnia Eperaara Siapidaara, dicho comunera (o) se encuentra registrado en el censo general de la Asociación de Cabildos Indígena Eperaara Siapidaara del Cauca – **ACIESCA** y conserva su identidad social, económico, política, y cultural, en el marco del plan de vida, el respetivo tramite de aval se expide de acuerdo a la orientaciones y normas interna de la Asociación en donde el portador del aval debe dar el cumplimiento de su responsabilidad adquirido, este aval es para que lo anexe a su hoja de vida, para ser contratado como ***Coordinador Pedagógico*** Equipo Zonal de Educación.

El presente aval se expide a solicitud del interesado para anexar a la hoja de vida en el programa de Educación bilingüe e intercultural **PEBI CRIC.**

Para mayor constancia se firma la asociación **ACIESCA** a los (4) dias del mes Febrero 2025

Firma de la junta directiva ACIESCA.

Asociación Cabildos Indígena Eperara Siapidaara del Cauca
-ACIESCA-
Personería Jurídica #17 del 25 de Julio de 2000
NIT. 817004018-4
RESGUARDOS DE GUANGUI Y SANTIGUEL DEL NI
Representante Legal Asociación del Cauca

JOSE ANGEL DURA MALAGA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.003.152.097

ARMANDO GONZALEZ CHIRIMIA
VICEPRESIDENTE ACIESCA
C.C. 4.781.697

YEISON CHIRIMIA GARABATO
TESORERO ACIESCA
C.C. 1.066.842.154

JORGE PERTIAGA QUIRO
FISCAL ACIESCA
C.C. 4.700.901

ORLANDO PETIARE CARENA
SECRETARIO ACIESCA
C.C. 1.003.152.858

Dirección de E-mail. aciescasiapidara@gmail.com
Teléfono / celular. 321-452.44.23- 321-746.72.56

ACTA DE RATIFICACIÓN

Mediante reunión general de la comunidad Indígena de Infi, el día 4 del mes de Febrero del 2025, se realizó proceso de evaluación del desempeño del Dinamizador Comunitario **PEDRO DURA GARABATO,** identificado con la cédula de ciudadanía número **1003.151.906** de Timbiqui Cauca, quien para el año 2024 se desempeñó como Dinamizador ***EQUIPO ZANAL COMPENENTE PEDAGOGICO***

La mencionada compañera se destaca por el compromiso del proceso organizativo de la comunidad, así como también por el fortalecimiento y consolidación de la calidad educativa con el institución ***AKÓRE KÍSIA ATABEIDA JARATEEDAITÉE*** en el marco del SEIP y del PEC - PEISA; de igual manera viene trabajando en las diferentes dinámicas organizativas en representación del Cabildo del Resguardo Infi.

Teniendo en cuenta lo anterior, la asamblea, **RATIFICA** al compañero para continuar desempeñando como Dinamizador comunitario, en la institución ***AKÓRE KÍSIA ATABEIDA JARATEEDAITÉE*** - para el año 2025.

La presente **ACTA DE RATIFICACIÓN** se expide a solicitud del interesado para ser presentado ante el Programa de Educación PEBI- CRIC para contratación.

Para constancia se firma en el Resguardo Indígena de Infi, a los 04 días del mes de Febrero 2025.

ISIDRO GONZALEZ PERTIARA
CC.76.279.521 TIMBIQUI
GOBERNADOR.

JOSE ENSON MALAGA OBISPO
CC.1007.670.717 Popayán
SECRETARIO.

Amparo Malaga
MARIA AMPARO MALAGA G.
CC.1007.670.736 TIMBIQUI
TESORERA.

Camilo Chiripua M.
CAMILO CHIRIPUA MONA
CC.1064.488.188 TIMBIQUI
AGUACIL

CIAMEDES CHICHILIANO QUINTERO
CC. 1003.310.667 TIMBIQUI
FISCAL.

SISPRO

RUAF

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN BÁSICA — Fecha de Corte: 2025-01-24

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2025-01-24

Administradora	Régimen	Forma de Vinculación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento
ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA E.P.S. [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2025-01-24

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: [illegible]

Administradora	Fecha de Afiliación	Fecha de Retiro	Actividad Económica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2025-01-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTÍAS — Fecha de Corte: 2025-01-24

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS — Fecha de Corte: 2025-01-24

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL — Fecha de Corte: 2025-01-24

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Causa del Beneficio	Fecha Final de Beneficio	Periodo de Entrega de Beneficio
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Colpan.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.003.152.044**

CHIRIPUA CHIRIMIA

APELLIDOS

HERNEY

NOMBRES

Herney Chiripua

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ENE-1999**

TIMBIQUI
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-ENE-2017 TIMBIQUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1109100-00887310-M-1003152044-20170304 **00540**99428A 1 47286552

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

HERNEY CHIRIPUA CHIRIMIA
CEDULA CIUDADANIA **1003152044** TIMBIQUI CAUCA 2017-01-11
3206576004 harinsonchi@gmail.com
TIMBIQUI CAUCA INFI
TECNICO EN SISTEMA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1999-04-04
TIMBIQUI CAUCA

PERFIL
SECRETARIO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO EN SISTEMA SISTEN PLUS	CULMINADO	02/2023 - 03/2024

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Timbiqui DIA: 01 2 MES: 01 2 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Herney chiripua ch.
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia

y en su nombre

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento concedida por la Secretaria de Educación Municipal

Según Resolución No. 01005 del 7 de diciembre de 2005 y Resolución del programa No.20221700037004 del 11 de mayo de 2022

Otorga el Presente Certificado que acredita como

Técnico Laboral por Competencias

a

Herney Chiripua Chirimía

Identificado [a] con C.C. 1.003.152.044 Expedida en Timbiquí - Cauca

Por haber culminado el Plan de Capacitación en:

Soporte Sistemas e Informática

Con énfasis en :

Ofimática - Excel Avanzado - Mantenimiento & Redes

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

NIT 800.238.014-8

Red Nacional de Sistemas

SYSTEM PLUS

Acta de grado No. 058

Certificado N.° 2280

En la ciudad de Popayán, a los 15 días del mes de marzo de 2024, se reunieron con el fin de determinar los estudiantes para la graduación de Formación Técnico Laboral por Competencias en Soporte Sistemas e Informática , Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo , Técnico Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia y Técnico Laboral en Competencia en Auxiliar en docencia para la primera Infancia , el Consejo Directivo en pleno: Director, Representante de los Profesores, Representante de los estudiantes y Secretaria Académica, en la Dirección de ADVANCING SYSTEM PLUS SAS, Institución aprobada por Secretaria de Educación Municipal, Según Resolución No. 01905 del 7 de diciembre de 2005. Resolución del Programa No. 20221700037004 del 11 de mayo de 2022 Soporte Sistemas e Informática, Resolución del Programa No. 20201700060474 del 24 de septiembre de 2020 de Auxiliar Administrativo. Resolución del Programa No. 20231700003744 del 25 de enero de 2023 de Secretariado de Gerencia Comprobada la situación legal y académica de 36 estudiantes, según relación adjunta a la presente acta; los cuales cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la formación de Técnico Laboral por Competencias en Soporte Sistemas e Informática, Auxiliar Administrativo, Secretariado de Gerencia y Auxiliar de Docencia para la Primera Infancia, se les procederá a otorgar el Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias en Soporte Sistemas e Informática

Al graduado cuyo nombre y número de identificación se relacionan a continuación.

Herney Chiripua Chirimía

C.C. 1.003.152.044 de Timbiquí – Cauca

Es fiel copia del Acta Original general No. 058 a los 15 días del mes de marzo que consta de 36 estudiantes que Comienza con el nombre de **Aura Nelly Cuaran**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141165940895

(415)7707212489984(8020) 000014116594089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 1 5 2 0 4 4	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 3 1 5 2 0 4 4

Lugar de expedición	29. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Timbiqui 8 0 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHRIPUA	CHIRIMIA	HERNEY	

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbiqui 8 0 9

41. Dirección principal: BRR CABECERA MUNICIPAL

42. Correo electrónico: harinsonchi@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 5 7 6 0 0 4	3 1 4 3 6 9 8 5 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria			Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 1 3 0	8 5 1 3	2 0 2 5 0 1 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57.

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: CHRIPUA CHIRIMIA HERNEY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC- NACIONAL
Autoridad Tradicional
Resolución No 25 del 6 de junio de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT 817.002.466-1

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **HENRRY CHIRIPUA CHIRIMIA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1003152044 **de** TIMBIQUI, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

RESGUARDOS RIO GUANGÜI - INFI
PERSONERIA JURIDICA No. 087 DE JULIO DE 2000
DEPARTA MENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIQUI
Y NIT 817.004018-4

EL SUSCRITO AUTORIDAD INDIGENA DE ACIESCA EN USO DE LA FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR Y DERECHO PROPIO, Y LOS LINEAMIENTOS POLITICO Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA, Y EL ESTATUTO DE LA ASOCIACION Y CONSIDERACIONES QUE LE OTORGA DE ACUERDO A SUS USO Y COSTUMBRE SE EXPIDE EL PRESENTE.

AVAL

Que **HERNEY CHIRIPUA CHIRIMIA,** portador de la cédula de ciudadanía número **1.003.152.044**, expedida en Timbiquí – Cauca es indígena de la etnia Eperará Siapidaara, dicho comunera (o) se encuentra registrado en el censo general de la Asociación de Cabildos Indígena Eperará Siapidarä del Cauca – **ACIESCA** y conserva su identidad social, económico, política, y cultural, en el marco del plan de vida, el respetivo tramite de aval se expide de acuerdo a la orientaciones y normas interna de la Asociación en donde el portador del aval debe dar el cumplimiento de su responsabilidad adquirido, este aval es para que lo anexe a su hoja de vida, para ser contratado como **SECRETARIO** de la Institución Educativa Ak'orê k'isia Atabeida Jarateedait'ee.

El presente aval se expide a solicitud del interesado para anexar a la hoja de vida en el programa de educación bilingüe e intercultural **PEBI CRIC.**

Para mayor constancia se firma la asociación **ACIESCA** a los (27) días del mes Enero 2025.

Firmar de la junta directiva ACIESCA.

ACIESCA.
Personería Jurídica 017 del 25 de Julio de 2000
Nit 817004018-4
RESGUARDOS DE GUANGUI Y SANAGUELE
Departamento del C

JOSE ANGEL DURA MALAGA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.003.152.097

ARMANDO GONZALEZ CHIRIMIA
VICEPRESIDENTE ACIESCA
C.C. 4.781.697

YEISON CHIRIMIA GARABATO
TESORERO ACIESCA
C.C. 1.066.842.154

JORGE PERTIAGA QUIRO
FISCAL ACIESCA
C.C. 4.700.901

ORLANDO PETIARE CAPENA
SECRETARIO ACIESCA
C.C. 1.003.152.858

Dirección de E-mail. aciescasiapidara@gmail.com
Teléfono / celular. 321-452.44.23- 321-746.72.56

RESARDO INDIGENA EPERÁRÁ SIAPIDÁRÁ DE INFÍ COMUNIDAD ELPARAMO
Municipio de Timbiquí – cauca
Nit: 901010477-0

EL SUSCRITO AUTORIDAD INDÍGENA DE LA COMUNIDAD EL PÁRAMO, EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 89 DE 1980 Y QUE LE OTORGA LA LEY DE ORIGEN DE ACUERDO DE USOS COSTUMBRES.

AVALAN

QUE: HERNEY CHIRIPUA CHIRIMIA Identificado con la cedula ciudanía número **1.003.152.044**

EXPEDIDA en **TIMBIQUI** cauca comunero perteneciente a este territorio indígena, se encuentra habitando en él mismo, está inscrito en el listado censal que lleva el cabildo, conserva y/o comparte la identidad cultural y social de la etnia.

Se eligió cargo desempeño para ser Contratado como SECRETARIO en la ***Institución Educativa Ak'ore K'isia Atabeida Jarateedait'ee – sede principal.***

Para el año 2025 lo cual presento titulo de bachiller académico, técnico en sistema, por tal motivo se le otorgo en ese entonces el aval del cabildo para contrato para dicho contrato con el **PEBI – CRIC.**

El presente **AVAL** se expide a solicitud del interesado y tiene fundamento en la ley **89** de**1890.**

Para constancia se firma en la comunidad el páramo resguardo indígena de Infi a los **26** días del mes enero año **2025.**

Alexis García Chiripua
CC. 1.003.151.865 de Timbiquí
Gobernador paramo

Amado Mocho Mejía
CC. 76.276.885 de Timbiquí
secretario paramo

Cesar Mocho Chiripua
CC. 1.0388.102 de Timbiquí
Fiscal Paramo

Oscar Garabato Chiripua
CC. 1003.152.023 de Timbiquí
Tesorero Paramo.

José Margarito Chiripua Cuero
CC. 76.228.0097 de Timbiquí
Aguacil Paramo.

RESARDO INDIGENA EPERÁRÁ SIAPIDÁRÁ DE INFÍ COMUNIDAD ELPARAMO
Municipio de Timbiquí – cauca
Nit: 901010477-0

EL SUSCRITO AUTORIDAD INDÍGENA DE LA COMUNIDAD EL PÁRAMO, EN USO DE LA FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 89 DE 1980 Y QUE LE OTORGA LA LEY DE ORIGEN DE ACUERDO DE USOS COSTUMBRES.

ACTA DE ELECCIÓN

El dia 26 de enero 2025 siendo a la 10:00 am se reunieron en la comunidad infi en le resguardo infi para seguir el siguiente puntos
Orden del dia

1 llamada lista de asistencia
2 contextualización proceso político organizativo por parte del gobernador, ALEXIS GARCIA CHIRIPUA.
3 mesa coordinador por el secretario amado mocho mejia

Mediante la asamblea general de la comunidad el páramo el comunero hizo amplia reflexión, para continuar fortaleciendo el proceso politico organizativo de acuerdo nuestro plan de vida, y acuerdo del orden del dia, la asamblea se postulan el compañero HERNEY CHIRIPUA CHIRIMIA, identificado con el documento de identidad CC N° 1.003.152.044 Para el cargo como SECRETARIO en la ***Institución Educativa Ak'ore K'isia Atabeida Jarateedait'ee*** **– sede principal.**

El compañero se compromete fiel mente ante de la asamblea para prestar servicio para el periodo 2025 de igual manera la asamblea termina 12:00pm

Para constancia se firma en la oficina de cabildo en la comunidad el páramo resguardo de Infi a los 26 dias del mes de enero **2025.**

Alexis García Chiripua
CC. 1.003.151.865 de Timbiquí
Gobernador paramo

Amado Mocho Mejía
CC. 76.276.885 de Timbiquí
secretario paramo

Cesar Mocho Chiripua
CC. 1.0388.102 de Timbiquí
Fiscal Paramo

Oscar Garabato ch.

Oscar Garabato Chiripua
CC. 1003.152.023 de Timbiquí
Tesorero Paramo.

Margarito CH.

José Margarito Chiripua Cuero
CC. 76.228.0097 de Timbiquí
Aguacil Paramo.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1003152044	HERNEY		CHIRIPUA	CHIRIMIA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIAN INDÒGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	01/12/1999	Activo	CABEZA DE FAMILIA	TIMBIQUI

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2019-05-09	Activa	ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL INCLUYE PROGRAMAS DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS ETC.	Valle del Cauca- CALI

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. **PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



ELVER YERSON CHIRIMIA MOYA

CEDULA CIUDADANIA **1003310630** CALI VALLE DEL CAUCA 2019-04-23

3137271514 yersonchirimia@gmail.com

TIMBIQUI CAUCA ACIESCA

NINGUNO NINGUNO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2001-04-02
TIMBIQUI CAUCA

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADVANCING SYSTEM PLUS SAS	CULMINADO	08/2021 - 08/2023
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	CULMINADO	01/2013 - 11/2019

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayan DIA: 03 MES: 04 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Elver Yesid Quirimio Mosquera
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Libertad y Orden

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
Isaías Gamboa

Sede: La Inmaculada

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali, según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 4143.2.21.9200 de Octubre 29 de 2009 y en concordancia con el Decreto No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a:

Elver Yerson Chirimía Moya

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1003310630 de Cali (Valle)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los Ciclos Lectivos Especiales de la Educación media Académica para Adultos

Rectora,

Dra. Nelly Marina Guayupe Santos
C.C. 31.946.278 de Cali (V)

INSTITUCION EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA

Secretario,

Alberto Galvis Trejos
C.C. 16.787.477 de Cali (V)

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaria de Educación

(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAÍAS GAMBOA

Sede: La Inmaculada

DANE 176001004973 * NIT 805.009.466-1 * ICFES 160721
AV. 4 OESTE # 12 - 05 * TELÉFONO: 8829377
SANTIAGO DE CALI – VALLE

En el municipio Santiago de Cali (V), a los veintinueve (29) dias del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, Ciclos Lectivos Especiales, la suscrita Rectora y Secretario en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAÍAS GAMBOA****, institución aprobada hasta el grado undécimo en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali, para otorgar el Titulo de* ***BACHILLER ACADÉMICO****; según Reconocimiento Oficial de Estudios No. 4143.2.21.9200 de Octubre 29 de 2009 y en concordancia con el Decreto No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el titulo de ***BACHILLER ACADÉMICO****; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:*

« Elver Yerson Chirimia Moya »
C.C. No. 1003310630 de Cali (Valle)

Es fiel copia tomada del Acta Original General ***No.009*** *del veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), que consta de sesenta y siete (67) estudiantes; comienza con el nombre de* ***NURI NIKOL ACOSTA BRAVO*** *y cierra con el nombre de* ***SAIRA VIVIANA ZEA MARTÍNEZ****.*

Firmada y Sellada por la ***Dra. Nelly Marina Guayupe Santos*** *(Rectora) y* ***Albeiro Galvis Trejos*** *(Secretario)*

Dada en Santiago de Cali (V), el veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Firmada y Aceptada

DRA. NELLY MARINA GUAYUPE SANTOS
C.C. 31.946.278 de Cali (V)
Rectora

ALBEIRO GALVIS TREJOS
C.C. 16.787.477 de Cali (V)
Secretario

Diploma No. 2019-11-N-11

La República de Colombia
y en su nombre

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento concedida por La Secretaría de Educación Municipal

Según Resolución No 2022 del 12 de Agosto de 2011 y Resolución No 20201700060474 del 24 de septiembre de 2020

Otorga el Presente Certificado que acredita como

Técnico Laboral por Competencias

a

Elver Yerson Chirimía Moya

identificado (a) con C.C. 1.003.310.630 Expedida en Cali Valle

por haber culminado el Plan de Capacitación en:

Auxiliar Administrativo

Con énfasis en :

Informática Ofimática - Excel Avanzado - Pyme - Mercadeo

Área de Consolidación Empresarial - Gestión Financiera - Gestión Documental

Rector

Secretaria

Libro No. 1 Folio No. 81 Certificado No. 2113

Dado en Popayán, a los 18 días del mes de agosto del año 2023

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

NIT 800.238.014-8

Red Nacional de Sistemas

SYSTEM PLUS

Acta de grado No. 055

Certificado N.º 2113

En la ciudad de Popayan a los 18 días del mes de agosto de 2023, se reunieron con el fin de determinar los estudiantes para la graduación de Formación en Técnico Laboral por Competencias en Sistema, Técnico Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia, Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Educación para la Primera Infancia el Consejo Directivo en pleno Director Representante de los Profesores Representante de los estudiantes y Secretaria Académica en la Dirección de ADVANCING SYSTEM PLUS SAS, Institución aprobada por Secretaria de Educación Municipal, Según Resolución No. 20161700171111 del 16 de diciembre de 2016 Según Resolución No. 20201700060471 del 24 de septiembre de 2020. Comprobada la situación legal y académica de 25 estudiantes, según relación adjunta a la presente acta. Los cuales cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la formación de Técnico Laboral por Competencias en Sistema, Técnico Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia, y Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativa, Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Educación para la Primera Infancia se les procederá a otorgar el Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo

Al graduando cuyo nombre y numero de identificación se relacionan a continuacion

Elver Yerson Chirimia Moya

C.C. 1.003.310 630 de Cali Valle

En la copia del Acta Original general No. 055 a los 18 días del mes de agosto de 2023, que consta de 25 estudiantes se encuentra con el nombre de Alex Santiago Pérez Illera

Se encuentra con el nombre de Vanessa Alexandra López Gómez

Dado en Popayan a los 18 días del mes de agosto de 2023

Firmado y Sellado por

César Andrés Uzuriaga M.
C.C. 76.314.535 de Popayán
RECTOR

Sandra Patricia Parra C.
C.C. 34.563.730 de Popayán
SECRETARIA ACADEMICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141173406669

(415)7707212489984(8020)000014117340666 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1003310630	2	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1003310630

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Timbiqui 909

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHIRIMIA	MOYA	ELVER	YERSON

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Timbiqui 809

41. Dirección principal: CAS San Francisco

42. Correo electrónico: yersonchirimia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3234774566	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2
8553	2025 03 13				

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: CHIRIMIA MOYA ELVER YERSON

995. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2025 07:35:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003310630** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114232245** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:38:59 PM horas del 10/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1003310630**

Apellidos y Nombres: **CHIRIMIA MOYA ELVER YERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area3@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 10:19:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003310630
Código de Verificación	1003310630250414101900

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268781838

PIB
18:47:00

Bogotá DC, 10 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELVER YERSON CHIRIMIA MOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003310630

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CABILDO INDÍGENA DE SAN FRANCISCO
RESGUARDO GUANGUI
MUNICIPIO DE TIMBIQUI
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NIT.817.007.569-4

LA JUNTA DEL CABILDO INDÍGENA DE SAN FRANCISCO, RESGUARDO GUANGÜI, DEL MUNICIPIO DE TIMBIQUI – CAUCA.
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LAS NORMAS INTERNAS Y CONSIDERACIONES LEGALES.

AVALAN

Que: **ELVER YERSON CHIRIMIA MOYA,** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.003.310.630** expedida en **CALI - VALLE.** Es indígena y censada en la comunidad de sanfrancisco resguardo Guangui. Es avalada por la junta de cabildo y la comunidad para que labore como **DINAMIZADOR CULTURAL PROCESO DE SIRU** en la sede: centro educativo cultural san francisco de guangui para el año 2025

Para constancia se firma en la oficina de cabildo a los días 4 **del mes de** Abril **de 2025.**

Patricio Gonzalez
PATRICIO GONZÁLEZ GARABATO
C.C. 1.003.154.439
GOBERNADOR.

Luis Davison Duras
LUIS DAVISON DURAS CHIRIPUA
C.C. 87.190.918
FISCAL.

Dionicia Quiro O.
DIONICIA QUIRO OBISPO.
C.C. 1.064.487.081
SECRETARIA.

Orlando Petiare
ORLANDO PETIARE CAPENA
C.C. 1.003.152.858
VOCAL.

Fredy Ismare
FREDY ISMARE DURA.
C.C. 1.064.490.897
TESORERO.

Lucila Pertiaga Capena.
LUCILA PERTIAGA CAPENA
C.C. 1.064. 489.833
ALGUACILA.

RESGUARDOS RIO GUANGÜI Y SAN MIGUEL INFI
PERSONERIA JURIDICA No. 087 DE JULIO DE 2000
DEPARTA MENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE TIMBIQUI
Y NIT 817.004018-4

EL SUSCRITO AUTORIDAD INDIGENA DE ACIESCA EN USO DE LA FACULTADES QUE LES CONFIERE LA LEY, LOS LINEAMIENTOS POLITICO Y LAS NORMAS INTERNAS DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACION Y MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL Y CONSIDERACIONES Y LAS QUE OTORGA LA LEY DE ORIGEN DE ACUERDO A SUS USO Y COSTUMBRE SE EXPIDE EL PRESENTE.

AVAL

Que **ELVER YERSON CHIRIMIA MOYA**, portador de la cédula de ciudadanía número **1.003.310.630,** expedida en **CALI - VALLE** es indígena de la etnia Eperará Siapidaara, dicho comunera (o) se encuentra registrado en el censo general de la Asociación de Cabildos Indígena Eperará Siapidará del Cauca – **ACIESCA** y conserva su identidad social, económico, política, y cultural, en el marco del plan de vida, el respetivo tramite de aval se expide de acuerdo a la orientaciones y normas interna de la Asociación en donde el portador del aval debe dar el cumplimiento de su responsabilidad adquirido, este aval es para que lo anexe a su hoja de vida, para **dinamizador cultural proceso de siru** para que labore en la sede: centro educativo cultural san francisco de Guangüi

El presente aval se expide a solicitud del interesado para anexar a la hoja de vida en el programa de Educación e intercultural **PEBI CRIC**

Para mayor constancia se firma la asociación **ACIESCA** a los (9) días del mes Abril 2025

Firmar de la junta directiva ACIESCA.

JOSE ANGEL DURA MALAGA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.003.152.097

ARMANDO GONZALEZ CHIRIMIA
VICEPRESIDENTE ACIESCA
C.C. 4.761.697

YEISON CHIRIMIA GARABATO
TESORERO ACIESCA
C.C. 1.066.842.154

JORGE PERTIAGA QUIRO
FISCAL ACIESCA
C.C. 4.700.901

ORLANDO PETIARE CAPENA
SECRETARIO ACIESCA
C.C. 1.003.152.858

Dirección de E-mail. aciescasiapidara@gmail.com
Teléfono / celular. 321-452.44.23- 321-746.72.56

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-04-11

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1003310630	ELVER	YERSON	CHIRIMIA	MOYA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-04-11

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	23/09/2003	Activo	CABEZA DE FAMILIA	TIMBIQUI

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-04-11

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2019-04-29	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-04-11

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-04-11

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-04-11

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-04-11

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-04-11

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el compo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CHIRIMIA MOYA ELVER YERSON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1003310630, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-218-00-07199-8, con una antigüedad de UN (1) año(s).

Se expide en POPAYAN, a los catorce (14) dias del mes de abril de 2025, con destino a: QUIEN INTERESE

Banco Agrario de Colombia
Of. Popayan - Cauca

Cristian Y

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.189.384**

RODRIGUEZ ORTEGA

APELLIDOS

LUZ ANGELA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1989**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

25-FEB-2008 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2300100-00096163-F-1004189384-20081016 0004460147A 2 27159579

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR



LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA
CEDULA CIUDADANIA **1004189384** PASTO NARI◆O 2008-02-25
3205433715 angeliano2628@gmail.com
PASTO NARI◆O CRA 26 NO 13-60
TRABAJADORA SOCIAL

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1989-12-16
PASTO NARI◆O

EPS
EMSANAR

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD MARIANA CON ACTITUD CIENTIFICA CRITICA ANALITICA Y COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO DE LA RESPONSABILIDADES ASIGNADAS LIDERESA SOCIAL Y DE SALUD COMUNITARIA Y COLECTIVA CON POBLACION MIGRANTE Y VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO CON COMPROMISO SOCIAL Y CAPACIDAD DE LIDERAZGO.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	TRABAJADORA SOCIAL UNIVERSIDAD MARIANA	CULMINADO	02/2015 - 04/2023
TECNICO	AUXILIAR DE ENFERMERIA UNIVERSIDAD MARIANA	CULMINADO	02/2008 - 04/2010
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO COLEGIO INSUCA	CULMINADO	01/2001 - 07/2007

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA ASOCIACION ASODDHH

CARGO PROFESIONAL PSICOSOCIAL

INICIO
3/08/2020

FINALIZA
30/11/2020

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CONSEJO MUNICIPAL DE PASTO

CARGO ASISTENTE APOYO A LA GESTION

INICIO
4/07/2014

FINALIZA
31/12/2014

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA FUNDACION PROSERVCO

CARGO TECNICA EN INTERVENTORIA

INICIO
9/01/2011

FINALIZA
31/12/2012

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	0	6
2.SECTOR PRIVADO	2	3
TOTAL EXPERIENCIA	2	9

Monter DIA: 23 MES: 02 AÑO: 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DE PASTO

El Colegio Insuca

Autorizado por el Gobierno Municipal mediante Resolución No. 136 del 3 de Mayo de 2002

Confiere a:

Luz Angela Rodriguez Ortega

Identificada con T.I. No. 891216-17610 Expedida en Pasto (N.)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados, según los planes y programas vigentes, de conformidad con el Decreto 3011 de 1997.

Inscrito en el Libro de Registro del Centro Educativo Folio No. 71 del año 2007

Rector | Secretaria | Director

Se expide en San Juan de Pasto, a los 15 días de septiembre de 2007

COLEGIO INSUCA

Bachillerato por Ciclos Lectivos Integrados
Decreto Nacional 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Centro Educativo aprobado por la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de San Juan de Pasto, según Res. No. 214 de Agosto 2 de 2001 en los Ciclos III, grados 6 y 7, IV grados 8 y 9 de la Básica Secundaria y Res. No. 1 de Mayo de 2002 en los Ciclos V grado 10 y VI grado 11 de la Media Académica con Énfasis.

CALENDARIO A Y B JORNADA MIXTA

NIT 800.134.348-8 DANE 252001000228 Código ICFES 184814

COPIA DEL ACTA DE GRADO No. 011

En la Ciudad de San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2007 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último Ciclo, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio INSUCA, Centro Educativo aprobado mediante Resolución No. 136 del 3 de Mayo de 2002 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura de San Juan de Pasto, en cumplimiento con el Decreto Nacional No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997, que en su artículo 27 reza: que las personas que cursan y finalicen satisfactoriamente los Ciclos Lectivos Integrados de la Educación Media Académica, recibirán el título de BACHILLER.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, a los graduados cuyos apellidos y nombres, número de documento de identidad y lugar de expedición se relacionan a continuación:

NOMBRES	DOCUMENTO	EXPEDICION
Rodríguez Priago Luis Angela	*89192677670*	*Pasto N.*

Es fiel copia auténtica en su parte pertinente del original que reposa en los archivos del Colegio INSUCA. Comienza con el nombre de Albornoz Enríquez Jaime David y se cierra con el nombre de Jenny Alejandra Yanquatín Rodríguez. Firmado por el Magíster Hernando Valencia Montezuma, Rector de la Institución y la Señora Elizabeth Huertas Bravo, Secretaria.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2007

HERNANDO VALENCIA MONTEZUMA
C.C. No. 5.332.141 de Bandará (N)

CLAUDIA [illegible] CEDO L.
C.C. No. 59.828.034 Pasto (N)
Secretaria Encargada

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 21 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

A

LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA

C.C. 1004189084 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2023

RECTORA

DECANA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO Nº. 091 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº 5-3022
San Juan de Pasto, 13 de abril de 2023

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD MARIANA

ACTA 547

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), en el Auditórium "Madre Caridad Brader" de la Universidad Mariana se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el Título de

TRABAJADORA SOCIAL

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. Aylem Yela Romo, acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y presente el graduando, conforme a la Resolución No. 65 del 2 de marzo de 2023, emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título que le acredita idoneidad para ejercer la profesión de TRABAJADORA SOCIAL, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, con el código de Registro No. 1395, a:

LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA
C.C. 1004189384 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

Registrado al Folio No. 191 del Libro de Registro No. 5 - 34022.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

(Aparecen las firmas correspondientes a la Rectora, Decana de la Facultad, Secretaria General y los sellos respectivos). Es fiel copia del original.

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Universidad Mariana/Vigilada Mineducación
Reconocimiento como Universidad: Resolución 1362 del 3 de febrero de 1985, MEN
Reconocimiento Personería Jurídica: Resolución 230 del 25 de marzo de 1970, Gobernación del Departamento de Nariño

Powered by CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

No 80005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA**, con cédula No. 1004189384 de Pasto (Nariño), el 05 de Abril de 2024 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD MARIANA**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0479 del 30 de Abril de 2024, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1004189384.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 603061010, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 05 de Abril de 2024.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 17 de Octubre de 2024, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código Kkv9tdgpS0 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Dirección: Calle 78 No. 12 A - 13, Localidad de Chapinero • **Teléfonos**: 320 8048913, 320 8068070 y 317 2641681
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co • **Página web**: www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Bogotá, D.C. • Colombia

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

CERTIFICAN QUE:

LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA
C.C. 1.004.189.384 DE PASTO

APROBÓ EL CURSO DE

TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA

APROBADO MEDIANTE ACUERDO No. 20 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1997 DEL MINISTERIO DE SALUD
Y RESOLUCIÓN No. 017 DEL 7 DE MARZO DE 1998 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL
DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CON UNA INTENSIDAD DE 2800 HORAS

EN SAN JUAN DE PASTO A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL (2002)

RECTORA

DECANA

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD MARIANA
PASTO

ACTA 033

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy, quince (15) de abril de dos mil diez (2010), en el Auditorio Madre Caridad Brader de la Universidad Mariana, se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el certificado de: TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. Eva Santa Castrillón, fmi, acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y en presencia de las personas a certificarse, y de acuerdo con la Resolución No. 040 del 18 de marzo de 2010 emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora les tomó el juramento de rigor y les hizo entrega del Certificado de TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, aprobado mediante Acuerdo No. 023 del 4 de diciembre de 1997 del Ministerio de Salud, y por Resolución No. 049 del 7 de febrero de 2003 de la Secretaría Municipal de Educación y Cultura a:

LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA
C.C. 1.004.189.384 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil diez (2010).

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

Fundación
PROSERVCO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD-PROSERVCO
NIT: 814.006.888-3

CERTIFICA QUE:

La Señora LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.189.384 expedida en pasto, desarrollo las actividades inherentes a su profesión en AUXILIAR DE ENFERMERIA, además de asesoría técnica en programas dirigidos a la primera infancia, adolescentes y jóvenes con intervenciones sociales propias de cada programa con la Fundación PROSERVCO, desde el día 09 de Enero de 2011, hasta el día 31 de Diciembre de 2012, demostrando gran responsabilidad y compromiso con su cargo.

En constancia de lo anterior se firma este documento a los 19 días del mes de febrero de 2014, en la ciudad de Pasto.

Cordialmente,

DIEGO MAURICIO GUERRERO COLA
Representante Legal Fundación PROSERVCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Concejo Municipal de Pasto

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

HACE CONSTAR :

Que la señora **LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.189.384 expedida en Pasto, se desempeñó como Unidad de Apoyo a la Gestión del Concejal del Municipio de Pasto Dr. JUAN PABLO LLANOS RUALES, durante el periodo comprendido entre el 04 julio de 2014 hasta 31 de diciembre de 2014. Desarrollando las siguientes actividades: 1. Apoyar en la gestión al Concejal en la elaboración de los proyectos que se presente al Concejo Municipal en lo que se refiere a recolección de información, datos estadísticos o encuestas si es necesario. 2) Llevar en detalle el desarrollo de las propuestas del Concejal y remitir al mismo cualquier informe o correspondencia existente sobre el asunto. 3) Asistir a foros de interés social, de acuerdo con instrucciones impartidas por el Concejal. 4) Apoyar en la gestión al Concejal en la organización y desarrollo de eventos y actividades comunitarias en el ejercicio de su función como Concejal. 5) Participar en la redacción de los documentos de iniciativa del Concejal. 6) Las demás actividades que le sean asignadas por el respectivo Concejal que en ningún momento implicarán trabajo profesional.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de enero de 2016.

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Proyectó y Revisó
CARMEN LEON
Asesora Administrativa
Mesa de Acuerdos

Se adhieren y anexan estampillas por valor de $900, con Pro Cultura y $1.500,00

Calle 19 Carrera 25 Casa de Don Lorenzo – Interior Plazoleta Galán
Telefono: 7296352 - Telefax: 7233519
E-mail: Concejodepasto@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Powered by CamScanner

ASOCIACION
ASODDHH

San Juan de Pasto, 05 de diciembre de 2020

Certificación

La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS HUMANOS – ASODDHH, hace constar que la Profesional LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA titular de la cedula de ciudadanía colombiana No. 1.004.189.384, prestó sus servicios para nosotros como Practicante Profesional de Trabajo Social, durante los meses de agosto – noviembre de 2020.

Certificado se expide a solicitud de la interesada a los cinco días del mes de diciembre de 2020.

Josué Ferrer Ventura
Director / Representante Legal
Asociación ASODDHH
Aso.ddhh@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 7 Actualización

4. Número de formulario: 14923221773

6. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 4 1 9 3 8 4 | 5. DV: 0

17. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pasto

74. Dirección electrónica:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3 — 26. Número de Identificación: 1 0 0 4 1 9 3 8 4

Lugar de expedición: 28. País: COLOMBIA 1 6 9 — 29. Departamento: Nariño 5 2 — 30. Ciudad/Municipio: Pasto D D 1

31. Primer apellido: RODRIGUEZ — 32. Segundo apellido: ORTEGA — 33. Primer nombre: LUZ — 34. Otros nombres: ANGELA

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9 — 39. Departamento: Nariño 5 2 — 40. Ciudad/Municipio: Pasto D D 1

41. Dirección principal: CR 25 13 60 CENTRO

42. Correo electrónico: angelram2021@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 8 0 5 3 0 8 5 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 7	2 0 2 3 0 4 0 1	7 4 9 2	2 0 2 3 0 4 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Sectas: 1 | 2 | 3

57. Nodo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] — 60. No. de Folios: 1

La inscripción suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser suscrita y verificada en caso de contener información errónea o incompleta se aplicarán las sanciones administrativas sancionatorias a que haya lugar. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, el contribuyente, responsable o agente retenedor, declara bajo la gravedad de juramento que conoce el régimen tributario y cambiario al cual pertenece y que la información consignada en el presente documento es veraz y verificable.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

964. Nombre: MORAN GUERRERO SELEN PATRICIA

965. Cargo: Analista IV

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

Nº Identificación, Comparendo o Expediente:

1004189384

Fecha Expedición:

25/02/2008

Nueva Busqueda | Validar Funcionario

Preguntas Frecuentes (https://srvcapc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/02/2025 04:12:20 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1004189384 de Nombre: RODRIGUEZ ORTEGA LUZ ANGELA**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante
52-001-6-2017-29020	52001000033709	1004189384	RODRIGUEZ ORTEGA LUZ ANGELA			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO

De conformidad con la Ley 1801 de 2015 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificador corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relacionada con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

52-0014-2017-29920

Artículo:

Art. 140 Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público

Numeral:

Num. 7 Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente

Literal:

No aplica

Apelación:

SI

Localidad:

C-12

Relato Hechos:

La ciudadana es sorprendida consumiendo bebidas embriagantes en espacio abierto al público.

Descargos:

para mi no hay claridad en el artículo por el cual me hacen el comparendo.

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Destrucción de bien	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO POLICIAL	CAI SIMON BOLIVAR	Calle 25B Carrera 16 Barrio Simón Bolivar	EN PROCESO
Participación en programas comunitarios o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO POLICIAL	CAI SIMON BOLIVAR	Calle 25B Carrera 16 Barrio Simón Bolivar	EN PROCESO
Multa General Tipo 2	INSPECTOR DE POLICIA	INSPECCION DE POLICIA CENTRO	KR 29 16 05 SEDE San Andrés de Tumipamba	EN PROCESO

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910652
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:57:29 AM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1004189384**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ ORTEGA LUZ ANGELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-sic-sic@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de febrero de 2025, a las 10:52:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004189384
Código de Verificación	1004189384250227105255

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265343170

PIB
10:54:23

Bogotá DC, 27 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004189384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:07:33 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1004189284,**
Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ ORTEGA LUZ ANGELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CRIC**, con NIT **817002466-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 de 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS UH WALA VXIÇ *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA DE 1991 LA LEY 89 DE 1890 DEL DERECHO PROPIO, DECRETO 804 DE MAYO 1995, LA JURISDICION ESPECIAL INDIGENA, LOS ESTATUTOS DE LA CONSEJERIA.

AVALA:

A: **LUZ ANGELA RODRIGUEZ ORTEGA** identificado(a) con cedula de ciudadanía número: **1.004.189.384** expedida Pasto – Nariño, la autoridad tradicional avala:

BAJO LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

- Ser líder dinámico, propositivo, participativo, solidario, responsable, honesto, respetuoso de la comunidad.
- El comunero debe estar atento al llamado de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX, el no cumplimiento de las funciones será motivo de suspensión del presenta aval.
- El comunero será sujeto evaluación periódica, por parte de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX.
- El aval tendrá vigencia un año comprendiendo desde el veinticinco (25) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025, excepto si hubiere desarmonías, y suspensión del aval de la autoridad de origen, en ese evento se terminará el aval automáticamente.
-

A petición del interesado se expide el presente **AVAL** para laborar como **APOYO PSICOSOCIAL ZONAL DE PROGRAMA DE EDUCACIÓN DEL TERRITORIO UH WALA VXIÇ.**

Para constancia se firma en la oficina de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas **UH WALA VXIÇ** *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* a los (25) de febrero del 2025.

NELSON GUETIO CAVICHE
Consejero Político Represente legal

MARIA DENIS GUTIERREZ
Consejera administración y Gestión

CEDNY SOLARTE PECHENE
Consejera Socio-Cultural

LUCY AIDE TROCHEZ
Consejera Económico-Territorio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.004.250.439

CAPAZ MESA

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-2003

LA PLATA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

15-ABR-2021 PAEZ (BELALCAZAR)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1105500-01233595 M-1004250439-20210520 0074404889A 1 8501092518

Fecha de inicio: 05 - febrero - 2025

Salario: 1.555.000

Correo: capozcamilo3@gmail.com.

Direccion
DE
Residencia: Hotel del Abuelo

Celular: 3863949

Punto de Atencion: Bellacasa.

Eps: AIC

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



JUAN CAMILO CAPAZ MESA

CEDULA CIUDADANIA **1004250439** PAEZ CAUCA 2021-04-15

3186316948 capazcamilo3@gmail.com

PAEZ CAUCA RESGUARDO DE HUILA

CUARTO DE PRIMARIA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2003-04-07
LA PLATA HUILA

PERFIL
Apoyo a los servicios administrativos de oficina.

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Caloto DIA: 01 / MES: 02 AÑO: 2021

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141158032832

(415)7707212485984(8020) 000014115803283 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1004250439	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1004250439

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Huila 41	La Plata 396

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAPAZ	MESA	JUAN	CAMILO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Paez 517

41. Dirección principal: VRD San Miguel

42. Correo electrónico: capazcamilo3@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3186316948	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8211	2025 01 28						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadoras

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: CAPAZ MESA JUAN CAMILO

885. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 28-01-2025 10:27:26AM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **JUAN CAMILO CAPAZ MESA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1004250439 de PÁEZ, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

Departamento del Cauca - Municipio de Páez (Belalcázar)

RESGUARDO INDIGENA DE HUILA

NIT. No. 817.000.691 -3

El suscrito Gobernador principal y el secretario del Cabildo Indigena de Huila, como autoridad de este territorio indigena en uso de sus facultades constitucionales otorgadas por el articulo 246 y 330 de la constitución politica de Colombia y de las legales otorgadas por la ley 89 de 1890, ley 169 de la OIT y decreto 074, ley 21 convenio bajo la autonomia administrativa politica, social y juridica dentro de los territorios con facultades en el articulo 2 del decreto 2104 de 1995.

Avalan

A, **CAMILO CAPAZ MESA,** Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.004.250.439** Expedida en Páez Cauca, Es elegido por la comunidad para que desempeñe el cargo de **SECRETARIO AUXILIAR**, para acompañar y orientar los procesos de formación Educativa en el marco del SEIP, en la Institución Educativa Benjamín Dindicue, para el periodo de contratación 2025, con El Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC, quien asume los compromisos, recomendaciones y orientaciones desde la Autoridad tradicional.

Valido para: **contratación con el CRIC_PEBI**

Dado en la oficina del cabildo indigena de Huila, la vereda Mesa de Caloto, a los (31) dias del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Quienes suscriben:

FERNEY ELIECER TUMBO
Gobernador Principal.

Franklin Norbey Quintero
FRANKLIN NORBEY QUINTERO
Gobernador Suplente.

José Rosario Quebrada A
ROSARIO QUEBRADA ACUE
Fiscal Mayor.

Nuby Mildrei Apio
NUBY MILDRED APIO PERDOMO
Fiscal 7

Nelson Peteche Yaqui
NELSON PETECHE YAQUI
Alguacil Menor.

EDINSONTH WILGRANTH PETE
Secretario Principal.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2025-01-31

INFORMACIÓN BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1004258439	JUAN	CAMILO	CAPAZ	MESA	M

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACION INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	27/11/2015	Activo	CABEZA DE FAMILIA	PAEZ

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A PENSIONES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A CESANTIAS

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACION REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-31-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-31-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE

CEDULA CIUDADANIA 1004492387 INZÁ - CAUCA - COLOMBIA 2021-04-14

3148749294 lilimvolveras27@gmail.com

INZÁ - CAUCA - COLOMBIA VDA EL LLANITO

-

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2003-02-21
ÍQUIRA - HUILA - COLOMBIA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
Me considero una persona responsable para desempeñar el trabajo comunitario juvenil con los conocimientos politicos de la organización

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

_____DIA: _|_ MES: _|_ AÑO: _|_|_|_

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

_____

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.004.492.387
VOLVERAS PENCUE

APELLIDOS
YEIMY MARCELA

NOMBRES

Marcela Volveras
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-FEB-2003
IQUIRA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

14-ABR-2021 INZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-1103100-01233587-F-1004492387-20210520 0074404966A 2 8501691054

La República de Colombia
y en su nombre la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA DE NAZARETH

INZÁ - CAUCA

Aprobada por Resolución No. 03023 del 9 de Abril de 2014.

Confiere a:

YEIMY MARCELA VOLVERÁS PENCUE

El Certificado de

BACHILLER BÁSICO

Por haber cursado y aprobado todas las asignaturas teóricas y prácticas del Ciclo Básico según lo dispuesto en el Artículo 89 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994.

Dado en Inzá – Cauca, a los 6 días del mes de Diciembre del año 2018

LUIS GENTIL ANGEL CUÉLLAR
Rector

LUISA STELLA PARRA COTACIO
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre, el

Bachillerato Formal de Adultos del Cauca

BEFAC

Popayán - Cauca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según licencia de funcionamiento No.1624 del 11 de Junio de 1998 y Licencia de Funcionamiento de la Secretaría de Educación Municipal SEM Popayán 4124 del 15 de Diciembre de 2010 y Resolución 1529 del 08 de Agosto del 2002 de la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Departamento del Cauca conforme a los Decretos No. 1860 de 1994 y 3011 de 1997 Resolución Reglamentaria No. 5487 de 1998, Resolución SEM - Popayán 20121700004634 del 21 de Febrero de 2012, Resolución No. 03709/04/2011.

Confiere a:

VOLVERAS PENCUE YEIMY MARCELA

Identificado(a) con C.C 1004492387 de Inza -Cauca

El Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

BEFAC BACHILLERATO FORMAL DE ADULTOS DEL CAUCA

Secretario

Anotado en el Folio No. 0120 Libro de Registro No. 0129
Dado en Popayán - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre de 2022

No. 900058

BACHILLERATO FORMAL DE ADULTOS
DEL CAUCA
JORNADA NOCTURNA Y SABATINA
POPAYAN - CAUCA

Dirección: Avenida Aeropuerto INEM Popayán Jornada Nocturna y Sabatina
Aprobada por la licencia de funcionamiento No. 1624 del 11 de Junio de 1998 y Licencia de Funcionamiento de la Secretaría de Educación Municipal SEM Popayán 4124 del 15 de Diciembre de 2010 y Resolución 1529 del 01 de Agosto del 2012 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Departamento del Cauca, conforme a los Decretos No 1860 de 1994 y 3011 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución Reglamentaria No 5487 de 1998, Resolución SEM – Popayán 20121700004634 del 21 de Febrero de 2012

DANE 319001004404

En Popayán a los 10 días del mes de Diciembre del 2022 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado once, los suscritos Rectora y Secretario, en la rectoría del BACHILLERATO FORMAL DE ADULTOS DEL CAUCA – POPAYÁN

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad de ACADÉMICO según Licencia de Funcionamiento N° 1624 del 11 de junio de 1998, y Resolución 1529 del 08 de Agosto de 2002 de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Departamento del Cauca, conforme a los Decretos 1860 de 1994 y 3011 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

VOLVERAS PENCUE YEIMY MARCELA
C.C 1.004.492.387 DE INZA - CAUCA

Es fiel copia del Acta original General N° 0126 de fecha DICIEMBRE 10 de 2022 que comienzan con el nombre de

ADRADA ORTIZ JHEFERSON

y se cierra con el nombre de **VOLVERAS PENCUE YEIMY MARCELA** .

Firmada y sellada Claudia Patricia Giraldo (Rectora) y DIEGO ALONSO ALEGRIA FERNANDEZ (Secretario).

Firmada y sellada en Popayán a los 10 días del mes de DICIEMBRE del 2022.

CLAUDIA PATRICIA GIRALDO CARMONA
C.C. No. 34'559.338 de Popayán
Rectora

DIEGO ALONSO ALEGRIA FERNANDEZ
C.C. No. 76.288.230 DE EL TAMBO
Secretario

DIPLOMA N° 900058

La República de Colombia
y en su nombre, el

Bachillerato Formal de Adultos del Cauca

BEFAC

Popayán - Cauca

Confiere la presente

MECION DE HONOR

Por haber culminado de una manera excelente, distinguiéndose académicamente con mucha dedicación y esfuerzo, siendo un ejemplo y guía de sus compañeros

AL ESTUDIANTE

VOLVERAS PENCUE YEIMY MARCELA

Identificado(a) con C.C 1.004.492.387 de Inza - Cauca

BEFAC
BACHILLERATO FORMAL DE ADULTOS DEL CAUCA

Rectora

Dado en Popayán - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre de 2022

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0] [1] Inscripción

4. Número de formulario: 141194867385

(415)7707212489084(8020) 000014119486738 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1004492387 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán | 17

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida | 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía | 13

26. Número de identificación: 1004492387

27. Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 169

29. Departamento: Cauca | 19

30. Ciudad/Municipio: Inzá | 355

31. Primer apellido: VOLVERAS

32. Segundo apellido: PENCUE

33. Primer nombre: YEIMY

34. Otros nombres: MARCELA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Dígito:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA | 169

39. Departamento: Cauca | 19

40. Ciudad/Municipio: Inzá | 355

41. Dirección principal: VRD EL LLANITO

42. Correo electrónico: lilimvolveras27@gmail.com

43. Código postal:

44. Teléfono 1: 3148749294

45. Teléfono 2: 3222841261

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	20250802						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

994. Nombre: VOLVERAS PENCUE YEIMY MARCELA

995. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 02-08-2025 04:17:38P

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/08/2025 02:45:48 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1004492387**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121052204** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:45:30 PM horas del 05/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1004492387**

Apellidos y Nombres: **VOLVERAS PENCUE YEIMY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.atencionalciudadano@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de agosto de 2025, a las 14:45:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004492387
Código de Verificación	1004492387250805144511

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277812480

PIB
14:45:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), a(la) señor(a) YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004492387.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7
Resolución 003 de 1998 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

Inzá Cauca 5 de agosto 2025

SEIP JUAN TAMA.

Compañeros y compañeras:

CONTRATACION PEBI - CRIC

Asunto: Cambio de dinamizador pedagógico.

Saludo de Armonía y Resistencia.

Por medio de la presente se informa que el dinamizador Brayan Fabian Pancho Hio identificado con CC. 1062086028 Renuncia voluntariamente a su cargo de dinamizador como Apoyo pedagógico, en ese sentido quien entra como reemplazo de este será la compañera Yeimy Marcela Volverás Pencue identificada con CC. 1004492387.

No siendo más agradecemos antemano su atención prestada.

Atentamente:

Brayhan Silbey Rivera Molano
C. Administrativo Educación Juan Tama

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA), LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA Y EL ARTICULO 7, ARTICULO 246 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT Y EL ARTICULO 330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA.

De acuerdo a los usos y facultades legitimas conferidas por la ley de origen derecho mayor y derecho propio, usos y costumbres, además de facultades que confiere la ley 89 de 1980 y el preámbulo y articulos 1- 246 -247 -329 -330 de la constitución política de Colombia y el convenio 169 de la oit la ley 21 de 1991,Decreto 804 de 1995 Decreto 2500 de 2010, legislación indígena última edición, la comunidad del resguardo indigena de san Andrés de Pisimbalá en cabeza de su gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.

AVALA:

Que: **YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE** Identificada con **C.C.N. °1.004.492.387** expedida en INZA CAUCA es comunera activa del LLANITO y se encuentra inscrita en el listado censal que maneja esta organización de carácter especial, maneja los usos y costumbres del pueblo NASA y reconoce a la autoridad tradicional, también participa en las actividades que maneja el cabildo.

Este aval se expide a petición de la interesada para laborar como: **APOYO PEDAGÓGICO ZONAL.**

En constancia de lo anterior firman las autoridades del Resguardo Indígena San Andrés de Pisimbala a los tres (3) días del mes de agosto del año 2025.

LUIS EDUARDO CUELLO COQUI
Gobernador Principal
R.I. San Andrés de Pisimbalá

LUZ MARY NARVAEZ MEDINA
Secretaria Principal

JOSE LIONIDES LEMECHE
capitán Suplente

ARCADIO VOLVERAS JORGE
Fiscal

HERMIDES PENCUE ABEJON
Capitán Principal

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE, Identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.004.492.387, expedida en Inza – Cauca. Para que se desempeñe en el cargo como APOYO PEDAGOGICO ZONAL.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá – Cauca a los (04) días del mes de agosto del año 2025.

CONSEJERIA 2025-2027

LUIS ALBERTO MUSE ANDELA
Consejero Representante Legal

FLORESMIRO PUCHE MUSE
Consejero de Administración y Finanzas

JOSE ARQUIMEDES PINACUE ACHICUE
Consejero de Familia

YINA PAOLA COTACIO MANQUILLO
Consejera de Salud

MIRYAM YISELA SALAZAR COTACIO
Consejera de Producción y Comercialización

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA NASA WALA (ASAMBLEA) EL DERECHO MAYOR, DERECHO PROPIO Y LAS CONSTITUCIONALES, LA LEY DE ORIGEN, USOS Y CONSTUMBRES, LA LEY 89 DEL 1890 DE LA LEGISLACION INDIGENA ULTIMA EDICION, ARTICULO 7 DE LA LEY 21 DE 1991, EL CONVENIO 169 DE LA OIT LOS ARTICULOS 1- 246 -247 -329 -330 DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA. **Y en cabeza del gobernador representante legal como lo certifica el ministerio del interior.**

EXPERIENCIA COMUNITARIA

Que: **YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE** Identificada con Nº C.C 1.004.492.387 expedida en Inza Cauca es comunera activa, perteneciente a la vereda del **LLANITO** y se encuentra inscrito en el listado censal que maneja esta organización según nuestros usos y costumbres del pueblo NASA y reconoce a sus autoridades tradicionales, también participa en actividades que desarrolla el cabildo.

Presto su servicio en el año 2022 como: **COORDINADORA LOCAL DE JÓVENES EN EL TERRITORIO.**

Fue autoridad en el periodo del año 2024, presto su servicio como: **SECRETARIA SUPLENTE,**

Para constancia se firma en San Andrés de Pisimbala a los tres (3) días del mes de agosto del año 2025.

LUIS EDUARDO CUELLO COQUI
C. C. 4.688.166 de Inza-Cauca
Gobernador Principal

LUZ MARY NARVAEZ MEDINA
C. C. 1.061.219.287 de Inza-Cauca
Secretaria principal

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-08-01

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1094402007	YERLY	MARCELA	VOLVERAS	[illegible]	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-08-01

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento o Municipio
ASOCIACION MUTUAL DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	10/01/2010	Activo	CABEZA DE FAMILIA	1001

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-08-01

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-08-01

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-08-01

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-08-01

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-08-01

No se han reportado pensiones para esta persona

VINCULACION A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-08-01

No se han reportado vinculaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y CALIDAD DE LA INFORMACION REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, CUENTA CON 5 DIAS HABILES

	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS	VERSIÓN 1	EDICIÓN Mayo de 2016
		CODIGO FEPS-GCO-02	Hoja 1 de 1

A CONTINUACION SE PRESENTAN UNAS BREVES PREGUNTAS PARA CERTIFICAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA EN EL MOMENTO DE SU AFILIACION, FAVOR MARCAR CON UNA "X" EN SI o NO, SEGÚN SEA EL CASO:

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de La Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	

CC1004492387 YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE
RC1059767900 LILIANA PIÑACUE VOLVERAS

En constancia se firma a los 6 del mes de ago. de 2025

Nombre y documento de identidad del afiliado que certifica:

CC1004492387 YEIMY MARCELA VOLVERAS PENCUE

FIRMA AFILIADO

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento y suscripción de este formato se efectuará por la persona a quien el ruegue, lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de su huella.

FIRMA A RUEGO

Nombres y apellidos: _____

Documento de identidad: _____ Edad: _____

Domicilio (Dirección y ciudad): _____

HUELLA AFILIADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30082408355418
Fecha de radicación 06/08/2025

EPSIC3

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliación:		Régimen	Contribución Solidaria
A.Afiliación [ ] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]	A.Contributivo [X] B.Subsidiado [ ]	SI [ ] NO [X]
	B.Colectiva [ ] C.Institucional [ ] D.De oficio [ ]			

Tipo de afiliado:	Tipo de Cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [ ] C.Beneficiario [ ]	A.Dependiente [X] B.Independiente [ ] C.Pensionado [ ]	registrar por la EPS [ ]

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
VOLVERAS	PENCUE	YEIMY	MARCELA

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico	Sexo Identificación
CC	1004492387	Femenino [X] Masculino [ ]	F [X] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	CAUCA	INZÁ	21/02/2003

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de discapacidad
01 - Indígena	500 - Nasa	SI [ ] NO [X]	Ninguna
Tiene encuesta SISBEN	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI [ ] NO [X]	No aplica		17 – Comunidad indígena

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC	Tarifa contribución solidaria
00-0: Sin ARL	25-14: Colpensiones	$ 2.254.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
SAN ANDRES		3148749294	ULIMVOLVERAS27@GMAIL.COM

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona
CAUCA	INZÁ	R007 - SAN ANDRES	Cab Municipal [ ] Centro poblado [ ] Rural disperso [X] Resto rural [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente del cotizante

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico	Sexo Identificación
		Femenino [ ] Masculino [ ]	F [ ] M [ ] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

No	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
1	PIÑACUE	VOLVERAS	LILIANA	

No	Identificación	Nacionalidad	Sexo biológico	Sexo identificación	País nacimiento	Departamento nacimiento	Municipio nacimiento	Fecha nacimiento
1	RC1059767900	COL	Femenino	Femenino	COLOMBIA	CAUCA	INZÁ	27/02/2020

Datos complementarios del Beneficiario

No	Parentesco	Etnia	Comunidad	Grupo población especial	Tiene encuesta	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Discapacidad	Categoría discapacidad
1	Hijo(a) menor de veinticinco (25) años de edad	01 - Indígena		17 – Comunidad indígena	NO	No aplica		NO	Ninguna

No	Departamento	Municipio/Distrito	Zona	Teléfono fijo / Celular	Valor UPC Adicional
1	CAUCA	INZÁ	Rural - Dispersa	3148749294	

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30082408355418
Fecha de radicación 06/08/2025

EPSIC3

No	Dirección	Localidad/Comuna	Correo electrónico
1	SAN ANDRES	R007 - SAN ANDRES	

Selección de la IPS Primaria

No	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD INZÁ - BARRIO LAS MOYAS	1951700075 Sede: 02
1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO ESE UNIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD INZÁ - BARRIO LAS MOYAS	1951700075 Sede: 02

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social		Identificación	Tipo de aportante o pagador de pensiones
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC		NI817002466	
Dirección	**Teléfono**	**Correo electrónico**	**Municipio/Distrito**	**Departamento**
CL 1 4 50	6028242453	afiliacionescric@hotmail.com	POPAYÁN	CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [X] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [X] 14. Movilidad: [X] A. Régimen Contributivo [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado: [ ] A. Mismo Régimen [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16 Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte de trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo biológico	Sexo identificación

Fecha de nacimiento	Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
	05/08/2025			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [X] Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
- [X] Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [X] Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [X] Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [X] Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficianos o afiliados adicionales
- [X] Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [X] Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [X] Autorización para que la EPS envie información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la contribución solidaria

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30082408355418
Fecha de radicación 06/08/2025

EPSIC3

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Numero de documento de identidad	

IX. FIRMAS

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC NIT. 817 002 468-1

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

X. ANEXOS

		CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC		
X	56. Anexo copia de documento de identidad									Total	1
	Cantidad:				1						

- [ ] Certificacion de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [ ] Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [ ] Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio. sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación date unión marital
- [ ] Copia de la orden judicial o decreto administrativo de custodia
- [ ] Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliacion de oficio
- [ ] Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
- [ ] Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
- [ ] Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
- [ ] Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Municipio Entidad Territorial	Departamento Entidad Territorial	No ficha SISBÉN	Puntaje SISBÉN	Nivel SISBÉN	Fecha radicacion	Fecha validación

Primer apellido Funcionario	Segundo apellido Funcionario	Primer nombre Funcionario	Segundo nombre Funcionario	Firma del Funcionario
Tipo de documento de identificación		Número de identificación		

Observaciones
Observaciones:
Empresa:CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC, Asesor:DEYSI OTERO FLOR, Sucursal:, Teléfono:, Correo Electrónico:registro_cauca3@aicsalud.org.co
Puede verificar la autenticidad de este formulario en la página web de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA e ingresando el código: 190E2506-080C-4789-9
Url: http://salud.aicsalud.org.co/Publico/BoxaludPublico/Publico/CQR.aspx

Resolución 025 de 1980

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS

CEDULA CIUDADANIA **1006947785** MOCOA PUTUMAYO 2005-05-26

3213697362 yaliana.1991@gmail.com

SANTA ROSA CAUCA KM 27 VIA MOCOA-PITALITO

SANEAMIENTO AMBIENTAL

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1986-03-17
MOCOA PUTUMAYO

EPS
MALLAMAS

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
SOY TECNOLOGA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL CON CAPACIDADES DE LIDERAZGO COMUNITARIO Y MUY RESPONSABLE EN LAS TAREAS QUE SE DEBE REALIZAR.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL TECHNICAL PETROLEUM	CULMINADO	02/2016 - 12/2016
TECNOLOGO	TECNOLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	CULMINADO	02/2009 - 02/2012
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO EDUCATIVA PIO XII	CULMINADO	02/2000 - 12/2005

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA FUNDACION AMALAKA

3137973500 fundacionamalaka@gmail.com

CARGO AUXILIAR PEDAGOGICA

INICIO
4/03/2020

FINALIZA
31/12/2020

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
TRABAJAR CON NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, HACER PLANEACION Y DESARROLLLAR ACTIVIDADES GRUPALES QUE AYUDEN EL DESARROLLO MOTRIZ DE

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA CAUCA

8242594 cricpebi@gmail.com

CARGO DOCENTE COMUNITARIO

INICIO
20/03/2018

FINALIZA
19/07/2018

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

8242153 cric@cric-colombia.org

CARGO APOYO TECNICO

INICIO
1/11/2014

FINALIZA
24/11/2015

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
conocer el proceso organizativo cric

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA RESGUARDO YANACONA SANTA MARTA

3123668454 cabildoyanacona@gmail.com

CARGO AUTORIDAD TRADICIONAL

INICIO
1/01/2022

FINALIZA
31/12/2022

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS

EMPRESA RESGUARDO YANACONA SANTA MARTA

3123668454 cabildoyanacona@gmail.com

CARGO PROMOTORA DE DERECHO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/09/2021	11/12/2021	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA RESGUARDO YANACONA SANTA MARTA

3123668454 cabildoyanacona@gmail.com

CARGO PROMOTORA DE DERECHO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
15/05/2019	15/12/2019	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	1	4
3.INDEPENDIENTE	0	10
5.PUBLICO INDIGENA	1	10
TOTAL EXPERIENCIA	4	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

_____DIA: _|_ MES: _|_ AÑO: _|_|_|_

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

_____

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Instituto Technical Petroleum Putumayo

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo
mediante Resolución No. 1461 del 21 de junio de 2010,
del registro No. 1460 del 21 de junio de 2010

Confiere a:.

Yahina Natalia Quinayas Quinayas

C.C. No. 1.006.947.785 de Mocoa (P)

Certificado de Aptitud Ocupacional en:

Técnico Laboral por Competencias en Seguridad Industrial H.S.E.

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al
nivel de Educación Técnico Laboral por competencias.

Dado en el municipio de Mocoa (Putumayo), a los diez (10) días
del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

ARGEMIRO PENAGOS LEIVA
Director General

YISLEY BOCANEGRA SUÁREZ
Coordinadora Académica

Libro de Registro No. 001 - Anotado Folio No. 001

Acta Individual de Graduación

En Mocoa (Putumayo) a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado; El Director y Coordinadora Académica del ***CENTRO EDUCATIVO TECHNICAL PETROLEUM PUTUMAYO,*** institución con aprobación de estudios mediante Resolución No. 1461 del 21 de Junio de 2010 emanada por la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo para otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional en: **TECNICO LABORAL EN COMPETENCIAS EN SEGURIDAD INDUSTRIAL H.S.E.**

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Técnico Laboral (Dec. 114), se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud Ocupacional, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:

QUINAYAS QUINAYAS YAHINA NATALIA
CC. 1.006.947.785 de Mocoa (P)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 016 de fecha diez (10) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), que consta de quince (15) estudiantes graduandos, comienza con el nombre de **MORAN JURADO VICENTE FERNEY,** y cierra con el nombre de **MESA VALLEJO SONIA YANETH.**

Firmada por ARGEMIRO PENAGOS LEIVA (Director General) y YISLEY BOCANEGRA SUAREZ (Coordinadora Académica). Anotado en el Libro 01 – Folio 01

Dada en Mocoa (Putumayo) a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

ARGEMIRO PENAGOS LEIVA
Director General

YISLEY BOCANEGRA SUAREZ
Coordinadora Académica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4230 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Yahina Natalia Quinayas Quinayas

C.C. No. 1.006.947.785 de Mocoa

Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos. le confiere el título de:

Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) días de Febrero de dos mil doce (2012)

HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector

JOSE JAVIER RODRIGUEZ HOYOS
Vicerrector Académico

RUPERTO EDMUNDO REVELO CALPA
Decano Facultad de Ingeniería

Diploma No. 1491
Libro No. 6
Folio No. 296
Registro No. 1742

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.1491

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil doce (2012), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, el Rector, Ing. Henry Eliécer Hidalgo Chicunque, el Vicerrector Académico, Ing. José Javier Rodríguez Hoyos, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Ruperto Edmundo Revelo Calpa y el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Económicas, Ing. José Ignacio Carvajal Gómez, con el fin de formalizar la graduación de ***YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS,*** *identificada con C.C. No. 1,006,947,785 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo académico del año 2011 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:*

TECNÓLOGO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia del Acta General No.103 del 25 de febrero de 2012, que consta de ciento diecisiete (117) estudiantes que comienza con ANDRADE NASTACUAS ALEXANDRA VIVIANA, del programa en Gestión Empresarial y finaliza con el nombre de ZAMBRANO DELGADO YENY PAOLA, de la Tecnología en Programación y Sistemas.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil doce (2012)

HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector

JOSÉ JAVIER RODRÍGUEZ HOYOS
Vicerrector Académico

Diana R.

DUPLICADO

Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Pío XII

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
según Decreto No. 0605 de Diciembre 6 de 2002

Confiere a:

Yahina Natalia Quinayas Quinayas

C. C. No. 1.006.947.785 de Mocoa – Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Pbro. Jaime Nolberto Meza Sevillano
Rector

Inés Palomares Gómez
Secretaria

Mocoa, Diciembre Tres (3) de Dos Mil Cinco (2005)

Libro de Registro No. 1 Anotado al Folio No. 081

Dado en Mocoa Putumayo, a los 25 días del mes de Abril de 2007

Libertad y Orden

Acta de Grado

Institución Educativa Pió XII

DUPLICADO

BACHILLERATO ACADEMICO

Nacionalizado Ley 42 de 1960
Aprobada Mediante Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002
NIT. N° 891.201.442 Tel. 4 296013
Mocoa - Putumayo

Inscripción S.E. ACTA N° 022 F 022
DANE 186001-000175

En la Ciudad de Mocoa a los 03 días del mes de Diciembre de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII de Mocoa Putumayo. Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media y Autorizada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el titulo de Bachiller en la modalidad Académica, según Decreto N° 0605 de Diciembre 6 de 2002. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los educandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se Procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER,*** *al graduando cuyo nombre, apellido y número de identificación se relaciona a continuación:*

YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS
C.C:1.006.947.785 DE MOCOA

Es fiel copia tomada del Acta original general No.080 de fecha 03 de Diciembre de de 2005 que consta de 176 alumnos que comienza con el nombre de ***ADRIANA MARIA FIGUROA TAICUS*** *y cierra con el nombre de:* ***YURLADI NATHALIA MAVISOY SOLIS.*** *Firmado y sellado por:*

Esp . ***JAMES MEZA SEVILLANO*** *(Rector) e* ***INES PALOMARES GOMEZ*** *(Secretaria)*

Dada en Mocoa a los 26 días del mes de Abril de 2007.

FIRMADO

Esp. James Meza Sevillano
C.C. N° 5.299.370 de Mocoa
Rector

Inés Palomares Gómez
C.C. N° 27.353.769 de Mocoa
Secretaria

Fundación Amalaka
NIT. 817.001.328-9

Popayán, 22 de enero de 2.021

FUNDACIÓN AMALAKA
NIT. 817001328-9

La **FUNDACIÓN AMALAKA** se permite certificar que **YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS,** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **1.006.947.785**, presta sus servicios laborales bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** ejerciendo funciones profesionales de **AUXILIAR PEDAGÓGICA** en el cumplimiento del **PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA), DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF,** en ejecución **DEL CONTRATO DE APORTE NO. 19002532020** en el **MUNICIPIO DE SANTA ROSA (CAUCA),** para lo cual ejerció las siguientes funciones:

1) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. **2)** Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. **3)** Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. **4)** Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. **5)** Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. **6)** Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. **7)** Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. Con el Talento Humano: **8)** Disposición y participación en los procesos formativos programados para la

cualificación del talento humano. **9)** Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. Con las Familias: **10)** Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato. **11)** Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas. **12)** acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias. **13)** Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades. **14)** En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias. **15)** Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios. Con los Niños y Niñas: **16)** Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado. **17)** Llevar asistencia diaria y justificar las usencias concurrentes para adelantar las respectivas acciones con las familias. **18)** garantizar de forma participativa con las niñas y los niños, que los ambientes pedagógicos, el buen trato y la atención con amor sean de la más alta calidad.

De conformidad con lo anterior, la contratista estuvo vinculada en los siguientes fechas:

- Desde el cuatro (4) de marzo de 2.020 hasta el treinta (31) de diciembre de 2.020

La anterior se expide según los datos contenidos en la carpeta del contratista, y para constancia se firma el veintidós (22) de enero de 2.021.

Atentamente,

ANNAMARIE FANKHAUSER
Representante legal
FUNDACIÓN AMALAKA.

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE

Autoridad Tradicional Resolución No. 035 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 1 No. 4-50 B/ Vásquez Cobo – Popayán Cauca - Tel. 8242594 – 8242153 – 8240343 – 8384207 - 8381950
NIT. 817.002.466-1 - EMAIL: cricpebi@gmail.com - cric@cric-colombia.org

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 00532

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS

IDENTIFICACIÓN #: 1006947785

CARGO DOCENTE COMUNITARIO

TIEMPO DE SERVICIO

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	No CONTRATO	INSTITUCIÓN	CARGO
20/03/2018	19/07/2018	1027	C. E. SUMAK KAWSAY	DOCENTE COMUNITARIO

TIPO DE CONTRATO: Laboral a Termino fijo
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado para efectos de **TRÁMITES DE ANEXO HOJA DE VIDA,** a los nueve (9) días del mes de diciembre (2019)

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente,

LORENZO PIAMBA ZETTY
Coordinador Administrativo
Programa de Educación Bilingüe e Intercultural – PEBI – CRIC

Elaboro: Yolani Chocue auxiliar de contratación

RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTA
NIT. 846.000.827-3
Resolución 011 del 29 de junio del 2000

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTHA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION, LEY 89, 21, 715 Y EL ACUERDO INTERNACIONAL 169 DE LA OIT Y LA LEY DE ORIGEN

CERTIFICA QUE:

La señora **YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.947.785 de Mocoa (P), quien se encuentra registrada en el censo poblacional 2.025, vivencia usos y costumbres y participa activamente del proceso político – organizativo de nuestra comunidad, fue elegida en asamblea comunitaria en los siguientes años y cargos:

Vicegobernadora	01/01/2017 hasta el 31/12/2017
Gobernadora	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Alcguacil quinta	01/01/2025 hasta el 31/12/2025

Se firma en las oficinas del Resguardo Indígena Yanacona de Santa Martha, a los cuatro (04) días del mes de Abril de 2025.

WILDER HARVEY QUINAYAS
CC N 1.124.865.628
GOBERNADOR

YHONI HUGO CHICANGANA
CC N 1.124.852.575
VICEGOBERNADOR

EDELMIRA CHICANGANA
CC N 27.359.369
REGIDOR PRIMERO

NIDIA DOLLI MAJIN MAJIN
CC N 1.124.863.385
ALGUACIL PRIMERO

LUCRECIA MAJIN QUINAYAS
CC N 69.008.626
SECRETARIA



CONSTANCIA LABORAL

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTHA Y DEMAS DIRECTIVOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR Y DEMÁS NORMAS

CERTIFICA QUE

La comunera: **YAHINA NATALIA QUINAYAS.** Identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.006.947.785 de Mocoa Putumayo, laboro como PROMOTORA de DERECHO indígena, con enfoque diferencial, PARA EL PROGRAMA GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR, mediante el contrato 1900/285-2019 firmado entre el ICBF y el Resguardo Yanacona de Santa Martha, periodo comprometido desde el 15 de Mayo al 15 de Diciembre de 2019.

Se expide a solicitud del interesado, a los (30) días del mes de diciembre de 2019.

CRISTOBAL BAOS ACOSTA
Gobernador del Cabildo
Cel. 3123684544Correo: cabildoyanacona@gmail.com

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC -
Autoridad Tradicional
Resolución No. 025 del 8 de Junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

CRIC-SA-0015
Popayán, 10 de Febrero de 2016.

A Solicitud del Interesado
Certificado Laboral

C E R T I F I C O

Que los datos aquí registrados se encuentran en los archivos de la Organización

Que **YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS**, identificado con cédula de ciudadania No. 1.006.947.785 expedida en Mocoa Putumayo , nos aporto con sus conocimientos en el Consejo Regional Indigena del Cauca CRIC; según se relacionan los siguientes contratos:

- Orden de Prestación de Servicios No. 0015/EA/2014, con un plazo de doce (12) meses y veinticuatro (24) días contados a partir del primero (1) del mes de Noviembre de 2014 hasta el veinticuatro (24) de Noviembre de 2015, desarrollando actividades de Apoyo Técnico, en el Programa Económico Ambiental.

A petición del interesado la constancia se expide para ANEXO DE HOJA DE VIDA.

Atentamente,

CARLOS MACA PALECHOR
Consejero Mayor CRIC

Elaboró: Luz E. Jiménez

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTA
RESOLUCIÓN NUMERO 011 DEL 29 DE JULIO DE 2000
NIT: 846000827-3

CONSTANCIA LABORAL

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO YANACONA DE SANTA MARTA Y DEMAS DIRECTIVOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION Y LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT. LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR Y DEMAS NORMAS.

CERTIFICA QUE

La comunera: **YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **1.006.947.785** de Mocoa Putumayo, laboro como PROMOTORA de DERECHO indígena con enfoque diferencial, para el **PROGRAMA GENERACIONES ETNICAS SACUDETE CON ICBF**, mediante el contrato **1900357-2021** firmado entre el ICBF y el Resguardo Yanacona Santa Marta, periodo comprometido desde el 1 de septiembre al 11 de diciembre de 2021.

Se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2021.

CRISTÓBAL BAOS ACOSTA
Gobernador del cabildo
Celular: 3123668454
Correo: cabildoyanacona@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141172295563

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 6 9 4 7 7 8 5 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán: 1 7

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 9 4 7 7 8 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUINAYAS	QUINAYAS	YAHINA	NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santa Rosa 7 0 1

41. Dirección principal: VDA SANTA MARTHA

42. Correo electrónico: yaliana.1991@gmail.com

43. Código postal: 8 6 0 0 0 1 | 44. Teléfono 1: 3 1 2 3 6 6 8 4 5 4 | 45. Teléfono 2: 3 2 1 3 6 9 7 3 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 3	2 0 2 5 0 2 0 1	4 9 2 1	2 0 2 2 0 1 0 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

63. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: QUINAYAS QUINAYAS YAHINA NATALIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-04-2025 04:00:44PM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2025 03:49:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006947785**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113883023** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

¡GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:03:46 PM horas del 05/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1006947785**

Apellidos y Nombres: **QUINAYAS QUINAYAS YAHINA NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.antec-ato@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de abril de 2025, a las 14:08:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006947785
Código de Verificación	1006947785250405140823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268377623

PIB
13:01:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006947785:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTA
NIT. 846.000.827-3
Resolución 011 del 29 de junio del 2000

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTHA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION, LEY 89, 21, 715 Y EL ACUERDO INTERNACIONAL 169 DE LA OIT Y LA LEY DE ORIGEN

A V A L A

A la señora **YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS** identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.947.785 de Mocoa (P), quien se encuentra registrada en el censo poblacional 2.025, vivencia usos y costumbres y participa activamente del proceso político – organizativo de nuestra comunidad.

El presente aval se expide a solicitud de la interesada para que se desempeñe como Dinamizadora pedagógica de Espacios propios en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUMAK KAWSAY**, Sede Principal **ÑAWPA YACHAY KUTIN RURANAY**.

Se firma en las oficinas del Resguardo Indigena Yanacona de Santa Martha, a los cuatro (04) días del mes de abril de 2025.

WILDER HARVEY QUINAYAS
CC N 1.124.865.628
GOBERNADOR

YHONI HUGO CHICANGANA
CC N 1.124.852.575
VICEGOBERNADOR

EDELMIRA CHICANGANA
CC N 27.361.910
REGIDOR PRIMERO

NIDIA DOLLI MAJIN MAJIN
CC N 1.124.863.385
ALGUACIL PRIMERO

LUCRECIA MAJIN QUINAYAS
CC N 69.008.626
SECRETARIA

ELECCIÓN DE DINAMIZADORA DE ESPACIOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA 2025

Siendo las 8:00 am del día viernes 04 de abril de 2.025, se reunió en Asamblea general, la Comunidad Indígena Yanacona de Santa Martha, Municipio de Santa Rosa, en la caseta cultural, para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Saludo
2. Cantos de resistencia
3. Llamado a lista
4. Verificación del Quorum
5. Elección de Dinamizadora de espacios propios vigencia 2025
6. Marcha final

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. El señor Gobernador **WILDER HARVEY QUINAYAS** saluda a todos los comuneros, les agradece por la asistencia a la convocatoria de la asamblea y los invita a participar activamente del desarrollo de la misma.

2. Como de costumbre se entonan los cantos: Yanacona y Guardia Indígena como símbolos de Unidad y resistencia para seguir luchando en la defensa de la Vida y el Territorio

3. La secretaria del Resguardo, procede a realizar el llamado a lista de los asistentes, en el cual contestan 54 de los 103 comuneros activos con voz y voto.

4. Verificado el quorum reglamentario y teniendo en cuenta que se cumple con lo establecido, se continua con el desarrollo de la Reunión

5. El señor Gobernador da a conocer a la comunidad presente que la información recibida por parte del Señor Rector **ANGEL MUTUMBAJOY** de la **INSTITUCION EDUCATIVA SUMAK KAWSAY** es que se tiene que seleccionar en la Comunidad a un dinamizador(a) de espacios propios para que acompañe el proceso educativo durante el año lectivo 2025. Respetando también el mandato que adelantamos con el Pueblo Inga de la Zona Tandachiriduwasi para poder coordinar en conjunto todas las actividades, se ha manifestado que como Pueblo Yanacona nos dan la oportunidad para que la persona encargada a ocupar este cargo sea de nuestra comunidad. Una vez escuchadas las intervenciones, la Comunidad teniendo en cuenta que la dinamizadora ha desempeñado una

FIRMAS DE LA COMUNIDAD QUE RESPALDAN EL ACTA REALIZADA EL DIA 04 DE ABRIL DE 2025 "ELECCIÓN DE DINAMIZADORA DE ESPACIOS PROPIOS PARA LA VIGENCIA 2025"

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FIRMA
1	Wilder Quinayas	1124865628	
2	Alexa Quinayas	1006663254	Alexa Quinayas
3	Lucrecia Majin Q.	69008626	
4	Bertilde Chicangana R	27362192	
5	Nidia Dolli Majin M	1124.863.385	
6	Alicia Rengifo	25297763	Alicia Rengifo
7	Yhoni Chicangana	1124852375	
8	Gilberto Chicangana	18.128.548	
9	Conrado Chicangana Q	4619711	
10	Geraldina Majin Q.	1124-851499	Geraldina M.
11	Edelmira Chicangana A.	29361940	
12	Telmo Chicangana	76321020	
13	Doris Amanda Quinayas	27361946	
14	Libio Chicangana	18123A12	
15	Gentil Quinayas Omen	1812A49A	
16	Cenda Quinayas Astudillo	25297921	
17	Cristobal Bros Acosto	4763466	
18	Jhenifer Bios Majin	1006948458	Jhenifer Bios
19	Baudelino Majin	18129940	

20	Diana Melizza Q.	1006947918	Melizza Q.
21	Carolina Quinayàs	1006946944	Carolina Q.
22	Yamileth chicangana	1124830405	Yamileth
23	AYLIN THATIANA SANCHEZ	1030087799	AYLIN
24	Rocio Chicangana M	1120067435	Rocio Ch
25	YoJhan Stiven Cuatin	108.105.7588	YoJhan Stiven
26	Fernanda Quinayàs	1069813448	Fernanda Q.
27	Emilio Liliano Sanchez	1124864708	
28	Liliana Quinayàs M.	1124862544	
29	Monica chicangana	1124865831	Monica chicangana
30	Omaira Majin Quinayas	1006.947.994	Omaira Majin
31	Juan Carlo Bravo S	1011017018	
32	Leydi Chicangana	1124856609	
33	Orlando Chicanga	1124850506	Orlando C.
34	Ingrid Baos Majin	1030080630	Ingrid Baos
35	Ferney Baos	1.124.868.453	Ferney Baos
36	Ferney Julian	1120069852	
37	Gloria Amparo Chicangana	27359369	Gloria Chicangana
38	Nuvia Guerrero O	64009729	Nuvia G
39	Laura Chicangana	1124664820	Laura Chicangana
40	Juan David Manchaca	1120cc950	Juan David

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS – ACIMSPCA
Resolución No. 049 de 05 mayo de 2022
NIT. 901.202.351-6

Libertad y Orden

LA CONSEJERÍA MAYOR DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y PIAMONTE CAUCA ACIMSPCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES DE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, GOBIERNO PROPIO, JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN COLOMBIA POR LA LEY 21 DE 1991 DE LA NORMA Y LA LEY.

AVALA:

A, **YAHINA NATALIA QUINAYAS QUINAYAS**, mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía N° **1.006.947.785** de Mocoa Putumayo, comunera activa del resguardo indígena Yanacona Santa Martha, por su experiencia, capacidad y compromiso comunitario, en cumplimiento de acuerdos y mandatos internos de los cabildos y resguardos integrados en la ACIMSPCA, se avala para que desempeñe el cargo **DINAMIZADORA PEDAGÓGICA DE ESPACIOS PROPIOS** en la Institución Educativa Sumak Kawasay sede Principal Ñawpa Yachay kutin Ruranay territorio zona Tandachiridu wasi.

En constancia de lo anterior firma la consejería mayor de **ACIMSPCA** a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) tal como aparece.

Erminson Chindoy Macias
Cédula: 18.130.610
Consejero Representante Legal

Hector Fabian Garreta
Cédula: 18.128.169.
consejero Subcoordinador

Oscar Alberto Hoyos
Cédula :18.128.016
Consejero secretario

Yesika Isabel Jacanamejoy
Cédula: 1.124.864.043
consejera Tesorera

Luis Alberto Campo
Cédula: 17.616.071
Consejero menor vocal

Gracelia Siagama
Cédula: 24.790.007
Consejero menor fiscal

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-04-04

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1006947785	YAHINA	NATALIA	QUINAYAS	QUINAYAS	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS EPSI	Subsidiado	15/01/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	MOCOA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-04-04

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2008-02-19	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2008-02-01	Activo	EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS NCP	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO	Subsidio Familiar de Vivienda Min Vivienda	2018-12-18	Activo	Otorgado	2018-12-18	Putumayo- MOCOA

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.006.948.592
GARRETA JANSASOY

APELLIDOS

ROBER ORLANDO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-2003
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-ENE-2022 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



P-6400106-01287222-M-1006948592-20220323 0078545172A 1 0503786419

Resolución 035 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



ROBER ORLANDO GARRETA JANSASOY

CEDULA CIUDADANIA **1006948592** MOCOA PUTUMAYO 2022-01-11

3118439359 robertbgarreta@gmail.com

SANTA ROSA CAUCA RESGUARDO INGA MANDIYACO

DINAMIZADOR

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2003-10-25
MOCOA PUTUMAYO

PERFIL

Soy una persona comprometida con el bienestar comunitario a través del trabajo social, siempre buscando generar cambios positivos a nivel comunitario. Me considero una persona con gran empatía y capacidad para escuchar, atender iniciativas comunitarias, trabajando de la mano con mi comunidad. Tengo habilidad para conectarme con diversas personas y comprender sus necesidades.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA SUMAK KAWASAY	CULMINADO	02/2014 - 12/2020

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA RESGUARDO INGA MANDIYACO

3124528470 hectormandiyaco@hotmail.com

CARGO COORDINADOR LOCAL DE PROGRAMA JOVENES

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
13/02/2022	12/12/2022	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA RESGUARDO INGA MANDIYACO

3124528470 hectormandiyaco@hotmail.com

CARGO GUARDIA INDIGENA

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/01/2021	1/04/2025	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
4.COMUNITARIA	5	1
TOTAL EXPERIENCIA	5	1

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Santa Rosa Cauca DIA: 01 MES: 01 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Rober Garreta

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Libertad y orden

La Republica de Colombia

y en su nombre

El Centro Educativo Sumak Kawsay

Santa Rosa – Cauca

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental
Según Resolución N° - 03239 de Mayo 14 de 2012

Confiere a:

Rober Orlando Garreta Jansasoy

Id: 1.006.948.592

El Certificado de Estudios de:

Bachiller Básico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación básica secundaria, de acuerdo a lo establecido por los decretos 1860 de 1994 y 230 de 2002, que lo acredita para ingresar a la educación media o al servicio de la educación laboral.

En testimonio de ello le expide el presente Certificado, en Santa Rosa - Cauca, a los 7 días del mes de Diciembre de 2018.

Esp. Ángel Mutumbajoy Jacanamejoy
C.C. N°. 97.480.352 de San Francisco Putumayo
Director

Certificado laboral o prestación de servicios.

EI SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA MANDIYACO, HACIENDO USO LEGÍTIMOS Y LEGALES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LEY DE ORIGEN, DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR Y EN ESPECIAL LA LEY 89 DE 1890, CONVENIO 169 DE LA OIT, DE LA NORMA Y LA LEY.

HACE CONSTAR:

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la organización.

Nombres y apellidos: ROBER ORLANDO GARRETA JANSASOY.

IDENTIFICACIÓN: 1.006.948.592 EXPEDIDA EN MOCOA PUTUMAYO.

TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
13/02/2022	12/12/2022	Trabajo social comunitario	zona resguardo Mandiyaco	Coordinador local del programa jovenes
01/01/2021	01/04/2025	Trabajo social comunitario	zona resguardo Mandiyaco	Guardia

La presente certificación se firma en el resguardo Mandiyaco a solicitud del interesado para efectos de, TRAMITES PARA ANEXO DE HOJA DE VIDA, a los 27 días del mes de marzo año 2025.

En constancia firma:

Ferney Alexander Garreta Muchavisoy
CC.1.007.548.853
Gobernador Mandiyaco vigencia 2025

Institución Educativa
SUMAK KAWSAY
Santa Rosa - Cauca

Inscripción S.E. Acta No.001 F001
DANE No. 219701001453

Acta Individual de Graduación

En la Institución Educativa Sumak Kawsay, Santa Rosa – Bota Caucana, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año 2020, se efectúo la reunión citada con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos rector y docente secretario a doc en la Rectoría de la Institución Educativa Sumak Kawsay, aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación y cultura Departamental del Cauca, para optar el título de Bachiller Académico según Resolución No.03239 de Mayo 14 de 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

ROBER ORLANDO GARRETA JANSASOY
TI No. 1006948592 de Mocoa - Putumayo

Es fiel copia tomada del libro 1 de Acta General No.001 de fecha Diciembre cuatro (04) del año dos mil veinte (2020), que consta de doce (12) estudiantes, comienza con el nombre de Bahos Majín Jhenifer Alexsandra y se cierra con el nombre de Quinayas Majín Diana Melizza.

Firmado y sellado por el Rector, Esp. Angel Mutumbajoy Jacanamboy, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.480.352 de San Francisco (Putumayo) y por Gilberto Chicangana Rengifo, Docente Secretario a doc, identificado con la cédula de ciudadanía No.18.128.548 de Mocoa – Putumayo.

Dada en la Institución Educativa Sumak Kawsay, municipio de Santa Rosa – Cauca, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Esp. Angel Mutumbajoy Jacanamejoy
C.C. 97.480.352 de San Francisco (P)
Rector

Lic. Gilberto Chicangana Rengifo
C.C. 18.128.548 de Mocoa (P)
Docente Secretario a doc

Sello Seguridad Decreto No.1023 del 15 de Abril de 1992. No requiere autenticación de firma

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141172400811

(415)7707124899841802(8020) 000014117240081 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico
1 0 0 6 9 4 8 5 9 2	0	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 6 9 4 8 5 9 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GARRETA	JANSASOY	ROBER	ORLANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santa Rosa 7 0 1

41. Dirección principal: VRD RESGUARDO MANDIYACO

42. Correo electrónico: roberthgarreta@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 4 3 9 3 5 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 3	2 0 2 5 0 4 0 8	8 5 6 0	2 0 2 5 0 4 0 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Nodo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GARRETA JANSASOY ROBER ORLANDO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 08-04-2025 02:48:22PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:42:00 AM horas del 13/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006948592**
Apellidos y Nombres: **GARRETA JANSASOY ROBER ORLANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30512 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.atec atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/04/2025 11:21:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006948592 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114011902** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de marzo de 2025, a las 12:06:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006948592
Código de Verificación	100694859225031212O632

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266334190

PIB
11:18:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBER ORLANDO GARRETA JANSASOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006948592:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
RESGUARDO INDIGENA INGA MANDIYACO
RESOLUCION No. 006 de julio 22 de 2003
NIT No. 846.000.757-6



EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA INGA MANDIYACO DE ACUERDO A SUS FACULTADES LEGÍTIMAS Y LEGALES CONFERIDA EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA, LEY DE ORIGEN, DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR, GOBIERNO PROPIO, LA LEY 89 DE 1.890, CONVENIO 169 DE LA OIT, DECRETO 1953 DE 2014, LEY 715 DE 2.001 Y DEMAS DECRETOS AUTONOMICOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL QUE FAVORECEN A LOS PUEBLOS INDIGENAS.

HACE CONSTAR:

Que **ROBER ORLANDO GARRETA JANSASOY,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.006.948.592 de Mocoa Putumayo; es comunero activo del resguardo indígena Mandiyaco, por su experiencia, capacidad y compromiso comunitario, en cumplimiento de acuerdo y mandatos internos de los cabildos y resguardos integrados en la ACIMSPCA, se avala para que desempeñe el cargo **dinamizador cultural**, en el marco del programa de educación zona Tandachiridu wasi CRIC.

En constancia de lo anterior firma la autoridad del resguardo Indígena Inga Mandiyaco a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2025.

FERNEY ALEXANDER GARRETA MUCHAVISOY
CC. 1.007.548.853
GOBERNADOR

MIGUEL ANGEL CESPEDES
CC. 1.124.864.736
ALCALDE MAYOR

RODY MARINA GARRETA JANSASOY
CC. 1.124.862.052
ALCALDE MENOR

KATERINE GALLO KANTERO
CC. 1.193.232.602
SECRETARIA

Por la defensa de los Conocimientos Ancestrales
Sede principal kilómetro 21 vía Mocoa Pitalito - Resguardo Inga Mandiyaco
E-mail: resguardomandiyaco@gmail.com - hectormandiyaco@hotmail.com
Celulares: 3124528429 - 320 253 9453

LA CONSEJERÍA MAYOR DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA Y PIAMONTE CAUCA ACIMSPCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES DE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, GOBIERNO PROPIO, JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO EN COLOMBIA POR LA LEY 21 DE 1991 DE LA NORMA Y LA LEY.

AVALA:

A, **ROBER ORLANDO GARRETA JANSASOY**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° **1.006.948.592** de Mocoa Putumayo, comunera activo del resguardo indígena Mandiyaco, por su experiencia, capacidad y compromiso comunitario, en cumplimiento de acuerdos y mandatos internos de los cabildos y resguardos integrados en la ACIMSPCA, se avala para que desempeñe el cargo **DINAMIZADOR CULTURAL** en la Institución Educativa Sumak Kawasay sede Principal Ñawpa Yachay kutin Ruranay territorio zona Tandachiridu wasi.

En constancia de lo anterior firma la consejería mayor de **ACIMSPCA** a los seis (6) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025) tal como aparece.

Erminson Chindoy Macias
Cédula: 18.130.610
Consejero Representante Legal

Hector Fabian Garreta
Cédula: 18.128.169.
consejero Subcoordinador

Oscar Alberto Hoyos
Cédula :18.128.016
Consejero secretario

Yesika Isabel Jacanamejoy
Cédula: 1.124.864.043
consejera Tesorera

Luis Alberto Campo
Cédula: 17.616.071
Consejero menor vocal

Gracelia Siagama
Cédula: 24.790.007
Consejero menor fiscal

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-04-04

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1006848592	ROBER	ORLANDO	GARRETA	JANSASOY	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASMET SALUD EPS S.A.S.	Subsidiado	01/09/2013	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SANTA ROSA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-04-04

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5090, Fax: (57-1) 330 5050.

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. 1.007.201.633.

RODRIGUEZ SOLARTE

APELLIDOS

JOSE RONAL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1997

CAJIBIO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-MAR-2016 MORALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALARZA RAMA



P-1102[illegible]-20031[illegible]-M-1007201633-20160331 0049[illegible]7940 1 [illegible]5779799

Resolución 026 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto socioCultural



JOSE RONAL RODRIGUEZ SOLARTE
CEDULA CIUDADANIA 1007301633 MORALES CAUCA 2016-03-31
3128035883 ronaldrodriguez33@gmail.com
MORALES CAUCA MORALES
NINGUNO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1997-10-14
CAJIBIO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL
JOSE RONAL RODRIGUEZ SOLARTE

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO INSTITUCION EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE AGUA NEGRA	CULMINADO	02/2009 - 12/2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CRIC
3128035883 ronaldrodriguez33@gmail.com
CARGO SERVISIOS GENERALES
INICIO
29/01/2018
FINALIZA
8/12/2019
MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO
LOGROS
aprender del proceso

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	TIEMPO MESES
1 SECTOR PUBLICO	1	10
TOTAL EXPERIENCIA	1	10

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Morales DIA 01 MES 01 AÑO 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia
y en su nombre

Institución Educativa
Intercultural Bilingue " Agua Negra"

Morales Cauca

Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca Según Resolución No. 004 47 26 04 2004

Dane: 219473000549 Nit: 817005542-7

Confiere a:

Jose Ronald Rodriguez Solarte

Identificado(a) con T. I. Nº. 1.007.201.633

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por haber Cursado y Aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo a los planes y programas vigentes del M.E.N. y el Proyecto Educativo Comunitario - PEC

Gustalvo Cucuñame A.
Rector

José Odulfo Gutierrez
Secretario

Dado en Agua Negra Morales - Cauca el dia 06 del mes diciembre del año 2015

Anotado al folio No. 101 del libro de registro No. 01 del acta No. _____

Acta de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGUE
"AGUA NEGRA"
Morales - Cauca

En Agua Negra. Morales Cauca a los (7) dias del mes de Diciembre del año 2015 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado once, el suscrito Rector y Secretario en la Rectoria de la **Institución Educativa Intercultural Bilingue "Agua Negra"** Institución Debidamente Autorizada y Reconocida Oficialmente por la **Secretaria de Educación Cultura y Deporte del Departamento del Cauca,** Según Resolución No. 004 47 26 04 2004

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al **Nivel de Enseñanza Media,** se procedió a atorgar el Titulo de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de Identidad se relacionan a continuación

José Ronald Rodriguez Solarte

Identificado (a) Con T.i No. 1.007.201.633

Es fiel copia tomada del Acta original general N° de Fecha Diciembre 7 de 2015 que consta de 17 estudiantes, que comienza con el nombre de: **Calambás Chate Dubier** y se cierra con el nombre de: **Yatacué Vivas Jorge Edilvar**

Dada en Agua Negra, Morales - Cauca el 7 de Diciembre del año 2015

Firmada y Sellada Por:

Gustavo Cucuñame
Rector

Leonardo Rodallega
Secretario

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14115954961 5

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 7 2 0 1 5 3 3 | 1 | 6. DV

12. Dirección Seccional

14. Fecha efectiva

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación: 1 0 0 7 2 0 1 5 3 3

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca 1 9

30. Ciudad/Municipio: Morales 4 7 3

31. Primer apellido: RODRIGUEZ

32. Segundo apellido: SOLARTE

33. Primer nombre: JOSE

34. Otros nombres: RONAL

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: CO. OMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Morales 4 7 3

41. Dirección principal: VDA LOS ANDES

42. Correo electrónico: ronaldrodriguez33@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 2 6 0 3 5 6 8 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	Fecha cese actividades	49. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 5 6 0	2 0 2 5 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

46 - No responsable de IVA

Deposito aduanero

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio: 1 | 2 | 3 | bf. Modo | 58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción al Registro Único Tributario RUT, tendrá vigencia indefinida y estará sujeta a verificación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Agente retenedor: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de existir inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán las sanciones de los artículos 651 y 652 del Estatuto Tributario, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 0625 del 2013. De igual manera el firmante al firmar el presente formulario autoriza y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del trabajador.

634. Nombre: RODRIGUEZ SOLARTE JOSE RONAL

Des. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2025 11:58:11 AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **JOSE RONAL RODRIGUEZ SOLARTE,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1007201633 de MORALES, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

EL SUSCRITO CABILDO INDIGENA DE AGUA NEGRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 Y EL ART: 246 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA AÑO 1991.

AVALA

A: **JOSE RONAL RODRIGUEZ SOLARTE** identificado con cedula de ciudadania **N° 1.007.201.633** Expedida en Morales Cauca es comunero Indigena de esta parcialidad y conserva su identidad cultural social y económica además se encuentra inscrito dentro del censo y sistema Único de Información indigena SUIN.

La Autoridad Tradicional concede el presente **AVAL**, al compañero mencionado para laborar como **COORDINADOR POLÍTICO PROGRAMA DE EDUCACIÓN ZONAL UH WALA VXIC** La Autoridad Tradicional y comunidad decidieron conceder el presente aval, bajo los siguientes criterios y compromisos mandatados por la Autoridad y comunidad:

a) Tener sentido de pertenencia y conciencia de identidad cultural con el pueblo.
b) Haber participado y tener compromiso con los procesos sociales, culturales, organizativos y educativos de la comunidad indigena para garantizar la pervivencia cultural, formas de gobierno propio, mantener el territorio y la autonomía.
c) Ser líder dinámico, participativo, solidario responsable, honesto y demostrar respeto por la comunidad y la autoridad.
d) Demostrar creatividad, capacidad investigativa basada en su vivencia y conocimiento ancestral.
e) En ejercicio de su labor debe seguir capacitando en el área organizativa y en los espacios de Educación.

Dado en el despacho del Cabildo Indigena de Agua Negra, a los 15 días del mes de Enero del año 2025.

RESGUARDO INDIGENA AGUA NEGRA 1973 GOBERNADOR

JHON EDIVER CHOCUE DIZU
Representante autoridad Neehjwe

FLORALBA VALENCIA
SISPI

HERNEY PECHENE CUENE
SEIP

LILIANA FAJARDO FLOR
SIAP

MILGEN SOSCUE CHOCUE
SATEA

DANILO CHOCUE RIVERA
secretario general

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS UH WALA VXIÇ *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA DE 1991 LA LEY 89 DE 1890 DEL DERECHO PROPIO, DECRETO 804 DE MAYO 1995, LA JURISDICION ESPECIAL INDIGENA, LOS ESTATUTOS DE LA CONSEJERIA.

AVALA:

A: **JOSE RONAL RODRIGUEZ SOLARTE** identificado(a) con cedula de ciudadania número: **1.007.201.633** expedida Morales – Cauca, perteneciente al Resguardo indigena **AGUA NEGRA,** es indigena y conserva su identidad sociocultural y económica. Se encuentra inscrito(a) en la base de censal del Sistema Único de Información Indígena Nacional SUIIN.

BAJO LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

- Ser líder dinámico, propositivo, participativo, solidario, responsable, honesto, respetuoso de la comunidad.
- El comunero debe estar atento al llamado de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX, el no cumplimiento de las funciones será motivo de suspensión del presenta aval.
- El comunero será sujeto evaluación periódica, por parte de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX.
- El aval tendrá vigencia de un año (01) comprendiendo desde el uno 15) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025, excepto si hubiere desarmonías, y suspensión del aval de la autoridad de origen, en ese evento se terminará el aval automáticamente.

A petición del interesado se expide el presente **AVAL** para laborar como **COORDINADOR POLÍTICO DEL PROGRAMA DE EDUACION ZONAL UN WALA VXIÇ.**

Para constancia se firma en la oficina de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas **UH WALA VXIÇ** *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* a los (15) de enero del 2025.

NELSON GUETIO CAVICHE
Consejero Político Represente legal

MARIA DENIS GUTIERREZ
Consejera administración y Gestión

CEDNY SOLARTE PECHENE
Consejera Socio-Cultural

LUCY AIDE TROCHEZ
Consejera Económico-Territorio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2025-01-31

INFORMACIÓN BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1007201633	JOSE	RONAL	RODRIGUEZ	SOLARTE	M

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIáN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	09/01/2020	Activo	CABEZA DE FAMILIA	MORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2018-03-23	Activo cotizante

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2019-02-02	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca- POPAYÁN

Fecha de Corte: 2025-01-31

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.363.759**

CHEPE CHILO

APELLIDOS

MARCELA

NOMBRES

Marcela Chepe

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-2000**

CALDONO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

02-MAR-2018 CALDONO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

R-1101600-01343140-F-1007363759-20230222 0098578315G 1 8506706607

Resolucion 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



MARCELA CHEPE CHILO

CEDULA CIUDADANIA **1007363759** CALDONO CAUCA 2018-03-02

3173073278 CHEPEMARCELA17@GMAIL.COM

CALDONO CAUCA CALLE 2 1B-28

TRABAJADORA SOCIAL

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-02-23
CALDONO CAUCA

EPS
S.O.S

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL

Trabajadora Social motivada con una sólida formación académica. Con conocimientos y compresión de los principios fundamentales del Trabajo Social, comprometida en la intervención de diferentes situaciones que sucedan en individuos grupos, familias y organizaciones, implementado estrategias de mediación.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	TRABAJADORA SOCIAL FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	CULMINADO	02/2019 - 11/2023
BACHILLERATO	BACHILLER AGROINDUSTRIAL INSTITUCION EDUCATIVA AGROINDUSTRIAL MONTERILLA	CULMINADO	02/2015 - 12/2017

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Caldono DIA: 13 MES: 12 AÑO: 2015
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Marcelo Chepe Chilo
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Marcela Chepe Chilo

C.C. 1.007.363.759

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el título de

Trabajadora Social

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10861 del 28 de junio de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 106 del libro de Registro No. 001
Acta General de Grado No. 020
Popayán 30 de noviembre de 2023
Diploma No. 1110

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Santander de Quilichao, departamento del Cauca; el día treinta (30) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la Fundación Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de pregrado de Trabajo Social, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado según código SNIES 54694 concedido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de

TRABAJADORA SOCIAL, a:

MARCELA CHEPE CHILO
C.C. No. 1.007.363.739

Quien cumplió satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 1110, asentado en el Acta General de Grado No. 020, registrada en el Folio No. 106 del Libro de Títulos No. 001.

En testimonio de lo anterior, se firma en el municipio de Santander de Quilichao, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

DANILO MANZILLER DIAZ CARMONA
Rector

LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

DAISY XIMENA VALENCIA PALOMINO
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 10161 del 28 de junio de 1983, Ministerio de Educación Nacional



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CERTIFICA QUE

Marcela Chepe Chilo

Identificado(a) con C.C No. 1007363759 de Caldono, Cauca
asistió y aprobó el Seminario en:

RETOS Y DESAFIOS DEL TRABAJO SOCIAL, NUEVAS TENDENCIAS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL

Realizado del 15 de abril de 2023 al 29 de julio de 2023, con una intensidad de 120 horas
Dado en Popayán a los 16 días del mes de noviembre

Padre, Danilo Manziller Díaz Carmona CJM
Rector

CERTIFICADO N° ECIPC-2355-0537

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Agroindustrial Monterilla

Municipio de Caldono - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca,
Según Resoluciones No. 0479 del 03 de Abril de 2006
0169 del 06 de Febrero de 2007 y
03017 del 09 de Abril de 2014

Confiere a :

Marcela Rocío Chepe Chilo

T.I. No.1007363759 de Popayán - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Agroindustrial

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Psp. José Fernando Güetio Ipia
C.c. No.76.328.156 de Popayán (C)
Rector

INAGRO - MONTERILLA CAUCA

Stella Muñoz Vidal
C.c. No.25.348.354 de Caldono (C)
Técnico Administrativo

Dado en Monterilla, Municipio de Caldono - Cauca, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No. 01 Folio No. 27 Diploma No.008

Institución Educativa Agroindustrial Monterilla

Municipio de Caldono - Cauca

Acta Individual de Grado

En Monterilla, Municipio de Caldono - Cauca, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2017, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Técnico Administrativo, en la Rectoría de la Institución Educativa Agroindustrial Monterilla, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resoluciones No. 0479 del 03 de Abril de 2006, 0169 del 06 de Febrero de 2007 y 03017 del 09 de Abril de 2014, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico

Especialidad Agroindustrial

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Marcela Rocío Chepe Chilo

T.I. No.1007363759 de Popayán - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 12 de fecha 01 de Diciembre del año 2017, que consta de cincuenta y un (51) Graduandos; comienza con el nombre de Johan Sebastián Balanta Sarria, y se cierra con el nombre de Carmen Liliana Yujo Tumbo, firmada por Esp. José Fernando Güetio Ipia (Rector) y Stella Muñoz Vidal (Técnico Administrativo).

Dada en Monterilla, Municipio de Caldono - Cauca, a los 01 días del mes de Diciembre del año 2017

Esp. José Fernando Güetio Ipia
C.c. No.76.320.156 de Popayán (C)
Rector

INACIRO - MONTERILLA CAUCA

Stella Muñoz Vidal
C.c. No.25.348.354 de Caldono (C)
Técnico Administrativo

popayanlandia@gmail.com Cel. 318 8270607

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

EL JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Institución de educación superior de carácter oficial, vinculada al
Ministerio de Educación Nacional, creada mediante resolución No. 10161 de 1983

HACE CONSTAR

Que **Marcela Chepe Chilo**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1007363759**, expedida en **Caldono- Cauca**; finalizó y aprobó su proceso de prácticas del programa de Trabajo social, con código SNIES 54691, donde desarrolló las actividades que se describen a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Alcaldía municipio de Santander de Quilichao-Cauca Secretaria de educación I.E. Rafael Tello		
CC O NIT	891.500-269-2.		
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**TOTAL TIEMPO VINCULADO**	**% de equivalencia de Experiencia Profesional Previa**
1 de febrero de 2022	30 de mayo de 2022	8 meses	100%
4 de agosto de 2022	30 de noviembre de 2022		
TOTAL DE HORAS REALIZADAS	648 horas		
Actividades realizadas: 1. Planificación y ejecución de propuesta de intervención 2. Desarrollo de estrategias de intervención encaminados al fortelecimiento de habilidades de aprendizaje de los niños y las niñas de la institución. 3. Elaboración y ejecución de talleres psicoeducativos para mejorar la memoria y la concentración en los niños y las niñas. 4. Apoyar el área de psico orientación escolar de la institución.			
HORARIOS	8 am – 12 m de lunes a viernes		
MODALIDAD DE VINCULACIÓN O CONTRATACIÓN	Convenio		
OPCIÓN DE GRADO		**PRÁCTICA ACADÉMICA**	x

Nota: Este documento es emitido según lo informado mediante:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA
Certificación	001	2 de marzo de 2023	Fundación Universitaria de Popayán

"En atención, en el marco del **Decreto 616 (4 junio 2021)** *"Por el cual se adiciona el Parágrafo 2° al artículo 2.2.6.3.25 y la Sección 5 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la equivalencia de experiencia profesional previa y se dictan otras disposiciones"* Ministerio del Trabajo

Se expide este certificado a solicitud de la interesada en la ciudad de Popayán, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Esp. María Fernanda Bonilla Salazar

PAZ Y SALVO DE CULMINACION DE PRACTICAS

Señores:

Institución Educativa Instituto Técnico - Sede Rafael Tello

Me permito certificar que yo **MARCELA ROCIO CHEPE CHILO** identificada con C.C: **1007363759** pasante de octavo semestre del programa de Trabajo Social de la Fundación Universitaria de Popayán, hago constar que termine las prácticas en la Institución Educativa Instituto Técnico – Sede Rafael Tello, en donde quedo a **PAZ Y SALVO** del proceso de practica la cual dio inicio el día 21 de febrero del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022 de lo cual se llevó a cabo la sustentación de las prácticas y entrega de la herramienta metodológica el dia 21 de noviembre del 2022.

Esmeralda Vidal Ordoñez
Coordinadora I.E.I.T
Sede Rafael Tello

Angie Enriquez Castillo
Psicóloga de la I.E.I.T
Sede Rafael Tello

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **MARCELA CHEPE CHILO**, con Cédula No. 1007363759 de Caldono (Cauca), el 06 de Febrero de 2025 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYÁN**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0489 del 28 de Febrero de 2025, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1007363759.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 651041032, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 06 de Febrero de 2025.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 06 de Febrero de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código T34xkLd0yh en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141042594770

(415)7707212489984(8020) 000014104259477 0

6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 0 7 3 6 3 7 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 3 6 3 7 5 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Caldono 1 3 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHEPE	CHILO	MARCELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Santander de Quilichao 6 9 8

41. Dirección principal: CL 12 # 16 - 07

42. Correo electrónico: marcochepe11@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 0 7 3 2 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
45. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 4 0 5 2 4	8 5 6 0	2 0 2 4 0 5 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre: CHEPE CHILO MARCELA

585. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **MARCELA CHEPE CHILO**, identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1007363759 de CALDONO, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA USWAL C' HAB - SAN LORENZO DE CALDONO
MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT: 817007275-4
RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL RECONOCIDO TÍTULO 843 DE 1881

EL SUSCRITO AUTORIDAD ANCESTRAL DEL CABILDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO PROPIO LAS RESOLUCIONES INTERNAS DE CONTROL SOCIAL, POLITICO Y ADMINISTRATIVA, A LA VEZ QUE BAJO AMPARO CONSTITUCIONAL LA LEY 89 DE 1890 EL DECRETO 2164 DE 1999, SENTENCIA DE LA CORTE No T- 254 DE 1994. A DEMAS EL ARTICULO 11, 12, 13 (246, 286,287,329 y 330) DE LA COSNTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

CONCEDEN AVAL

Al señor(a): **MARCELA CHEPE CHILO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 1007363759** expedida en **CALDONO (CAUCA)**, como requisito legal para legalizar las funciones de **CONSEJO EDUCATIVO LOCAL 2025**, como requisito legal para que sea contratado para el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL** adscrita al **INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE.**

El (la) suscrito(a) antes mencionado (a), conoce y acata la normatividad que aplica para los pueblos Indígenas tales como: Convenio **169 OIT**, **Ley 89 1890**, La constitución política de **1991**, Ley **21 1991, Decreto 2500** y demás mandatos emanados por la comunidad en asambleas y congresos en ejercicio del derecho propio y por lo tanto asume los compromisos y obligaciones que el presente **AVAL** le confiere.

Además, el comunero (a) se compromete a no ocasionar desarmonías de índole familiar, laboral, social, cultural, espiritual y demás que pudieren afectar el buen desarrollo de las funciones para las cuales fue avalado (a) demostrando siempre buena conducta y comportamiento tanto en la familia como en la comunidad. Ante el incumplimiento de estos compromisos se somete a perder el presente aval y no continuar con su labor contractual.

Dado y firmado en las oficinas del Cabildo Indígena San Lorenzo de Caldono, a los (02) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

RUBIELMIS VELASCO
C.C. No. 76.283.681
Gobernador

ELIAS MEDINA DIAZ
C.C. No. 4.645.904
Fiscal mayor

WILLIAM HUMBERTO DIAZ YAFUE
C.C. No. 1.060.101.310
Alcalde Mayor

FLOR ESTELLA NENE YAFUE
C.C. No. 1.193.074.498
Secretaria

MARIA ISABELA CUETIA IPIA
C.C. No.25.471.180
Alguacil Mayor

MARIO PASCUE
C.C. No. 76.299.862
Capitán

"AMAR Y RESPETAR EL TERRITORIO EN SU NATURALEZA, ES LA LEY DEL DESTINO DE QUERERSE A UNO MISMO"

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE` SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

CERTIFICAN

A **MARCELA CHEPE CHILO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1007363759** expedida en **CALDONO,** quien va a desempeñar como APOYO PSICOSOCIAL I.E. SAT TAMA KIWE en el Consejo Educativo Territorial Asociación de Cabildos Ukawe´sx Nasa Çxhab.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Sa

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte:

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC 1007363759	MARCELA		CHEPE	CHILO

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte:

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	Contributivo	01/06/2024	Retirado	COTIZANTE

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte:

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2019-02-23

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte:

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte:

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSI
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Sa

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

2025-01-31

Sexo
F

2025-01-31

Departamento -> Municipio
CALDONO

2025-01-31

Estado de Afiliación
Inactivo

2025-01-31

2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSIS
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Sa

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte:

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte:

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte:

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSI
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Sa

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

2025-01-31

2025-01-31

2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSI
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.410.807**

GUAZA CONEJO

APELLIDOS

SHERMANG LOGAN

NOMBRES

Shermang Guaza.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1999**

TOTORO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

21-MAR-2018 TOTORO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1109700-00998644-M-1007410807-20180419 0060884841A 1 50250724

Resolucion 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO
CEDULA CIUDADANIA **1007410807** TOTORO CAUCA 2018-03-21
3156448750 logan.guaza@gmail.com
SILVIA CAUCA VEREDA SAN PEDRO EL BOSQUE
SISTEMAS INTELIGENTES APLICADO AL INTERNET DE LAS COSAS

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1999-12-30
TOTORO CAUCA

PERFIL
PERSONA RESPONSABLES DEDICADA A SU TRABAJO Y TAMBIEN ADAPTATIVA A SU ENTORNO DE TRABAJO PARA UNA MEJOR INTERACCION A LAS DEMAS PERSONAS

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
ESPECIALIZACION	SISTEMAS INTELIGENTES APLICADOS A INTERNET DE LAS COSAS CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA	CULMINADO	01/2023 - 11/2024
PROFESIONAL	INGENIERO DE SISTEMAS CORPORCION UNIVERSITARIA COMFACAUCA	CULMINADO	08/2018 - 05/2024
TECNICO	TECNICO EN SISTEMAS SENA	CULMINADO	08/2014 - 10/2015
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO I E FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CULMINADO	02/2009 - 12/2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CENTRO NEDUCATIVO TUMBORAO
CARGO DINAMIZADOR
INICIO 3/02/2024
FINALIZA 8/12/2024
MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA I E TECNICA AMBALO
CARGO DOCENTE
INICIO 1/03/2023
FINALIZA 30/11/2023
MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA COOPERATIVA MULTIACTIVA NAMOI NOJAU TOTOROEZ
CARGO TECNICO EN SISTEMAS Y CAJERO ALMACENISTA
INICIO 1/01/2020
FINALIZA 30/06/2022
MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	4	1
TOTAL EXPERIENCIA	4	1

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Totoró DIA 07 MES 04 AÑO 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Shermang Guaza.
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Corporación Universitaria Comfacauca

Resolución de Personería Jurídica 597 de 2001 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que:

Shermang Logan Guaza Conejo

C.C. No. 1.007.410.807 de Totoró (Cauca)

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios

le otorga el título de:

Especialista en Sistemas Inteligentes Aplicados a Internet de las Cosas

Popayán - Cauca, Noviembre 1 de 2024

Registrado en el Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 152 Diploma No. 38

Resolución No. 052 de 2024

Rectora(e) | Secretaria General | Decano(a)

Corporación Universitaria Comfacauca

Resolución de Personería Jurídica 597 de 2001 del Ministerio de Educación Nacional

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que:

Shermang Logan Guaza Conejo

C.C. No. 1.007.410.807 de Totoró (Cauca)

Ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de:

Ingeniero de Sistemas

Popayán - Cauca, Mayo 3 de 2024
Registrado en el Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 140 Diploma No. 7
Resolución No. 013 de 2024

Rectora | Secretaria General | Decano(a)

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO

Con Tarjeta de Identidad No. 1.007.410.807

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

•

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Totoro, a los veintiseis (26) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

HERNANDO RAMIREZ DULCEY
SUBDIRECTOR (e) CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

19547244 - 26/10/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: ... Digite el número 922100717978EE0974100815

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Francisco José de Caldas"

Totoró - Cauca

Aprobado mediante Resolución Nacional No. 9095 del 11 de Julio de 1988
Decreto de Fusión No. 0211, Marzo de 2003 y Resol. No. 0479 de Abril de 2004
Dane: 119824000368 - Nit: 891501582-8

Confiere a:

Shermang Logan Guaza Conejo

T.I. Nº 1.007.410.807

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los Planes y Programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. del Establecimiento Educativo.

INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
TOTORO

Este Diploma no requiere de Registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Esp. Luis Alfonso González Ortega
C.C. Nº 5.350.389 Sibundoy - Putumayo
Rector

Reina Isabel Calambas Tombe
C.C. Nº 34.535.298 Popayán - Cauca
Auxiliar Administrativa

Anotado en el Control Interno del Plantel en el Libro Nº 03 Folio Nº 14 Diploma Nº 19

Dado en Totoró - Cauca, a los 4 días del mes de Diciembre del año 2015.



CENTRO EDUCATIVO TUMBURAO

SILVIA-CAUCA

DANE:219743000031

Email.cetumburao@hotmail.com

El suscrito director Rural del Centro Educativo

HACE CONSTATAR:

Que el señor, **SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.410.807 expedida en Totoró-Cauca, quien obtuvo el título de **INGENIERO DE SISTEMAS ,EGRESADO DE LA COORPORACION UNIVERSITARIA UNICOMFACAUCA ,** en la actualidad se desempeña como dinamizador de la secundaria orientando las áreas de : **SISTEMAS, INGLES Y ARTISTICA,** en el Centro Educativo Tumburao desde el 03 de febrero hasta el 08 de diciembre del periodo 2024

Durante su estadía ha demostrado responsabilidad, entrega, capacidad pedagógica, ética y moral para desempeñar sus funciones con éxito en la comunidad educativa.

Por lo que recomiendo su trabajo en cualquier espacio donde se encuentre

Dado en Tumburao – Silvia, a los (04) días del mes de septiembre de 2024

JAIRO ORLANDO FERNADEZ-PEÑA

Director Rural

Cc 10750278 Piendamo

Tel.3136991512

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO RECTOR Y COORDINADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AMBALÓ, TERRITORIO INDÍGENA DEL PUEBLO ANCESTRAL AMBALÓ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY...

HACE CONSTAR

Que, **SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO**, identificado con cedula de ciudadania N° 1.007.410.807 expedida en Totoró-Cauca, desempeño el acompañamiento de tiempo completo en el desarrollo de las actividades pedagógicas desde el 01-marzo-2023 hasta el 30-noviembre-2023, en el área de matemáticas, inglés y sistemas que se vienen fortaleciendo en la Institución Educativa Técnica Ambaló, sede principal Centro Docente Rural Mixto Miraflores.

Dada en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Ambaló a los veintidós (22) días del mes de marzo del 2024.

Firma,

Esp. JOSÉ FERNANDO GUAZA QUILINDO
Rector I.E.T. Ambaló
C.C. No 4.787.862 Totoró

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NAMOI NOJAU TOTOROEZ

NIT: 901332363-1

CERTIFICA QUE:

Que el señor Shermang Logan Guaza Conejo, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.007.410.807 de Totoró, estuvo vinculado laboralmente a la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NAMOI NOJAU TOTOROEZ** desde el 01 de enero de 2020, bajo contrato de trabajo a término fijo, desempeñando en cargo:

- Técnico en sistemas y cajero almacenista

Desde el 01/01/2020 Hasta el 30/06/2022

Funciones Desempeñadas:

1. Mantener el buen funcionamiento del sistema de información contable de la empresa.
2. Responsable de la base de datos del sistema contable para la facturación y controles de inventarios de cada uno de los productos.
3. Realizar mantenimientos de software a los equipos en casos de presentar fallas al momento de operar.
4. Realizar mantenimientos de hardware a todos los equipos para su correcto funcionamiento.
5. Cargue productos a la base de datos del sistema contable y administrativo
6. Apoyo Para Facturar en el sistema el o los productos requeridos por el cliente, ingresando el código del producto y la cantidad para determinar el precio.
7. Informar al cliente acerca del monto total de su compra y recibir el pago total en efectivo de la venta y entrega de cambio si lo hay.

8. Apoyar cuando se requiera, previa coordinación de sus funciones principales a la coordinación del área administrativa.
9. Colaboración continúa en otras labores asignadas por su jefe inmediato.
10. Cumplir con las normas administrativas y de seguridad.
11. En caso de requerirse colaborar con el sistema de monitoreo de circuito cerrado de vigilancia del autoservicio.
12. Responsable de toda la infraestructura de red.

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de Julio del 2022.

Atte.

EDWIN ALEXIS SANCHEZ CRUZ
CC 1 061 773.757 DE POPAYAN
GERENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141173560448

(415)7707212489984(8020) 000014117356044 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	14. Buzón electrónico
1007410807	2	17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007410807	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Totoró 824

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUAZA	CONEJO	SHERMANG	LOGAN

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Silvia 743

41. Dirección principal: VDA SAN PEDRO DEL BOSQUE

42. Correo electrónico: loganguaza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3156848250	3137250039

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8522	2025 04 14	8521	2025 04 14				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUAZA CONEJO SHERMANG LOGAN

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Fecha generación documento PDF: 14-04-2025 03:33:19PM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2025 04:45:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007410807** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114398289** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Este consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:46:29 PM horas del 14/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007410807**
Apellidos y Nombres: **GUAZA CONEJO SHERMANG LOGAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO
Todos los derechos reservados

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 15:47:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007410807
Código de Verificación	1007410807250414154700

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 269052567

PIB
15:47:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007410807:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuran en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA
Cabildo Indígena Polindara - Entidad Pública de Carácter Especial
Autoridad Tradicional del Pueblo Polindara

Territorio ancestral - colonial reconocido en la Escritura Pública 1165 de 1966 de la Notaría Segunda de Popayán, ratificado por la Resolución N° 010 de 2003 del INCORA.
NIT. 817.004.746-8

El Cabildo Indígena de Polindara en ejercicio de la Autoridad Tradicional, legal y legítima del Territorio Ancestral del Pueblo Polindara y en uso de las facultades conferidas por la asamblea como máxima autoridad, el Derecho Mayor, la Ley de origen, la Constitución Política de 1991, el ordenamiento jurídico, así como los tratados y convenios internacionales, otorga el presente,

AV-T-081

AVAL

Al señor **SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO**, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1007410807,** expedida en Totoró (Cauca), quien es ***Ingeniero de sistemas*** – especialista sistemas inteligentes aplicado al internet de las cosas egresado de la Unicomfacauca y cuenta con la experiencia requerida en este campo.

El presente aval se otorga para desempeñarse como: **APOYO PEDAGOGICO SEIP; EN LA INSTITUCION EDUCATIVA POLINDARA** SEDE, **CENTRO DOCENTE SAN JOSÉ** en el nivel **BASICA SECUNDARIA Y MEDIA,** ubicado en el Resguardo Indígena de **POLINDARA**, municipio de **TOTORÓ, CAUCA.**

Dado el primero (01) día del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), en las instalaciones de la Casa del Cabildo del Pueblo Polindara.

Nota*:* Vigencia del aval a termino de la vigencia 2025.

Anexo: Acta de compromiso suscrita entre el dinamizador y la autoridad vigencia 2025.

AUTORIDAD ANCESTRAL DEL PUEBLO POLINDARA

WILLIAM NELL SANCHEZ C.
Gobernador del Pueblo Polindara

JOSE R. MANQUILLO QUILINDO.
Secretario general.

VIDA – AUTONOMÍA – IDENTIDAD

Email: [illegible]
Cel.: 3146519227 / 3117621888
Municipio de Totoró y Popayán (Dpto. del cauca-Colombia)

JAIRO SANCHEZ GURRUTE
C.C. No: 1.061.726.733 de Popayán
Alcalde Mayor

ERNEY MANQUILLO QUINA
C.C. No: 4.788.464 de Totoro
Fiscal

ELKIN JUVENAL QUILINDO C
C.C. No: 1.062.776.876 de Totoro
Tesorero

YULIANA DANICSA SANCHEZ QUILINDO
C.C. No: 1.062.775.234 de Totoro
Secretaria de justicia

ANA MARIA QUILINDO SANCHEZ
C.C. No: 48.667.875 de Totoró
Coordinadora de trabajo

YINA PAOLA BOLAÑOS GURRUTE
C.C. No: 1.062.780.310 de Totoro
Alguacil

INGRID BANNESA CHANTRE CHANTRE
C.C. No: 1.007.410.753 de Popayán
Alguacil

FREDY GURRUTE GURRUTE
C.C. No: 4.787.981 de Totoro
Alguacil

NICOLAS RIVERA CAMPO
C.C. No: 1.007.410.753 de Popayán
Alguacil

RUBEN DARIO SANCHEZ QUILINDO
C.C. No: 10.538.709 de Popayán
Alguacil

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv-4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPIO

CERTIFICA:

A: **SHERMANG LOGAN GUAZA CONEJO**, con cédula de ciudadanía N°**1007410807** expedida en Totoró - Cauca, quién es Ingeniero de Sistemas – Especialista Sistemas inteligentes aplicado al internet de las cosas, egresado de la Unicomfacauca y cuenta con la experiencia requerida en este campo.

La presente **Certificación** se otorga a favor del (la) interesado (a) para desempeñarse como: **APOYO PEDAGÓGICO SEIP; EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLINDARA, SEDE CENTRO DOCENTE SAN JOSÉ EN EL NIVEL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA, Ubicado en el Resguardo Indigena de POLINDARA, municipio de Totoró, Cauca.**

Para validez se firma en las instalaciones del Consejo Territorial de Autoridades Indigenas del Oriente Caucano COTAINDOC, el primer (01) día del mes de mayo del año 2025.

Firma:

CONSEJERÍA MAYOR COTAINDOC

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Consejero Mayor

ELIAS MORALES HURTADO
Consejero Socio Cultural

NELSON PECHENE PILLIMUE
Consejero Económico - Ambiental

DIEGO EDGAR PERDOMO
Hia 'Wsa'

DANIEL ESTEBAN QUIJANO A.
Secretario General

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-01-10

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1007410807	SHERMANG	LOGAN	GUAZA	CONEJO	M

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-01-10

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÕGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	17/05/2024	Activo	COTIZANTE	TOTORO

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-01-10

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024-04-27	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-01-10

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2024-04-20	Activa		Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-01-10

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-01-10

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-10

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-10

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

ACUERDO COMPROMISARIO A TERMINO FIJO No. 1434 DEL 2025 -CRIC

CONCERTANTE:	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC
DINAMIZADOR:	EDITH NOREIDA MENZA RAMOS
IDETIFICACION:	1007459331 de INZÁ
PROCEDENCIA:	RESGUARDO INDIGENA LA GAITANA
SISTEMA:	SEIP - EDUCACION - Educacion billingue intercultural
CARGO:	DINAMIZADOR COLABORADOR DC 1
SALARIO BASE:	UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 1.815.000) M/CTE
FINANCIACION:	CENTRO DE COSTO: C02 **RUBRO:** Contrato No. 0678-2025
AUX.TRANSPORTE:	$ 200.000
CONTACTO:	TEL:**3229380566** CORREO:**edithmr2000@gmail.com** DIR:**LA PALMA**
LUGAR DE TRABAJO:	E.R.M. EL LAGO - SEDE PRINCIPAL
DURACIÓN:	Del **05 de Febrero del 2025** al **07 de Diciembre del 2025** TIEMPO: **10 MESES y 2 DIAS**

EL CONSEJO REGIONAL INDíGENA DEL CAUCA – CRIC, Autoridad Tradicional creada mediante Acto de Derecho Propio en 1971, Inscrita según Resolución No. 025 del 8 junio de 1999, expedida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, con número de identificación tributaria NIT 817002466-1, que para efectos del presente Acuerdo se denominará **EL CRIC**, representado por **JHOE NILSON SAUCA GURRUTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.290.654 de Puracé –(C), en su calidad Consejero representante legal del **CRIC**, de conformidad con el Acta de la Junta Ampliada celebrada del 28 al 20 de junio del 2023 en el Resguardo La María – Piendamó, por la otra, **EDITH NOREIDA MENZA RAMOS** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.**1007459331** de **INZÁ** quien en adelante se denominará el/la **DINAMIZADOR(A)**, de las condiciones ya dichas, se celebra el presente Acuerdo Compromisario individual a término fijo, previa las siguientes **CONSIDERACIONES ESPECIALES: 1)** Los pueblos indígenas vienen desarrollado un sistema administrativo propio, reconocido por el Derecho Internacional, la Constitución Política de Colombia y la Ley, que implica, además una jurisdicción especial para el manejo de asuntos administrativos y judiciales, en el que se aplica el Derecho Propio o La Ley de Origen, el cual es conocido y aceptado por las partes que firman este acuerdo. 2) El derecho propio de las comunidades indígenas reconoce los derechos del trabajador existentes en Colombia, pero tiene algunas diferencias con éste, en cuanto a los procedimientos, fines y las competencias por lo que siempre primará el derecho fundamental a la autonomía y la identidad cultural de los pueblos indígenas. 3) Que las partes se encuentran debidamente facultadas para suscribir el presente Acuerdo de Voluntades, 4). El presente Acuerdo de Voluntad se sujeta a lo establecido en el Acto de Derecho Propio, por el cual se aprueba el camino para la concertación de los acuerdos de voluntades en el marco de la administración propia comunitaria del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, por consiguiente, se regirá por las siguientes **CLáUSULAS: PRIMERA-OBJETO.** EL CRIC concertar al/a la **DINAMIZADOR(A)** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de DINAMIZADOR COLABORADOR DC 1, así como la ejecución de las tareas y orientaciones del mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, políticas, manuales, protocolos y orientaciones que le imparta el CRIC y el sistema al que está vinculado, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario, específicamente en lo relacionado con sus funciones. **SEGUNDA-OBLIGACIONES GENERALES DEL DINAMIZADOR.** Además de las obligaciones determinadas en la Ley, ley de origen, reglamentos, y el Derecho Propio de los Pueblos Indígenas el DINAMIZADOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: **1)** Acatar los mandatos y directrices de los congresos, juntas directivas y de la consejería mayor del Consejo Regional indígena del Cauca – CRIC, además asistir a reuniones, asambleas, encuentros y realizar actividades cuando y donde lo requiera las estructura de gobierno propio, los Consejeros del CRIC, siempre y cuando se encuentre al día con sus respectivas funciones y previa autorización de la consejería Mayor o su delegado. **2)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente Acuerdo. **3)** Guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CRIC o al Movimiento Indígena en general. **4)** Prestar el servicio personalmente, en el lugar del Departamento del Cauca que indicare el CRIC y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren, cumpliendo con el horario de trabajo establecido por el CRIC para su labor encomendada. **5)** Apoyar el proceso organizativo y político del CRIC, a nivel local, zonal y regional. **6)** Asistir a las convocatorias realizadas por las autoridades tradicionales y representar a la organización nacional o internacionalmente si se requiere. **7)** Socializar los conocimientos, políticas y orientación impartidos por las Autoridades Tradicionales en los diversos ámbitos. **8)** Presentar los respectivos avales del Cabildo y la zona a la cual pertenece, requisito indispensable para el perfeccionamiento del presente acuerdo y en el caso del personal no indígena deberá suscribir el Acta de Compromiso Comunitario. **9)** El/LA dinamizador/a autoriza con la firma del presente acuerdo las deducciones ordenadas por las autoridades indígenas o por la consejería mayor del CRIC con el fin de apoyar los procesos político-organizativos y emergencias sociales.

TERCERA-ACTIVIDADES DEL DINAMIZADOR :
1. Responder a la regional y a las instancias de control y de seguimiento por la información estadística actualizada del establecimiento educativo 2. Reportar mensualmente ante la regional las novedades y decisiones que tomen las autoridades al interior del territorio. 3. Atender de forma amable y oportuna al público proporcionándole la información requerida. 4. Manejo de la estadística de matrícula del SIMAT 5. Recepcionar oficios recibidos, enviados, tramitar respuestas. 6. Sistematizar los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. 7. Digitar documentos requeridos por los directivos. 8. Responder por el archivo general de la institución. 9. Mantener al día las actas internas, memorias de la reunión y demás actividades que se realicen en la institución. 10. Recepcionar la correspondencia de manera ágil, facilitando la información a los componentes respectivos. 11. Manejar el cronograma d actividades de la institución para su ejecución e informar a los demás directivos. 12. Atender a las personas que requieran información de manera cordial amable e eficiente. 13. Recepcionar las llamadas e informar oportunamente. 14. Llevar a un control adecuado del uso y entrega del material y demás equipo de la institución, registrando los préstamos por escrito de entrada y salida de dicho material teniendo en cuenta que sea devuelto en perfecto estado. 15. Contribuir en la adecuación logística de las actividades de la institución. 16. Tramitar de manera oportuna los documentos, certificados de estudios y demás documentos de la comunidad educativa. 17. Participar en reuniones, asambleas, encuentros, capacitaciones y demás actividades convocados por las directivas locales, la autoridad indígena, la consejería zonal, el PEBI y el CRIC, que contribuyan a fortalecer los procesos educativos zonales. 18. Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por el coordinador político, administrativo y pedagógico del programa educación local. 19. Mantener el archivo organizado y actualizado, tanto en físico como en digital. 20. mantener confidencialidad sobre la información que este a su cargo. 21. Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas.

CUARTA-PROHIBICIONES DEL DINAMIZADOR: Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al DINAMIZADOR: **a)** Ausentarse de su puesto de trabajo sin la respectiva autorización del Dinamizador Orientador del Sistema. **b)** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CRIC o negociar bienes o mercancías del CRIC en provecho propio o ajeno. **c)** Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. **d)** Apropiarse indebidamente de bienes de la organización o de su puesto de trabajo. **e)** Llegar en estado de embriaguez, bajo el consumo de sustancias psicoactivas, desobedecer los mandatos, resoluciones y actos que el CRIC emita. **f)** Violar el deber de reserva o confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CRIC o al movimiento indígena en general. **g)** Retirar sin motivo alguno de las instalaciones donde desempeña su cargo, elementos, máquinas y útiles de propiedad del CRIC o de la comunidad sin autorización escrita. **QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONCERTANTE**. El CRIC se obliga a: a) Pagar el salario acordado y todas las prestaciones sociales a que hubiera lugar, de conformidad con el flujo de recursos. b) Garantizar al trabajador su estabilidad laboral durante el tiempo que dure el Acuerdo, siempre y cuando este no dependa de fuentes de financiación externas con un presupuesto establecido con límite en el tiempo para contrataciones precisas; en caso de que esto sea así y la fuente de financiación no aporte más recurso, el CRIC procederá a hacer las liquidaciones de ley correspondientes a fin de quedar a paz y salvo con el trabajador. c) Asumir los gastos de transporte, hospedaje y alimentación del DINAMIZADOR cuando para efectos de la labor encomendada deba desplazarse fuera de su lugar de trabajo asignado hasta por los valores que para ello establezca el Proyecto y Convenio que lo financia. d) Efectuar los pagos estipulados en la Cláusula Quinta del presente Acuerdo Compromisario, los cuales quedan supeditados a la disponibilidad presupuestal y desembolso de los recursos que oportunamente realice los entes financiadores. e) Suministrar los materiales requeridos para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Compromisario. f) Realizar los trámites pertinentes y los pagos oportunos al régimen de seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales). g) Liquidar, reconocer y pagar las prestaciones sociales acordadas. h) Las estipuladas en las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente Acuerdo Compromisario. **SEXTA-REMUNERACION**. El valor de la remuneración del presente acuerdo compromisario es de UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 1.815.000) mensuales, que se pagará por mensualidades vencidas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos que están reconocidos dentro del derecho propio. Parágrafo Primero: En caso de que su remuneración sea inferior a los 2 S.M.L.M.V., al/la DINAMIZADOR(A) se le reconocerá el subsidio de transporte y la dotación a que hubiese lugar. Parágrafo Segundo: En caso de que se lleguen a realizar autorizaciones de incremento o nivelación salario por el concertante, estas se realizarán y entrarán a regir a partir de la fecha que el Acto de Derecho Propio lo ordene lo manifieste y por el tiempo que quede expresamente ahí pactado. **SEPTIMA - DEDUCCIONES Y DESCUENTOS**. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del DINAMIZADOR y a favor del CRIC, el concertante, procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y hasta la terminación del presente Acuerdo Compromisario llegando a cancelar la totalidad de sus obligaciones; para ello el DINAMIZADOR autoriza desde ahora estas deducciones, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. Parágrafo Tercero: El/LA DINAMIZADOR(a), EL Décimo Quinto Congreso de las autoridades indígenas del CRIC, celebrado en el territorio de Río Blanco del 25 al 30 de junio del año 2017, mandato que toda concertación de Acuerdo de Voluntad, implica que los beneficiarios de los mismos contribuyan con un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual o el total del valor del Acuerdo a título de contribución comunitaria, con la finalidad de consolidar el proceso territorial político ; administrativo de CRIC, según Resolución No. 01 del 2020. **OCTAVA-JORNADA DE TRABAJO**. **El/LA DINAMIZADOR(A)** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el CRIC (de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.), pudiendo hacer ajustes o cambios de horario previo acuerdo escrito. Parágrafo primero: De conformidad con las dinámicas territoriales la jornada de trabajo se ajustará bajo la orientación del Dinamizador Orientador del Sistema. Parágrafo segundo: En el marco de los usos y costumbres de los pueblos indígenas la implementación de los calendarios propios se aplicará previo acuerdo escrito de la Consejería CRIC. **NOVENA-DURACION**. El término de duración del presente Acuerdo compromisario será de 10 MESES y 2 DIAS contados a partir de 05 de Febrero del 2025, hasta el 07 de

Diciembre del 2025 mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia de trabajo; no obstante, el DINAMIZADOR podrá dar por terminado este acuerdo mediante aviso escrito al CRIC. Parágrafo. Los primeros dos (02) meses del presente acuerdo compromisario se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el acuerdo compromisario unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause el pago de indemnización alguna. Para tal efecto, el Dinamizador Orientador del Sistema presentará un informe-evaluación de desempeño político/organizativo de cada uno de los dinamizadores a la Consejería Mayor, en caso de tener un resultado no satisfactorio el CRIC podrá terminar el contrato en forma unilateral. **DECIMA-TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO**. Serán causales de terminación del contrato generales las siguientes: A) el mutuo acuerdo entre las partes. B) Por vencimiento del término pactado. 1- Son causales de terminación unilateral por parte del CRIC. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este Acuerdo por cualquiera de las partes: A) El incumplimiento del DINAMIZADOR de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones previstas en la cláusula cuarta. B) Las previstas en el código sustantivo del trabajo. C) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y funciones aquí pactadas a cumplir por el DINAMIZADOR. D) La revocatoria del AVAL otorgado al dinamizador comunitario por la Autoridad Indígena. Para este efecto se deberá anexar copia del acta de la Asamblea Comunitaria en la que se adopte la decisión. E) Haber sido sancionado por una autoridad tradicional en la que se incluya la terminación de sus actividades laborales o privación de la libertad. Parágrafo segundo: En caso de que se llegaré a dar abandono del servicio o actividad contratada, sin causas que lo ameriten, la terminación del objeto contractual por alguna de las causales aquí contempladas; el CRIC emitirá una CERTIFICACION DE NO CONFORMIDAD o INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, que será remitida a las organizaciones indígenas adscritas al CRIC, con el fin de que se conozca la afectación realizada por el concertado, y cuando se amerite por ser persona natural o jurídica indígena responda de manera personal por sus acciones, y en caso de que corresponda se realicen los procedimientos judiciales en derecho propio en su comunidad, o donde corresponda. 2- son causales de terminación por parte del dinamizador: el DINAMIZADOR COMUNITARIO podrá dar por terminado este acuerdo mediante aviso escrito al CRIC con antelación no inferior a 30 días calendarios, cuando por razones debidamente justificadas no pueda continuar desempeñando su labor. En tal caso, la renuncia deberá ser aceptada por escrito por parte de Dinamizador Líder y la Consejería CRIC. **DECIMA PRIMERA-IMPUTACION PRESUPUESTAL**. El valor que se refiere la cláusula sexta será cancelado con recursos de , específicamente con Contrato No. 0678-2025. **DECIMA SEGUNDA-LUGAR DE TRABAJO**. La sede de trabajo será E.R.M. EL LAGO - SEDE PRINCIPAL, las actividades se desarrollan en el territorio CRIC y donde EL CRIC adelante convenios con autoridades indígenas o instituciones regionales, nacionales e internacionales. **DECIMA TERCERA-MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES**. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del DINAMIZADOR o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el CRIC, de conformidad con el numeral 8 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo. El DINAMIZADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el CRIC dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del DINAMIZADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del DINAMIZADOR, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del trabajo. **DECIMA CUARTA-PRESTACIONES SOCIALES**. EL DINAMIZADOR gozará de todas las prestaciones sociales a que tienen derecho los trabajadores particulares y deberá afiliarse a pensión y salud en la entidad que para tal fin escoja, previo los exámenes correspondientes y para esa entidad se le harán las deducciones del caso ordenadas por Ley. **DECIMA QUINTA-VIGILANCIA Y CONTROL DEL ACUERDO**. La vigilancia para la correcta ejecución de las funciones del DINAMIZADOR estará a cargo del Dinamizador Orientador del Sistema, quien comunicará cualquier situación que afecte la buena ejecución del Acuerdo de Voluntad a la Consejería Mayor del CRIC, para adoptar decisiones en el marco del Derecho Propio y acorde a las dinámicas del CRIC. **DECIMA SEXTA-CLAUSULA COMPROMISORIA**. Por tratarse de actividades a realizar en la organización CRIC y por desarrollarse el objeto en nuestros territorios indígenas, dirigido al fortalecimiento de los sistemas propios, el DINAMIZADOR ha expresado su conocimiento y puesta en práctica actividades propias del cargo, y por ser el CRIC una autoridad indígena de carácter regional, las Partes acuerdan que cualquier diferencia en cuanto a la celebración, interpretación, seguimiento, ejecución, terminación o liquidación se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para resolver amistosamente las diferencias a que haya a lugar. En caso de no llegar a un feliz término, por derecho de preferencia las partes acudirán a la Jurisdicción Especial Indígena, por el Juez Natural competente, que para estos efectos será la autoridad Indígena que confirió el aval al DINAMIZADOR. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes quedan en libertad de acudir a la Jurisdicción Ordinaria. **DECIMA SEPTIMA-EFECTOS**. El presente Acuerdo Compromisario reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente Acuerdo Compromisario deberán hacerse mediante escrito en un OTROSI. **DECIMA OCTAVA-BONIFICACIONES ESPECIALES**. El CRIC, de manera discrecional puede establecer bonificaciones o primas extralegales, no constitutivas de salario, la cual no podrá superar el 40% de la asignación básica mensual del dinamizador. Las partes dejan constancia de que la bonificación de difícil acceso de que trata la Ley la Ley 1297 de 2009 es incompatible con la bonificación extralegal, por lo tanto, de darse cualquiera de las condiciones establecidas en esta cláusula, solo podrá reconocerse una de ellas. **DECIMA NOVENA - TRATAMIENTO DE DATOS**. Con la firma del contrato el firmante autoriza de manera libre, expresa, voluntaria, previa, informada e inequívoca a CRIC, en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales, para que, almacene, comparta, utilice, transfiera o transmita, y en general realice el tratamiento de mi información, a) La ejecución de este contrato y verificación de permisos y/o licencias para su ejecución; b) realizar consultas en las listas restrictivas y vinculantes como acción trasversal del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; c). Realizar reportes ante centrales de riesgo por incumplimientos de obligaciones crediticias, previo requerimiento formal y por escrito al titular; d) A revocar la autorización que por medio de este documento; Según la política de protección de datos personales y la Ley 1581 de 2012 y demás leyes que para el efecto aplican. Como consecuencia de la autorización otorgada, al suscribir el contrato. **VIGESIMA - CONFIDENCIALIDAD**. La información confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Dinamizador, permanecerán como propiedad del CRIC; el dinamizador no obtendrá derecho alguno de ningún tipo, sobre la información, tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La información confidencial no podrá ser reproducida por ningún medio ni

en ningún formato por el Dinamizador sin expresa autorización previa escrita por el CRIC. Una vez agotado el objeto del presente acuerdo, el Dinamizador devolverá al CRIC toda la Información, que se pudo suministrar para la ejecución contractual, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato y deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al CRIC. **VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES**. Para todos los efectos legales, se tiene como domicilio contractual la Calle 1 No. 4 - 50 de la ciudad de Popayán; las notificaciones electrónicas por parte del CRIC al correo contratacion@cric-colombia.org, y el DINAMIZADOR, TEL:**3229380566** CORREO:**edithmr2000@gmail.com** DIR:**LA PALMA. VIGESIMA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO**. El presente acuerdo compromisario se perfecciona con la firma de las partes y la presentación de los avales del Cabildo y la Zona.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, Cauca, a los Cinco(05) días del mes de Febrero del 2025.

EL CRIC

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
C.C. No. 76.290.654 de Puracé (C)
Consejero Representante Legal CRIC

El DINAMIZADOR

Edith Menza Ramos
EDITH NOREIDA MENZA RAMOS
CC No. 1007459331
INZÁ

V.B.

ROVER FERNELY CHARFUELAN MUÑOZ
Orientador sistema

V.B.

Erikson Pechene Venachi.
C.C: 1.061.223.649
Jurídico CRIC

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

NIT. 817002466-1

PARA ACUERDO DE VOLUNTADES

Formato de Lista de chequeo para Acuerdo Compromisorio

FECHA: _____

NOMBRE: Edith PJ Mena CARGO: _____

Item	ACUERDOS COMPROMISORIO	Cumple		
		SI	NO	NA
1	Certificado expedido por la Autoridad y el Directivo Docente - Rector de inicio de labores en la vigencia 2025 (Recuperación y Planeación) - Original y copia - **solo para Docentes**			
2	Realiza tu **registro** en Minga para Tejer con datos básicos en el enlace **https://mingaparatejer.cric-colombia.org**			
3	DOS FOTOCOPIAS DE CEDULA LEGIBLES al 150%			
4	HOJA DE VIDA FORMATO CRIC (MINGA PARA TEJER) - IMPRESA Y FIRMADA - Impresión del requisito 2			
5	SOPORTES DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA LABORAL SEGÚN SU CARGO - ACTA Y DIPLOMA DEL MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO			
6	TARJETA PROFESIONAL **(SI APLICA)**			
7	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA O TARJETA PROFESIONAL **(SI APLICA)**			
8	RUT CON CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL			
9	ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL - **Fecha: Del 15 de enero al 3 de febrero de 2025**			
10	ANTECEDENTES PENALES -POLICIA NACIONAL - **Fecha: Del 15 de enero al 3 de febrero de 2025**			
11	ANTECEDENTES FISCALES - CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION - **Fecha: Del 15 de enero al 3 de febrero de 2025**			
12	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - **Fecha: Del 15 de enero al 3 de febrero de 2025**			
13	AVALES LOCAL Y ZONAL FIRMADO DE ACUERDO A LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO PROPIA - **Fecha: Del 15 de enero al 3 de febrero de 2025**			
14	ACTA DE COMPROMISO COMUNITARIO PARA NO INDIGENAS - **Solo para Dinamizadores de la Regional**			
15	EXAMEN MEDICO PRE OCUPACIONAL PARA INGRESO (ACTIVA IPSO S.A.S) Calle 17N # 6-66 Barrio El Recuerdo - **Para Dinamizadores PEBI se realizarán en la fecha y lugar del contrato**			
16	CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE AFILIACIONES **(RUAF)**			
17	CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA			
18	OTROS			

Secretaria Inicia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

1.007.459.331

MENZA RAMOS

[illegible] NOREIDA

Menza Ramos

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-2000

PAEZ (BELALCAZAR)
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2019 INZA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.459.331
MENZA RAMOS

APELLIDOS

EDITH NOREIDA

NOMBRES

Edith Menza Ramos

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-2000
PAEZ (BELALCAZAR)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.52 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-FEB-2019 INZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-1103100-01308923-F-1007459331-20220718 0080109925A 1 8505035673

Resolución 025 de 1998

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

EDITH NOREIDA MENZA RAMOS

CEDULA CIUDADANIA 1007459331 INZA CAUCA 2019-02-12

3229380566 edithm2000@gmail.com

INZA CAUCA LA PALMA

TECNICO EN AUXILIAR CONTABLE SECRETARIA GENERAL

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-11-13
PAEZ CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
ME CARACTERIZO POR MI RESPONSABILIDAD, RESPETO Y HONESTIDAD A LA HORA DE DESEMPEÑAR MI TRABAJO, COLOCO TODO MI EMPEÑO Y DISPOCICION PARA REALIZARLO CON EXCELENCIA Y ALCANZAR OTROS NIVELES TANTO PERSONAL COMO SOCIAL, CUENTO CON FACILIDAD DE APRENDIZAJE.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO LABORAL EN FORMACION Y ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA INSTITUCION SER INTERNACIONAL	CULMINADO	06/2020 - 06/2021
TECNICO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR CONTABLE EL POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONAO	CULMINADO	01/2020 - 12/2020
BACHILLERATO	BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD AGROAMBIENTAL EDUCATIVA AGROAMBIENTAL AKWE UUS YAT LA GAITANA	CULMINADO	02/2018 - 11/2018

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CORPORACION INDIGENA NASA CXHAB

CARGO CAJERA Y AUXILIAR CONTABLE

INICIO
1/01/2021

FINALIZA
30/09/2023

MOTIVO DE SALIDA
RENUNCIA VOLUNTARIA

LOGROS
BUEN DESEMPEÑO

EMPRESA ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CXHACXHA

CARGO APOYO ENCUESTADOR

INICIO
15/10/2019

FINALIZA
30/11/2019

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	MESES
1 SECTOR PUBLICO	2	10
TOTAL EXPERIENCIA	2	10

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Inzá DIA: 19 MES: 02 AÑO: 2021 S

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Edith Henza Ramos

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Este sitio web utiliza cookies para mejorar la experiencia del usuario

La República de Colombia
y en su nombre

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL
A´KWE ÜUS YAT LA GAITANA

EL LAGO - INZÁ – CAUCA

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según Resolución No. 03239 de 14 de Mayo de 2012

Confiere a:

EDITH NOREIDA MENZA RAMOS

T. I. No.1.007.459.331 de Inzá - Cauca

El Certificado de

BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD AGROAMBIENTAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica con Especialidad Agroambiental, según los planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Comunitario P.E.C. Del Establecimiento educativo.

Dado en el Resguardo Indígena La Gaitana El Lago - Inzá – Cauca, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año 2018
Anotado en el control interno del Plantel en el Libro No. 1 *Folio No.* 07.

Marciana Quirá Calapsú
C.C. No. 486322708 de Inzá
Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL
A´KWE ÜUS YAT LA GAITANA

SEGÚN RESOLUCIÓN No. 03239 DE 14 DE MAYO DE 2012

Inzá – Cauca

Acta Individual de Grado

*En El Lago Resguardo Indígena La Gaitana Inzá - Cauca, a los 29 días del mes de Noviembre de 2018, la suscrita rectora , de la Institución Educativa A'KWE ÜUS YAT, Institución autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental , procedió a formalizar la graduación de los estudiantes del grado once para otorgar el Título de Bachiller Técnico Especialidad Agroambiental, según Resolución No. 03239 de Mayo 14 de 2012. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO ESPECIALIDAD AGROAMBIENTAL**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:*

EDITH NOREIDA MENZA RAMOS

T.I. No. 1.007.459.331 de Inzá - Cauca

*Es Fiel copia tomada del Acta Original General No 16 del 29 de Noviembre de 2018, que consta de 15 estudiantes; que comienza con el nombre de **ADRIANA YULIETH ARANDA ZAPALLO** y se cierra con el nombre de **HEIDY PAOLA TUNUBALÁ***

Firmada por Marciana Quirá Calapsú (Rectora).

Dada en El Lago Resguardo Indígena La Gaitana Inzá – Cauca, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2018.

MARCIANA QUIRÁ CALAPSÚ
C.C. No. 486322708 de Inzá
Rectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre el

EL POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS "PONAO"

Santiago de Cali - Valle

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento según No. 4143.0.21.3689 de 2016 y registro de programa No. 4143.010.21.02676 de 2018, Expedido por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

Teniendo en cuenta que:

Edith Noreida Menza Ramos

C.C. 1007459331 de Inza

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes al programa de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE** con una intensidad horaria de 1.200 horas y cumplió los requisitos establecidos en el decreto 1075 de Mayo del 2015, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, le confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional en la Modalidad de:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE

Dado en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2020

PONAO Rector

Lic. ALEX GARCIA BERMUDEZ
C.C 16.752.641 de Cali
Rector (e)

PONAO Secretario

LIZETH VANESSA RAMIREZ MADRIGAL
C.C 1.117.513.713 de Florencia
Secretaria General (e)

Libro de Registro: 01 Folio: 11 Certificado: 72

PONAO

PONAO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y en su nombre el

EL POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS "PONAO"

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución 4143.0.21.3689 de 2016 y Registro de Programa No. 4143.010.21.02975 de 2018, Expedido por la Secretaria de Educación de Santiago de Cali.

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2020, en el auditorio de la Institución se realizó la ceremonia para certificar a los estudiantes que terminaron satisfactoriamente sus estudios correspondientes a el programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE** de esta Institución con una duración de 1.200 horas, el señor rector confiere a:

Menza Ramos Edith Noreida

C.C. 1007459331 de Inza

El certificado de Aptitud Ocupacional en la modalidad de **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR CONTABLE** según el decreto 1075 de Mayo del 2015, después de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes, así como la práctica requerida. La presente acta es fiel copia tomada del acta original No. **11** que consta de Cinco (05) graduandos que comienzan con el nombre de **MENESES MIRANDA ELIANA MARCELA** y termina con el nombre de **ROSO SANTOS JHONATAN DAVID.**

No siendo otro el objeto de la ceremonia se dio por terminado y para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2020.

PONAO Rector

Lic. ALEX GARCIA BERMUDEZ
C.C 16.752.641 de Cali
Rector (e)

LIZETH VANESSA RAMIREZ MADRIGAL
C.C 1.117.513.713 de Florencia
Secretaria General (e)

No requiere de registro en la Secretaria de Educación, según decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1.995 de la Presidencia de la República

República de Colombia

Instituto Ser Internacional

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 2849
Del 15 de Diciembre de 2010 Registro de Programa 03318 de Octubre 25 de 2016

Confiere a

Ediht Noreida Menza Ramos

Identificado(a) con C.C. No. 1.007.459.331 de Inza

El Título de

Técnico Laboral en
Formación y Atención a la Primera Infancia

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a este nivel
De Educación Técnica según los planes y programas vigentes

Dado en Villagorgona, Candelaria (V) el 24 de Julio de 2021 Anotado al Folio 11 del Libro de Registro Interno No.01

INSTITUTO SER
RECTOR
INTERNACIONAL

Lic. Eduardo Fuentes Melo
Rector

Acta de Grado

Instituto Ser Internacional

Dane: 376130001173

En la ciudad de Villa Gorgona, Candelaria (Valle), a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2.021), El Rector formalizó la certificación de los estudiantes, en la Rectoría del INSTITUTO SER INTERNACIONAL, Institución aprobada en el Nivel de Educación - +Departamental, para otorgar el Certificado de TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS, según Resolución de Aprobación No. 2849 del 15 de Diciembre de 2010 y Registro de Programa 03318 de Octubre 25 de 2016 S.E.D.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el Certificado de TÉCNICO LABORAL EN FORMACION Y ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, a él estudiante cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Ediht Noreida Menza Ramos

Identificado(a) con C.C. No. 1.007.459.331 de Inza

Es fiel copia del Acta Original General No. 07, de fecha veinticuatro (24) de Julio de 2021, que consta de treinta y seis (36) estudiantes que comienza con el nombre de ANDELA CUELLO LUZ MIRIAN y cierra con el nombre de YONDA PACHO MARIA OMAIRA.

Dado en Villa Gorgona, Candelaria (Valle), a los veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021), se firma en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4904 de 2009 Art. 23.

Registrado para efectos legales en el Libro de Registro del Plantel No. 01, Folio No.11.

Firmado y Sellado por

INSTITUTO SER
RECTOR
INTERNACIONAL

Lic. EDUARDO LUIS FUENTES M.
RECTOR
C.C. No. 8.737.152 de Barranquilla

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDITH NOREIDA MENZA RAMOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1007459331

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO BÁSICO DE HERRAMIENTAS INFORMATICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Inza, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO
Subdirector
CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

05754807 - 28/04/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9221002064188CC1007459331C.

CERTIFICADO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL A´KWE ÜUS YAT Y EL CABILDO INDÍGENA LA GAITANA - PERIODO 2025

LOS SUSCRITOS: AUTORIDAD Y DIRECTIVO DOCENTE

CERTIFICAN QUE.

EDITH NOREIDA MENZA RAMOS identificad@ con documento de identidad No. 1.007.459.331 expedida en Páez Cauca, fue autorizado por la asamblea según acta Nro. 75, para desempeñarse como secretaria en I.E. AGROAMBIENTAL A´KWE ÜUS YAT sede principal ERM EL LAGO; en el marco del contrato - 2025 suscrito entre la secretaria de Educación Departamental del Cauca SED y el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC.

NOTA: La presente constancia se expide a solicitud de la dinamizadora para inicio de labores en la Institución Educativa, la comunidad y el Cabildo quien la avaló. Fecha de inicio 08/02/2025, de acuerdo al calendario Nasa.

Para constancia se firma en las instalaciones de I.E. AGROAMBIENTAL A´KWE ÜUS YAT a los 8 días del mes de febrero del 2025.

FIRMAN.

FIRMA DEL DIRECTIVO DOCENTE	
NOMBRES Y APELLIDOS DIRECTIVO DOCENTE	**MARCIANA QUIRA CALAPSU**
CEDULA	48.632.278 EXPEDIDA EN INZA
CELULAR: 3146613845	**CORREO: marcianaquira07@gmail.com**

FIRMA DE LA AUTORIDAD	
NOMBRES Y APELLIDOS AUTORIDAD DEL CABILDO	**WILSON FINSCUE CHAVACO**
CEDULA	76.357.161 EXPEDIDA EN INZÁ CAUCA
CELULAR: 3225128847	**CORREO: cabildolagaitana@gmail.com**

OK.

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHÂÇXHA
Resolución 002 de Enero de 1996
NIT. 817.000.260-2

C.L- OPS N° 0012-2020

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA ÇXHAÇXHA – CONSEJO DE EDUCACION, DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BELALCÁZAR CAUCA.

CERTIFICA QUE:

EDITH NOREIDA MENZA RAMOS identificada con la cédula de ciudadanía Numero 1.007.459.331 Expedido en Inzá-Cauca, estuvo vinculada a nuestra Institución pública de carácter especial, a través del contrato de prestación de Servicios N° 0916 del 15 de octubre del año 2019 desempeñando el **CARGO:** APOYO ENCUESTADOR en la recolección de la información para el Estudio Sobre La Deserción Escolar con el Consejo Educativo, durante el tiempo de 15 de octubre hasta el 30 de noviembre del año 2019.

Durante el tiempo del servicio se destacó por ser una persona comprometida con el proceso y cumplidora con su deber.

Para constancia se firma en Belalcázar – Páez (Cauca), a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

JOSE GILDAWUER OTELA VELASCO
Puyakhsa y/o Representante Legal.
Asociación de Autoridades Ancestrales Territoriales Nasa Çxhã Çxhã

Vo Bo:
Apoyo Contratación Asociación de Cabildos Nasa Çxhâçxha

CORPORACIÓN INDÍGENA NASA ÇXHAB
CRÈDITO PARA LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO
NIT 900 034 752 - 5

EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN INDÍGENA NASA CHXAB

CERTIFICA:

Que la señora EDITH NOREIDA MENZA RAMOS, identificada con Cédula No 1.007.459.331 expedida en Inzá - Cauca, ha venido prestando sus servicios a la Corporación Indígena Nasa Çxhab, mediante contrato individual de trabajo a término fijo en los siguientes cargos, periodos y remuneración:

CARGO	FECHA DE INICIO	TERMINACION
CAJERA de la Corporación Indígena Nasa Çxhab. Sede Inzá – Cauca.	1° enero de 2021	31 diciembre 2021
CAJERA de la Corporación Indígena Nasa Çxhab. Sede Inzá – Cauca.	1° enero de 2022	31 julio de 2022
CAJERA Y AUXILIAR CONTABLE de la Corporación Indígena Nasa Çxhab. Sede Belalcázar Páez – Cauca.	1° agosto de 2022	31 diciembre 2022
CAJERA de la Corporación Indígena Nasa Çxhab. Sede Inzá – Cauca.	2° enero de 2023	30 septiembre 2023

Certificación que se expide a solicitud de la interesada, en la oficina de la Corporación Indígena Nasa Chxab, a los diez y nueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

JOSE TAURINO CASTRO RAMOS
Gerente y Representante Legal de la
Corporación Indígena Nasa Çxhab

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto [0][2] Actualización

4. Número de formulario: 141163195494

(415)7707212489984(8020) 000014116319549 4

5. Número de Identificación Tributaria (NT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 4 5 9 3 3 1	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1007459331	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Inzá 3 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENZA	RAMOS	EDITH	NOREIDA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Inzá 3 5 5

41. Dirección principal: VDA LA PALMA

42. Correo electrónico: edithmr2000@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 3 8 0 5 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 5 0 2 0 5	5 6 1 1	2 0 2 2 0 8 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MENZA RAMOS EDITH NOREIDA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) **EDITH NOREIDA MENZA RAMOS** dinamizador , identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1007459331 DE **INZA ,** no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indigena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

El resguardo indígena la Gaitana en uso de sus facultades que le confiere la ley, la asamblea de comuneros y en ejercicio del derecho Propio, ley de origen, ley 89 de 1890 convenio 169 de la OIT, auto 004 DE 2009, ley 21 de 1991, declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas 2007, sentencia T -025 de 2004, sentencia C-713 de 2008 ley 1448 de 2011, sentencia T-001 de 2012, C.P.C de 1991, decreto 1953 articulo 7 y 8 reconocimientos internacionales, OIT 1959, ONU 1990, OEA 2017. Los cuales protegen la diversidad étnica y cultural para la pervivencia cultural física y espiritual de los pueblos originarios.

DOC_AVAL_054-2025

AVALA:

A: **EDITH NOREIDA MENZA RAMOS** identificada con C.C **Nº** 1.007.459.331 expedida en Inzá Cauca, fue autorizada por la asamblea del territorio La Gaitana según acta **N**ro 75 de febrero del 2025 para ejercer el cargo de Secretaria General de la IE Agroambiental A'Kwe Ûus Yat, sede principal el Lago.

El presente aval se expide a petición de la interesada para efectos de contratación con el Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC Vigencia 2025.

Acepto los compromisos politicos organizativos, comunitarios con nuestro resguardo, asistir asambleas mingas y otros llamados realizados por la autoridad.

ATT Edith Menza R
C.C 1007459331

Se firma en la casa del cabildo Resguardo Indígena la Gaitana a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2025.

WILSON FINSCUE CHAVACO
Gobernador Principal

LUIS HERNANDO PECHENE
Gobernador Suplente

WALDIDNEY TUMIÑÁ
Tesorero

BOLIVAR PECHENE
Capitán de trabajo

IRMA BOLAÑOS
Comisaria

ELB: WALDIDNEY TUMIÑÁ

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: EDITH NOREIDA MENZA RAMOS, Identificado(a) con cédula ciudadanía N° 1.007.459.331 expedida en Páez -Cauca. Para que se desempeñe en el cargo de **SECRETARIA en** la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROAMBIENTAL A´KWE UUS YAT LA GAITANA INZA – Sede Principal-EL LAGO.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá - Cauca a los (___) días del mes de febrero del año 2025.

Se suscriben

CONSEJERIA 2023-2025

SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
Consejera Política

WILLIAM HUMBERTO DIAZ DICUE
Consejero de Administración y Finanzas

VICTOR SILVIO QUIPO CHAVARRO
Consejero de Educación SEIP

ABEL PENCUE VOLVERAS
Consejero de Familia

CRISTIAN CAMILO HIO QUINTO
Consejero de Salud

ACTA Nro.75

Siendo las 2 pm del día 03 de febrero del año 2025, se reúne la comunidad indígena de la Gaitana, para la valoración y elección del perfil de secretaria para la IE Agroambiental A Kwe Üus Yat sede principal el Lago.

Orden del dia.

1. Saludo por parte del cabildo escolar, cabildo mayor y Rectora de la IE
2. Valoración y elección de la secretaria general de la IE.
3. Conclusiones.

Desarrollo.

1. Saludos.

Se hace la presentación y el saludo por parte del gobernador escolar, Gobernadora mayor y demás cabildantes, la rectora por su parte agradece la participación de la comunidad y hace un llamado a la responsabilidad que se debe tener con respecto al manejo de los programas que llegan a la comunidad agradece al Cabildo mayor su acompañamiento.

3. Valoración y elección de perfil de secretaria.

Se presentaron 9 hojas de vida de ellas 3 hojas cumplian el perfil, se procedió a revisar los certificados la experiencia y el aporte que se haya realizado a los procesos político organizativos del plan de vida del territorio, la disponibilidad de tiempo y la veracidad de los certificados.

Se llevo a votación y quien obtuvo la mayoria de la votación fue la señora **EDITH NOREIDA MENZA RAMOS.**

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACVIONES

- Continuar el proceso de construcción del Proyecto educativo comunitario en el Marco del SEIP y los lineamientos del plan de vida del territorio.
- Consolidar las valoraciones periódicas, capacitación y seguimiento a los dinamizadores por parte del Equipo de educación Zonal.
- Acompañar a la autoridad con proceso político organizativo

Se concluye que Quien queda elegida para el cargo de secretaria y el proceso de contratación fue la señora **EDITH NOREIDA MENZA RAMOS. Identificada con C.C Nro. 1007.459.331 expedida en Belalcázar Páez.**

Tierradentro patrimonio historico de la humanidad

Sin otro particular se da por terminada la reunión a las 4 pm del dia (3) del mes de febrero del año 2025.

ANA TERESA REYES
Secretaria del Cabildo.

Anexo. Firma de Asistencia.



TERRITORIO ANCESTARL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 256 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANIA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: Febrero 3 - 2025
LUGAR Y FECHA: El Lago. 3 de Febr. del 2025
ACTIVIDAD: Valoración y elección Perfil de Secretaria. Para la. 1E Agroambiental
A' fin uus yat.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Shaid Alejandro Qui	1007589337	Comunera	El lago	Shaid Ortega
2	Rosa Elena Quiray	1061219460	Comunera	El lago	
3	Sonia chirimuscay	1061218334	comunera	El lago	
4	Franklin Chirimuscay	4690839	Comunero	El Lago	Franklin CH.
5	Orlando Sanchez	76 356 904	comunero	Escobal	OrlandoSanchez
6	Ana Deiva achicue	25455 047	comunera	Escobal	Anadeiva achicue
7	Ernestina Huila	25454 307	Comunera	Cordoba	Ernestina Huila
8	Margoth quint	1061760577	comunera	El lago	Margoth quinto
9	Cesar Augusto Qui	1061227174	Comunero	El Lago	
10	Ruby Esmilda Chaty	25 53874	Comunero	El Lago	Ruby Esmilda Chaty
11	Franay Elena Quira	1061220266	Comura	T Blancos	
12	Carmen H pechene	25435411	comunera	El Lago	
13	Luz M ariano Popayan	25.454 355	Comunero	T Blancos	Luz M ariano
14	Maria Ilma Causaya	25454 378	Comunera	T. Blancos	Maria Ilma Causaya
15	Maria Luz Almendra	25453 979	comunera	el cabuyo	Maria Luz Almen
16	Luis Hernan O. dy	76257161	Comuna	San José	
17	Gustavo Oidor	76357757	comunero	San Jose	
18	Enrique Ulg. Pakay	76.245426	Comunero	TBlancos	Enrique Ulg. Pakay
19	Marino Aranda C	76356911	comuno	cordoba	
20	Alicia chirimus	25.453876	comunero	El Lago	Aliciachirimuscay



TERRITORIO ANCESTARL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 256 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: Febrero 3 - 2025.
LUGAR Y FECHA: El Lago 3 de Febrero de 2025
ACTIVIDAD: Valoración y eleccion perfil de Secretaria de Educación. Para

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Maria Lucila Gonzalez	25 454 678	comunera	T. Blancos	Maria Lucila Gonzalez
2	Luis Libardo Guazos	4787890	"	el lago	Luis Libardo guazo
3	Alex Fernando Guazaca	1062720093	comunero	Tblancos	Alex Fernando G. G
4	Ana E. Paz Ceballos	37950579	comunera	Santuario	
5	Maria Alicia Mesa	68194995	comisaria	Esc. Yaibal	Maria Alicia M
6	Rosendo Calambás Pall	76351000	Tesorero	T. Blancos	Rosendo Calambás
7	Myrian Reyes	25453933	comunera	T Blancos	Myrian Reyes
8	Jose Abraham Rosas	76357557	comunero	Alto de la T	Jose Abraham Rosas
9	Antonio Aranda	4851434	Comunero	Cerdoba	
10	Jose Edinson Mendoza	1062081698	Participante	la Palma	
11	Cido Ortega	1081 [illegible]	Apoyo	la palma	Cido Ortega
12	Jorge Eyderido y	76245504	Comun	Escobal	Jorge Eyderido y.
13	Miguel Fajardo	76356789	comunero	lago	Miguel Fajardo
14	Jose William Ortiz	76357776	comunero	1960	
15	Dora Clede Fajardo		comunera	el lago	Dora Clede
16	LEIDY FAJARDO H	1061225378	comunera	el lago	LEIDY FAJARDO H
17	William Fabian CH.	1061748181	Comunero	Escobal	
18	Jose Fernando Cruz	7774700	comunero	Alto de la T	
19	FREDY.	76 [illegible]		el Cerro	
20	Jose Antonio Zambrano Ortiz	76353710	Comunero	T Blancos	



TERRITORIO ANCESTARL DE GUANACAS
TITULO COLONIAL DE INZA- ESCRITURA 256 DEL 02 DE ABRIL DEL 1894
RESGUARDO LA GAITANA RESOLUCIÓN NO 0011 DEL 05 DE MAYO DE 1999
NIT: 817000106-6

LISTADO DE ASISTENCIA

VEREDA: Febrero 3 del 2025
LUGAR Y FECHA: El Lago 3 de Febrero del 2025.
ACTIVIDAD: Valoracion y eleccion Fortalecimiento Secretaria Para el Agroambiental
A. Hem Mujer y Fam.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	VEREDA	FIRMA
1	Doris Quirá N	1061218855	Comunero	T. Blancos	
2	Leonardo Valveras	80.777797	Dinamizador	El lago	
3	Andrey Chirimoscay S	1.061.221.635	Dinamizador	El Lago	
4	Marciana Quirá C	48632278	Dinamizadora	El Lago	
5	Merly Dagoana R	1002936780	Dinamizadora	T. Blancos	
6	Andres Felipe Velasco	1061719594	Dinamizador	El lago	
7	Maibel Velasco	1061763195	Dinamizadora	El Lago	Maibel Velasco
8	Maria del Pilar Liévano	1097300935	Dinamizadora	El Lago	Ma del Pilar Liévano
9	Maicol Quira Chirimoscay	1059766344	comunero	El lago	
10	Diana M. Calapsi C	1061752283	Dinamizadora	El Carmen	
11	Jose Moreno Quira	76345433	Comunero	El lago	
12	Dori Isabel mosquera	1061760868	comunera	Belen. lo	dori isabel mosquera
13	Hivier Quilindo	32960644	Comuna	T Blancos	
14	Alex Nuro	76314055	comu	Berito	
15	DORA GUAZA S	52908502	COMUNERA	EL LAGO	Dora Amparo Guaza S
16	Claudia Pechene	1061772078	comunera		Claudia Pechene
17	Esperanza Quira	25.453 839	Comunera	T Blancas	Esperanza Quira
18					
19					
20					

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-02-14

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1007459331	EDITH	NOREIDA	MENZA	RAMOS	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-02-14

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIóN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	01/11/2023	Activo	CABEZA DE FAMILIA	PAEZ

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-02-14

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2019-10-16	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-02-14

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTIAS ESPECIAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2022-02-15	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTA

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-02-14

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.007.581.579
CHEPE CAMPO

APELLIDOS

JHON ALEXANDER

NOMBRES

Jhon Alexander chepe

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-MAY-2000
CALDONO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-MAY-2018 CALDONO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1101600-01098960-M-1007581579-20180917 00677098397G 1 52865283

Fecha de Inicio: 05-Febrero-2025.

Salario: 1.815.000

Correo: jhonalexanderchapecampo@gmail.com

Dirección de residencia: Municipio de caldono, Vereda Andalucia.

Celular: 3106214957

Punto de Atención de la IPS: AIC - Caldono

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

JHON ALEXANDER CHEPE CAMPO

CEDULA CIUDADANIA **1007581579** CALDONO CAUCA 2018-05-17

3106214957 jhonalexanderchepecampo@gmail.com

CALDONO CAUCA VEREDA - ANDALUCIA

TECNICO EN SISTEMAS

TECNICO LABORAL EN ASISTENCIA AL USUARIO EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2000-05-13
CALDONO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL

Soy una persona amable y responsable. Me caracterizo por mi capacidad para trabajar en equipo de manera efectiva, colaborando con mis compañeros para alcanzar objetivos comunes. Mi disposición para aprender y adaptarme a nuevos desafíos es una de mis mayores fortalezas.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO LABORAL EN ASISTENCIA AL USUARIO EN LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION COMFACAUCA	CULMINADO	02/2018 - 12/2019

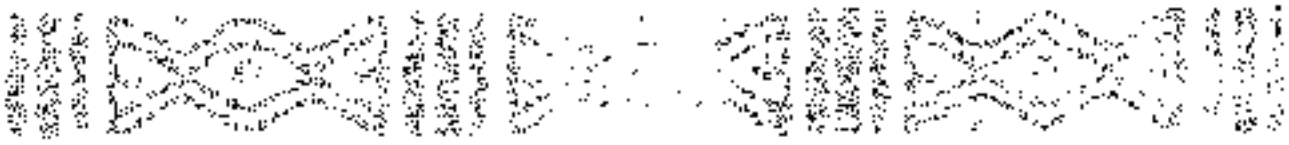
TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

POPAYAN DIA: 02 MES: 02 AÑO: 2015
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA
comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

CENTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIÓN COMFACAUCA

En Santander de Quilichao, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de **Técnico Laboral por Competencias en** EN **Asistencia al Usuario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación**, los suscritos Coordinador de UDS Santander de Quilichao y la Secretaria, en la coordinación del Centro de Servicios y Capacitación Comfacauca, licencia de funcionamiento según Resolución No. 08052 de Noviembre de 2016 emanada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes del Técnico Laboral,
se procedió a otorgar el Certificado de:

Técnico Laboral por Competencias en:

Asistencia al Usuario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación

Resolución No. 01482 de Marzo de 2016

Al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relaciona a continuación.

Jhon Alexander Chepe Campo

D.I. No. 1.007.581.579 de Caldono, Cauca

Es fiel copia tomada del acta general de grado No. 172 Folio No. 134, de fecha 17 deDiciembre de 2019, que consta de 20 estudiantes, que comienza con el nombre de ANA JULIA BOTOTO PIAMBA y se cierra con el nombre de YORMAN ELKIN REBOLLEDO CHILO.

Para constancia se firma en Santander de Quilichao, Cauca, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2019.

Firmado por:

Alejandra García Lanchero
C.C. 31.427.130 de Cartago
Coordinadora de Operaciones

Karol Daniela Perez Murillo
C.C. 1.062.309.527 de Santander de Quilichao
Secretaria de Sección

El Centro de Servicios y Capacitación

Comfacauca

Santander de Quilichao

Licencia de Funcionamiento No. 08052 de Noviembre de 2016.
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Confiere a:

Jhon Alexander Chepe Campo

D.I. 1.007.581.579 de Caldono, Cauca

El certificado de:

Técnico Laboral en
En Asistencia Al Usuario
En Las Tecnologías De La Información
Y La Comunicación

Por haber cursado y aprobado el programa de formación para el trabajo y desarrollo humano, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad, con una intensidad de (1450) horas teórico practicas, aprobadas mediante resolución de la Secretaria de Educación Departamental No. 01482 de Marzo de 2016.

Dado en Santander de Quilichao, Cauca a los 17 dias del mes de Diciembre de 2019
Anotado en el control interno del plantel
en el libro de Registro No. 2 Folio No. 134 Certificado No. 11

Alejandra García Lanchero
C.C. 31.427.138 de Cartago
Coordinadora de Capacitación

Karol Daniela Perez Murillo
C.C. No. 1.062.309.327 de Santander de Quilichao
Secretaria de Sección

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141159564985

(415)7707212483984(8020) 000014115956498 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1007581579	0	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1007581579

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Caldono 137

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHEPE	CAMPO	JHON	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Caldono 137

41. Dirección principal: VDA ANDALUCIA

42. Correo electrónico: jhonalexchp@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3106214957	3114613631

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8211	20250203							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 20																									

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CHEPE CAMPO JHON ALEXANDER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-02-2025 05:55:27PM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **JHON ALEANDER CHEPE CAMPO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.**1007581579** de **CALDONO,** no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA USWAL C' HAB - SAN LORENZO DE CALDONO
MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT: 817007275-4
RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL RECONOCIDO TÍTULO 843 DE 1881

EL SUSCRITO AUTORIDAD ANCESTRAL DEL CABILDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO PROPIO LAS RESOLUCIONES INTERNAS DE CONTROL SOCIAL, POLITICO Y ADMINISTRATIVA, A LA VEZ QUE BAJO AMPARO CONSTITUCIONAL LA LEY 89 DE 1890 EL DECRETO 2164 DE 1999, SENTENCIA DE LA CORTE No T- 254 DE 1994. A DEMAS EL ARTICULO 11, 12, 13 (246, 286,287,329 y 330) DE LA COSNTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

CONCEDEN AVAL

Al señor(a): **JHON ALEXANDER CHEPE CAMPO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 1007581579** expedida en **CALDONO (CAUCA)**, como requisito legal para legalizar las funciones de **CONSEJO EDUCATIVO LOCAL 2025**, como requisito legal para que sea contratado para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** adscrita al **INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE.**

El (la) suscrito(a) antes mencionado (a), conoce y acata la normatividad que aplica para los pueblos indígenas tales como: Convenio **169 OIT**, **Ley 89 1890**, La constitución política de **1991**, Ley **21 1991, Decreto 2500** y demás mandatos emanados por la comunidad en asambleas y congresos en ejercicio del derecho propio y por lo tanto asume los compromisos y obligaciones que el presente **AVAL** le confiere.

Además, el comunero (a) se compromete a no ocasionar desarmonías de índole familiar, laboral, social, cultural, espiritual y demás que pudieren afectar el buen desarrollo de las funciones para las cuales fue avalado (a) demostrando siempre buena conducta y comportamiento tanto en la familia como en la comunidad. Ante el incumplimiento de estos compromisos se somete a perder el presente aval y no continuar con su labor contractual.

Dado y firmado en las oficinas del Cabildo Indígena San Lorenzo de Caldono, a los (02) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

RUBIEL LIS VELASCO
C.C. No. 76.299.681
Gobernador

ELIAS MEDINA DIAZ
C.C. No. 4.645.904
Fiscal mayor

WILLIAM HUMBERTO DIAZ YAFUE
C.C. No. 1.060.101.310
Alcalde Mayor

FLOR ESTELLA NENE YAFUE
C.C. No. 1.193.074.498
Secretaria

MARIA ISABELA CUETIA IPIA
C.C. No.25.471.180
Alguacil Mayor

MARIO PASCUE
C.C. No. 76.299.862
Capitán

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

CERTIFICAN

A **JHON ALEXANDER CHEPE CAMPO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1007581579** expedida en **CALDONO,** quien va a desempeñar como AUXILIAR ADMINISTRATIVO SEIP LOCAL en el Consejo Educativo Territorial Asociación de Cabildos Ukawe´sx Nasa Çxhab.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1007581579	JHON	ALEXANDER	CHEPE	CAMPO	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIAN INDÖGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	01/10/2024	Activo	COTIZANTE	CALDONO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2021-02-04	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2023-09-23	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia. Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.007.896.638

PUNI DIAZ
APELLIDOS

JAILYN LIBEY
NOMBRES

FIRMA





PRIMER DEDO ÍNDICE

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUN-2001

CALDONO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

25-JUN-2019 CALDONO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1101600-01097109-F-1007896638-20190905 0067643A 1 52654774

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



JAILYN LIBEY PUNI DIAZ

CEDULA CIUDADANIA **1007896638** CALDONO CAUCA 2019-06-26

3024683609 jlpunidiaz@gmail.com

CALDONO CAUCA VEREDA CHINDACO

PSICOLOGA CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2001-06-25
CALDONO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL

Profesional en Psicología de la Fundación Universitaria de Popayán. Soy una mujer con voluntad de aprender, apasionada por el trabajo comunitario y social, propositiva, en disposición de escuchar y voluntad de mejorar aspectos que me fortalezcan con persona y por ende a los procesos, me gusta el trabajo colectivo en pro de motivar la participación en escenarios comunitarios organizativos.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	PSICOLOGA FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	CULMINADO	02/2019 - 04/2024
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO CENTRO DOCENTE URBANO MIXTO MADRE LAURA	CULMINADO	02/2017 - 12/2017

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Caldono DIA: 12 MES: 02 AÑO: 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Jailyn Libey Puni Diaz

C.C. 1.007.896.638

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el título de

Psicóloga

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Decano

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por Resolución No 10101 del 28 de julio de 1993 Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 131 del libro de Registro No. 001
Acta General de Grado No. 003
Popayán 12 de abril de 2024
Registro No. 0197

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el municipio de Popayán, departamento del Cauca; el día doce (12) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), la Fundación Universitaria de Popayán, autorizada por la Ley de Educación Superior para ofertar el programa de pregrado de Psicología, el cual cuenta con Resolución de Registro Calificado según código SNIES 3087 concedido por el Ministerio de Educación Nacional, confirió el título de

PSICÓLOGA, a:

JAILYN LISEY PUNI DIAZ
C.C. No. 1.007.826.638

Quien cumplió satisfactoriamente con las normas, los requisitos académicos y las exigencias establecidas por la Ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria de Popayán, y recibió el diploma No. 0187, asentado en el Acta General de Grado No. 003, registrada en el Folio No. 181 del Libro de Títulos No. 001.

En testimonio de lo anterior, se firma en el municipio de Popayán, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

DANILO MANRIQUE DIAZ CARMONA
Rector

LUZ ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

DAISY XIMENA VALENCIA PALOMINO
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

Instituto de Formación Intercultural Comunitario Kwe sx Uma Kiwe

SEDE PRINCIPAL

Centro Docente Urbano Mixto Madre Laura

Con Reconocimiento Oficial de Estudios de Educación Básica, Media Técnica, y profundización en Informática, Según Resolución No 0169 del 6 de Febrero de 2007, autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Confiere a:

Jailyn Libey Puní Diaz

T.I. No. 1.007.896.638 de Caldono

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Informática

Por haber cursado y Aprobado los Estudios de Educación Básica Secundaria y Media Técnica correspondientes según el PEC y planes de estudios vigentes.

Dado en Caldono al primero (01) del mes de Diciembre de 2017.

Soledad Gallindo Panche
Rectora Intikuk

José Miguel Chocue G.
Coordinador Operativo Madre Laura

Betty Dayana Hurtado
Secretaria Intikuk

Libro 10 Folio 20 Diploma No 244-01

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSE RAUL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No 295278

Fecha de expedición: 14/02/2025

JAILYN LIBEY PUNI DIAZ

Cédula de Ciudadanía

1007896638

Según la Ley 1090 de 2006 en sus artículos 6, 7 y 12 [illegible]

Resolución No. 295278
(14 de febrero de 2025)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la **Ley 1090** de 2006 señala : "*Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos*".

Que el artículo 79 numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que "*Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por Universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas*"

Que JAILYN LIBEY PUMI DIAZ, identificada con documento de identidad No. 1007896638 , solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN el 18 de abril de 2024, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 12 de abril de 2024 según consta en el Acta de Grado No. 003; el Diploma No. 0187; el Folio del Acta No. 131.

Que el Programa de Psicología ofrecido por la FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 295278** válido en todo territorio nacional, a JAILYN LIBEY PUMI DIAZ, identificada con documento de identidad No. 1007896638.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C, el 14 de febrero de 2025 .

JOSÉ RAÚL JIMENEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo Nacional

EDCJewpXeyDWa7Q5xmkp
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 1411164220526

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1007889636 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíq. de 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1007889636

27. Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca 1 9

30. Ciudad/Municipio: Caldono 1 3 7

31. Primer apellido: PUNI

32. Segundo apellido: DIAZ

33. Primer nombre: JAILYN

34. Otros nombres: LIBEY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Caldono 1 3 7

41. Dirección principal: VDA LLANADA CHINDAUCO

42. Correo electrónico: jpuniu66@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 0 2 4 6 8 3 6 0 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
A 5 6 0	2 0 2 5 0 2 2 4	A 0 1 2	2 0 2 4 0 4 0 5	5 6 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Sanción 1 2 3 | 57. Modo | 58. CAE

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Actualiza: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

Yo, el otorgante manifiesto a través de formulario electrónico de inscripción, actualización, cancelación y consulta en el Registro Único Tributario (RUT), declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o de suspensión, según el caso, consagradas en el artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera, manifiesto que conozco la información registrada y acepto la política de tratamiento de datos de la ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PUNI DIAZ JAILYN LIBEY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 25-02-2025 10:56:03 AM

COPIA
DOCUMENTO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/02/2025 09:37:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007896638 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111356326** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:54 AM horas del 26/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía **Nº 1007896638**

Apellidos y Nombres: **PUNI DIAZ JAILYN LIBEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijm.oralc-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de febrero de 2025, a las 09:34:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007896638
Código de Verificación	1007896638250226093421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265247657

PIB
09:33:20
Hoja 1 de 31

Bogotá DC, 26 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAILYN LIBEY PUNI DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1017[illegible]

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para **acceder al sector público, en los términos que establezcan la Constitución Política y la ley particular** y demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:24:58 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1007896658, Apellidos y Nombres PUNI DIAZ JALYN LIBEY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa CRIC, con NIT 8170024671 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Bogotá

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 10652 (Bogotá D.C.) / 01 8000 91 2717 (resto del país)
Correo: cgcentral-atencion@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: @dijincolombia
Twitter: @DIJINPolicia

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA USWAL C' HAB - SAN LORENZO DE CALDONO
MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT: 817007275-4
RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL RECONOCIDO TÍTULO 843 DE 1881

LA SUSCRITA AUTORIDAD ANCESTRAL DEL CABILDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO PROPIO, LAS RESOLUCIONES INTERNAS DE CONTROL SOCIAL, POLITICO Y ADMINISTRATIVA, A LA VEZ QUE LA NORMA CONSTITUCIONAL LA LEY 89 DE 1890 EL DECRETO 2164 DE 1999, SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No T- 254 DE 1994, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES QUE HACEN PARTE DEL FUERO INDÍGENA.

CONCEDEN AVAL

Al señor(a): **JAILYN LIBEY PUNI DIAZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadania **No. 1.007.896.638** Expedida en **CALDONO-CAUCA,** residente de la vereda **CHINDACO,** como requisito legal para legalizar las funciones de CONSEJO EDUCATIVO LOCAL 2025 como requisito legal para que sea contratado para el cargo de APOYO PSICOSOCIAL adscrita al INSTITUCION DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNIATRIA KWE'SX UMA KIWE"

El (la) suscrito(a) antes mencionado (a), conoce y acata la normatividad que aplica para los pueblos indígenas tales como: Ley 89 1890, la Constitución Política de Colombia, Ley 21 1991, Decreto 2500 y mandatos emanados por la comunidad en asambleas y congresos en ejercicio de la ley de origen y el derecho propio y por lo tanto asume con responsabilidad los compromisos y obligaciones que el presente **AVAL** le confiere.

Además el comunero (a) se compromete a no ocasionar desarmonías de índole familiar, laboral, social, cultural, espiritual y demás que pudieren afectar el buen desarrollo de las funciones para las cuales fue avalado (a), demostrando siempre una buena conducta y comportamiento, tanto en la familia como en la comunidad. Ante el incumplimiento de estos compromisos se somete a perder el presente aval y no continuar con su labor contractual.

Dado y firmado en las oficinas del Cabildo Indígena San Lorenzo de Caldono, a los (22) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

RUBIEL LIS VELASCO
C.C. No. 76.299.681
Gobernador

ELIAS MEDINA DIAZ
C.C. No. 4.645.904
Fiscal mayor

WILLIAM HUMBERTO DIAZ YAFUE
C.C. No. 1.060.101.310
Alcalde Mayor

FLOR ESTELA NENE YAFUE
C.C 1.193.074.498
Secretaria

MARIA ISABELA CUETIA IPIA
C.C. No.25.471.180
Alguacil Mayor

MARIO PASCUE
C.C. No. 76.299.862
Capitán

"AMAR Y RESPETAR EL TERRITORIO EN SU NATURALEZA, ES LA LEY DEL DESTINO DE QUERERSE A UNO MISMO"

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE`SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

C E R T I F I C A N

A **JAILYN LIBEY PUNI DIAZ,** identificada con la cédula de ciudadanía con **No. 1.007.896.638** expedida en **CALDONO - CAUCA** para desempeñarse como **APOYO PSICOSOCIAL** en el Consejo Educativo Local del resguardo indígena de Caldono.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.013.670.236**

MARTINEZ SORIANO

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-OCT-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

20-OCT-2014 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-01092686-M-1013670236-20190812 0067291871A 2 9909369230

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR



ANDRES FELIPE MARTINEZ SORIANO
CEDULA CIUDADANIA **1013670236** BOGOTA D.C. BOGOTA 2014-10-20
3218261851
PINZA CAUCA RESGUARDO DE SANTA ROSA
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES

TIPO DE SANGRE
B+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1996-10-18
BOGOTA, D.C. BOGOTA

EPS
NUEVA EPS

RÉGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

PERFIL

Profesional en Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, con experiencia en gestión, planeación y dinamización de procesos de educación comunitaria en contextos rurales; sistematización, investigación y creación de materiales educativos cooperativos. Soy una persona competente, con capacidad de autoaprendizaje e investigación.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
DOCTORADO	DOCTORADO EN COMUNICACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	CURSANDO	08/2022 - /

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CARGO APOYO PEDAGOGICO SEIP ZONAL
INICIO 3/07/2014 — FINALIZA 8/15/2014 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CARGO APOYO PEDAGOGICO ZONAL
INICIO 12/04/2023 — FINALIZA 10/12/2023 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA ASOCIACION JUAN TAMA
CARGO TALLERISTA EN COMUNICACION PROPIA
INICIO 10/12/2022 — FINALIZA 10/09/2022 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CARGO APOYO PEDAGOGICO
INICIO 4/10/2021 — FINALIZA 23/12/2023 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CARGO DINAMIZADOR COORDINADOR LOCAL
INICIO 17/02/2021 — FINALIZA 30/06/2023 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CARGO COORDINADOR PEDAGOGICO
INICIO 25/06/2020 — FINALIZA 20/12/2020 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA/ENTIDAD

63

CARGO SISTEMATIZADOR DE EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
30/05/2019	30/05/2020	TERMINO DE CONTRATO

LOCALES

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

DESCRIPCION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	4	4
TOTAL EXPERIENCIA	4	8

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Imdí DIA 02 MES 12 AÑO 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

A

Andrés Felipe Martínez Soriano

Con C. C. No. 1.013.670.236 de BOGOTÁ D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 14 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2020

RECTOR | SECRETARIO GENERAL | DECANO DE LA FACULTAD | SECRETARIO ACADÉMICO

Registro No. FCE 13441 Folio No. 63 Libro No. 29

No. 47067

Acta Individual de Grado

COLEGIO

NUEVA DELHI

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Calle 62 A Sur No. 14 I - 33 Este Tels: 3652024-3652313

JORNADA MAÑANA

Inscripción DANE 111001046621

En la ciudad de Bogotá D. C., a los 03 días del mes de Diciembre del año 2013 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos(as) de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NUEVA DELHI INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL, Institución aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Académica y para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, según Resolución No. 8959 del 11 de Diciembre de 2001 y 2513 del 27 de Agosto de 2002.

Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica , se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Martínez Soriano Andrés Felipe

Identificado con NIP. 96101809606 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general No. 17 Folio No. 17 del 03 de Diciembre de 2013 que consta de 29 alumnos (as) graduandos; que comienza con el nombre de ACOSTA MORERA MANUEL ALEXANDER y cierra con el nombre de TORRES ORTEGON WILLIAM STEVEN.

Firmada por Lic. AMELIA GOMEZ DE PEÑA (Rectora),
NANCY AZUCENA BOLIVAR MENDEZ (Secretaria).

Dada en Bogotá D. C., a los 03 días del mes de Diciembre de 2013

Firmas:

Lic. AMELIA GOMEZ DE PEÑA
C.C 41.327.455 de Bogotá D.C.
Rectora

NANCY AZUCENA BOLIVAR MENDEZ
C.C. 41.678.807 Bogotá D.C.
Secretaria

No requiere sellos según decreto 2150 de Diciembre de 1995.

Scanned by CamScanner

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
CRIC- NACIONAL
Autoridad Tradicional

Resolución No. 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General [illegible] Registro Único Tributario
NIT 817.002.466-1

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2723

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: ANDRÉS FELIPE MARTÍNEZ SORIANO
IDENTIFICACIÓN #: 1.013.670.236 BOGOTÁ D.C
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
29/06/2020	20/12/2020	C.L	057 CRIC-MEN 2020	TERRITORIO JUAN TAMA ZONA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	COORDINADOR PEDAGÓGICO
17/02/2021	30/06/2021	C.L	081 CRIC-MEN 2021	RESGUARDO INDIGENA DE PUEBLO NASA JUAN TAMA ZONA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA.	DINAMIZADOR-COORDINADOR LOCAL
04/10/2021	31/12/2021	C.L	341 CRIC-MEN 2021	PUEBLO NASA JUAN TAMA Y ZONA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA.	APOYO PEDAGÓGICO
12/04/2023	10/12/2023	C.L	EDT 1460/2023	INZA	APOYO PEDAGÓGICO ZONAL
02/02/2024	08/12/2024	C.L	EDT 0097/2024	COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	APOYO PEDAGÓGICO SEIP ZONAL

FUNCIONES COORDINADOR PEDAGÓGICO

1. Acatar los mandatos y directrices de los Congresos, Juntas Directivas y de la Consejería Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, además asistir a reuniones, asambleas, encuentros y realizar actividades cuando y donde lo requiera el Cabildo, las directivas zonales y los Consejeros del CRIC, y particularmente aquellas que le asigne el Programa y el CRIC, siempre y cuando se encuentre al día con sus respectivas funciones y previa autorización de la Consejería Mayor o su delegado.

Elaboró: Sofía Tunubalá
Apoyo Administrativo

2. A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia del presente Acuerdo Compromisario.
3. Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del Departamento del Cauca que indicare el CRIC y excepcionalmente hasta de fuera territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieran, el proceso organizativo y político del CRIC.
4. Apoyar a nivel local, zonal y regional.
5. Participar en los procesos de capacitación relacionados con su tema, que sean convocados por el CRIC, autoridades zonales y/o locales, previa autorización del CRIC o su supervisor, a través de la coordinación colegiada PEBI.
6. Cuando se requiera y sea autorizado por el CONTRATANTE, deberá hacer la retroalimentación de los conocimientos, políticas y orientaciones impartidas por las Autoridades Tradicionales en los diversos ámbitos.
7. Presentar los respectivos avales del Cabildo y la zona a la cual pertenece, requisito indispensable para el perfeccionamiento del presente Acuerdo Compromisario; en el caso del personal no indígena deberá presentar el aval del cabildo o la autoridad zonal o Regional donde se certifique que ha dinamizado procesos en comunidades indígenas.
8. Presentar el examen médico laboral de ingreso y egreso como lo establece la Resolución 2346 de 2007 del ministerio de salud y protección social.

FUNCIONES COORDINADOR LOCAL

1. Planear, coordinar, organizar, supervisar, dirigir y controlar la administración educativa del SEIP
2. Garantizar la eficiencia administrativa y financiera del Programa de Educación Local
3. orientar la articulación de la administración educativa desde el nivel local, zonal y regional del CRIC
4. Brindar orientación de la administración educativa en los territorios indígenas en los espacios de decisión local
5. Operativizar los sistemas de información educativa local y articularlos con el nivel zonal y regional
6. Brindar información actualizada y precisa de las actividades del programa educación local
7. Verificar la cobertura y calidad educativa en las instituciones educativas indígenas de acuerdo a los principios establecidos en los proyectos educativos comunitarios PEC.
8. Brindar orientación a los rectores y docentes en la ejecución de los recursos de la canasta educativa CRIC asignadas a las instituciones y sedes educativas del territorio
9. Coordinar el cumplimiento de las acciones y estrategias de los Dinamizadores de cada uno de los procesos de los componentes del SEIP y del personal directivos, docente, administrativos de las instituciones educativas administrados por el CRIC y del personal o de los demás procesos educativos del territorio
10. Realizar el reporte de novedades presentadas con los estudiantes y docentes administrados por el CRIC
11. Informar al programa educación de las decisiones que tomen las autoridades tradicionales sobre la administración educativa
12. Presentar el presupuesto de ingresos y gastos a la asamblea comunitaria local y velar por la ejecución
13. Presentar informes administrativos, técnicos y financieros al programa educación y a la comunidad.
14. Realizar ajustes a la planeación educativa que fortalezca el cumplimiento de las actividades
15. Atender al público que requiera de los servicios del programa educación a nivel local

Elaboró: Sofía Turubelo
Apoyo Administrativo

16. Generar espacios de análisis y de reflexión para el empoderamiento de la administración educativa en los territorios indígenas
17. Mantener reserva de información, velar por el buen funcionamiento de la organización, mantener la convivencia
18. Cumplir estrictamente las orientaciones de la Autoridad Indígena y las decisiones de la asamblea
19. Cumplir eficientemente con las directrices y convocatorias impartidas por los coordinadores del programa educación Bilingüe Intercultural - PEBI y la Consejería mayor del CRIC
20. Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas.

FUNCIONES APOYO PEDAGÓGICO

1. Acatar los mandatos y directrices de los congresos, juntas directivas y de la consejería mayor del Consejo Regional indígena del Cauca CRIC, además asistir a reuniones, asambleas, encuentros y realizar actividades cuando y donde lo requiera el Cabildo, las directivas zonales y los Consejeros del CRIC, y particularmente aquellas que le asigne el Programa Político del CRIC, siempre y cuando se encuentre al día con sus respectivas funciones y previa autorización de la consejería mayor o su delegado.
2. A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente Acuerdo.
3. Guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CRIC o al Movimiento Indígena en general.
4. Prestar el servicio antes dicho personalmente en el lugar del Departamento del Cauca que indicare el CRIC y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieran.
5. Apoyar el proceso organizativo y político del CRIC a nivel local, zonal y regional.
6. Asistir a los procesos de capacitación que convoquen las Autoridades Tradicionales Indígenas a nivel local y zonal previa autorización de la consejería o su delegado.
7. Socializar los conocimientos, políticas y orientación impartidos por las Autoridades Tradicionales en los diversos ámbitos.
8. Presentar los respectivos avales del Cabildo y la zona a la cual pertenece, requisito indispensable para el perfeccionamiento del presente acuerdo y en el caso del personal no indígena lo avale el cabildo o la autoridad zonal o regional donde se certifique que ha dinamizado procesos en comunidades indígenas.

FUNCIONES APOYO PEDAGÓGICO SEIP ZONAL

1. Plantear estrategias de sistematización de los procesos de formación de la Educación Propia y del tejido de conocimiento y sabiduría
2. Coordinar los procesos de formación pedagógica y evaluación de los dinamizadores del SEIP
3. Orientar, acompañar y hacer seguimiento a los lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos del plan de contingencia COVID 19, en los espacios de la familia, comunidad y territorio.
4. Plantear estrategias de articulación de los Proyectos Pedagógicos de conformidad con los hilos de conocimiento y sabiduría de la Educación propia
5. Generar estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del SEIP

Elaboró: Sofía Turubolo
Apoyo Administrativo

6. Apoyar y orientar las semanas de planeación, seguimiento y evaluacion de los procesos formativos de los establecimientos educativos de acuerdo al calendario propio de cada pueblo.
7. Planear y desarrollar mingas pedagógicas y mingas de formación para los equipos de educación local y zonal con el fin de socializar y fortalecer el tejido del componente pedagógico del SEIP
8. Presentar informes periódicos a la coordinación pedagógica sobre las actividades pedagógicas realizadas.
9. Asistir a las actividades convocadas por las autoridades, la consejería Mayor y la coordinación del programa educación CRIC.
10. Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por los coordinadores del PEBI, la consejería Mayor y las Autoridades.
11. Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas.

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Contrato vigente

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año 2024.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Sofia Tunubalo
Apoyo Administrativo

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA

NIT. 817000102-7
Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

Inzá, Cauca. Septiembre 08 de 2022

A quien
corresponda:

Por la presente el Consejo Territorial de Autoridades Ancestrales de los Pueblos de Inzá Juan Tama- Programa de educación certifica que **Andrés Felipe Martinez Soriano** identificado con el número de **cédula 1013670236**, diseñó, formuló y dinamizó los talleres del *Diplomado de Comunicación Propia y Popular* durante el 10 de enero de 2022 hasta el 10 de septiembre de 2022.

Los talleres y capacitaciones se enfocaron en creación literaria, audio cuento, radio, guion, creación y edición de material audiovisual en los territorios de Calderas, Tumbichucue, San Andrés de Pisimbalá y Santa Rosa de Capicisco. En dichos territorios se capacitaron 59 personas quienes recibieron talleres de formación con una intensidad horaria de 104 horas. Además, se planeó, diseñó y puso en marcha un plan logístico para el cierre del diplomado en la *"Minga de comunicación propia, flautas y tambores"* realizada los días 3 y 4 de septiembre de 2022 en el Centro de capacitación de Segovia ubicado en el municipio de Inzá, departamento del Cauca.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PECHENE
Consejero SEIP

YAIR FEBLES BOLAÑOS DIAZ
Coordinador Político

DIEGO ARMANDO CHACUE PINACUE
Coordinador Pedagógico

INGRID TATIANA CAMPO CAMPO
Coordinadora Administrativa

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CERTIFICA

Que: **ANDRES FELIPE MARTINEZ SORIANO** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 1.013.670.236, expedida en Bogotá D.C. presto sus servicios como **Apoyo Pedagógico** en investigación en el programa de Educación Juan Tama en el periodo comprendido entre 25 de junio 2020 a 30 de junio 2021.

Durante su vinculación laboral se destacó como una persona cumplidora de sus deberes, comprometido y con gran sentido de responsabilidad y en el desempeño de sus funciones asignadas.

Se firma en Inzá Cauca a los veinte y seis (26) días del mes agosto del año 2021.

WILSON LIZ IPIA
Consejero Representante Legal

LUIS HERNANDO PECHENE CHIRIMUSCAY
Consejero de Educación SEIP A.

PLAZA PRINCIPAL – INZA CAUCA
CORREO ELECTRONICO: juantamas@gmail.com
CELULAR: 313-7553287

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA

NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

CERTIFICA

Que: **ANDRES FELIPE MARTINEZ SORIANO**; Identificado con la cedula de ciudadanía Nº 1.013.670.236 expedida en BOGOTA, prestó sus servicios en el cargo de SISTEMATIZACION EN EL EQUIPO DE EDUCACION JUAN TAMA, en la Asociación de Autoridades del Consejo Territorial de Pueblos Indígenas Inzá-cauca, en el periodo comprendido desde 30 de mayo del 2019 hasta 30 de mayo de 2020.

Durante su vinculación laboral suscrita se destaca como una persona cumplidora de sus deberes, comprometido y con gran sentido de responsabilidad y en el desempeño de sus funciones asignadas.

La presente solicitud del interesado (a) en Inzá Cauca a los dos (02) días del junio del año 2020.

LUIS HERNAN OIDOR SANCHO
Consejero Representante L.

DIEGO ARMANDO GUEGIA
Consejero de Educacion SEIP.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14693228761

(415)7703212409984(8020) 9000014693228761

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1013670236 | 6. DV: 3

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá | 13. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1013670236

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MARTINEZ	SORIANO	ANDRES	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

39. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 15 ESTE 70 05 SUR

42. Correo electrónico: andres_mart0.8@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3223102084	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	2018 06 08	7220	2018 05 11	9004			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 | 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

66A. Nombre: MARTINEZ SORIANO ANDRES FELIPE

66B. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **ANDRES FELIPE MARTINEZ SORIANO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1013670236 de BOGOTÁ, D.C., no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas

Tipo de Documento

CC

Numero de Documento

1013670236

GENERAR

No encontramos certificaciones para la búsqueda realizada, te recomendamos:

Mejora tus resultados de búsqueda al:
· Revisar los datos ingresados.
· Si aún no encuentras lo que buscas, contáctanos

¿Tienes dudas?

¿Cómo fue tu experiencia durante el proceso?

Ministerio del Interior

Sede principal La Giralda:

Dirección: Carrera 8 No. 7 - 83 Bogotá; D.C.
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Jueves 8:00 am - 5:00pm.

Teléfono Conmutador: +57(1) 242 74 00 Comunica con todas las dependencias
Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03
Línea gratuita y anticorrupción: +57(1) 01 - 8000 - 91 04 03
Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Correo Notificaciones Judiciales: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Interior

MINISTERIOR MININTERIOR MININTERIOR

Políticas Mapa del sitio Términos y condiciones

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: ANDRES FELIPE MARTINEZ SORIANO, Identificado con documento de identidad No. 1.013.670.236. expedida en BOGOTA D.C. Para desempeñarse en el cargo como APOYO PEDAGOGICO SEIP ZONAL, Programa Educación Juan Tama.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá - Cauca a los (03) días del mes de febrero del año 2025.

Se suscriben

CONSEJERIA 2023-2025

DANIEL PIÑACUE ACHICUE
Consejero Representante Legal

WILLIAM HUMBERTO DIAZ DICUE
Consejero de Administración y Finanzas

VICTOR SILVIO QUIPO CHAVARRO
Consejero de Educación SEIP

SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
Consejera Política

WEIMAR PENCUE MUSE
Consejero de Producción y Comercialización

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1013670236	ANDRES	FELIPE	MARTINEZ	SORIANO	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
NUEVA EPS S.A.	Contributivo	02/03/2024	Retirado	COTIZANTE	INZA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	2020-07-07	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2020-07-07	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.014.231.290
RIVERA BABATIVA
APELLIDOS
LUIS ALEXANDER
NOMBRES

Luis Alexander R.B
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAR-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1500100-00884062-M-1014231290-20170217 00537 33637A 2

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR



LUIS ALEXANDER RIVERA BARBATIVA

CEDULA CIUDADANIA 1014231290 BOGOTA, D.C. BOGOTA 2013-03-30

[redacted]

FINZA CAUCA Vereda El Cauche

LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

EPS
SALUD TOTAL

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1992-03-18
BOGOTA, D.C. BOGOTA

PERFIL
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ, ENFASIS EN HUMANIDADES

FORMACION ACADEMICA

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
NO APLICA	ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN ENTORNO LABORAL SENA	CULMINADO	02/2019 - 12/2019
LICENCIADO	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CULMINADO	02/2013 - 04/2021
BACHILLERATO	BACHILLER INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL REPUBLICA DE COLOMBIA	CULMINADO	01/2003 - 12/2009

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CINC

CARGO APOYO PEDAGOGICO

INICIO
6/09/2023

FINALIZA
31/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA COLEGIO MODERNO JOHN DEWEY SAS

CARGO DOCENTE

INICIO
30/01/2022

FINALIZA
10/06/2022

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
Docente de primaria en el área de Ciencias Sociales, cuyas funciones fueron construcción de malla curricular y guías de estudio, asesoramiento y evaluador de tesis de grado y colaborador como coordinador evento ONU

EMPRESA GIMNASIO MODERNO GENERACION DEL FUTURO

9350028[illegible]

CARGO PROFESOR

INICIO
23/02/2021

FINALIZA
23/11/2021

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
Docente en las asignaturas de ética y religión en los niveles de básica secundaria y media de la institución, planeación de mallas curriculares en las asignaturas tratadas por el docente.

EMPRESA GRUPO INTEGRAL SABER

3006929[illegible]

CARGO COORDINADOR Y DOCENTE

INICIO
2/02/2019

FINALIZA
6/11/2021

MOTIVO DE SALIDA
RENUNCIA VOLUNTARIA

LOGROS
Docente y coordinador del departamento del area de Ciencias Sociales, especificamente del area de Competencias Ciudadanas y Lectura crítica, cuya función principal ha sido la formación y preparación de talleres para la presentación de las pruebas de estado Saber- ICFES, además de la formulación de talleres y preguntas para las mismas pruebas.

EMPRESA CENPEFI

CARGO PROFESOR

INICIO
24/05/2018

FINALIZA
18/06/2019

MOTIVO DE SALIDA
RENUNCIA VOLUNTARIA

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA CRIC

3217016541

CARGO APOYO PEDAGOGICO ZONAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
6/09/2023	8/12/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Apoyo pedagógico del equipo SEIP, con la asociación indígena Juan Tama de Tierradentro y zonas de la organización indígena del pueblo Nasa. Función como dinam comunidades, implementación de estrategias de sistematización, talleres de lecto-escritura y herramientas digitales.

EMPRESA BIBLIOTECA COMUNITARIA EL FUERTE DEL VIEJO TOPO

CARGO EDUCADOR

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/06/2018	1/08/2019	RENUNCIA VOLUNTARIA

LOGROS

Diseño y ejecución de planeaciones pedagógicas dirigidas a infancia y primera infancia con el fin de potenciar habilidades de escritura y oralidad en la comunidad.

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
2.SECTOR PRIVADO	5	3
4.COMUNITARIA	1	2
5.PUBLICO INDIGENA	1	3
TOTAL EXPERIENCIA	7	8

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Nilo DIA: 01 MES: 02 AÑO: 2024

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA

Con Cedula de Ciudadania No. 1014231290

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

62569543 - 12/09/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92070019723120C1014231290C.

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 159 de 1950 en cumplimiento del Decreto Presidencial 0644 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES.

Acta de Grado No.

23101

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA

En Bogotá, a los 30 días del mes de ABRIL del año 2021, se efectuó, en acto solemne, el grado de LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1014231290 de BOGOTÁ D.C..

Quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA Y CONSTRUCCION DE SUBJETIVIDADES ETICO-POLITICAS PARA LA COMPRENSION DE LA PAZ., del cual fue Director ELKIN DARIO AGUDELO, con una calificación de 4.2 .

Acto seguido a nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se tomó el juramento de rigor y le confirió el Título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **RICARDO GARCIA DUARTE**, Rector. **ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Decano de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**. **IRMA ARIZA PEÑA**, Secretario de la **FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION**.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 30 días del mes de ABRIL del año 2021.

IRMA ARIZA PEÑA
SECRETARIA ACADÉMICA

REGISTRO DIPLOMA No. FCE 24248 LIBRO 30 FOLIO 97

Código verificación: 29A0 C08A A23E F39A 436B 2FCB 3057 5AC9

Acta Individual de Graduación

Colegio República de Colombia
Institución Educativa Distrital

ICFES No. 098343 - 026955

Inscripción S.E.D. 2575
DANE 111001099974

En la ciudad de Bogotá D.C. a los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Nueve (2009) se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo (11°) , los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del COLEGIO REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 09490 del (23) de Junio del año 1980, y reconocido por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., según Resoluciones Nos. 3942 del 31 de Mayo de 2001 y 3150 del 30 de Septiembre del 2002.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Rivera Babativa Luis Alexander

T.I. 920318-06560 de Bogota D.C.

Es fiel copia tomada del acta original general de Graduación Unificada No. 02 Jornada Mañana y Tarde de fecha 9/12/09 que consta de 221 alumnos graduados que comienza con el nombre de ABELLO AYALA LEIDY STEFANIA y se cierra con el nombre de ZULUAGA RUÍZ JOSÉ RICARDO en constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7a del Decreto No. 180 de 1981 y el Decreto No. 230 del 11 de Febrero del 2002

Firmado y sellado por JOSÉ RIGOBERTO BUITRAGO ALFONSO(Rector) y LILIA MARÍA BELTRÁN MARTÍNEZ (Secretaria).
Dada en Bogotá D.C. al los Nueve (9) días del mes de Diciembre del año 2009.

Firmado y sellado

José Rigoberto Buitrago Alfonso

Lilia María Beltrán Martí

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
Personería Jurídica Tradicional Resolución No. 025 del 3 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio d
Calle 1 No. 4-50 B/ Vasquez Cobo - Popayán Cauca
NIT. 817.002.466-1 - EMAIL - archivo@cric-colombia.org

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2958

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA.
IDENTIFICACIÓN: 1.014.231.290 DE BOGOTA D.C
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
06/09/2023	15/12/2023	CL	ED-MEN/505/2023	PUEBLO NASA JUAN TAMA Y ZONAS DE LA ORGANIZACIÓN INIDGENA	APOYO PEDAGÓGICO SEIP ZONAL
02/02/2024	08/12/2024	CL	ED-T/0066/2024	COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	APOYO PEDAGÓGICO SEIP ZONAL

SALARIO:$2.263.000
TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato.
TELÉFONO: 3217016541

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Zuly Yicep Gomez Salinas
Archivo General CRIC



COLEGIO MODERNO JOHN DEWEY SAS
NIT: 900.800.110-1

CERTIFICA QUE:
LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA
C.C. 1.014.231.290 De Bogotá D.C

Labora en esta institución como, **DOCENTE DE SOCIALES,** por medio de contrato laboral a término fijo inferior a un año, devengando un salario mensual de $ 1.449.000.oo (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil pesos m/cte.), prestando sus servicios durante el siguiente periodo:

- Desde el 20 de enero 2.022 hasta junio 10 de 2.022

Se expide este certificado a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

Alexandra Guerrero R.
Jefe De Recursos Humanos

GIMNASIO MODERNO GENERACIÓN DEL FUTURO

Resolución aprobación No. 14143 de Octubre 9 de 2009
Res. nueva aprobación No. 20249 de Noviembre 6 de 2014
Resolución aprobación No. 10059 de Octubre 31 de 2019

Carrera 114 No. 15-20 - 63 Tel: 435 00 28
generacionfuturo2020@hotmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DEL GIMNASIO MODERNO GENERACIÓN DEL FUTURO
(Antiguo Gimnasio Generación del Futuro)

CERTIFICA

Que **LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA** identificado(a) con C.C. N° **1.014.231.290** de Bogotá, laboró en nuestra Institución como docente de Religión, Ética y valores, con contrato a término fijo desde febrero 23 de 2021 hasta noviembre 30 de 2021.

Se expide a los siete (07) días del mes de diciembre de 2.021.

NOTA: Este documento no requiere de sellos ni autenticaciones según decreto 2150 de 1.994.

Atte.

LUZ MARIA RODRIGUEZ TIBARO
Representante Legal

Bogotá, 08 de noviembre de 2021

Ref. Certificación laboral

Señores,
A quien pueda interesar

El **Grupo Integral Saber** Nit. 900447283-1 certifica que el señor **Luis Alexander Rivera Babativa** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.231.290** de Bogotá, Labora en esta compañía desde el día 02 de febrero de 2019 hasta la fecha en la que se expide el presente documento, ejerciendo el cargo de **docente y Coordinador del departamento de Ciencias Sociales, específicamente en el área de Competencias Ciudadanas y Lectura Crítica**, a través de un contrato por **Prestación de Servicios**, destacando la labor realizada por su impecable cumplimiento, puntualidad y responsabilidad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los ocho **(08)** días del mes de **noviembre** de **2021.**

Alejandro Rubio Petrelly
Grupo Integral Saber
Director General

COLEGIO CENPEFI

Aprobado segun Resolucion No 2280 del 4 de Julio de 2000 de la Secretaria de Educacion del D C

EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS FINANCIEROS E INFORMATICOS CENPEFI CON NUMERO DE RESOLUCION 2280 DEL 04 DE JULIO DE 2000 EDUCACION FORMAL ADULTOS Decreto 3011

C E R T I F I C A

Que el señor **LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA** Identificado(a) con cédula de ciudadania No 1 014 231 290 De Bogotá Laboro en nuestra Institución, por horas catedra como profesor en la asignatura de Ciencias Sociales y español desde el 24 de Enero de 2018 hasta el 18 de Junio de 2019

Que durante su permanencia en nuestra institución cumplió a cabalidad y con toda responsabilidad sus obligaciones Se caracterizó por su puntualidad, compañerismos, sentido de colaboración y compromiso con la institución

La presente certificacion se expide a solicitud del interesado(a) al tres dias del mes de Diciembre de 2019

Cordialmente,

CLARA INES ANGARITA PEREZ
Rectora



BIBLIOTECA COMUNITARIA EL FUERTE DEL VIEJO TOPO

Hace constar:

Que **LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1014231290** ha participado en la biblioteca comunitaria, desarrollando procesos de educación que promuevan la lectura y escritura con jóvenes y niños(as) en la localidad de Suba desde junio del 2018 hasta agosto del 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente

Jennifer Lopez

JENNIFER ANDREA LOPEZ ARENAS
CC 1014280239 de Bogotá
CEL: 314 327 3266
bibliotecaviejotopo@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14671654845



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1014231290	2	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1014231290	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	BABATIVA	LUIS	ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

39. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 69 B 105 50 BRR SAN BASILIO

42. Correo electrónico: tagato33@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8059143	3138905914

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	2018 02 02	4799	2019 11 22	8299			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RIVERA BABATIVA LUIS ALEXANDER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Fecha generación documento PDF: 02-02-2025 11:44:08PM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA,** identificado(a) con la cedula de ciudadania No. 1014231290 de BOGOTÁ, D.C., no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

GOV.CO

Consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas

¿Tienes dudas?

¿Cómo fue tu exp
durante el proces

Tipo de Documento

CC

Número de Documento

1014231290

GENERAR

No encontramos certificaciones para la búsqueda realizada, te recomendamos:

Mejora tus resultados de búsqueda al

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA
NIT. 817000102-7

Resolución 014 de 1997 del Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección de Etnias

LA ASOCIACION DE AUTORIDADES DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PUEBLOS INDIGENAS JUAN TAMA DE INZA EN USO DE SUS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA LEY 89 DE 1890, LA RESOLUCIÓN 014 DEL 13 DE MARZO DEL 1997, LA RESOLUCIÓN 0112 DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y DEMÁS NORMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

AVALA

A: LUIS ALEXANDER RIVERA BABATIVA, Identificado con documento de identidad No. 1.014.231.290. expedida en BOGOTA D.C. Para desempeñarse en el cargo como APOYO PEDAGOGICO SEIP ZONAL, Programa Educación Juan Tama.

La presente se expide a petición del interesado para ejercer su profesión, y se firma en Inzá - Cauca a los (03) dias del mes de febrero del año 2025.

Se suscriben

CONSEJERIA 2023-2025

DANIEL PIÑACUE ACHICUE
Consejero Representante Legal

WILLIAM HUMBERTO DIAZ DICUE
Consejero de Administración y Finanzas

VICTOR SILVIO QUIPO CHAVARRO
Consejero de Educación SEIP

SANDY NORELIA PICHICA SANCHEZ
Consejera Política

WEIMAR PENCUE MUSE
Consejero de Producción y Comercialización

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre
CC 1014231290	LUIS	ALEXANDER

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación
SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	Contributivo	01/11/2021	Protección Laboral C

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2010-12-17	Activa

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFO
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2025-01-31

Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
RIVERA	BABATIVA	M

Fecha de Corte: 2025-01-31

Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
COTIZANTE	BOGOTA D.C.

Fecha de Corte: 2025-01-31

Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
2010-10-31	Activo cotizante

Fecha de Corte: 2025-01-31

Actividad Economica	Municipio Labora
EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS" INCLUYE LA VENTA DE ARTÍCULOS PARA FILATELIA , VENTA DE PAPEL, ENVASES DE CARTÓN, A OFICINAS DE VENTA DE REVISTAS	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

Fecha de Corte: 2025-01-31

Fecha de Corte: 2025-01-31

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFO
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFO
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.053.831.693

JIMENEZ GOMEZ

APELLIDOS

MELBA MARCELA

NOMBRES

Melba Jimenez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1993

SAN SEBASTIAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-ENE-2012 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



R-1100150-01120340-F-1053831693-20191217 0069354445A 1 8500120600

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto política, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

MELBA MARCELA JIMÉNEZ GÓMEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1053831693 MANIZALES CALDAS 13 de enero de 2012

3218348570 jimenezmarcela250@gmail.com

POPAYÁN CAUCA CL 17A N 15-88

PSICÓLOGA PSICOLOGÍA EDUCATIVA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
CASADO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
25 de septiembre de 1993
SAN SEBASTIÁN CAUCA

EPS
AIC

RÉGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL

Soy una persona con una alta capacidad de compromiso y liderazgo, con decisión o iniciativa, excelentes relaciones personales y trabajo en equipo, habilidad en la realización de actividades, planeación y organización, rápido aprendizaje. Persona honesta, comprometida y responsable en la ejecución de todas las tareas asignadas, creativa, respetuosa y tolerante, con principios éticos y morales que me han permitido destacarme en todos los ámbitos en los cuales me desempeño.

FORMACIÓN FORMAL

NIVEL	TÍTULO	ESTADO	INICIO
ESPECIALIZACIÓN	PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	CULMINADO	01/2019 - 02/2020
PROFESIONAL	PSICÓLOGA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN	CULMINADO	08/2014 - 11/2019
BACHILLERATO	BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN SEBASTIAN	CULMINADO	02/2000 - 12/2011

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

3217016541 archivo@cric-colombia.org

CARGA APOYO PSICOSOCIAL

INICIO
23/04/2024

FINALIZA
12/08/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
CONOCIMIENTO EN EL PROCESO

EMPRESA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN

3135616817 alcaldia@sansebastian-cauca.gov.co

CARGA APOYO PROFESIONAL A SALUD PUBLICA

INICIO
3/04/2023

FINALIZA
31/12/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
CONOCIMIENTOS EN SALUD PUBLICA

EMPRESA SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA SANARTE

6028349842 sindicato.sanarte@gmail.com

CARGA PSICÓLOGA

INICIO
08/07/2022

FINALIZA
30/11/2022

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
CONOCIMIENTOS EN SALUD

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA RESGUARDO INDIGENA ETNIA YANACONA SAN SEBASTIÁN

3148800515 lgomez-10@hotmail.es

CARGA PSICOORIENTADORA

INICIO
1/03/2020

FINALIZA
01/02/2022

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS
CONOCIMIENTOS EN EL PROCESO, EXPERIENCIA EN MI PROFESIÓN

EMPRESA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

8320225 admisiones@fup.edu.co

CARGA PRACTICANTE EN EL AREA DE PSICOLOGIA EDUCATIVA

INICIO
25/02/2019

FINALIZA
29/11/2019

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS
EXPERIENCIA EN ÁREA EDUCATIVA

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PÚBLICO	0	9
2.SECTOR PRIVADO	0	11
4.COMUNITARIA	0	9
5.PÚBLICO INDÍGENA	1	10
EXPERIENCIA TOTAL	4	3

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Popayan DIA: 10 MES 09 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAAMIENTO

Mella Marcela Jimenez
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Melba Marcela Jiménez Gómez

C.C. 1.053.831.693 de Manizales

Cursó todos los estudios y cumplió con los requisitos establecidos por la Institución.
En testimonio de ello le otorga el título de

Especialista en Psicología Social Comunitaria

Expedido en Popayán, a los 02 días del mes de Mayo del año 2020

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10161 del 28 de junio de 1983,
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 016 del libro de Registro No. 002
Acta General de Grado No. 005
Popayán 02 de Mayo de 2020
Diploma No. 272

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA, A:

MELBA MARCELA JIMÉNEZ GÓMEZ
C.C. 1.053.831.693 de Manizales

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 272, registrado en el Acta No. 005 y el Folio No. 016 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 002 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Fundación Universitaria de Popayán

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional en atención a que

Melba Marcela Jiménez Gómez

C.C. 1.053.831.693 de Manizales

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el título de

Psicóloga

Con todos los derechos, privilegios y dignidades que le facultan para el ejercicio profesional.

Rector

Director

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
Resolución No. 10491 del 28 de junio de 1983.
Ministerio de Educación Nacional

Folio No. 060 del libro de Registro No. 003
Acta General de Grado No. 001
Popayán 21 de Febrero de 2020
Diploma No.

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

ACTA DE GRADO

En Popayán, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), bajo la presidencia del P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector de la Fundación Universitaria de Popayán, se efectuó el acto para otorgar el grado de

PSICÓLOGA, A:

MELBA MARCELA JIMÉNEZ GÓMEZ
C.C. 1.053.831.693 de Manizales

Quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos de la Institución.

El señor Rector, en nombre y representación de La Fundación Universitaria de Popayán, previo el juramento de rigor, hizo entrega del Diploma No. 072, registrado en el Acta No. 001 y el Folio No. 060 del Libro de Registro de Títulos Profesionales No. 053 expedido por La Fundación Universitaria de Popayán.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Popayán, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), P. MARIO ALFREDO POLO CASTELLANOS, Rector, GILMA VIVIANA GARCÉS RENGIFO, Directora del Programa Académico de Psicología, L. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ, Secretaria General.

El Rector

La Secretaria General

La Directora

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Agropecuaria San Sebastián

Municipio de San Sebastián - Cauca

Autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca,
Según Resolución Número 0450 del 26 de Abril de 2004

Confiere a :

Melba Jiménez Gómez

T.I. No.93092514470 de Popayán - Cauca

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Agropecuaria

Por haber Cursado y Aprobado satisfactoriamente los Estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, Según los Planes y Programas vigentes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento Educativo

Arnol Augusto Ordóñez Pérez
C.c. No.1.476.832 de La Vega (C)
Rector

Gleidy Dayana Uni Muñoz
C.c.No.25.538.505 de San Sebastián (C)
Secretaria

Dado en el Municipio de San Sebastián - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011
Anotado en el Control Interno del Plantel Educativo en el
Libro de Registro No.01 Folio No.023 Diploma No.003

Institución Educativa Agropecuaria San Sebastián

Municipio de San Sebastián - Cauca

Acta Individual de Grado

En el Municipio de San Sebastián - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Estudiantes del Grado Once, los suscritos Rector y Secretaria, en la Rectoria de la Institución Educativa Agropecuaria San Sebastián, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento del Cauca, según Resolución Número 0450 del 26 de Abril de 2004, para otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Agropecuaria

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los Estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Técnico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación, se relaciona a continuación.

Melba Jiménez Gómez

T.I. No.93092514470 de Popayán - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 21 de fecha 10 de Diciembre del año 2011, que consta de seis (6) Graduandos; comienza con el nombre de Erick Anderson Arévalo Bernal, y se cierra con el nombre de Carlos Javier Rengifo Méndez, firmada por Arnol Augusto Ordóñez Pérez (Rector) y Gleidy Dayana Uni Muñoz (Secretaria).

Dada en el Municipio de San Sebastián - Cauca, a los 10 días del mes de Diciembre del año 2011

Arnol Augusto Ordóñez Pérez
C.c. No.1.476.832 de La Vega (C)
Rector

Gleidy Dayana Uni Muñoz
C.c.No.25.638.605 de San Sebastián (C)
Secretaria

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA

Autoridad Tradicional

Resolución No. 025 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior

Calle 1 No. 4-50 B/ Vásquez Cobo – Popayán Cauca

NIT. 817.002.466-1 - EMAIL: - archivo@cric-colombia.org Celular: 3217016541

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 2825

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ
IDENTIFICACIÓN #: 1.053.831.693 DE MANIZALES
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO Y/O OBJETO
23/04/2024	08/12/2024	CL	ED- T / 1588	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	APOYO PSICOSOCIALES

FUNCIONES:

1- Brindar orientación profesional a los estudiantes que presenten problemas ocasionados por la situación social.
2- programar actividades en conjunto con los demás servicios de bienestar de acuerdo con las políticas establecidas por el plantel educativo.
3- Realizar jornadas y actividades grupales de salud mental con estudiantes, padres de familia y docentes con el fin de identificar las particularidades del comportamiento social e individual de las personas y planear estrategias de intervención y armonización comunitaria.
4- presentar periódicamente informe sobre las actividades programadas y ejecutadas.
5- asistir a eventos y actividades convocados por los cabildos, el programa de educación o el CRIC.
6- cumplir eficientemente con las directrices impartidas por el coordinador administrativo zonal del programa de educación.
7- las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas.

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2024.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Yineth Liliana Maca
Auxiliar de Archivo

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO, Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, CAUCA, CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL Y TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora, **MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadania No. **1.053.831.693**, expedida en Manizales , presto sus servicios en la alcaldía municipal de San Sebastián Cauca, mediante el contrato **N°F5-F28-062 de 2023**, con el objeto contractual **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA PARA DIRECCIONAR CON ESTUDIO DE CAMPO LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y SEGUIMIENTO A LAS RUTAS DE ATENCION EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE LA ACCION ESTRATEGICA "PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD", VIGENCIA 2023, PARA LA ATENCION Y GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN".** Con plazo de ejecución desde el tres (03) de abril de 2023 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año. Cumpliendo con las siguientes actividades:

1. Seguimiento al protocolo de implementación de atención a población víctima de conflicto armado - PAPSIVI entregado en el 2022.

2. Conformación y Seguimiento al plan de acción de la línea de salud étnica 2023.

3. Apoyar en la visita de Inspección y Vigilancia a establecimientos farmacéuticos de EPS del municipio de manera trimestral- realizar3 encuestas de satisfacción a los afiliados de EPS diferentes mensualmente.

4. Desarrollar acciones actividades educativas a nivel comunitario para la prevención, control y manejo de los eventos de interés en salud pública con énfasis en IRAG y EDA, vinculándose a eventos con la comunidad.

5. Apoyar en los procesos de unidades de análisis frente a posibles mortalidades con el adecuado a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

6. Implementación del Programa Nacional de IRA en el municipio de San Sebastián, a través de la adap

tación del plan de acción y el instrumento de seguimiento del programa.

7. Apoyar las jornadas de vacunación establecidas en el municipio con el fin de mejorar las coberturas de la población objeto según las etapas de vacunación abiertas.

8. Apoyar al componente salud ambiental de la Secretaria Departamental de Salud del Cauca dentro de las acciones que se realicen en el municipio, a través de visitas, capacitaciones y demás actividades de campo, a consideración del técnico de control sanitario.

9. Apoyar la realización de actividades de vigilancia en salud pública ante la presencia de eventos Inmunoprevenibles (visita de campo cuando se necesite efectuar los monitoreos rápidos de coberturas de vacunación MRCV, BAC).

10. Asistir a todas las asistencias técnicas y reuniones organizadas con el fin de afianzar conocimientos en gestión de la salud pública, vacunación y apoyar demás actividades relacionadas con la oficina de salud.

Para certificar lo antes mencionado se firma en la Secretaria de Gobierno Municipalde San Sebastián Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2023.

MARIA PAULA ACOSTA CHAVEZ
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria Con
Funciones de Jefe de Personal y Talento HumanoMunicipio
de San Sebastián Cauca

Proyectó: Yaqueline cabezas chalo – Tecnico Administrativo
Revisó y Aprobó: María Paula Acosta Chavez– Secretaria de Gobierno y P.C

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA SANARTE	República de Colombia **Departamento del Cauca** SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE" **Nit. 900719299-7**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE

LA INDUSTRIA SANARTE

C E R T I F I C A:

Que en conformidad a los registros sindicales la señora **MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía **1.053.831.693,** estuvo AFILIADA al Sindicato con aprobación de Junta Directiva y ejecuta su actividad de manera colectiva en desarrollo del acuerdo sindical vigente, constando como VINCULADA a partir del **07 de agosto del 2022** hasta el **30 de noviembre del 2022**, realizando actividades de PSICOLOGA en la empresa usuaria E.S.E. SURORIENTE punto de atención San Sebastián, demostrando durante su permanencia responsabilidad y honestidad al realizar sus actividades encomendadas

Lo anterior se expide por petición de parte y la misma refleja su afiliación sindical e igual la relación colectiva vigente, realizando actividades en el PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL el sector salud.

Para constancia se firma en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

JUAN PABLO MUÑOZ VALENCIA
Representante Legal
Sindicato de Trabajadores de la Industria Sanarte

Calle 22N # 7 – 25 B/ Ciudad Jardín
Teléfono: (602) 8349842 Celular 3104189719
e-mail: sindicato.sanarte@gmail.com
Popayán –Cauca
Colombia

RESGUARDO INDIGENA ETNIA YANACONA
SAN SEBASTIAN – CAUCA
MACIZO COLOMBIANO
NIT. 817 003 190 - 9

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY INDIGENA Y COMUNIDAD LE CONFIEREN,

HACE CONSTAR:

Que **MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.053.831.693 expedida en Manizales Caldas, PSICOLOGA de profesión, especialista en psicología social comunitaria; Indígena neta del Resguardo de San Sebastián Cauca, Inscrita en el censo vigente del año 2022; laboró como psico-orientadora en el Resguardo Indígena Yanacona de San Sebastián, realizando las actividades de: a). Procesos de psico-orientación a la comunidad educativa de I.E.T. Venecia, b). Acompañamiento psicológico a la comunidad escolar de I.E.T. Venecia, c). Acompañamiento y orientación sobre el tema de víctimas del conflicto en el Resguardo y d). Prestación de primeros auxilios psicológicos a la población en general del Resguardo Indígena Yanacona de San Sebastián Cauca; en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo al 30 de Diciembre de año 2020 mediante el contrato No.019 de fecha 01 de Marzo de 2020; desde el 03 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 mediante el contrato No. 10 de fecha 03 de Enero de 2021 y desde el 02 de Enero al 28 de Febrero de 2022 mediante el Contrato No. 07 de fecha 02 de Enero de 2022. Durante su vinculación demostró responsabilidad y cumplimiento en las labores encomendadas.

Esta certificación se expide a petición del interesado para realizar gestiones del orden personal..

Para constancia se firma en la oficina del Cabildo Indígena de San Sebastián a los 10 días del mes de Marzo de 2022.

LUIS FERNANDO GOMEZ
Representante legal del Resguardo.

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
35 ANIVERSARIO

SANTIAGO LEON ATUESTA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.711.250 de Popayán (Cauca) quien obra en calidad de Director de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán con Nit. 891501835-6.

HACE CONSTAR QUE:

MELBA JIMENEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.053.831.693 realizo su práctica profesional, con BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, Identificado con el Nit. 891501835-6, durante el periodo académico 2019- I y II, en la actualidad desempeñando el cargo de PRACTICANTE EN EL AREA DE PSICOLOGIA EDUCATIVA.

Para constancia se firma en Popayán, a los (15) días del mes de Noviembre de 2019.

SANTIAGO LEON ATUESTA
Director Bienestar Institucional, Fundación Universitaria de Popayán
C.C. 1.061.711.250
Dirección: Calle 5 # 8-58
Celular: 3216215838
Tel.8320225
Popayán-Cauca

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia

BERNARDO HOYOS ALDANA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO

No.215735

Fecha de expedición: 2020-08-28

MELISA MARCELA JIMENEZ GOMEZ

C.C. 1.053.631.893

Ley 1090 de 2006

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

El suscrito Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ**, identificado(a) con documento de identidad No. CC **1053831693** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 215735 expedida el 26/08/20, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el(la) portador(a) de la Tarjeta Profesional, está habilitado(a) para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 10 de abril de 2025.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente,

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA

Presidente del Consejo Directivo Nacional

cU2AjTSPHe73rRGjsqNJ
Para validar este documento ingrese en el siguiente link:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14985614158

(415)7707212489984(8020) 000001498561415 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1053831693	3	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1053831693	2012011 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caldas 17	Manizales 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	GOMEZ	MELBA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Popayán 001

41. Dirección principal: CR 17 B 15 06 APTDO 201 BRR LA LADERA

42. Correo electrónico: jimenezmarcela2509@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3218348570	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8692	2020 02 23							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: Si [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2024 - 02 - 26 / 11 : 05: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Marcela Jimenez

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: CASAS BONILLA ANDRES JOSE

965. Cargo: Gestor II

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2025 02:21:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1053831693 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114201033** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:24:00 PM horas del 10/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1053831693**
Apellidos y Nombres: **JIMENEZ GOMEZ MELBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arae-ato@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de abril de 2025, a las 13:24:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053831693
Código de Verificación	1053831693250410132456

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 268719930

PIB
14:13:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1053831693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La suscrita autoridad tradicional de la comunidad indígena Yanacona del Resguardo de San Juan Bolívar Cauca, en uso de sus facultades constitucionales (articulos 246, 286, 287, 321, 329,330) y legales (ley 89 de 1890, Convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991, Decreto 1953 y Decreto 1811 de 2017, en especial los consagrados en la jurisdicción especial indígena Derecho Mayor o Derecho Propio.

AVALA:

A **MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ** identificado con CC. N° 1.053.831.693 expedida en Manizales Caldas, comunera del resguardo ancestral de San Sebastián. Para laborar como. Dinamizador Pedagógico Orientador de Apoyo de Espacios Propios, en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Nuestra Señora de los Remedios, el Centro Educativo la Playa, el Centro Educativo Placetillas y en acompañamiento al Resguardo.

Dado en la oficina del Cabildo Indígena Yanacona de San Juan a los 6 días de abril de 2025.

FIRMA DIRECTIVA DEL CABILDO DE SAN JUAN

ROBERT ANTONIO SAMBONI
Gobernador

DIDIER ALEXANDER SANCHEZ
Vicegobernador

Resguardo Indígena San Juan
BOLIVAR - CAUCA
GOBERNADOR

JUAN GERARDO SAMBONI
Tesorero

LISBETH ALEJANDRA CHILITO
Fiscal

ESNEIDER ARMANDO IMBACHI
Secretario

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución No. 082 de 23/07/2019
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

AVAL-CMY N° 394-2025

El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, Autoridad Tradicional con ámbito Nacional resolución 082 del 23 de julio 2019, emitida por la oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por los Artículos 246, 286,287 y 330 de la Constitución Nacional, ley 89 de 1890, ley 21 de 1991, decreto 2164 de 1995, decreto 1088 y demás normas concordantes, como Directiva del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona:

AVALA A;

MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ
CC. 1.053.831.693 expedida en Manizales Caldas

PARA LABORAR COMO DINAMIZADOR PEDAGOGICO ORIENTADOR DE APOYO DE ESPACIOS PROPIOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS, EL CENTRO EDUCATIVO LA PLAYA, EL CENTRO EDUCATIVO PLACETILLAS Y EN ACOMPAÑAMIENTO AL RESGUARDO.

Quien es indígena perteneciente a la etnia Yanacona, se encuentra registrado en el censo poblacional del Resguardo Indígena Yanacona de **San Sebastián, Municipio de San Sebastián, Departamento del Cauca** conserva su identidad cultural, social y económico.

Nota/: El presente Aval se expide conforme al Aval interno del Resguardo Indígena Yanacona **San Juan Municipio de Bolívar** de Departamento **del Cauca**, asumiendo toda responsabilidad penal y fiscal que genere lo aquí dicho si no es verdad, de acuerdo a solicitud verbal de la persona interesada y de conformidad al Art. 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

La persona aquí Avalada, además de cumplir con sus responsabilidades de su cargo, se compromete a participar en los procesos de formación política y otras actividades que se convoquen a nivel local, regional Y como pueblo Yanacona en algunas fechas no laborales que no afecten su compromiso en la organización donde labora.

Expedido en las oficinas del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, a los (07) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025).

MILLER HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ
CC No 1.060.986.388 La Vega Cauca
Gobernador Mayor Pueblo Yanacona

EIVAR MORENO ERAZO
CC No 1.083.890.964 Pitalito H.
Vicegobernador Mayor Yanacona

ALVARO JAIME MUÑOZ ANACONA
CC No 4.753.400 San Sebastián Cauca
Tesorero Cabildo Mayor Yanacona

LEIVE CHICANGANA PALECHOR
CC No 34.657.879 Timbío Cauca.
Fiscal Cabildo Mayor Yanacona

ELBERTH GENTIL SAMBONI GUAMANGA
CC No 12.257.525 Algeciras Huila
Secretario general Cabildo Mayor Yanacona

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-04-04

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1053831693	MELBA	MARCELA	JIMENEZ	GOMEZ	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIàN INDÒGENA DEL CAUCA A,I.C. EPSI	Subsidiado	09/01/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SAN SEBASTIAN

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-04-04

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2017-09-09	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-04-04

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2023-11-04	Activa		Tolima- IBAGUÉ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-04-04

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Salud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: ESPECIAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2018-02-12	VIGENTE	Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-04-04

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C, PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Certificación
Bancaria

Jueves, 10 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MELBA MARCELA JIMENEZ GOMEZ identificado(a) con CC 1053831693, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	86881928398	2017-09-07	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Resolucion 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

NORELY MENDEZ YOTUMBO

CEDULA CIUDADANIA **1058726426** SILVIA CAUCA 2022-07-26

3216376980 norelymendez26@gmail.com

SILVIA CAUCA TUMBURAO

TIPO DE SANGRE
A+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
SOLTERO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2004-07-08
CALDONO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
COMPROMETIDA CON EL TRABAJO COMUNITARIO.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EL POLITECNICO HARBARDTH	CULMINADO	02/2024 - 12/2024
BACHILLERATO	BACHILLER ACADEMICO INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE SX UMA KIWE	CULMINADO	02/2021 - 12/2021

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.058.726.426**

MENDEZ YOTUMBO

APELLIDOS

NORELY

NOMBRES

Norely Mendez Yotumbo

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-JUN-2004**

CALDONO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

26-JUL-2022 SILVIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1108200-01320801-F-1058726426-20220927 **00868**13511A 1 8505234834

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario

Kwe'sx Uma Kiwe

Con reconocimiento oficial de Estudios de Educación Media Técnica
según Resolución No. 9114 de Noviembre 27 de 2008,
autorizada por la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a:

Norely Méndez Yotumbo

T. I. 1058726426 de Caldono - Cauca

El Título de

Bachiller

Académico Con Profundización Agricola

Por haber cursado y aprobado los estudios de Educación Media Técnica
según los planes de estudios vigentes.

José Manuel Choche
Rector

Luz Dary Choez Campo
Secretaria

Dado en el Resguardo de Pueblo Nuevo
a los Cuatro días (04) del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Diploma No. 286-03

DANE: 219137001243
Jornada: Mañana

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario

Kwe'sx Uma Kiwe

Sede: Instituto Agrícola Alvaro Ulcué Chocué

En el Resguardo Indígena de Pueblo Nuevo, a los Cuatro (04) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría del **INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL KWE'SX UMA KIWE**, Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media y Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN AGRICOLA,** con reconocimiento oficial de estudios según Resolución No. 9114 de Noviembre 27 de 2008, comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos , que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al programa de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER
ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN AGRICOLA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Norely Méndez Yotumbo

T. I. 1058726426 de Caldono - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta Original No. 13 de fecha Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021), que consta de quince (15) alumnos, que comienza con el nombre de **S O N I A C A M A Y O CAMPO** y se cierra con el nombre de **WILSON ANDRÉS VALENCIA PEÑA.**

Firmado y sellado por José Manuel Chocué (Rector) y Luz Dary Chocué (Secretaria). Dado en el Resguardo de Pueblo Nuevo, a los Cuatro días (04) del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado

Rector

Secretaria

Diploma No. 286-03

El Politécnico Harvardth

En Piendamó, Departamento del Cauca, República de Colombia a las 10:00 a.m. del Viernes veinte (20) de Diciembre de 2024, Se lleva a cabo el Acto de Clausura de estudios en el Salón Parroquial Nuestra Señora del Rosario, para la entrega de certificados otorgados por El Politécnico Harvardth que cuenta con la autorización de la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca, según Licencia de Funcionamiento N° del 02165 de marzo de 2017 y Licencia de Funcionamiento Renovada N° 12196 de Noviembre de 2022 y con la aprobación del Programa Educativo según Resolución N° 03127 de Marzo de 2017, en el cual se entrego el presente certificado de:

Técnico Laboral por Competencias en:
Atención Integral a la Primera Infancia

A:

Norely Méndez Yotumbo

C.C. 1.058.726.426 de Silvia - Cauca

Por haber cumplido, con los requisitos académicos, el reglamento interno, los estatutos de la institución y leyes que rigen la educación para el trabajo y desarrollo humano.

Se registra en el Libro N° 001; Folio N° 022; Registro N° 198

Se firma la presente acta de certificación el día veinte (20) de Diciembre de 2024.

Porfidio Edilberto Melo
Rector

La República de Colombia

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

El Politécnico Harvardth

Licencia de Funcionamiento para Piendamó - Cauca No. 02165 de Marzo de 2017
y Licencia de Funcionamiento Renovada N° 12196 de Noviembre de 2022
Resolución del Programa No. 03127 de Marzo de 2017

Teniendo en cuenta que:

Norely Méndez Yotumbo

C.C. 1.058.726.426 de Silvia - Cauca

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios reglamentarios
y cumplió con la intensidad horaria de 648 horas registradas oficialmente
en la citada resolución, otorga el presente

Certificado en:

Técnico Laboral por Competencias en:

Atención Integral a la Primera Infancia

Porfidio Edilberto Melo
Rector

Bertilde Zúñiga Martinez
Coordinadora Académica

Se registra en el Libro N° 001; Folio N° 022; Registro N° 198
Dado en Piendamó a los 20 días del mes de Diciembre de 2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181213597

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1058726426 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Popayán 17

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1058726426

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cauca 19	Silvia 743

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDEZ	YOTUMBO	NORELY	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	Silvia 743

41. Dirección principal: VDA TUMBURAO

42. Correo electrónico: norelymendez26@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3216376980	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal: 46. Código	47. Fecha inicio actividad	Actividad secundaria: 48. Código	49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	2025/05/15						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Norely Mendez Yotumbo

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: MUÑOZ ORDOÑEZ FERGIE MARCELA

885. Cargo: Gestor I

DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-05-2025 09:00:38AM

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2025 07:46:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1058726426** y Nombre: **NORELY MENDEZ YOTUMBO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115791899** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:45:11 PM horas del 12/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1058726426**
Apellidos y Nombres: **MENDEZ YOTUMBO NORELY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de mayo de 2025, a las 18:15:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058726426
Código de Verificación	1058726426250512181504

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271313190

PIB
18:13:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORELY MENDEZ YOTUMBO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058726426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trata de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

TERRITORIO ANSESTRAL SAT TAMA PUEBLO NASA
AUTORIDAD ANCESTRAL NE'JWE'SX DE TUMBURAO
MUNICIPIO DE SILVIA-CAUCA
NIT: 900001406-6

LA AUTORIDAD ANCESTRAL NE´JWE´SX DEL TERRITORIO NASA DE TUMBURAO, MUNICIPIO DE SILVIA CAUCA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDOS POR LA LEY 89 DE 1980 Y LOS ARTICULOS 246, 330 DE LA COSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y NORMAS INTERNAS, CONCEDE:

AVALA

A la dinamizadora, **NORELY MENDEZ YOTUMBO** identificada con Cedula de Ciudania N° **1.058.726.426** expedida en Silvia- Cauca, es comunera seleccionada mediante asamblea comunitaria en el proceso del decreto 2500, por lo anteriormente expuesto se le avala para que labore como Dinamizadora Apoyo Pedagogico Zonal, para seguir fortaleciendo diferentes procesos en la comunidad; iniciando desde el viernes 16 de mayo, hasta el siete de diciembre del año en curso.

Dado en las oficinas de la Autoridad Ancestral del Territorio **TUMBURAO** a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

AUTORIDAD ANCESTRAL NE´JWE´SX

IVAN DARIO TOMBE
CC. 1.064.428.137
NE`JWE`SX

GLORIA INES ISOTO
CC. 1.007.581.712
NE`JWE`SX

NESTOR JAVIER YOTUMBO
CC. 1.064.427.789
NE`JWE`SX

JORGE ELICER CHOCUE
CC 10.722.537
NE`JWE`SX

JOSE JAVIER YOTUMBO
C.C 1.064.440.354
JXAWSA

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS
DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA"
RESOLUCIÓN Nº 0112 DE NOVIEMBRE 22 DE 2001, MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS
NIT 817.004.984 Dv4

EL CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES INDÍGENAS DEL ORIENTE CAUCANO COTAINDOC, EN USO DE LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIERE, LOS LINEAMIENTOS POLÍTICOS ORGANIZATIVOS, CULTURALES Y LAS NORMAS INTERNAS EN EL MARCO DEL DERECHO PROPIO

CERTIFICA:

A la compañera, **NORELY MENDEZ YOTUMBO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.058.726.426** expedida en Silvia - Cauca, cuenta con aval del territorio Nasa De Tumburao, es comunera y goza de aceptable comportamiento y responsabilidad.

La presente **Certificación** se otorga a favor de la interesada para desempañarse como **APOYO PEDAGÓGICO ZONAL.**

Para validez se firma en las instalaciones del Consejo Territorial de Autoridades Indígenas del Oriente Caucano COTAINDOC, a los doce (12) días del mes de mayo del año 2025.

Firma:

CONSEJERÍA MAYOR COTAINDOC

PIERLUIGI KASAMACHIN F.
Consejero Mayor

ELIAS MORALES HURTADO
Consejero Socio Cultural

NELSON PECHENE PILLIMUE
Consejero Económico - Ambiental

DIEGO EDGAR PERDOMO
Hia 'Wsa'

DANIEL ESTEBAN QUIJANO A.
Secretario General

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-05-09

Numero de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1058726426	NORELY		MENDEZ	YOTUMBO	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-05-09

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	01/08/2004	Activo	CABEZA DE FAMILIA	SILVIA

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-05-09

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-05-09

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.058.788.148**

JIMENEZ IMBACHI

APELLIDOS

ERIKA LORENA

NOMBRES

Erika Lorena Jimenez

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1991**

LA SIERRA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

08-OCT-2009 LA SIERRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-1103700-01289045-F-1058788148-20220402 0078631566G 1 8503998762

Resolucion 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto politico, Proyecto economico y Proyecto sociocultural



ERIKA LORENA JIMENEZ IMBACHI

CEDULA CIUDADANIA **1058788148** LA SIERRA CAUCA 2009-10-08

3123560363 jiertika01@gmail.com

POPAYAN CAUCA Cra 33b #18-09Barrio Múnich

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
CASADO(A)

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1991-04-19
LA SIERRA CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
PERTENEZCO AL PUEBLO YANAKUNA UBICADO EN LA SIERRA CAUCA, PERTENECIENTE AL RESGUARDO INIDIGENA YANAKUNA EL MORAL

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	CULMINADO	02/2015 - 02/2020

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA AGENCIA LA SIERRA SAS

3216172661 kevin2021@gmail.com

CARGO AUXILIAR ADMINISTRATIVA

INICIO
1/01/2017

FINALIZA
31/12/2017

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS
BUENA ATENCIÓN AL CLIENTE

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA RESGUARDO INDIEGENA YANACONA EL MORAL

3217049868 noguera@gmail.com

CARGO TESORERA

INICIO
1/01/2021

FINALIZA
31/12/2021

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS
BUENA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
2.SECTOR PRIVADO	1	0
4.COMUNITARIA	1	0
TOTAL EXPERIENCIA	2	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCION ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

_____ ___ DIA: __|__MES: __|__ AÑO: __|__|__|__
CIUDAD Y FECHA DE EMPADRONAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

ACTA DE GRADO

El Secretario General de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca expide la siguiente

ACTA DE GRADO N° 152

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, a las a las 3:00 p.m. del 26 de noviembre de 2020 y dando cumplimiento a la Resolución N° 1068 del 20 de noviembre de 2020, expedida por el Rector; se celebró la ceremonia colectiva de grados por ventanilla de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, de forma virtual, para la entrega de Diplomas de Profesional en Administración de Empresas. Instalada la ceremonia, el Secretario General lee la Resolución afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios, toma el juramento y le otorga el título de:

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

a:

ERIKA LORENA JIMENEZ IMBACHI
C.C. 1058788148

El diploma acredita su idoneidad para ejercer como Profesional en:

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Se registra en el libro N° 01 – 2020 Folio No. 07 Acta General N° 020

Se expide en Popayán, a los 26 días del mes de noviembre de 2020.

DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario General

La Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca

en nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
en atención a que

Erika Lorena Jiménez Imbachi

c.c. Nº 1.058.788.148 de La Tierra

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Administradora de Empresas

Popayán, de abril de 2020.

Registrado en el libro de diplomas Nº
Resolución Nº

Folio
Acta

Acta General Nº

El Rector
Institución Universitaria
Colegio Mayor del Cauca

El Decano
de la Facultad

El Secretario General
Institución Universitaria
Colegio Mayor del Cauca

La Sierra Cuaca, 2 de abril del 2022

Yo MARINO SOTELO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía N° 10.565.027 de La Sierra,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AGENCIA LA SIERRA 2 SAS

CERTIFICADO LABORAL

Que conozcó de vista y trato a la señora ERIKA LORENA JIMÉNEZ IMBACHI identificado con cedula de Ciudadanía N° 1.056.788.148 de La Sierra Cauca, trabajó como auxiliar administrativa en la empresa AGENCIA LA SIERRA 2 SAS, desde el 01 de enero del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2017 (12) meses, devengando un Salario Mínimo, tiempo durante el cual ha demostrado ser una persona, trabajadora, responsable e idónea con su trabajo.

Para constancia se firma a los 02 días del mes de abril de 2022.

Firma.

marino sotelo
MARINO SOTELO MUÑOZ
C.C. 10.565.027de La Sierra
Cel.: 312 838 69 65

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA SIERRA RESGUARDO INDÍGENA YANACONA
"EL MORAL"
NIT 817.000.442-1

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDÍGENA YANACONA EL MORAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA LEY 89 DE 1890, DECRETO REGLAMENTARIO N° 74 DE 1998, DECRETO 1811 DE 1990 LA LEGISLACIÓN INDÍGENA, EL DERECHO INTERNO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES

CERTIFICA

Que **ERIKA LORENA JIMENEZ IMBACHI**, identificada con CC. 1058788148, presto su servicio comunitario desempeñando el cargo de tesorera del Cabildo desde el primero (1) de Enero del 2021 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del 2021.

Se firma en El Resguardo El Moral a los 01 días del mes de Abril de 2022

Atentamente,

EDILBERTO URIBE JUSPIAN
Gobernador Resguardo el Moral

"Reconstruyendo el pasado para pervivir en el presente"

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141165128535





6. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	17. Dirección seccional	8. Fecha expedición
1 0 5 8 7 8 8 1 4 8	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 8 7 8 8 1 4 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 1 9 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	IMBACHI	ERIKA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CR 13 B 18 09

42. Correo electrónico: elji2023hm@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 1 2 2 3 8 0 3 6 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 2 1 1	2 0 2 5 0 2 2 8	8 1 1 1 0	2 0 1 9 0 5 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 8																									

48 – No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Sociedad	1	2	3
		57. Mixta			
		58. CPID			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actividades económicas que hayan sido objeto de inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, la cual seguirá vigente y sin actualización, no se asigna su matrícula.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Apremio: SI ☐ NO ☒ | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de comprobar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, de conformidad con el artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. Lo anterior sin perjuicio de haber sido informado y aceptado la política de tratamiento de datos (Ley 1581 de 2012).

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

584. Nombre: JIMENEZ IMBACHI ERIKA LORENA

585. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28/02/2025 12:22:59PM

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE SIN COSTO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:31:30 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1056788148**, Apellidos y Nombres **JIMENEZ IBBACHI ERIKA LORENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ente**, con NIT **8170024666-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2025 03:08:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1058788148 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111572315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:58 AM horas del 28/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1058788148**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ IMBACHI ERIKA LORENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:30 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grelo-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 28 de febrero de 2025 a las 15:10:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1058788148
Código de Verificación	1058788148250228151058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265445577

PIB
15:14:49

Bogotá DC, 28 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA LORENA JIMENEZ IMBACHI identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1058788148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido
CC 1658788148	ERIKA	LORENA	JIMENEZ

AFILIACIÓN A SALUD

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado
ASOCIACIaN INDOGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	09/01/2023	Activo	CABEZA DE FAMILIA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Régimen	Administradora
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RE
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

Fecha: 2/28/2023 1:25:44 PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Fecha de Corte: 2025-02-28

Segundo Apellido	Sexo
IMBACHI	F

Fecha de Corte: 2025-02-28

Departamento -> Municipio

LA SIERRA

Fecha de Corte: 2025-02-28

Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
2022-05-06	Activo no cotizante

Fecha de Corte: 2025-02-28

Fecha de Corte: 2025-02-28

Fecha de Corte: 2025-02-28

Fecha de Corte: 2025-02-28

Fecha de Corte: 2025-02-28

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RE
DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE LA SIERRA
RESGUARDO INDIGENA YANACONA "EL MORAL"
NIT-817.000.662-1

LA SUSCRITA GOBERNADORA Y LA DIRECTIVA DE LA COMUNIDAD INDÍGENA YANACONA EL MORAL EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA LEY 89 DE 1890, DECRETO REGLAMENTARIO Nº 74 DE 1898, LA LEGISLACIÓN INDÍGENA, EL DERECHO INTERNO Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

AVALAN

A: **ERIKA LORENA JIMENEZ IMBACHI** identificada con CC. **1.058.788.148** expedida en la sierra Cauca; quien es indígena de esta comunidad, conserva su identidad cultural y económica, está a paz y salvo con todas sus obligaciones en la comunidad y se encuentra inscrita dentro del último listado censal efectuado en nuestra Organización Indígena Yanacona en 2025.

El presente AVAL se otorga para renovación de trabajo como dinamizadora como apoyo administrativo del (convenio 2500) del programa CETY del Cabildo Mayor del Pueblo Yankuna.

Se firma en El Resguardo Indígena El Moral a los 2 días del de febrero del 2025.

Sandra Maritza Ordoñez P.
SANDRA MARITZA ORDOÑEZ PALECHOR
Gobernadora
CC. 1.058.786.804

Magaly Ausecha Arevalo
MAGALY AUSECHA AREVALO
Vice Gobernadora
CC. 1.058. 789. 445

Jesus Imbachi
JESUS EMIGDIO IMBACHI
Fiscal
CC. 10. 567.247

Carlos Imbachi H.
CARLOS BOLIVAR IMBACHI HOYOS
Coordinador de Guardia
CC. 10.566.724

ALDIBER GUATAPO JIMENEZ
Secretario
CC. .1. 061. 701. 594

Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona Autoridad Tradicional
Resolución No. 082 de 23/07/2019
Oficina de Asuntos Indígenas, Ministerio del Interior
Nit: 817 001 621-2

AVAL-CMY N° 224 - 2025

El Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, Autoridad Tradicional con ámbito Nacional resolución 082 del 23 de julio 2019, emitida por la oficina de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por los Artículos 246, 286,287 y 330 de la Constitución Nacional, ley 89 de 1890, ley 21 de 1991, decreto 2164 de 1995, decreto 1088 y demás normas concordantes, como Directiva del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona:

AVALA A;

ERIKA LORENA JIMENEZ IMBACHI.
CC. 1.058.788.148 expedida La Sierra Cauca.

PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO DINAMIZADORA EN EL CARGO DE APOYO ADMINISTRATIVO PEBI - CRIC DEL CONSEJO EDUCATIVO TERRITORIAL YANACONA-ZONAL.

Quien es indígena perteneciente a la etnia Yanacona, se encuentra registrada en el censo poblacional del Resguardo Indígena **El Moral** Municipio **de La Sierra,** Departamento **del Cauca** conserva su identidad cultural, social y económico.

Nota/ El presente Aval se expide conforme al Aval interno del Resguardo Indígena **EL MORAL** Municipio **DE La Sierra,** Departamento **del Cauca**, asumiendo toda responsabilidad penal y fiscal que genere lo aquí dicho si no es verdad, de acuerdo con la solicitud verbal de la persona interesada y de conformidad al Art. 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

La persona aquí Avalada, además de cumplir con sus responsabilidades de su cargo, se compromete a participar en los procesos de formación política y otras actividades que se convoquen a nivel local, regional Y como pueblo Yanacona en algunas fechas no laborales que no afecten su compromiso en la organización donde labora.

Expedido en las oficinas del Cabildo Mayor del Pueblo Yanacona, a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025)

MILLER HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ
CC No 1.060.986.388 La Vega Cauca
Gobernador Mayor Pueblo Yanacona

EIVAR MORENO ERAZO
CC No 1.083.890.964 Pitalito H.
Vicegobernador Mayor Yanacona

ALVARO JAIME MUÑOZ ANACONA
CC No 4.753.400 San Sebastián Cauca
Tesorero Cabildo Mayor Yanacona

LEIVE CHICANGANA PALECHOR
CC No 34.657.879 Timbio Cauca.
Fiscal Cabildo Mayor Yanacona

ELBERTH GENTIL SAMBONI GUAMANGA
CC No 12.257.525 Algeciras Huila
Secretario general Cabildo Mayor Yanacona

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.059.043.954**

DURA BARQUEÑO
APELLIDOS

IGNACIO
NOMBRES

Ignacio Dura
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-SEP-1988
LOPEZ (MICAY)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-ABR-2007 LOPEZ (MICAY)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto académico y Proyecto sociocultural

IGNACIO DURA BARQUEÑO

CEDULA CIUDADANIA **1059043954** LOPEZ DE MICAY CAUCA 2007-04-17

3216376910 ignaciodura1059@gmail.com

LOPEZ DE MICAY CAUCA RESGUARDO INDIGENA ISLA DEL MONO

DINAMIZADOR ZONAL ACADEMICO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1988-09-13
LOPEZ DE MICAY CAUCA

PERFIL
BACHILLER ACADEMICO

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN SOPORTES SISTEMAS E INFORMATICA CESCO	CULMINADO	01/2018 - 06/2019

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA PEBI CRIC
8242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO 1/02/2019 — FINALIZA 8/12/2019 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA PEBI CRIC
8242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO 16/02/2018 — FINALIZA 9/12/2018 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA PEBIC CRIC
8242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO 23/01/2012 — FINALIZA 7/12/2012 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

EMPRESA PEBI CRIC
8242153 cricpebi@gmail.com
CARGO DOCENTE COMUNITARIO
INICIO 17/02/2011 — FINALIZA 19/12/2011 — MOTIVO DE SALIDA TERMINO DE CONTRATO
LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	3	4
TOTAL EXPERIENCIA		

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Timbiqui DIA: 02 MES: 02 AÑO: 2025
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Ignacio Dura Borjucho
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa Noanamito

Municipio de López de Micay – Cauca

Autorizado por la Secretaria de Educación del Departamento del Cauca, según Resolución No. 09042-10-2015 (Decreto 3011 de 1997)

Confiere a:

Dura Barqueño Ignacio

Identificación No. C.C. 1.059.043.954

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Gleiber Riascos Riascos
C.C. 16.505.119
Rector I.E. NOANAMITO

Gleiber Riascos R.

Esp. Gleiber Riascos Riascos
Rector
C.C. 16.505.119 de Buenaventura Valle

Anotado al Folio 054 del registro interno No. 002

Dado en Noanamito, López de Micay – Cauca, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2016.

Diploma No. 201601

Powered by CamScanner

Institución Educativa Noanamito

Libertad y Orden

López de Micay (Cauca)

Acta Individual de Grado

DANE No. 219418001609

En Noanamito, López de Micay Cauca a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016) se reunió con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado el suscrito Rector en la Rectoría de la Institución Educativa Noanamito.

Institución aprobada en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller Académico según resolución No. 09042-10-2015 (Decreto 3011 de 1997).

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos y alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

Dura Barqueño Ignacio

Identificado(a) con documento No. 1.059.043.954

Es fiel copia del Acta Original General No 019, firmada y sellada por el Rector en Noanamito López de Micay – Cauca, a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Gleiber Riascos Riascos
C.C. 16.505.119

Esp. Gleiber Riascos Riascos
Rector
C.C. 16.505.119 de Buenaventura Valle

Diploma No. 2016017

Powered by CamScanner

República de Colombia
Departamento del Cauca
Municipio Certificado de Popayán

CESCO

Corporación Educativa del Sur Occidente Colombiano

eft Escuela de Formación Técnica del Cauca

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115/1994, Decretos Reglamentarios Nacionales: 4904/2009; 1075/2015, Licencia de funcionamiento según Resolución No. 1577/2001; 00384/2005; 040104/2010 y Resolución del Programa Técnico 01403/02/2018

Teniendo en cuenta que:

IGNACIO DURA BARQUEÑO

C.C. 1.059.043.954 de López (Micay)

Cursó y aprobó satisfactoriamente los estudios reglamentarios y cumplió con la cantidad horaria legal y establecida de (1.200 horas)

Le otorga el presente certificado de

Técnico Laboral Por Competencias en Soportes, Sistemas e Informática

CESCO

Dirección General

Dirección Académica

V.B. Secretaría de Educación

Anotado en control interno del plantel en el libro No. 17 Folio No. 1757
dado en Popayán - Cauca, a los 15 días del mes de Junio del año 2019

Powered by CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Popayán, Cauca a los 15 días del mes de Junio de 2019, se reunieron los suscritos, Director general, Directora académica y Coordinador de la

Escuela de Formación Técnica del Cauca "EFT"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115/1994; Decretos Reglamentarios Nacionales: 4904/2009; 1075/2015, licencia de funcionamiento según Resolución No. 1577/2001; 00384/2005; 040194/2019 y resolución del Programa Técnico 039024 24/06/2014.

Comprobada la situación legal y Académica de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a los tres semestres del Programa Técnico se procede a OTORGAR el título como:

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SOPORTES, SISTEMAS E INFORMÁTICA

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

IGNACIO DURA BARQUEÑO

C.C. 1.059.043.954 de López (Micay)

Es fiel copia tomada del Acta General Nº 34 de Junio 15 de 2019
Firmada y sellada en Popayán, Cauca a los 15 días del mes de Junio de 2019.

EDUARDO MARTINEZ DE LA CRUZ
Director General

SINDY LORENA HOYOS ITAZ
Directora Académica

FRANKLIN EDISON TANDIOY FERNÁNDEZ
Coordinador

Powered by CamScanner

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 83

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: IGNACIO DURA BARQUEÑO.
IDENTIFICACIÓN: 1.059.043.954 DE LOPEZ (MICAY).
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
17/02/2011	19/12/2011	CL	0676/2011	I.E AGROP. MAXIMINO GARABATO SEDE: E.R.M ISLA DEL MONO RESGUARDO: ISLA DEL MONO MUNICIPIO: LÓPEZ DE MICAY	DOCENTE COMUNITARIO
23/01/2012	07/12/2012	CL	0528/2012	I.E AGROP. MAXIMINO GARABATO SEDE: E.R.M ISLA DEL MONO RESGUARDO: ISLA DEL MONO MUNICIPIO: LÓPEZ DE MICAY	DOCENTE COMUNITARIO
16/02/2018	09/12/2018	CL	0746/PEBI/2018	I.E AGROP. MAXIMINO GARABATO SEDE: E.R.M ISLA DEL MONO RESGUARDO: ISLA DEL MONO MUNICIPIO: LÓPEZ DE MICAY Y ZONAS DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	DOCENTE COMUNITARIO
01/02/2019	08/12/2019	CL	0449/PEBI/2019	I.E AGROP. MAXIMINO GARABATO SEDE: E.R.M ISLA DEL MONO RESGUARDO: ISLA DEL MONO MUNICIPIO: LÓPEZ DE MICAY Y ZONAS DE	DOCENTE COMUNITARIO

Elaborado: Zuly Yicep Gomez Salinas

Archivo General CRIC

				LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación de Contrato.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de febrero del año 2025.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaborado: Zuly Yicep Gomez Salinas

Archivo General CRIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

3. Número de formulario 141157439720

(415)7707212489984(8020) 000014115743972 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1059043954	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1059043954

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cauca 1 9	López 4 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DURA	BARQUEÑO	IGNACIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	López 4 1 8

41. Dirección principal: VDA GUAYABAL

42. Correo electrónico: ignaciodura1059@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3216376910	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	2025 01 24							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Mixto			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DURA BARQUEÑO IGNACIO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **IGNACIO DURA BARQUEÑO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1059043954 de LOPEZ DE MICAY, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

RESGUARDO INDIGENA ISLA DEL MONO
PUEBLO EPERAARÃ SIAPIDAARÃ
MUNICIPIO DE LÒPEZ DEL MICAY - CAUCA
Resolución Nº 034 mayo 31 de 1999 Nit: 900084289-6

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO INDIGENA ISLA DEL MONO

AVALAMOS:

Que el señor **IGNACIO DURA BARQUEÑO**, mayor de identificado con cedula de ciudadanía № **1.059.043.954**, Expedida en **LOPEZ DE MICAY-CAUCA.** Este señor mencionado arriba es miembro de esta comunidad y conserva su identidad cultural y los usos y costumbres y se encuentra censado en el censo de poblacional del Resguardo indígena Isla del Mono, por eso nosotros en calidad de Cabildo avalamos para que labore como **COORDINADOR POLITICO DEL EQUIPO DE EDUCACION ZONAL DE 2025** y que sea contratado sin ninguna dificultad. Con su lealtad de experiencia y conocimiento del plan de vida y los procesos educativos en el marco del SEIP.

Para mayor constancia firman la junta del cabildo en el Resguardo Indígena Isla del Mono al día (20) del mes de ENERO año 2025.

JUNTA DEL CABILDO INDÍGENA

CECILIO BARQUEÑO DURA
GOBERNADOR
CC 1.002.808.314 DE LOPEZ

YESSICA PERTIAGA GARCIA
SUPLENTE CABILDO
CC 1.007.986.310 DE LOPEZ

LUZ DELIA BARQUEÑO DURA
TESORERA CABILDO
CC 25.497.814 LOPEZ

MARIANO MARCIANO BARQUEÑO DURA
SECRETARIO CABILDO
CC 1.007.562.127 DE LOPEZ

JESÚS DANNY MOÑA MOYA
Aguacil Mayor del cabildo
CC 1.002.808.400

ASOCIACION ZONA BAJA EPERARA SIAPIDAARA CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CAUCA – AZBESCAC

Municipio Timbiqui, Guapi y López de Micay
Departamento del Cauca
Res. Min interior Nº 055 del 06 de agosto de 1998
NIT: 817.002.473-3

AVALA

Que el comunero (a) Ignacio Dura Barqueño, identificado con cédula de ciudadanía N° 1059043954 expedida en López de Micay
Pertenece al Resguardo Indígena Isla del Mono comunidad Isla del Mono
Municipio de López de Micay conserva su Identidad cultural usos y costumbre del Pueblo Ẽperara Siapidarã y se encuentra censado en el censo general elaborado por la autoridad de su comunidad del año en curso.
Por lo cual se expide el respetivo **aval** por la estructura de la asociación **AZBESCAC** para que desempeñe el labor como dinamizador coordinador politico equipo zonal en el espacio zonal de la asociación **AZBESCAC.**
Para constancia se firma y se expide el respetivo aval desde la secretaría de la Asociación a los días 3 del Febrero 2025, este aval se expide para los trámites legales del interesado.

JOSE ERNESTO PERTIAGA CHIRIPUA
C.C N° 76.339.465 de Timbiquí- C
Presidente **AZBESCAC**

JUAN BAUTISTA DURA GARABATO
C.C N° 76.276.925 de Timbiquí
Vicepresidente

GLADYS CUERO CHIRIMIA
C.C N° 34.679.618 de Guapi
Tesorera

IVAN BARQUEÑO CHIRIPUA
C.C N° 1.059.042.099 de López
Secretario

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1059043864	IGNACIO		DURA	BARQUEÑO	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIÃN INDÃGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	03/02/2023	Activo	BENEFICIARIO	LOPEZ DE MICAY

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: ACUERDO INDIVIDUAL	COMPAÑIA COLOMBIANA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SA COLFONDOS	2011-03-05	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2011-02-26	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.059.047.463

MOYA CHAMAPURA

APELLIDOS

JHON YEISSON

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-NOV-1995

LOPEZ (MICAY)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-DIC-2013 LOPEZ (MICAY)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1104300-01175999-M-1059047463-20201104 0072301796A 1 52855570

Resolución 026 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA

CEDULA CIUDADANIA **1059047463** LOPEZ DE MICAY CAUCA 2013-12-13

3233797311 yeisonmoyacastillo@gmail.com

LOPEZ DE MICAY CAUCA RESGUARDO INDIGENA LA IGUANA

APOYO ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1995-11-16
LOPEZ DE MICAY CAUCA

PERFIL
TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO, RESPONSABLE Y COMPROMETIDO, DINAMICO CON SABERES PARA ORGANIZAR, GESTIONAR Y DESARROLLAR PORCESOS EDUCATIVOS, ESPECIALMENTE PARA LA ADMINISTRACION DE LA INSTITUCION CON HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LAS ACTIVIDADES. DIPUESTO A CUMPLIR ABLIGACIONES Y NORMAS LABORALES ESTABLECIDO.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO ASISTENTE ADMINISTRATIVO COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO	CULMINADO	02/2019 - 05/2020

FORMACION NO FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	DURACION
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	INTELIGENCIA EMOCIONAL COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO	CULMINADO	3/11/2019 4 HORAS
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO	CULMINADO	16/06/2019 4 HORAS
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	SER CAMPEON COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO	CULMINADO	16/06/2019 4 HORAS
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	FORMULACION DE PROYECTO COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO	CULMINADO	1/06/2019 4 HORAS
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	GESTOR LOCAL TIC KIOSCO VIVE DIGITAL	CULMINADO	15/09/2018 3 HORAS
CERTIFICADO DE COMPETENCIAS	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE SENA	CULMINADO	19/07/2018 4 HORAS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

8242153 cricpebl@gmail.com

CARGO APOYO ADMINISTRATIVO LOCAL

INICIO
2/02/2024

FINALIZA
8/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
Cumpli mis labores correspondiente en el ambito laboral.

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

8242153 cricpebl@gmail.com

CARGO APOYO ADMINISTRATIVO LOCAL

INICIO
1/02/2023

FINALIZA
10/12/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
Cumpli mis labores puntualmente

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

8242153 cricpebi@gmail.com

CARGO APOYO ADMINISTRATIVO LOCAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
24/01/2022	9/12/2022	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Esperiencias de trabajo que me dejo aprender mucho en mi labor

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

8242153 cricpebi@gmail.com

CARGO APOYO ADMINISTRATIVO LOCAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/02/2021	12/12/2021	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Alcance mi meta propuesta en mi labor correspondiente

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

8242153 cricpebi@gmail.com

CARGO APOYO ADMINISTRATIVO LOCAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/07/2020	13/12/2020	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

Cumpli todos los trabajos correspondiento en mi contrato laboral

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1 SECTOR PUBLICO	3	10
TOTAL EXPERIENCIA	3	10

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Belalc DIA: 02 MES: 02 AÑO: 2025

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE
Autoridad Tradicional Resolución No. 025 del 8 de Julio de 1999 Dirección de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 1 No. 4-60 B/ Vásquez Cobo – Popayán Cauca
NIT. 817.003.466-1 - EMAIL: - archivo@cric-colombia.org

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2019

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA.
IDENTIFICACIÓN: 1059047463 DE LÓPEZ (MICAY).
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
01/07/2020	22/12/2020	CL	0181/PEBI/2020	I.E MAXIMINO-ZONA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	APOYO ADMINISTRATIVO
01/02/2021	12/12/2021	CL	ED-T/1131/2021	I.E. MAXIMINO GARABATO	APOYO ADMINISTRATIVO
24/01/2022	09/12/2022	CL	ED-T/1199/2022	ZONA COSTA PACIFICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LOCAL
01/02/2023	10/12/2023	CL	ED-T/1190/2023	LOCAL COSTA PACIFICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LOCAL
02/02/2024	08/12/2024	CL	ED-T/0055/2024	COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDIGENA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

FUNCIONES:

1. Responder a las instancias de control y de seguimiento por la información estadística actualizada del establecimiento educativo.
2. Reportar mensualmente ante la regional las novedades y decisiones que tomen las autoridades al interior del territorio.
3. Atender de forma amable y oportuna al público proporcionándole la información requerida.
4. Manejo de la estadística de matrícula del SIMAT.
5. Recepcionar oficios recibidos, enviados, tramitar respuestas.
6. Sistematizar los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.
7. Digitar documentos requeridos por los directivos.
8. Responder por el archivo general de la institución.

1-2

Elaboró: Zuly Yicep Gomez Salinas
Archivo General CRIC

9. Mantener al día las actas internas, memorias de la reunión y demás actividades que se realicen en la institución.
10. Recepcionar la correspondencia de manera ágil, facilitando la información a los componentes respectivos.
11. Manejar el cronograma de actividades de la institución para su ejecución e informar a los demás directivos.
12. Atender a las personas que requieran información de manera cordial, amable y eficiente.
13. Recepcionar las llamadas e informar oportunamente.
14. Llevar a un control adecuado del uso y entrega del material y demás equipo de la institución, registrando los préstamos por escrito de entrada y salida de dicho material teniendo en cuenta que sea devuelto en perfecto estado.
15. Contribuir en la adecuación logística de las actividades de la institución.
16. Tramitar de manera oportuna los documentos, certificados de estudios y demás documentos de la comunidad educativa.
17. Participar en reuniones, asambleas, encuentros, capacitaciones y demás actividades convocadas por las directivas locales, la autoridad indígena, la consejería zonal, el PEBI y el CRIC, que contribuyan a fortalecer los procesos educativos zonales.
18. Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por el coordinador político, administrativo y pedagógico del programa de educación local.
19. Las demás razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas

TIPO DE CONTRATO: Laboral a término fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Contrato vigente.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2024.

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente.

NELLY VALENCIA YULE
Consejera Administrativa-CRIC.

Elaboró: Zuly Yicep Gomez Salinas
Archivo General CRIC

República de Colombia

y en su nombre, el

Colegio Instituto Bolivariano

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución Municipal
N° 20161700129274 Del 28 De Septiembre De 2016
Con una Intensidad horaria de 1600 horas

Confiere a:

Jhon Yeisson Moya Chamapura

Identificado con C.C. 1.059.047.463 de López de Micay - Cauca

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes según los Planes y Programas Vigentes.

Técnico por Competencia Laboral en:

Asistente Administrativo

En constancia se firma y sella en Popayán. *a los 16 días del mes de Diciembre de 2021*

Director
Nestor José Correa Ortiz
C.C. No. 72.233.432 de Barranquilla

Secretaria Académica

COLEGIO INSTITUTO Mundo de Triunfadores BOLIVARIANO

Registrado en el Libro No. 004 Folio No. 499

Acta Individual de Grado

Resolución Oficial No. 20161700129274 del 28 de septiembre de 2016 otorgado por la Secretaria de Educación de Cultura y Deporte de Popayán

ACTA DE CERTIFICACIÓN 034

En la ciudad de Popayán (Colombia), a los (16) días del mes de diciembre del año 2021, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos del Programa de Asistente Administrativo, los suscritos Rector (a) y consejo directivo del Colegio Instituto Bolivariano, aprobada mediante resolución número 20161700129274 del 28 de septiembre de 2016 **otorgada** por la secretaria de Educación Municipal de Popayán.

Para otorgar el título de Técnico por competencia Laboral en: Asistente Administrativo.

Al técnico(a) Laboral cuyo nombre, apellido y número del documento de identificación se relaciona a continuación

JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA

C.C. 1.059.047.463 de López de Micay - Cauca

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 036 de fecha 16 de diciembre de 2.021, que consta de 25 alumnos y que comienza con el nombre de ANYERLA PAOLA ANACONA SOTELO y se cierra con el nombre de YESSICA ALEJANDRA CAICEDO VELASCO, firmada por el Lic. NESTOR JOSE CORREA (Rector) y DAVID TOBAR SERNA (secretario)

Dado en Popayán a los 16 días del mes de diciembre de 2.021

En constancia se firma la presente acta, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los decretos 921 del 6 de mayo de 1 .994 y 2150 del 5 de diciembre de 1 .995, de la Presidencia de la República de Colombia.

Colegio INSTITUTO BOLIVARIANO

LIC. NESTOR JOSE CORREA
Rector
CC. 72.233.432 de Barranquilla

DAVID TOBAR SERNA
secretario
CC.1.061.741.066 de Popayán

La República de Colombia

Departamento del Cauca

Y en su nombre la

Institución Educativa Agropecuaria

Maximino Garabato

Municipio López de Micay - Cauca

Autorizada oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, mediante resolución No. 1526 del 24 de Noviembre del año 2004, Articulo 138 Ley 115 de 1994 y el Articulo 9 Ley 715 de 2001

Confiere A:

Jhon Jeison Moya Chamapura

C.C 1.059.047.463 López (Micay).

El Titulo de:

Bachiller Agropecuaria

Con Énfasis en Seguridad Alimentaria

Por haber cursado y aprobado los estudios Correspondientes al Plan de Estudios de Bachillerato Diurno, Según los planes y programas vigentes

Maximino Garabato Marquella
Rector

Dado en Resguardo Indígena Belen de Iguana, López de Micay a los 11 dias del mes de Diciembre de 2012
Asentado en el folio no. 2 Del Libro de registro Interno no. 8
No requiere registro según decreto 021 del 6 de Mayo de1994 y 2115 de diciembre 5 de 1995 del MEN.

Institución Educativa Agropecuaria
Maximino Garabato

Acta de Grado

Republica de Colombia
DANE No. 219418001439

En el Resguardo Indigena Belen de Iguana López de Micay - Cauca
a los 10 días del mes de Diciembre de 2017.
Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último
grado el suscritos rector de la

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA MAXIMINO GARABATO

Institución Aprobada en el Nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca para otorgar el Titulo de Bachiller Agropecuaria, según Resolución de reconocimiento No. 1526 del 24 de Noviembre del año 2004.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación media, se procedió a entregar el Titulo de:

BACHILLER AGROPECUARIA

Con Énfasis en Seguridad Alimentaria

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento identificación se relacionan a continuación

Jhon Jeison Moya Chamapura

C.C 1.059.047.463 López (Micay).

Es fiel Copia del acta Original No. 0001 de fecha 10 de diciembre de 2017 que camienza con el nombre de:

Cesar Caicedo Moya y cierra con nombre de Javer Mejia Cuama

Dado en el Resguardo Indígena Belén de Iguana a los 11 dias del mes de Diciembre de 2014

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en el cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del decreto 180 de 1981 y el decreto 1994

Firmada y sellada

MAXIMINO GARABATO BARQUEÑO
C.C No. 4.705.880 De López de Micay
Rector

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO

NIT. N° 34331737-3
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Departamental N° 2372 del 11 De Noviembre De 2002
Educación No Formal

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Municipal De Popayán N° 011966Del 21 De Diciembre De 2004
Educación Formal Para Adultos

CERTIFICA QUE:

JHON YEISON MOYA

AL SEMINARIO DE:



REALIZADO EN POPAYÁN EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2019
CON UNA DURACIÓN DE 04 HORAS

NÉSTOR JOSÉ CORREA
RECTOR

GERMÁN ANDRÉS LEITON
COORDINADOS ACADEMICO

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO

NIT. N° 34331737-3
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Departamental N° 2372 del 11 De Noviembre De 2002
Educación No Formal

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Municipal De Popayán N° 011966Del 21 De Diciembre De 2004
Educación Formal Para Adultos

CERTIFICA QUE:



JHON YEISON MOYA

AL SEMINARIO DE:

REALIZADO EN POPAYÁN EL 16 DE JUNIO DE 2019
CON UNA DURACIÓN DE 04 HORAS

EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

NÉSTOR JOSÉ CORREA
RECTOR

KAREN VIDAL
COORDINADORA ACADÉMICA

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO

NIT. N° 34331737-3
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Departamental N° 2372 del 11 De Noviembre De 2002
Educación No Formal

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Municipal De Popayán N° 011966Del 21 De Diciembre De 2004
Educación Formal Para Adultos

CERTIFICA QUE:



JHON YEISON MOYA

AL SEMINARIO DE:

REALIZADO EN POPAYÁN EL 16 DE JUNIO DE 2019
CON UNA DURACIÓN DE 04 HORAS

SER CAMPEÓN

NÉSTOR JOSÉ CORREA
RECTOR

KAREN VIDAL
COORDINADORA ACADÉMICA

COLEGIO INSTITUTO BOLIVARIANO

Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Departamental N°2372 Del 11 De Noviembre De 2002
Educación no Formal

Colegio Instituto Bolivariano
Con Licencia De Funcionamiento Según Resolución Municipal De Popayán N° 011966 Del 21 De Diciembre De 2004
Educación Formal Para Adultos

CERTIFICA QUE

JHON YEISON MOYA

Asistió al seminario de:

FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Realizado en Popayán el
Con una duración de horas

NÉSTOR JOSÉ CORREA
RECTOR

GERMÁN ANDRÉS LEITON
COORDINADOS ACADEMICO

Kioscos vive digital para la gente

EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR QUE

JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA

PARTICIPÓ EN EL CURSO

CAPACITACIÓN GESTOR LOCAL

CON UNA INTENSIDAD DE 3 HORAS

EN EL KIOSCO VIVE DIGITAL DE BELEN DE IGUAÑA

51752 - CAUCA. SEPTIEMBRE 15 DE 2018

Carolina Cano Corredor
Appropriation and Customer Service Manager
Gilat Colombia S.A.

GOBIERNO DE COLOMBIA

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA

Con Cedula de Ciudadania No. 1059047463

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Santa Bárbara, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS OMAR VINUEZA HIDALGO
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA
REGIONAL NARIÑO

52720047 - 19/07/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953[illegible]1059047463C.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141159199839

(415)7707212489594(8020) 000014115919983 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1059047463	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 17	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1059047463	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cauca 19	López 418

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOYA	CHAMAPURA	JHON	YEISON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cauca 19	López 418

41. Dirección principal: RESGUARDO BELEN DE IGUANA CASA CERCA AL COLEGIO

42. Correo electrónico: jhonyeque77estiven66@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3145833208	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8211	20250115							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: MOYA CHAMAPURA JHON YEISON

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-02-2025 09:30:35AM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA** , identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1059047463 **de** lopez de micay , no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO LÓPEZ DE MICAY (CAUCA)
RESGUARDO INDÍGENA LA IGUANA
RESOLUCIÓN 00137-03 DE DICIEMBRE 1980 NIT 900034605-7

LOS SUSCRITO MIEMBROS DE LA JUNTA DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO LA IGUANA

AVALAMOS:

Que el señor: **JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.059.047.463**, López de Micay – **Cauca.** Este señor mencionado arriba es miembro de este resguardo, que conserva su identidad cultural, social y económico, por eso nosotros en calidad de la junta de cabildo avalamos para que siga trabajando en la **Institución Educativa Agropecuaria Maximino Garabato,** como **Dinamizador Apoyo Administrativo,** como garantía de la calidad educativa escolar de los estudiantes del establecimiento educativo para esta vigencia 2025.

Dado en el Resguardo Indígena la Iguana a los 7 **días de** 02 **del año 2025.**

JOSE CRUZ MONA TOBAR
C.C. № 16506500 BUENAVENTURA
GOBERNADOR

HIGINIO MOYA C.
HIGINIO MOYA CUAMA
C.C. № 1059042270 DE LÓPEZ
SUPLENTE GOBERNADOR

Genaro Moya H.
GENARO MOYA HUESO
C.C № 10389569 DE GUAPI
SECRETARIO

FANNY Garabato C
FANNY GARABATO CUAMA
C.C № 1061113320 DE LÓPEZ
TESORERO

PEDRO MOYA TOVAR
C.C. № 4700602 DE LÓPEZ
FISCAL

CORREO: ribibelen2021@hotmail.com

ASOCIACION ZONA BAJA EPERARA SIAPIDAARA CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CAUCA – AZBESCAC
MUNICIPIO LOPEZ DE MICAY, TIMBIQUI Y GUAPI
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RESOLUCION MININTERIOR N° 055 DEL 06 DE AGOSTO DE 1998
NIT: 817.002.473-3

AVALA

Que el dinamizador (a) Yeni Katherine Mora Pertiaga Identificado con cedula de ciudadanía N° 1059947963 expedido en López de Micay Pertenece al Resguardo Indigena la Agrama, comunidad Bahia Brigada, municipio de López de Micay. Conserva su identidad cultural usos y costumbre del Pueblo Ẽperara Siapidarã, además se encuentra censado en el censo general elaborado por la autoridad de su comunidad del año en curso.

Por la cual se expide el AVAL por la junta de la asociación AZBESCAC, para que desempeñe la labor de dinamizador docente pedagógico de la Institución Educativo agropecuario Maximino Garabato sede educativo I.E.D. Maximino Garabato **2025**, en su territorio ancestral de sus comunidad de la asociación AZBESCAC.

Para mayor constancia se firma el respetivo aval en la oficina de la AZBESCAC, a los 3 días del mes de Febrero 2025.

Este AVAL se expide para los trámites legales del interesado

JOSE ERNESTO PERTIAGA
C.C No 76.339.645 de Timbiqui
Presidente AZBESCAC

JUAN BAUTISTA DURA GARABATO
C.C No 76.276.25 de Timbiqui-C
vicepresidente

GLADYS CUERO CHIRIMIA
C.C No 34.679.618 de Guapi
Tesorera

IVAN BARQUEÑO CHIRIMIA
C.C No 1.059.042.099 de López
secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO LÓPEZ DE MICAY (CAUCA)
RESGUARDO INDÍGENA LA IGUANA
RESOLUCIÓN 00137- 3 DE DICIEMBRE DE 1980 NIT: 900034605-7

LOS SUSCRITO MIEMBROS DE LA JUNTA DEL CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO LA IGUANA.

ACTA DE RATIFICACIÓN:

En el resguardo indígena la iguana el día 2 de 02 del año 2025, siendo las 8.00 am nos reunimos los miembros del resguardo en general y la junta del cabildo con el objetivo de ratificar al **Dinamizador Apoyo Administrativo**, que se contrate a como se contrató en el año 2024.

Que el señor: **JHON YEISSON MOYA CHAMAPURA,** identificado con la cedula de ciudadanía **No. 1.059.047.463**, expedida en López de Micay - **Cauca.** La comunidad en asamblea general, los padres de familias y la junta del cabildo proceden a tomar decisiones autónomas y lo ratifican, para que continúe laborando como **Dinamizador Apoyo Administrativo** en la sede: **Principal** de la **Institución Educativa Agropecuaria Maximino Garabato**, para el año 2025.

Dado en el Resguardo Indígena la Iguana a los 2 días de 02 del año 2025.

JOSE CRUZ MOÑA TOBAR
C.C. № 16506500 BUENAVENTURA
GOBERNADOR

HIGINIO MOYA CUAMA
C.C. № 1059042270 DE LÓPEZ
SUPLENTE GOBERNADOR

GENARO MOYA HUESO
C.C № 10389569 DE GUAPI
SECRETARIO

FANNY GARABATO CUAMA
C.C № 1061113320 DE LÓPEZ
TESORERO

PEDRO MOYA TOVAR
C.C. № 4700602 DE LÓPEZ
FISCAL

CORREO: ribibelen2021@hotmail.com





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio López de Micay (Cauca)
Resguardo Indígena La Iguana
Resolución 00137 – 03 de diciembre 1980 NIT 900034605-7
LISTADO DE ASISTENCIA DEL RESGUARDO INDÍGENA LA IGUANA.

Maximino Estupiñan B
cc. 4795880 lopez

Jair Alvaro
cc. 1007362629

Katherine Moya G
cc. 1007809481

FANNY Gavabato C
cc. 1061113326

Alex Antonio Cuama Noppi
cc. 1002808484 Lopez

Juan Alex Cuama moña
cc. 1002 808388

Luis Vanessa Gavabato M.
cc. 1059042931

José Gur Moña Tobar
cc. 16506500

Dana Mabel Moya Cuama
cc. 1059046647

HICINIO MOYA C.
cc. 1059042250

Soledad Mestizo B.
cc. 1005154335

Ludi Yeny cuama noppi
cc. 1193219091

Estella moya Ch.
cc. 1061113302

Baudilio Moña Hueso
cc. 1002808323L

Marcela Cuama P
cc. 1002 808 389

Maria Esmeralda Moya
cc. 1061119023

Jhon Feiser Mora Ch
cc. 1059047465

Luz Marina Moya O.
cc. 25497387

Abdul Moya H
cc. 1002.808.457 L.

Angel Amelio Alvaro M.
cc. 1003152609





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Municipio López de Micay (Cauca)
Resguardo Indigena La Iguana
Resolución 00137 – 03 de diciembre 1980 NIT 900034605-7
LISTADO DE ASISTENCIA DEL RESGUARDO INDÍGENA LA IGUANA.

Carmenza M.C.
CC. 1059042075

CC. 1064490107

Diana Moya C
CC. 1059042076.

Maritza Moya H.
CC. 1002808458

Claudia Milena Moya
CC. 1059046958

Yolima Chirima
CC. 1004536855

MARIA NELA G.G
CC. 1059 0 44164

Daniel Moña Lucumi
CC. 1117561966

EMILIA CHIRIMIA
CC. 1002808234

Ana Yibe malaga Puama
CC. 1066841650

Sergio Moña H
CC. 1059048012

Genaro Moya H.
CC. 10389564 C.

Elka Garabato C.
CC. 1070093725

Argemiro Moya Cerón
CC. 1059046102

Pedro moya tovar
CC. 4700602

Irene Puama obispo
CC. 1059043862

Yenny puama Moña
CC. 1059042309

Nicola Puama carcago
CC. 4705727

Liliana Mejia Moya
CC. 1002808286

Carlo Puama obispo
CC. 1059042082

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1059047463	JHON	YEISSON	MOYA	CHAMAPURA	M

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÖGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	02/03/2024	Activo	COTIZANTE	LOPEZ DE MICAY

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION SA	2018-09-06	Retirado
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2021-09-01	Activo no cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2020-07-01	Activa	ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA EN LA MISMA UNIDAD FÍSICA	Cauca- POPAYÁN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2018-09-05 Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN INCLUYE LAS ZONAS FRANCAS DEDICADAS A PROMOCIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE AGRÓNOMOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS ETC.	Bolivar- EL CARMEN DE BOLÍVAR
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA	2018-11-01 Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN INCLUYE LAS ZONAS FRANCAS DEDICADAS A PROMOCIÓN, CREACIÓN, DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE BIENES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESTINADOS PRIORITARIAMENTE A LOS MERCADOS EXTERNOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE AGRÓNOMOS, ECONOMISTAS, INGENIEROS ETC.	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.059.364.226**

ORTEGA ORTEGA

APELLIDOS

YINA MILEIDY

NOMBRES

Yina Ortega

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1999**
BALBOA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-JUL-2017 BALBOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1100630-00844327-F-1059364226-20170707 0057902902A 1 46967390

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA

CEDULA CIUDADANIA 1059364226 BALBOA CAUCA 2017-07-27

3147056569 Yina.ortega@campusucc.edu.co

POPAYAN CAUCA Asociación Villa Santana

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

EPS
ASMET SALUD

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1999-04-08
BALBOA CAUCA

PERFIL

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	PSICOLOGA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	CULMINADO	02/2019 - 10/2024

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTO DEL REY

3117953611 (3)

CARGO PSICOLOGA

INICIO
2/10/2024

FINALIZA
8/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
CUMPLIDO

EMPRESA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

3213595425 (3)

CARGO PRACTICANTE

INICIO
2/02/2023

FINALIZA
25/08/2023

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE PERIODO

LOGROS
CULMINADO

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO AÑOS	TIEMPO MESES
1.SECTOR PUBLICO	0	9
TOTAL EXPERIENCIA	0	9

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

_____ DIA: __|__ MES: __|__ AÑO: __|__|__|__

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Yina Ortega

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 4519 del 20 de Diciembre de 1948 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 506 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Acreditación No. 1450 del 31 de Julio de 2007 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 09-1837-2024

PROGRAMA: PSICOLOGÍA
CODIGO SNIES: 5376
FECHA GRADO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS POPAYÁN

En atención a que YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA
con Cédula de Ciudadanía No. 1.059.364.226 de Balboa
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: PSICÓLOGA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Popayán, mediante acta No 016 en sesión del día 03 de septiembre de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	LINA MARCELA ZAPATA GIL
Jefe de programa:	LINA MARIA URIBE ORDOÑEZ
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Popayán el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Gloria Patricia Rave I.

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa Agrícola

"San Alfonso"

San Alfonso - Balboa - Cauca

Autorizada mediante Resolución Nos. 03021 de Abril 9 - 2014 y 0481 de 26 de Abril de 2004

Confiere a:

Yina Milendy Ortega Ortega

C.C. 1.059.364.226 Balboa (C)

El Título de

Bachiller Técnico Agrícola

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según planes y programas vigentes contemplados en el Proyecto Educativo Institucional

Libro de Registro No. 01 Acta General No. 029 Folio 029

Expedido en San Alfonso - Balboa - Cauca el 01 de Diciembre de 2017

Ulices Rodríguez Alvarado
C.C. 4.739.698 Balboa Cauca
Rector

Marilyn Rodríguez Muñoz
C.C. 25.605.910 Balboa Cauca
Secretaria

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 021 del 6 de Mayo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

En atención a que

YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA

con Cédula de Ciudadanía No. 1.059.364.226 de Balboa
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Popayán el día 27 de septiembre de 2024

Libro de Registros No. 0080920241 Folio No. 015 Registro No. 0141
Refrendado en Popayán el día 26 de septiembre de 2024

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario (a) General

Registró y Diplomas: Karen Viviana Arbeláez Muñoz

FISCALÍA

ACTA DE POSESION No. 0030
(Del 03/03/2023)

En Popayan a los 03 días del mes de marzo 2023 mediante video llamada, se presentó el Despacho de la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico, de la Fiscalía General de la Nación, la señora **YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.059.364.226 expedida en Balboa (Cauca), con el fin de tomar posesión como **PRACTICANTE AD HONOREM**, para lo cual ha sido nombrada mediante Resolución No.0069 del 03/03/2023, para que preste sus servicios como **PRACTICANTE** dentro del pensum académico del programa de **PSICOLOGÍA** de la Universidad Cooperativa de Colombia, cursado durante el I Semestre del año 2023, Práctica formativa en Institución en Área Clínica, a desarrollarse en la Fiscalía **CAVIF** Violencia Intrafamiliar de Popayan Cauca, durante el período comprendido a partir del 03 de Marzo de 2023 y hasta el 31 de Mayo de 2023. En tal virtud, se le toma el juramento de rigor, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone y asigne. La posesionada exhibe la cédula de ciudadanía número No. 1.059.364.226 expedida en Balboa (Cauca), certificación de afiliación en Salud a ASMET SALUD., certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, certificado de la Contraloría General de la República donde consta que no se encuentra reportada como responsable fiscal, certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional, donde figura que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales y certificado de afiliación a la ARL SURA, a cargo de la Universidad Cooperativa de Colombia. La presente posesión surte efectos legales a partir del día 03/03/2023. **EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO NO GENERA EROGACION ALGUNA PARA LA ENTIDAD.** No siendo otro el motivo de la actual diligencia, una vez leída y aprobada, se termina y firma por las personas que en ella intervinieron.

ANA ANGELICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico

Yina Ortega
YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA
Posesionado(a)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó y	Luis Fernando Ortiz Medina – Profesional de Gestión II – GTH –		03/03/2023
Aprobó	Ana Angelica Becerra Eraso – Subdirectora Regional de Apoyo		03/03/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165417319

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 5 9 3 8 4 2 2 6 | 6. DV 5

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 0 5 9 3 8 4 2 2 6

27. Lugar de expedición: COLOMBIA | 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Cauca | 30. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

31. Primer apellido: ORTEGA

32. Segundo apellido: ORTEGA

33. Primer nombre: YINA

34. Otros nombres: MILEIDY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 15 N 20 31 BRR RETIRO ALTO

42. Correo electrónico: yinaop26@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 4 7 0 5 6 5 8 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividades Económicas

Actividad principal — 46. Código: 8 5 6 0 | 47. Fecha inicio actividad: 2 0 2 5 0 3 0 1

Actividad secundaria — 48. Código: 8 6 9 2 | 49. Fecha inicio actividad: 2 0 2 5 0 3 0 2

Otras actividades — 50. Código | 1 | 2

Ocupación — 51. Código | 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de comprobar inexactitud en alguno de los datos consignados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 8 5 7 5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

64A. Nombre

64B. Cargo

Fecha generación documento PDF: 03-03-2025 10:08:46 AM

DOCUMENTO SIN TRAMITE

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/02/2025 11:23:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1059364226 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111340106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:56:28 horas del 06/03/2025, el ciudadano/a con cédula de ciudadanía No. 1059864226, Apellidos y Nombres ORTEGA ORTEGA YINA MILEIDY

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa ERIC, con NIT 817002466-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 18/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:9090/consulta

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 11:25:55 PM horas del 25/02/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1059364226**
Apellidos y Nombres: **ORTEGA ORTEGA YINA MILEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención ciudadana:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Línea telefónica: 018000 910112
E-mail: opinacol@
atencionalciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de febrero de 2025, a las 23:30:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1059364226
Código de Verificación	105936422625022523304O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265235676

PIB
23:43:08
Hoja 1 de 01

Bogotá D.C. 25 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1059364226;

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 248 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Asociación de Cabildos Genaro Sánchez
Luchamos por la Unidad, el Territorio, Economía propia Cultura y Autonomía
Resolución No. 0035 del 30 de Mayo de 1997, emanada de la Dirección general de Asuntos Indígenas
NIT. 817001655-4

CERTIFICA

La compañera **YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA,** identificada con Cedula de ciudadanía **N°1.059.364.226** Expedida en Balboa –cauca. **NO INDIGENA**.

La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez **CERTIFICA,** a la compañera en mención para que se desempeñe como **DINAMIZADOR EDUCATIVO PSICORIENTADOR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTO DEL REY SEDE PRINCIPAL EN EL PERIODO 2025.**

Nota: La presente certificación se expide a solicitud de la compañera y la comunidad del cabildo quien lo avaló.

Para constancia se expide y se firma en la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, y/o oficina de la Autoridad Tradicional Indígena de los Territorios Ancestrales del Pueblo Kokonuko Zona Centro, a los 26 días del mes de FEBRERO del 2025.

Firman:

CONSEJERIA ZONAL PUEBLO KOKONUKO

WALTER JULIAN OCORO
Consejero representante legal
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

ZORAIDA CHILITO
consejera de comunicaciones
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

ALEXANDER RAMOS
consejero de DD-HH y Guardia
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

SOLMARY MAPALLO
consejera de educación
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

MANUEL FRANCISCO BAMBAGUE
Consejero de salud
Asociación de cabildos Genaro Sánchez

RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REYMUNICIPIO DE EL TAMBO – CAUCA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT 817005454-7

EL CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA ALTO DEL REY EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, ESPECIALMENTE LAS QUE CONFERIDAS EN LA LEY 89 DE 1890 DECRETO REGLAMENTARIO NÚMERO 74 DE 1898 Y EN USO DE SU AUTONOMÍA TERRITORIAL.

CERTIFICA

A la Psicóloga **YINA MILEIDY ORTEGA ORTEGA** Identificada con C.C **1.059.364.226** expedida en **BALBOA-CAUCA** para que desempeñe el cargo como dinamizador educativo Psicorientador en la **INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA ALTO DEL REY** sede principal en el periodo 2025

Para mayor constancia de la presente se firma a los veintiséis (26) dias del mes de febrero de 2025 en las oficinas del cabildo.

RESGUARDO INDIGENA ALTO DEL REY GOBERNADOR

MIGUEL ANGEL RAMIREZ
GOBERNADOR PRINCIPAL (2025)

Melisa Manrique

MELISA MANRIQUE HURTADO
SECRETARIA PRINCIPAL (2025)

Karen Lizeth Aparicio

KAREN LIZETH APARICIO
TESORERA (2025)

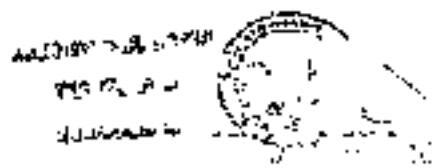
OSCAR RUEDA
ALGUACIL (2025)

Yaneth Bambague

DORIS YANETH BAMBAGUE
FISCAL PRINCIPAL (2025)

Correo electrónico: cabildoindigenaaltodelrey@gmail.com
Resguardo Alto Del Rey
Cel.: 3167183814

anexado



ACTIVA IPSO S.A.S

NIT. 901.485.534-0

CALLE 17N #6-66 BARRIO EL RECUERDO
CELULAR. 313 7963800



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 52.742

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
03 DÍA	03 MES	2025 AÑO	POPAYÁN (CAUCA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC	PROGRAMA JÓVENES Y ADULTOS
Nombre de la empresa	Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjeria, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)

ORTEGA ORTEGA YINA MILEIDY	Genero	Edad	Documento de Identificación	
	FEMENINO	25 AÑOS 10 MESES 25 DIAS	CC	1059364226
Apellidos y Nombres			Tipo	Numero

Cargo
PSICOLOGA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
CON DEFECTO FÍSICO O ENFERMEDAD QUE NO DISMINUYE SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA DE SU EPS .	USO DE EPP	HABITOS SALUDABLES
EXAMEN VISUAL DE CONTROL EN UN AÑO	PAUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	FORTALECIMIENTO MUSCULAR
VALORACION POR EPS : NUTRICIONISTA		CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE PRESENTA CONDICIONES DE SALUD SEGUN CRITERIO MÉDICO QUE NO GENERAN LIMITACIÓN PARA DESEMPEÑAR DICHOS CARGOS DE FORMA TEMPORAL Y SEGURA PARA SU SALUD , SU SEGURIDAD O A LA SEGURIDAD DE TERCEROS .
PRESENTA AFECTACION NEUROLOGICA DE ORIGEN COMUN QUE NO GENERA LIMITANTES PARA SU LABOR, DEBE CONTINUAR EN SEGUIMIENTO POR NEUROLOGIA EN SU EPS .

- MANTENER LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERMANENTES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA OCUPACIÓN.
- VERIFICAR DE MANERA SISTEMÁTICA EL USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN SEGURA DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA OCUPACIÓN.
- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DE 10 MINUTOS CADA 2 HORAS
- SE DAN RECOMENDACIONES DE AUTOCUIDADO TANTO LABORAL COMO EXTRALABORAL

Consentimiento Informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico		Aspirante o Trabajador
Firma:	Código de Seguridad R979X1D52742	Firma:
Nombre: DIAZ BURBANO DIANA		Nombre: ORTEGA ORTEGA YINA MILEIDY
R. M.: 1085326419 L.S.O.: 02692/2024		CC: 1059364226

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integrado de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA Fecha de Corte: 2025-02-21

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1050384228	YISA	MILEIDY	ORTEGA	ORTEGA	F

AFILIACIÓN A SALUD Fecha de Corte: 2025-02-21

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento - Municipio
ASMET SALUD EPS S.A.S.	Subsidiado	09/01/2025	Activo	CABEZA DE FAMILIA	CALDAS

AFILIACIÓN A PENSIONES Fecha de Corte: 2025-02-21

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	2021-06-19	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES Fecha de Corte: 2025-02-21

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2021-08-05	Activa		Cauca - POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR Fecha de Corte: 2025-02-21

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2025-02-21

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLES DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76 Colombia, Bogotá D.C, PBX (57+1) 330 5050, Fax (57-1) 330-5050

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS
No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-02-21

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-02-21

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

AIC
PORVENIR

ACUERDO COMPROMISARIO A TERMINO FIJO No. 497 DEL 2025 -CRIC

CONCERTANTE:	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC
DINAMIZADOR:	ANA LEIBY CAMPO PAJA
IDETIFICACION:	1059602313 de MORALES
PROCEDENCIA:	RESGUARDO INDIGENA DE HONDURAS
SISTEMA:	SEIP - EDUCACION - Educacion billingue intercultural
CARGO:	DINAMIZADOR COMUNITARIO DC 1
SALARIO BASE:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 2.412.000) M/CTE
FINANCIACION:	CENTRO DE COSTO: C02 **RUBRO:** CONTRATO 0678-2025
AUX.TRANSPORTE:	$ 200.000
CONTACTO:	TEL:**3226055618** CORREO:**campoleypo5@gmail.com** DIR:**MORALES CAUCA**
LUGAR DE TRABAJO:	SEDE PRINCIPAL CRIC
DURACIÓN:	Del **05 de Febrero del 2025** al **07 de Diciembre del 2025** TIEMPO: **10 MESES y 2 DIAS**

EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA – CRIC, Autoridad Tradicional creada mediante Acto de Derecho Propio en 1971, Inscrita según Resolución No. 025 del 8 junio de 1999, expedida por la Dirección General de Asuntos Indígenas, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio de Interior, con número de identificación tributaria NIT 817002466-1, que para efectos del presente Acuerdo se denominará **EL CRIC**, representado por **JHOE NILSON SAUCA GURRUTE** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.290.654 de Puracé –(C), en su calidad Consejero representante legal del **CRIC**, de conformidad con el Acta de la Junta Ampliada celebrada del 28 al 20 de junio del 2023 en el Resguardo La María – Piendamó, por la otra, **ANA LEIBY CAMPO PAJA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.**1059602313** de **MORALES** quien en adelante se denominará el/la **DINAMIZADOR(A)**, de las condiciones ya dichas, se celebra el presente Acuerdo Compromisario individual a término fijo, previa las siguientes **CONSIDERACIONES ESPECIALES: 1)** Los pueblos indígenas vienen desarrollado un sistema administrativo propio, reconocido por el Derecho Internacional, la Constitución Política de Colombia y la Ley, que implica, además una jurisdicción especial para el manejo de asuntos administrativos y judiciales, en el que se aplica el Derecho Propio o La Ley de Origen, el cual es conocido y aceptado por las partes que firman este acuerdo. 2) El derecho propio de las comunidades indígenas reconoce los derechos del trabajador existentes en Colombia, pero tiene algunas diferencias con éste, en cuanto a los procedimientos, fines y las competencias por lo que siempre primará el derecho fundamental a la autonomía y la identidad cultural de los pueblos indígenas. 3) Que las partes se encuentran debidamente facultadas para suscribir el presente Acuerdo de Voluntades, 4). El presente Acuerdo de Voluntad se sujeta a lo establecido en el Acto de Derecho Propio, por el cual se aprueba el camino para la concertación de los acuerdos de voluntades en el marco de la administración propia comunitaria del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, por consiguiente, se regirá por las siguientes **CLáUSULAS: PRIMERA-OBJETO**. EL CRIC concertar al/a la **DINAMIZADOR(A)** para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de DINAMIZADOR COMUNITARIO DC 1, así como la ejecución de las tareas y orientaciones del mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, políticas, manuales, protocolos y orientaciones que le imparta el CRIC y el sistema al que está vinculado, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesario, específicamente en lo relacionado con sus funciones. **SEGUNDA-OBLIGACIONES GENERALES DEL DINAMIZADOR**. Además de las obligaciones determinadas en la Ley, ley de origen, reglamentos, y el Derecho Propio de los Pueblos Indígenas el DINAMIZADOR se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales: **1)** Acatar los mandatos y directrices de los congresos, juntas directivas y de la consejería mayor del Consejo Regional indígena del Cauca – CRIC, además asistir a reuniones, asambleas, encuentros y realizar actividades cuando y donde lo requiera las estructura de gobierno propio, los Consejeros del CRIC, siempre y cuando se encuentre al día con sus respectivas funciones y previa autorización de la consejería Mayor o su delegado. **2)** A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia del presente Acuerdo. **3)** Guardar estricta reserva de todo cuando llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CRIC o al Movimiento Indígena en general. **4)** Prestar el servicio personalmente, en el lugar del Departamento del Cauca que indicare el CRIC y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren, cumpliendo con el horario de trabajo establecido por el CRIC para su labor encomendada. **5)** Apoyar el proceso organizativo y político del CRIC, a nivel local, zonal y regional. **6)** Asistir a las convocatorias realizadas por las autoridades tradicionales y representar a la organización nacional o internacionalmente si se requiere. **7)** Socializar los conocimientos, políticas y orientación impartidos por las Autoridades Tradicionales en los diversos ámbitos. **8)** Presentar los respectivos avales del Cabildo y la zona a la cual pertenece, requisito indispensable para el perfeccionamiento del presente acuerdo y en el caso del personal no indígena deberá suscribir el Acta de Compromiso Comunitario. **9)** El/LA dinamizador/a autoriza con la firma del presente acuerdo las deducciones ordenadas por las autoridades indígenas o por la consejería mayor del CRIC con el fin de apoyar los procesos político-organizativos y emergencias sociales.

TERCERA-ACTIVIDADES DEL DINAMIZADOR :
1 Planear, coordinar, organizar, dirigir y controlar la administración educativa nivel zonal 2 Garantizar la eficiencia administrativa y financiera del programa educación a nivel zonal 3 Articular los procesos de la administración educativa desde el nivel local, zonal y regional 4 Brindar orientación en espacios de decisión zonal para el fortalecimiento del SEIP en los territorios indígenas 5 Construir y operativizar un sistema de información local y zonal para articularlo con el regional 6 Entregar informes mensuales de la ejecusion de los recursos de la canasta educativa CRIC - SED 7 Verificar la cobertura y calidad educativa en las instituciones educativas indígenas de acuerdo a los principios establecidos en los proyectos educativos comunitarios PEC. 8 Realizar acompañamiento y seguimiento a los directivos docentes a la ejecución de los items de la canasta educativa del contrato administrativo CRIC-SED y convenio MEN - CRIC del 1811 9 Coordinar el cumplimiento de actividades del personal directivos, docente, equipos locales y demas dinamizadores 10 Realizar el reporte de novedades presentadas con los estudiantes y docentes comunitarios 11 Informar al programa educación de las decisiones que tomen las autoridades tradicionales sobre la administración de las instituciones educativas propias. 12 Presentar el presupuesto de ingresos y gastos zonal y velar por la ejecución de los contratos y convenios del PEBI 13 Presentar informes administrativos, técnicos y financieros al programa educación y a la comunidad. 14 Realizar planes de mejoramiento que fortalezca el cumplimiento de las actividades 15 Atender al público que requiera de los servicios del programa educación a nivel zonal 16 Presentar informes de la estadistica estudiantil Indígena administrada por el CRIC 17 Generar espacios de análisis y de reflexión para el empoderamiento de la administración propia en los territorios indígenas. 18 Mantener reserva de información, velar por el buen funcionamiento de la organización, mantener la convivencia. 19 Cumplir eficientemente con las directrices impartidas por los coordinadores del PEBI, la consejeria Mayor y las Autoridades 20 Las demás que en razón de la profesión y la naturaleza del cargo le sean asignadas

CUARTA-PROHIBICIONES DEL DINAMIZADOR: Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al DINAMIZADOR: **a)** Ausentarse de su puesto de trabajo sin la respectiva autorización del Dinamizador Orientador del Sistema. **b)** Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del CRIC o negociar bienes o mercancías del CRIC en provecho propio o ajeno. **c)** Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. **d)** Apropiarse indebidamente de bienes de la organización o de su puesto de trabajo. **e)** Llegar en estado de embriaguez, bajo el consumo de sustancias psicoactivas, desobedecer los mandatos, resoluciones y actos que el CRIC emita. **f)** Violar el deber de reserva o confidencialidad de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al CRIC o al movimiento indígena en general. **g)** Retirar sin motivo alguno de las instalaciones donde desempeña su cargo, elementos, máquinas y útiles de propiedad del CRIC o de la comunidad sin autorización escrita. **QUINTA-OBLIGACIONES DEL CONCERTANTE**. El CRIC se obliga a: a) Pagar el salario acordado y todas las prestaciones sociales a que hubiera lugar, de conformidad con el flujo de recursos. b) Garantizar al trabajador su estabilidad laboral durante el tiempo que dure el Acuerdo, siempre y cuando este no dependa de fuentes de financiación externas con un presupuesto establecido con límite en el tiempo para contrataciones precisas; en caso de que esto sea así y la fuente de financiación no aporte más recurso, el CRIC procederá a hacer las liquidaciones de ley correspondientes a fin de quedar a paz y salvo con el trabajador. c) Asumir los gastos de transporte, hospedaje y alimentación del DINAMIZADOR cuando para efectos de la labor encomendada deba desplazarse fuera de su lugar de trabajo asignado hasta por los valores que para ello establezca el Proyecto y Convenio que lo financia. d) Efectuar los pagos estipulados en la Cláusula Quinta del presente Acuerdo Compromisario, los cuales quedan supeditados a la disponibilidad presupuestal y desembolso de los recursos que oportunamente realice los entes financiadores. e) Suministrar los materiales requeridos para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo Compromisario. f) Realizar los trámites pertinentes y los pagos oportunos al régimen de seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales). g) Liquidar, reconocer y pagar las prestaciones sociales acordadas. h) Las estipuladas en las demás cláusulas y condiciones previstas en el presente Acuerdo Compromisario. **SEXTA-REMUNERACION**. El valor de la remuneración del presente acuerdo compromisario es de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($ 2.412.000) mensuales, que se pagará por mensualidades vencidas. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos que están reconocidos dentro del derecho propio. Parágrafo Primero: En caso de que su remuneración sea inferior a los 2 S.M.L.M.V., al/la DINAMIZADOR(A) se le reconocerá el subsidio de transporte y la dotación a que hubiese lugar. Parágrafo Segundo: En caso de que se lleguen a realizar autorizaciones de incremento o nivelación salario por el concertante, estas se realizarán y entrarán a regir a partir de la fecha que el Acto de Derecho Propio lo ordene lo manifieste y por el tiempo que quede expresamente ahí pactado. **SEPTIMA - DEDUCCIONES Y DESCUENTOS**. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del DINAMIZADOR y a favor del CRIC, el concertante, procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y hasta la terminación del presente Acuerdo Compromisario llegando a cancelar la totalidad de sus obligaciones; para ello el DINAMIZADOR autoriza desde ahora estas deducciones, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. Parágrafo Tercero: El/LA DINAMIZADOR(a), EL Décimo Quinto Congreso de las autoridades indígenas del CRIC, celebrado en el territorio de Rio Blanco del 25 al 30 de junio del año 2017, mandato que toda concertación de Acuerdo de Voluntad, implica que los beneficiarios de los mismos contribuyan con un porcentaje equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual o el total del valor del Acuerdo a titulo de contribución comunitaria, con la finalidad de consolidar el proceso territorial politico ; administrativo de CRIC, según Resolución No. 01 del 2020. **OCTAVA-JORNADA DE TRABAJO**. El/LA **DINAMIZADOR(A)** se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el CRIC (de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m.), pudiendo hacer ajustes o cambios de horario previo acuerdo escrito. Parágrafo primero: De conformidad con las dinámicas territoriales la jornada de trabajo se ajustará bajo la orientación del Dinamizador Orientador del Sistema. Parágrafo segundo: En el marco de los usos y costumbres de los pueblos indígenas la implementación de los calendarios propios se aplicará previo acuerdo escrito de la Consejería CRIC. **NOVENA-DURACION**. El término de duración del presente Acuerdo compromisario será de 10 MESES y 2 DIAS contados a partir de 05 de Febrero del 2025, hasta el 07 de

Diciembre del 2025 mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia de trabajo; no obstante, el DINAMIZADOR podrá dar por terminado este acuerdo mediante aviso escrito al CRIC. Parágrafo. Los primeros dos (02) meses del presente acuerdo compromisario se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el acuerdo compromisario unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause el pago de indemnización alguna. Para tal efecto, el Dinamizador Orientador del Sistema presentará un informe-evaluación de desempeño político/organizativo de cada uno de los dinamizadores a la Consejería Mayor, en caso de tener un resultado no satisfactorio el CRIC podrá terminar el contrato en forma unilateral. **DECIMA-TERMINACION ANTICIPADA DE CONTRATO.** Serán causales de terminación del contrato generales las siguientes: A) el mutuo acuerdo entre las partes. B) Por vencimiento del término pactado. 1- Son causales de terminación unilateral por parte del CRIC. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este Acuerdo por cualquiera de las partes: A) El incumplimiento del DINAMIZADOR de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones previstas en la cláusula cuarta. B) Las previstas en el código sustantivo del trabajo. C) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y funciones aquí pactadas a cumplir por el DINAMIZADOR. D) La revocatoria del AVAL otorgado al dinamizador comunitario por la Autoridad Indígena. Para este efecto se deberá anexar copia del acta de la Asamblea Comunitaria en la que se adopte la decisión. E) Haber sido sancionado por una autoridad tradicional en la que se incluya la terminación de sus actividades laborales o privación de la libertad. Parágrafo segundo: En caso de que se llegaré a dar abandono del servicio o actividad contratada, sin causas que lo ameriten, la terminación del objeto contractual por alguna de las causales aquí contempladas; el CRIC emitirá una CERTIFICACION DE NO CONFORMIDAD o INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, que será remitida a las organizaciones indígenas adscritas al CRIC, con el fin de que se conozca la afectación realizada por el concertado, y cuando se amerite por ser persona natural o jurídica indígena responda de manera personal por sus acciones, y en caso de que corresponda se realicen los procedimientos judiciales en derecho propio en su comunidad, o donde corresponda. 2- son causales de terminación por parte del dinamizador: el DINAMIZADOR COMUNITARIO podrá dar por terminado este acuerdo mediante aviso escrito al CRIC con antelación no inferior a 30 días calendarios, cuando por razones debidamente justificadas no pueda continuar desempeñando su labor. En tal caso, la renuncia deberá ser aceptada por escrito por parte de Dinamizador Líder y la Consejería CRIC. **DECIMA PRIMERA-IMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor que se refiere la cláusula sexta será cancelado con recursos de , específicamente con CONTRATO 0678-2025. **DECIMA SEGUNDA-LUGAR DE TRABAJO.** La sede de trabajo será SEDE PRINCIPAL CRIC, las actividades se desarrollan en el territorio CRIC y donde EL CRIC adelante convenios con autoridades indígenas o instituciones regionales, nacionales e internacionales. **DECIMA TERCERA-MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES LABORALES.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración del DINAMIZADOR o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el CRIC, de conformidad con el numeral 8 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo. El DINAMIZADOR se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el CRIC dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del DINAMIZADOR y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del DINAMIZADOR, de conformidad con el artículo 23 del código sustantivo del trabajo. **DECIMA CUARTA-PRESTACIONES SOCIALES.** EL DINAMIZADOR gozará de todas las prestaciones sociales a que tienen derecho los trabajadores particulares y deberá afiliarse a pensión y salud en la entidad que para tal fin escoja, previo los exámenes correspondientes y para esa entidad se le harán las deducciones del caso ordenadas por Ley. **DECIMA QUINTA-VIGILANCIA Y CONTROL DEL ACUERDO.** La vigilancia para la correcta ejecución de las funciones del DINAMIZADOR estará a cargo del Dinamizador Orientador del Sistema, quien comunicará cualquier situación que afecte la buena ejecución del Acuerdo de Voluntad a la Consejería Mayor del CRIC, para adoptar decisiones en el marco del Derecho Propio y acorde a las dinámicas del CRIC. **DECIMA SEXTA-CLAUSULA COMPROMISORIA.** Por tratarse de actividades a realizar en la organización CRIC y por desarrollarse el objeto en nuestros territorios indígenas, dirigido al fortalecimiento de los sistemas propios, el DINAMIZADOR ha expresado su conocimiento y puesta en práctica actividades propias del cargo, y por ser el CRIC una autoridad indígena de carácter regional, las Partes acuerdan que cualquier diferencia en cuanto a la celebración, interpretación, seguimiento, ejecución, terminación o liquidación se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, para resolver amistosamente las diferencias a que haya a lugar. En caso de no llegar a un feliz término, por derecho de preferencia las partes acudirán a la Jurisdicción Especial Indígena, por el Juez Natural competente, que para estos efectos será la autoridad indígena que confirió el aval al DINAMIZADOR. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes quedan en libertad de acudir a la Jurisdicción Ordinaria. **DECIMA SEPTIMA-EFECTOS.** El presente Acuerdo Compromisario reemplaza y deja sin efecto alguno cualquier otro verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente Acuerdo Compromisario deberán hacerse mediante escrito en un OTROSI. **DECIMA OCTAVA-BONIFICACIONES ESPECIALES.** El CRIC, de manera discrecional puede establecer bonificaciones o primas extralegales, no constitutivas de salario, la cual no podrá superar el 40% de la asignación básica mensual del dinamizador. Las partes dejan constancia de que la bonificación de difícil acceso de que trata la Ley la Ley 1297 de 2009 es incompatible con la bonificación extralegal, por lo tanto, de darse cualquiera de las condiciones establecidas en esta cláusula, solo podrá reconocerse una de ellas. **DECIMA NOVENA - TRATAMIENTO DE DATOS.** Con la firma del contrato el firmante autoriza de manera libre, expresa, voluntaria, previa, informada e inequívoca a CRIC, en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales, para que, almacene, comparta, utilice, transfiera o transmita, y en general realice el tratamiento de mi información, a) La ejecución de este contrato y verificación de permisos y/o licencias para su ejecución; b) realizar consultas en las listas restrictivas y vinculantes como acción trasversal del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; c). Realizar reportes ante centrales de riesgo por incumplimientos de obligaciones crediticias, previo requerimiento formal y por escrito al titular; d) A revocar la autorización que por medio de este documento; Según la política de protección de datos personales y la Ley 1581 de 2012 y demás leyes que para el efecto aplican. Como consecuencia de la autorización otorgada, al suscribir el contrato. **VIGESIMA - CONFIDENCIALIDAD.** La información confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Dinamizador, permanecerán como propiedad del CRIC; el dinamizador no obtendrá derecho alguno de ningún tipo, sobre la información, tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La información confidencial no podrá ser reproducida por ningún medio ni

en ningún formato por el Dinamizador sin expresa autorización previa escrita por el UAIIN-CRIC. Una vez agotado el objeto del presente acuerdo, el Dinamizador devolverá al CRIC toda la Información, que se pudo suministrar para la ejecución contractual, así como las copias que se encuentren en su poder cualquiera sea su formato y deberá destruir la Información y proporcionar prueba de su destrucción al CRIC. **VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES**. Para todos los efectos legales, se tiene como domicilio contractual la Calle 1 No. 4 - 50 de la ciudad de Popayán; las notificaciones electrónicas por parte del CRIC al correo contratacion@cric-colombia.org, y el DINAMIZADOR, TEL:**3226055618** CORREO:**campoleypo5@gmail.com** DIR:**MORALES CAUCA**. **VIGESIMA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO**. El presente acuerdo compromisario se perfecciona con la firma de las partes y la presentación de los avales del Cabildo y la Zona.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, Cauca, a los Cinco(05) dias del mes de Febrero del 2025.

EL CRIC

JHOE NILSON SAUCA GURRUTE
C.C. No. 76.290.654 de Puracé (C)
Consejero Representante Legal CRIC

El DINAMIZADOR

ANA LEIBY CAMPO PAJA
CC No. 1059602313
MORALES

V.B.

ROVERT FRANCY CHARFUELAN MUÑOZ
Orientador sistema

V.B.

Erikson Pechene Venachi.
C.C: 1.061.223.649
Jurídico CRIC

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.059.602.313
CAMPO PAJA

APELLIDOS
ANA LEIBY

NOMBRES
Ana Leiby Campo Paja

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1994
MORALES
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

22-MAY-2012 MORALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1105200-00385187-F-1059602313-20120628 00303 92799A 1 36502595

Fecha de inicio

Salario : 2.412.000

Correo campoleypas@gmail.com

Direccion Morales - Cauca

Residencia Las Brisas - Morales Cauca

celular 3226055618

punto de aknción EPS AIC Morales

Resolución 025 de 1998

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



ANA LEIBY CAMPO PAJA

CEDULA CIUDADANIA 1059602313 MORALES CAUCA 2012-02-12

3224655618 caimoleypo5@gmail.com

MORALES CAUCA MORALES CAUCA

SECRETARIADO DE GERENCIA SECRETARIADO DE GERENCIA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1994-05-18
MORALES CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL
PERSONA RESPONSABLE, RESPETUOSA, CON FACILIDAD PARA APRENDER, CON CAPACIDA DE TRABAR EN EQUIPO, CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO AL SERVICO DE LAS COMUNIDADES.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN SECRETARIADO DE GERENCIA SYSTEM PLUS	CULMINADO	01/2022 - 06/2023
TECNICO	TECNICO EN SISTEMAS SYSTEM PLUS	CULMINADO	05/2017 - 12/2018
BACHILLERATO	BACHILLER EN DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO INSTITUTO EDUCATIVO DE FORMACION INTERCULTUTAL COMUNITARIOKWES UMA KIWE CEFIC	CULMINADO	01/2008 - 12/2010

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC

3156727061 piyayat.edu@gmail.com

CARGO COORDINADOR ADMINISTRATIVO LOCAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
10/03/2023	23/04/2024	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS
INVENTARIADOS, GESTION DOCUMENTAL

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	1	1
TOTAL EXPERIENCIA	1	1

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Morales DIA: 07 MES: 02 AÑO: 2024

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Ana Leiby Campo

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario
Kwe'sx Uma Kiwe
Cefic

Con reconocimiento oficial de Estudios de Educación Básica y Media Técnica, según Resolución No. 10112 de Diciembre 2 de 2009, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental.

Confiere a

ANA LEIBY CAMPO PAJA

T.I. 94051827010 DE MORALES

El Título de

Bachiller

En Desarrollo Integral Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, según los planes de estudios vigentes.

Rector: Secretaria:

Dado en Caldono Cauca, a 02 de Diciembre de 2010

No 047-02

Acta Individual de Grado

DANE: 519137000002
JORNADA: Mañana

Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario
Kwe´sx Uma Kiwe
CEFIC

En el resguardo Indígena de Pueblo Nuevo, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 2.010 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria, en la rectoría del INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE´SX UMA KIWE, institución aprobada hasta **Nueva Visita** en el nivel de **Educación Básica y Media**, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de Bachiller en Desarrollo Integral Comunitario, con reconocimiento oficial de estudios según Resolución N° 10112 de Diciembre 02 de 2.009. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER

En Desarrollo Integral Comunitario

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANA LEIBY CAMPO PAJA

T.I. 94051827010 DE MORALES

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 002 de fecha 02 de Diciembre de 2010 que consta de 23 alumnos que comienzan con el nombre de YURI BECOCHE GUACHETA y se cierra con el nombre de NANCY GRACIELA YUJO CHEPE.

Firmado y sellado por Lic. HUBER ALEXANDER CHOCUE CAMPO (Rector), y LUZ DARY CHOCUE CAMPO (Secretaria).

Dado en el Resguardo de Pueblo Nuevo a los 02 días del mes de Diciembre de 2.010

FIRMADO

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

NIT 800.238.014-8

Red Nacional de Sistemas

SYSTEM PLUS

Acta de grado No. 042

Certificado N° 1687

En la ciudad de Popayán, a los 3 días del mes de Noviembre de 2018, se reunieron con el fin de determinar los estudiantes para la graduación de Formación Técnica Laboral por Competencias en Sistemas, Técnico Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia y Técnico Laboral en Diseño Gráfico, Consejo Directivo en pleno; Director, Representante de los Profesores, Representante de los estudiantes y Secretaria Académica, en la Dirección de ADVANCING SYSTEM PLUS SAS, Institución aprobada por Secretaria de Educación Municipal, Según Resolución No. 20161700171144 del 16 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de 36 estudiantes, según relación adjunta a la presente acta; los cuales cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la formación Técnica Laboral Por Competencias en Sistemas Secretariado de Gerencia y Técnico Laboral en Diseño Gráfico se les procederá a otorgar el Certificado del:

Técnico Laboral por Competencias en Sistemas

Al graduado cuyo nombre y número de identificación se relacionan a continuación

ANA LEIBY CAMPO PAJA

C.C. 1059602313 de Morales - Cauca

Es fiel copia del Acta Original general No. 042 a los 3 días del mes de Noviembre de 2018, que consta de 36 estudiantes que Comienza con el nombre de **Ana Leiby Campo Paja** y

Se cierra con el nombre de **Yurani Andrea Burbano Palechor**

Dado en Popayán a los 3 días del mes de Noviembre de 2018.

Firmado y Sellado por

Cesar Andres Uzuriaga M.
C.C. 76.314.535 de Popayán
RECTOR

Patricia Parra
C.C. 34.563.730 de Popayán
SECRETARIA ACADEMICA

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento concedida por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 2022 del 12 de Agosto de 2011 y Resolución No.20161700171144-1 del 16 de Diciembre de 2016.

Otorga el Presente Certificado que acredita como

Técnico Laboral por Competencias

a

Ana Leiby Campo Paja

Identificado (a) con C.C. 1.059.602.313 Expedida en Morales - Cauca

Por haber culminado el Plan de Capacitación en:

Secretariado de Gerencia

Con énfasis en :
Informática Básica - Excel Avanzado - Pyme
Procesos Contables - Procesos Legales -Procesos Oficina

Rector

Secretaria

Libro No. 1 Folio No. 76 Certificado No. 1988
Dado en Popayán, a los 24 Días del Mes de Junio del 2022

Powered by CamScanner

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

NIT 800.238.014-8

Red Nacional de Sistemas

SYSTEM PLUS

Acta de grado No. 050

Certificado N° 1988

En la ciudad de Popayán, a los 24 días del mes de junio de 2022, se reunieron con el fin de determinar los estudiantes para la graduación de la Formación Técnica Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia: Consejo Directivo en pleno, Director, Representante de los Profesores, Representante de los estudiantes y Secretaria Académica, en la Dirección de ADVANCING SYSTEM PLUS SAS, Institución aprobada por Secretaría de Educación Municipal, Según Resolución No. 20161900121148 del 16 de Diciembre de 2016,. Comprobada la situación legal y académica de 27 estudiantes, según relación adjunta a la presente acta, los cuales cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la formación Técnica Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia se les procedera a otorgar el Certificado del:

Técnico Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia

Al graduado cuyo nombre y número de identificación se relacionan a continuación.

Ana Leiby Campo Paja

C.C. 1059902343 de Morales-Cauca

En el Libro de Acta Original general No. 050 a los 24 días del mes de junio de 2022, que consta de 27 estudiantes que Comienza con el nombre de **Angel Andrés Aranda Agudelo** y

Se cierra con el nombre de **Jhon Jairo Yunda Campaña**

Dado en Popayán a los 24 días del mes de junio de 2022

Firmado y Sellado por

Cesar Andrés Uzcátegui M.
C.C. 76.314.535 de Popayán
RECTOR

Sandra Patricia Parra C.
C.C. 34.563.730 de Popayán
SECRETARIA ACADEMICA

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con Licencia de Funcionamiento concedida por la Secretaria de Educación Municipal
Según Resolución No. 2022 del 12 de Agosto de 2011 y Resolución No.20161700171144 del 16 de Diciembre de 2016.

Otorga el Presente Certificado que acredita como

Técnico Laboral por Competencias

a

Ana Leiby Campo Paja

Identificado [a] con C.C. 1.059.602.313 Expedida en Morales - Cauca

Por haber culminado el Plan de Capacitación en:

Sistemas

Con énfasis en :
Informática Básica - Excel Avanzado - Pyme
Ensamble y Mantenimiento - Redes Windows - Visual Basic

Rector

Secretaria

ADVANCING SYSTEM PLUS SAS

Educación Para El Trabajo Y Desarrollo Humano

NIT 800.238.014-8

Red Nacional de Sistemas

SYSTEM PLUS

Acta de grado No. 042

Certificado Nº 1687

En la ciudad de Popayán, a los 3 días del mes de Noviembre de 2018, se reunieron con el fin de determinar los estudiantes para la graduación de Formación Técnica Laboral por Competencias en Sistemas, Técnico Laboral por Competencias en Secretariado de Gerencia y Técnico Laboral en Diseño Gráfico, Consejo Directivo en pleno; Director, Representante de los Profesores, Representante de los estudiantes y Secretaria Académica, en la Dirección de ADVANCING SYSTEM PLUS SAS, Institución aprobada por Secretaria de Educación Municipal, Según Resolución No. 20161700171144 del 16 de Diciembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de 36 estudiantes, según relación adjunta a la presente acta; los cuales cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a la formación Técnica Laboral Por Competencias en Sistemas ,Secretariado de Gerencia y Técnico Laboral en Diseño Gráfico se les procederá a otorgar el Certificado del:

Técnico Laboral por Competencias en Sistemas

Al graduado cuyo nombre y número de identificación se relacionan a continuación.

ANA LEIBY CAMPO PAJA

C.C. 1059602313 de Morales - Cauca

Es fiel copia del Acta Original general No. 042 a los 3 días del mes de Noviembre de 2018, que consta de 36 estudiantes que Comienza con el nombre de **Ana Leiby Campo Paja** y

Se cierra con el nombre de **Yurani Andrea Burbano Palechor**

Dado en Popayán a los 3 días del mes de Noviembre de 2018.

Firmado y Sellado por

Cesar Andrés Uzuriaga M.
C.C. 76.314.535 de Popayán
RECTOR

Patricia Parra
C.C. 34.563.730 de Popayán
SECRETARIA ACADEMICA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141138908201

(415)7707212489984(8020) 000014113890820 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 9 6 0 2 3 1 3	1	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 9 6 0 2 3 1 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Morales 4 7 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMPO	PAJA	ANA	LEIBY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Morales 4 7 3

41. Dirección principal: VDA EL MACO

42. Correo electrónico: campoleypo6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 0 5 5 6 1 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 1	2 0 2 3 0 3 0 1	6 2 0 1	2 0 2 1 0 1 0 1	8 6 9 1	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CAMPO PAJA ANA LEIBY

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 03-02-2026 03:30:27PM

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero (a) dinamizador (a) **ANA LEIBY CAMPO PAJA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.059.602.313 de **MORALES,** no se encuentra incurso (a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Así mismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador (a) ha sido respaldado (a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado (a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS UH WALA VXIÇ
Territorio Sagrado Del Gran Cerro Pico De Águila Pueblo Nasa y Kishu
Resolución número 035 del 09 de marzo del 2021.
Dirección general de asuntos Indígenas.
NIT: 817003771 – 8

EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ZONAL DE LA UH WALA VXIC

CERTIFICA.

Que. **ANA LEIBY CAMPO PAJA** identificada con número cedula **1.059.602.313,** expedida en Morales Cauca, se desempeñó como **COORDINADOR ADMINISTRATIVO SEIP LOCAL** del programa de educación Bilingüe intercultural – PEBI del CRIC; en el marco del Acuerdo Compromisario a término fijo desde 10 marzo del 2023 hasta 23 abril del 2024 - convenio 1811. A la fecha ha dado cumplimiento a las funciones direccionadas por parte del programa para el fortalecimiento de la educación propia, ha demostrado, responsabilidad, honestidad y compromiso en todas las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el 26 de abril de 2024.

Cordialmente

INEDERSON GUACHETA
Coord. político programa educación

CABILDO INDÍGENA DEL RESGUARDO HONDURAS
Autoridad Tradicional
Ley 89 de 1890 Art. 246 - 330 C.P.C. 1991
NIT. 817.002.251 –5

MUNICIPIO DE MORALES CAUCA

LOS SUSCRITOS MIEMBROS DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA DE HONDURAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890, Y LOS ARTÍCULOS 246 -330 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1991

AVALAN:

A la comunera: **ANA LEIBY CAMPO PAJA**, identificada con CC. N° **1.059.602.313** expedida en **MORALES CAUCA**, pertenece al territorio ancestral del Resguardo de Honduras vereda **LAS BRISAS** es indígena que conserva su identidad sociocultural y económica, y se encuentra registrado en el SUIIN del Resguardo.

En virtud de lo anterior y que trata de un indígena activo en la comunidad, la autoridad tradicional decide otorgar el **AVAL** para que labore como **COORDINADORA ADMINISTRATIVA ZONAL UH WALA VXIC.**

Con los siguientes compromisos.

1. El aval tendrá una vigencia de un año desde el 1/02/2025 hasta 31/12/2025
2. El personal avalado será sujeto a la respectiva evaluación del desempeño y rendimiento.
3. En caso de que el dinamizador no apruebe la evaluación será revocado el aval de manera inmediata.

Para constancia se firma en la oficina del cabildo Municipio de Morales Cauca, a los primero (1) días del mes de enero de 2025.

URIEL CHOCUE P
Gobernador Territorio Ancestral de Honduras

DEIVER ZAMBRANO LAMAYO
secretario territorio Ancestral de Honduras

ARIEL LEANDRO TOMBE
Alguacil Territorio Ancestral de Honduras

HERMILA VALENCIA CUCUÑAME
alcalde Territorio Ancestral de Honduras

CELIMO ZAMBRANO YANDY
Capitán Territorio Ancestral de Honduras



LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS UH WALA VXIÇ *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA DE 1991 LA LEY 89 DE 1890 DEL DERECHO PROPIO, DECRETO 804 DE MAYO 1995, LA JURISDICION ESPECIAL INDIGENA, LOS ESTATUTOS DE LA CONSEJERIA.

AVALA:

A: **ANA LEIBY CAMPO PAJA** identificado(a) con cedula de ciudadania número: **1.059.602.313** expedida Morales – Cauca, perteneciente al Resguardo indígena **HONDURAS,** vereda **LAS BRISAS** es indígena y conserva su identidad sociocultural y económica. Se encuentra inscrito(a) en la base de censal del Sistema Único de Información Indígena Nacional SUIIN.

BAJO LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES:

- Ser líder dinámico, propositivo, participativo, solidario, responsable, honesto, respetuoso de la comunidad.
- El comunero debe estar atento al llamado de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX, el no cumplimiento de las funciones será motivo de suspensión del presenta aval.
- El comunero será sujeto evaluación periódica, por parte de la autoridad, y consejería zonal UH WALA VICX.
- El aval tendrá vigencia de once meses (11), comprendiendo desde el uno (01) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre 2025, excepto si hubiere desarmonías, y suspensión del aval de la autoridad de origen, en ese evento se terminará el aval automáticamente.

A petición del interesado se expide el presente **AVAL** para laborar como **COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN ZONAL UH WALA VXIÇ.**

Para constancia se firma en la oficina de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas **UH WALA VXIÇ** *(Gran Territorio Sagrado Pico de Águila)* a los (01) de febrero del 2025.

NELSON GUETIO CAVICHE
Consejero Político Represente legal

MARÍA DENIS GUTIERREZ
Consejera administración y Gestión

CEDNY SOLARTE PECHENE
Consejera Socio-Cultural

LUCY AIDE TROCHEZ
Consejera Económico-Territorio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1059602313	ANA	LEIBY	CAMPO	PAJA	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	Subsidiado	26/06/2024	Activo	CABEZA DE FAMILIA	MORALES

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2016-04-27	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2020-02-12	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cauca- POPAYÁN

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2018-03-10	VIGENTE	

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.060.100.186
CUCHILLO CHILO
APELLIDOS
KAREN VIVIANA
NOMBRES
Karen Cuchillo
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-2001
CALDONO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
04-SEP-2019 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
P-1500150-01099194-F-1060100186-20190923
0067755540A 1
52127052

Resolución 026 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO

CEDULA CIUDADANIA **1060100186** BOGOTA, D.C. BOGOTA 2019-09-04

3106147339 karencuchillo22@gmail.com

CALDONO CAUCA VEREDA - ANDALUCIA

PSICOLOGO

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
FEMENINO

ESTADO CIVIL
UNION LIBRE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
2001-08-22
CALDONO CAUCA

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

PERFIL

Soy una profesional apasionada y responsable, con una mentalidad creativa y proactiva. Me caracterizo por mi capacidad para trabajar en equipo de manera efectiva, colaborando con mis colegas para alcanzar objetivos comunes. Mi disposición para aprender y adaptarme a nuevos desafíos es una de mis mayores fortalezas.

En cuanto a mis habilidades personales, soy una persona comunicativa, empática y respetuosa, con una gran capacidad para escuchar y comprender las necesidades de los demás.

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
PROFESIONAL	PSICOLOGO UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	CULMINADO	02/2019 - 03/2024
BACHILLERATO	BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIO INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO KWESX FXIZENXI KIWE ANDALUCIA	CULMINADO	02/2012 - 12/2018

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
TOTAL EXPERIENCIA	0	0

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Caldono DIA: 013 MES: 012 AÑO: 210215
CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Karen cochillo
FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGO

A

Karen Viviana Cuchillo Chilo

C.C. No. **1.060.100.186** de **Bogotá D.C.**

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 21 DÍAS DEL MES III DE 2024

Mary Falla Losada
RECTOR

VICE RECTOR ACADÉMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 56-7 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 34

BOGOTÁ, D.C. 22 DE III DE 2024

No. 63572

ELABORÓ

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NÚMERO 63572

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO**

Con cédula de ciudadanía No. 1.060.100.186 de Bogotá D.C.

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGÍA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

PSICÓLOGO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de MARZO de 2024

MARY FALK LOSADA
RECTOR

YANINE GONZALEZ GOMEZ
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 56-7 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

INSTITUTO DE FORMACION INTERCULTURAL COMUNITARIO

KWE´SX UMA KIWE

Resolución 0169 de Febrero 06 de 2.007

Sede: Instituto Técnico Agropecuario Kwe´sx´Fxi´zenxi Kiwe Andalucía

Con Reconocimiento Oficial de Estudios de Educación Básica y Media Técnica, Según Resolución No 05125 de junio del 2013

, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental

Confiere a

CUCHILLO CHILO KAREN VIVIANA

C.C. 1.060.100.186 de Caldono

El Título de

BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD AGROPECUARIO

Por haber cursado y aprobado los estudios de educación básica secundaria y media técnica correspondientes según planes de estudios vigentes.

Betty Dayana Hurtado

SOBEIDA QUILINDO PANCHE
RECTORA

BETTY DAYANA HURTADO
SECRETARIA

RAUL JAVIER CAYAPU CASSO
Coordinador de la sede

Acta Individual de Grado

DANE: 119137000293
JORNADA: Mañana

Instituto de Formación Intercultural Comunitario
Kwe´sx Uma Kiwe
Resolución 0169 de Febrero 06 de 2.007
Sede: Instituto Técnico agropecuario Kwe´sx Fxi´zenxi Kiwe Andalucía
Resolución 05125 de junio del 2013

En la sede Instituto Técnico agropecuario Kwe´sx Fxi´zenxi Kiwe Andalucía, Caldono - cauca, a los ocho (08) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018) se reunieron los suscritos Rector(a) y secretaria del Instituto de Formación Intercultural Comunitario Kwe'sx Uma Kiwe, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado.

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller Técnico Especialidad **AGROPECUARIO**, con reconocimiento según resolución No 05125 de Junio de 2013. Comprobada la Institución Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TECNICO
ESPECIALIDAD AGROPECUARIO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

CUCHILLO CHILO KAREN VIVIANA
T. I. No 1.060.100.186 de Caldono

Es fiel acta general de graduación Nº 06 del 08 de diciembre de 2018, que consta de 15 estudiantes que comienzan con el nombre de **ALOS GUETOTO LEIDER HERNAN** y se cierra con el nombre de **REBOLLEDO CHILO YORMAN ELKIN**.

Firmado y sellado por SOBEIDA QUILINDO PANCHE (Rectora) y BETTY DAYANA HURTADO CAMPO (Secretaria).

Dado en Andalucía, Caldono - Cauca a los 08 días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

SOBEIDA QUILINDO PANCHE
Rectora
CC. No. 25.349.222 de Caldono

Betty Dayana Hurtado

BETTY DAYANA HURTADO
Secretaria
CC. No. 1.007.363.673 de Caldono

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 294190

Fecha de expedición: 21/01/2025

KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO

Cédula de Ciudadanía
1060100186

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Resolución No. 294190
(21 de enero de 2025)
Por la cual se expide una Tarjeta Profesional de Psicólogo

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

En uso de la atribución conferida por el Acuerdo No. 56 de 2021 de la Sala Nacional Colegial y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 6º de la Ley 1090 de 2006 señala : *"Requisitos para ejercer la profesión de psicólogo. Para ejercer la profesión de Psicólogo se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo, el cumplimiento de las demás disposiciones de ley y obtenido la Tarjeta profesional expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos"*.

Qué el artículo 7º numeral 1º de la Ley 1090 de 2006 señala que *"Solo podrán obtener la tarjeta profesional de psicólogo, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes: 1. Hayan adquirido o adquieran el título de psicólogo, otorgado por universidades o instituciones universitarias, oficialmente reconocidas"*

Que KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO, identificada con documento de identidad No. 1060100186 , solicitó a este Colegio la expedición de su Tarjeta Profesional de Psicóloga.

Que según consta en certificación allegada a este Colegio por la Facultad/Programa de Psicología de la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO el 21 de marzo de 2024, la solicitante obtuvo el Título de Psicóloga otorgado por dicha universidad el 21 de marzo de 2024 según consta en el Acta de Grado No. 63572; el Diploma No. 63572; .

Que el Programa de Psicología ofrecido por la UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO, cuenta con Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

En consideración con lo anterior, el Presidente del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º-. Expedir la Tarjeta Profesional de Psicóloga **No 294190** válida en todo territorio nacional, a KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO, identificada con documento de identidad No. 1060100186.

ARTÍCULO 2º;-. La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3º;. Contra la que proceden los recursos de ley al tenor de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. el 21 de enero de 2025 .

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo Nacional

vmHIzlY7qwSgwVMpw3R4
Puede validar este documento en:
https://sara.colpsic.org.co/publico/validar-documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160791143

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 0 1 0 0 1 8 6 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Incolsetta y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de identificación: 1 0 6 0 1 0 0 1 8 6

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País 1 6 9

29. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. 0 0 1

31. Primer apellido: CUCHILLO

32. Segundo apellido: CHILO

33. Primer nombre: KAREN

34. Otros nombres: VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Caldono 1 3 7

41. Dirección principal: VDA ESMERALDA

42. Correo electrónico: karencuchillo22@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 1 8 9 2 8 2 0 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2
8 5 6 0	2 0 2 5 0 2 0 3	7 2 2 0	2 0 2 5 0 2 0 3		

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CUCHILLO CHILO KAREN VIVIANA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 06-02-2025 02:31:40PM

DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero (a) dinamizador (a) **KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.060.100.186 de **CALDONO,** no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Así mismo, se deja constancia de que el (la) referido (a) dinamizador a) ha sido respaldado (a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado (a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA USWAL C' HAB - SAN LORENZO DE CALDONO
MUNICIPIO DE CALDONO CAUCA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NIT: 817007275-4
RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL RECONOCIDO TÍTULO 843 DE 1881

EL SUSCRITO AUTORIDAD ANCESTRAL DEL CABILDO INDÍGENA SAN LORENZO DE CALDONO EN USO DE SUS FACULTADES LEGITIMAS Y LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO PROPIO LAS RESOLUCIONES INTERNAS DE CONTROL SOCIAL, POLITICO Y ADMINISTRATIVA, A LA VEZ QUE BAJO AMPARO CONSTITUCIONAL LA LEY 89 DE 1890 EL DECRETO 2164 DE 1999, SENTENCIA DE LA CORTE No T- 254 DE 1994. A DEMAS EL ARTICULO 11, 12, 13 (246, 286,287,329 y 330) DE LA COSNTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

CONCEDEN AVAL

Al señor(a): **KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **No. 1060100186** expedida en **BOGOTA,** como requisito legal para legalizar las funciones de **CONSEJO EDUCATIVO LOCAL 2025**, como requisito legal para que sea contratado para el cargo de **APOYO PSICOSOCIAL** adscrita al **INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO KWE'SX UMA KIWE.**

El (la) suscrito(a) antes mencionado (a), conoce y acata la normatividad que aplica para los pueblos indígenas tales como: Convenio **169 OIT**, **Ley 89 1890**, La constitución política de **1991**, Ley **21 1991, Decreto 2500** y demás mandatos emanados por la comunidad en asambleas y congresos en ejercicio del derecho propio y por lo tanto asume los compromisos y obligaciones que el presente **AVAL** le confiere.

Además, el comunero (a) se compromete a no ocasionar desarmonías de índole familiar, laboral, social, cultural, espiritual y demás que pudieren afectar el buen desarrollo de las funciones para las cuales fue avalado (a) demostrando siempre buena conducta y comportamiento tanto en la familia como en la comunidad. Ante el incumplimiento de estos compromisos se somete a perder el presente aval y no continuar con su labor contractual.

Dado y firmado en las oficinas del Cabildo Indígena San Lorenzo de Caldono, a los (02) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

RUBIEL LIS VELASCO
C.C. No. 76.299.681
Gobernador

FLOR ESTELLA NENE YAFUE
C.C. No. 1.193.074.498
Secretaria

ELIAS MEDINA DIAZ
C.C. No. 4.645.904
Fiscal mayor

MARIA ISABELA CUETIA IPIA
C.C. No.25.471.180
Alguacil Mayor

WILLIAM HUMBERTO DIAZ YAFUE
C.C. No. 1.060.101.310
Alcalde Mayor

MARIO PASCUE
C.C. No. 76.299.862
Capitán

"AMAR Y RESPETAR EL TERRITORIO EN SU NATURALEZA, ES LA LEY DEL DESTINO DE QUERERSE A UNO MISMO"

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

CERTIFICAN

A **KAREN VIVIANA CUCHILLO CHILO,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1060100186** expedida en **BOGOTA,** quien va a desempeñar como APOYO PSICOSOCIALES en el Consejo Educativo Territorial Asociación de Cabildos Ukawe´sx Nasa Çxhab.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1060100186	KAREN	VIVIANA	CUCHILLO	CHILO	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIaN INDÓGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	06/06/2024	Activo	COTIZANTE	CALDONO

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2024-05-08	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
Seguros de Vida Suramericana	2023-08-03	Activa		Bogotá, D.C.- BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS — Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 33 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF. CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Resolución 025 de 1999

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural



CARLOS MAURO GUEGUE YONDA

CEDULA CIUDADANIA **1060101246** CALDONO CAUCA 2005-09-07

3216407956 nasaewsoy@gmail.com

CALDONO CAUCA PALESTINA - CALDONO

DOCENTE PRIMARIA

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
CASADO(A)

EPS
AIC

REGIMEN EPS
SUBSIDIADO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1986-09-25
CALDONO CAUCA

PERFIL
DOCENTE DE PRIMARIA

FORMACION FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	INICIO
TECNICO	TECNICO INSTITUTO DE FORMACION LABORAL BOLIVARIANO DEL NORTE DEL CAUCA	CULMINADO	01/2014 - 12/2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CRIC

3177062928 pebicrin@gmail.com

CARGO DINAMIZADOR COMUNITARIO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
11/05/2012	27/01/2021	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EXPERIENCIA COMUNITARIA

EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL

3216407956 NASAEWSOY@GMAIL.COM

CARGO ADMINISTRATIVO

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
2/01/2024	24/12/2024	TERMINO DE PERIODO

LOGROS

EMPRESA AUTORIDAD TRADICIONAL

3177062928 nasaewsoy@gmail.com

CARGO AUTORIDAD TRADICIONAL

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/01/2017	20/12/2018	TERMINO DE PERIODO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	8	9
4.COMUNITARIA	2	11
TOTAL EXPERIENCIA	11	8

FIRMA DEL COMUNERO YO CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

Caldono DIA: 19 MES: Dic AÑO: 2016

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA DEL COMUNERO YO CIUDADANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.060.101.246**

GUEGUE YONDA

APELLIDOS

CARLOS MAURO

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-SEP-1986**

CALDONO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

07-SEP-2005 CALDONO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1101600-01299116-M-1060101246-20220521 **0079**44397G 1 8504593730

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141180981815

(415)7707212489984(8020) 000014118098181 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 6 0 1 0 1 2 4 6	8	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 0 6 0 1 0 1 2 4 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9	Caldono	1 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GUEGUE	YONDA	CARLOS	MAURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cauca	1 9	Caldono	1 3

41. Dirección principal
VDA PALESTINA RES LA AGUADA SAN ANTONIO

42. Correo electrónico nasaewscy@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 4 0 7 9 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 5 0 5 1 3	8 2 9 9	2 0 2 5 0 5 1 3	8 5 1 3	1 0 8 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2 3
				57. Modo	
				58. CPC	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre GUEGUE YONDA CARLOS MAURO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 14-05-2025 07:44:06

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Educativo de Formación Intercultural Comunitario
Kwe'sx Uma Kiwe
Cefic

Con reconocimiento oficial de Estudios de Educación Básica y Media Técnica, según Resolución No. 0169 de Febrero 6 de 2007, autorizada por la Secretaria de Educación Departamental.

Confiere a

Carlos Mauro Guegue Yonda

C.C. 1.060.101.246 de Caldono

El Título de

UNIDAD TIERRA CULTURA

Bachiller

En Formación Integral Comunitario

Por haber cursado y aprobado los estudios de Educación Básica Secundaria y Media Técnica, según los planes de estudios vigentes.

Rector: Secretaria:

No. 009-02

Dado en Caldono Cauca, a 6 de Diciembre de 2008

República de Colombia

y en su nombre, el

Instituto de Formación Laboral Bolivariano del Cauca

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución Departamental de Popayán N° 10638 del 19 de Diciembre de 2011

Confiere a:

Carlos Mauro Guegue Yonda

C.C. 1.060.101.246

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes según los planes y programas vigentes

Técnico Laboral por Competencia en:

Atención a la Primera Infancia

En constancia se firma y sella en Santander de Quilichao a los 18 días del mes de Diciembre de 2015

Nestor José Correa Ortiz
C.C. N° 72.233.432 de Popayan
Director

Secretaria Académica

COLEGIO INSTITUTO Mundo de Triunfadores BOLIVARIANO

Registrado en el Libro N° 003 Folio N° 05

Acta Individual de Grado

Resolución Oficial No. 10638 del 19 de Diciembre de 2011 otorgado por la Secretaría de Educación de Cultura y Deporte de Popayán

ACTA DE CERTIFICACIÓN 003

En el municipio de Santander de Quilichao (Colombia), a los (18) días del mes de Diciembre Del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los Alumnos del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia los suscritos Rector y consejo directivo del Instituto de Formacion Laboral Bolivariano del Cauca, aprobada mediante resolución número 10638 de 19 de diciembre de 2011 otorgada por la secretaria de Educación Departamental de Popayán.

Para otorgar el título de Técnico Laboral con actividades ocupacionales de: Atención Integral a la Primera Infancia

Al técnico (a) Laboral cuyo nombre, apellido y número del documento de identificación se relaciona a continuación

CARLOS MAURO GUENGUE YONDA
C.C 1060101246 de Caldono

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 003 de fecha 18 de Diciembre de 2.015- que consta de 20 alumnos y que comienza con el nombre ALEXANDRA GALINDEZ RAMOS y se cierra con el nombre de YURANI PATRICIA FERNANDEZ TOCONAS, tomada por el Lic. NESTOR JOSE CORREA (Rector) y JOHANA PACHECO (Directora)

Dado en en Santander de Quilichao a los 18 días del mes de Diciembre de 2.015

En constancia se firma la presente acta, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los decretos 821 del 6 de Mayo de 1 .994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1 .995, de la Presidencia de la República de Colombia.

LIC. NESTOR JOSE CORREA
Rector
CC. 72.233.432 de Barranquilla

JOHANA PACHECO NARVAEZ
Directora
CC 32757585 de Barranquilla

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

PT198-000044896

LA DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

HACE CONSTAR

Que el estudiante **GUEGUE YONDA CARLOS MAURO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.060.101.246** se encuentra en estado **ACTIVO** e ingresó al programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL** - Jornada única - en el periodo 20251 que ofrece la **Escuela Superior de Administración Pública - ESAP - NIT. 899999054-7**. En el periodo 20251 registra 16 créditos académicos.

Que el programa de **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**, modalidad **A DISTANCIA**, Código SNIES 1697, tiene una duración de 10 semestres con 156 créditos académicos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Popayan, a los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

DERLIN YURANI DELGADO RODRIGUEZ

Puede verificar la autenticidad de este certificado escaneando el código QR.

DRA. ZAIDEE NATALY CASTILLO LARRAHONDO
Habilitación 7630017000101 - USST: 0353 de 11/2019
Medico Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Cra 14 # 24-71, Of.La primera, Jamundí - Valle del Cauca
Teléfono: (312 791 0316
zaideeNath@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Expedición: 2025-05-14	Realizado en: CALDONO (Cauca)		Tipo Evaluación - Sistema: Preingreso, Osteomuscular		Orden Servicio No: 1350836	
Nombres y Apellidos: CARLOS MAURO QUECUFF YONDA				Identificación: CC 1060101246	Sexo: Masculino	
Fecha de Nacimiento: 1990-01-25	Edad: 38 años	Tipo Sangre - RH: O+	Peso: 85 kilogramos	Talla: 171 centímetros	Índice Masa Corporal: 29.07	
Dirección Residencia: VEREDA PALESTINA				Teléfonos: 3216437968		
Cargo a Desempeñar: DINAMIZADOR POLITICO		Empresa: Persona natural			Servicios Ocupac.: Persona natural	



Se realizó el examen médico ocupacional de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizado el 2025-05-14 por Telesalud. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios y resultados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre Ingreso: Paciente sin restricciones para el cargo a desempeñar.
Osteomuscular: Con alteración(es) osteomuscular(es) que no interfiere(n) con su ejecución laboral y los requerimientos del perfil del cargo.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes de riesgo según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acorde a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes Sistemas de Vigilancia Epidemiológica: Biomecánico, Psicosocial

Otras Recomendaciones: 1. Higiene postural al levantar objetos con rotación y posturas mantenidas y forzadas del tronco
2. Puede manipular peso dentro de los límites permitidos para su género
3. controlar la exposición a vibración de cuerpo entero
4. Realizar actividad física regular
5. Realizar pausas activas y ejercicios de estiramiento según lo establecido en el marco del SG-SST de la empresa

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador

Firma Especialista
Dra. Zaidee Nataly Castillo Larrahondo
Registro No.: 1063655475
USST: 0353/2019

Valide este documento en:
Fecha impresión: 2025-05-14 16:09:21.422222

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
PROGRAMA DE EDUCACION BILINGÜE
Autoridad Tradicional Resolución No. 025 del 3 de Julio de 1999 Ministerio de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
Calle 3 No. 4-50 B/ Vásquez Cobo – Popayán Cauca
NIT 817.002.466-1 - EMAIL: - archivo@cric-colombia.org

C. LABORAL O PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 863

A Solicitud del Interesado

HACE CONSTAR

Que los datos aquí registrados son verdaderos y se encuentran en los archivos de la Organización.

NOMBRES Y APELLIDOS: CARLOS MAURO GUEGUE YONDA.
IDENTIFICACIÓN #: 1.060.101.246 DE CALDONO.
CARGO: DINAMIZADOR.
TIEMPO DE SERVICIO:

FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MOD CONTRATO	CONTRATO No	LUGAR DE TRABAJO	CARGO
11/05/2012	07/12/2012	CL	0878	I.E KWE'SX UMA KIWE	DOCENTE COMUNITARIO
22/01/2013	06/12/2013	CL	0771	I.E INFIKUK	DOCENTE COMUNITARIO
27/01/2014	12/12/2014	CL	0715	I.E KWE'SX UMA KIWE	DOCENTE COMUNITARIO
02/02/2015	11/12/2015	CL	0110	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	APOYO PEDAGÓGICO DE LA ZONA SA'TH TAMA KIWE
01/02/2016	09/12/2016	CL	0090	ZONAS DE COBERTURA DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA	APOYO PEDAGÓGICO DE LA ZONA SA'TH TAMA KIWE
01/02/2019	06/12/2019	CL	0475	I.E INFIKUK	DOCENTE COMUNITARIO
01/02/2020	13/12/2020	CL	85	I.E INFIKUK	DOCENTE COMUNITARIO
27/01/2021	12/12/2021	CL	0400	I.E INFIKUK	DOCENTE COMUNITARIO

TIPO DE CONTRATO: Laboral a Termino fijo.
MOTIVO DE RETIRO: Terminación del Contrato.

La presente certificación se firma en Popayán, a solicitud del interesado para efectos de, **TRÁMITES PARA ANEXO HOJA DE VIDA** a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año (2023).

Sin el sello seco no tiene ninguna validez.

Atentamente,

DELIO HERNÁN TRUJILLO CAMPO
Coordinador Administrativo
Programa de Educación Bilingüe e Intercultural – PEBI-CRIC.

Elaboró: Wilmer Cerón Campo Tafur
Archivo General PEBI - CRIC

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA LA AGUADA SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CALDONO
NIT. 817.005.256-5

LA AUTORIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA AGUADA-SAN ANTONIO, TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE ORIGEN DEL PUEBLO NASA, EL DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR Y EN USO DE LAS FACULTADES JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE NOS CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 LA Y LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991, EN SUS ARTÍCULOS 246, 286, 287, 330 Y DEMÁS NORMAS.

CERTIFICA

Al comunero: **CARLOS MAURO GUEGUE YONDA** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.060.101.246** expedida en Caldono–Cauca, es perteneciente al pueblo Nasa y conserva su identidad cultural, residente en la vereda **"PALESTINA"** territorio ancestral, del municipio de Caldono departamento del Cauca, actualmente se encuentra dentro del **CENSO POBLACIONAL** del Cabildo Indígena de la Aguada San Antonio.

El presente documento es legal, y se expide a petición del interesado para certificar sus experiencias laborales dentro del territorio, los cuales se describen a continuación.

CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	FINANCIACION
Representante legal en procesos educativos-SEIP	01 de enero 2024	31 de diciembre 2024	Bonificación
Gobernador del Resguardo, encargado del direccionamiento al proceso educativo SEIP	01 de enero 2018	31 de diciembre 2018	servicio voluntario
Gobernador del Resguardo, encargado del direccionamiento al proceso educativo SEIP	01 de enero 2017	31 de enero 2017	servicio voluntario

Dado en la oficina de la Autoridad Ancestral del Territorio Nasa de la Aguada San Antonio a los doce **(12)** días del mes de marzo de dos mil veinticinco **(2025)**.

GOBERNADOR 2025
BONIFACIO CORPUS CUENE.
Gobernador del Cabildo.

SECRETARIO GENERAL 2025
EDGAR GUEGUE ULCUE.
Secretario del cabildo

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA LA AGUADA SAN ANTONIO
MUNICIPIO DE CALDONO
NIT . 817.005.256.5

LA AUTORIDAD DEL RESGUARDO INDÍGENA DE LA AGUADA-SAN ANTONIO, TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SA'T TAMA KIWE, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE ORIGEN DEL PUEBLO NASA, EL DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR Y EN USO DE LAS FACULTADES JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE NOS CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 LA Y LA CONSTITUCION POLITICA DE 1991, EN SUS ARTÍCULOS 246, 286, 287, 330 Y DEMÁS NORMAS.

CONCEDE AVAL

Al comunero: **CARLOS MAURO GUEGUE YONDA,** Identificado con cédula de ciudadanía N° **1.060.101.246 expedida** en Caldono-Cauca, para que dinamice como APOYO POLITICO SEIP-SABEDOR ANCESTRAL, en La Asociación de Cabildos Ukawesx Nasa Cxhab.

El (la) suscrito(a) antes mencionado(a), conoce y acata la normatividad que aplica para los pueblos indígenas, por lo tanto, asume los compromisos que el presente **AVAL** le confiere.

Para mayor constancia se expide y se firma en la oficina del cabildo el primer **(01)** día del mes de julio del Dos Mil Veinticinco **(2025).**

Autoridades periodo 2025

CARMEN DORA RAMOS L
Sa´t Ne´jwesx

GOBERNADOR 2025

BONIFACIO CORPUS CUENE
Gobernador del cabildo

LUIS FENDRI ULCUE G
Vicegobernador

JAVIER ORLANDO ULCUE R
Comisario mayor

SECRETARIO GENERAL

EDGAR GUEGUE ULCUE
Secretario General

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS (TUTHE´SAWE´SX KWEKWE) CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

C E R T I F I C A N

A **CARLOS MAURO GUEGUE YONDA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1.060.101.246** expedida en **CALDONO - CAUCA,** quien va a desempeñar como **APOYO POLITICO SEIP SABEDOR ANCESTRAL ZONAL** en el Consejo Educativo Territorial Asociación de Cabildos Ukawe´sx Nasa Çxhab.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los cero un (01) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

THUUTHE´SAWE´SX KWEKWE SA´TH TAMA KIWE

HERLEIN MULGUE CALAMBAS
THUUTHE´SA UKAWE´SX NASA CXHAB

OVIDIO HURTADO PITO
THUUTHE´SA UKAWE´SX NASA CXHAB

CARLOS MAURO GUEGUE YONDA
THUUTHE´SA UKAWE´SX NASA CXHAB

DARIO CHOCUE ZETTY
THUUTHE´SA UKAWE´SX NASA CXHAB

FREDY ALEXANDER TUMBO GUETIO
THUUTHE´SA UKAWE´SX NASA CXHAB

RUBIEL LIS VELASCO
THUUTHE´SA UKAWE´SX NASA CXHAB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276397017

PIB
20:25:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS MAURO GUEGUE YONDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000101248:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de julio de 2025, a las 20:17:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10060101246
Código de Verificación	1006010124625071720173O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:
Que siendo las 08:40:22 PM horas del 17/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1060101246**
Apellidos y Nombres: **GUEGUE YONDA CARLOS MAURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000910112
E-mail: dijin.atencion.abc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2025 06:01:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1060101246** y Nombre: **CARLOS MAURO GUEGUE YONDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115858127** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Colfondos del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) CARLOS MAURO GUEGUE YONDA identificado(a) con C.C No. 1.060.101.246, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 14 de mayo del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.

Leonardo Cáceres García
Gerente Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1060101246
NOMBRES	CARLOS MAURO
APELLIDOS	GUEGUE YONDA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	CALDONO

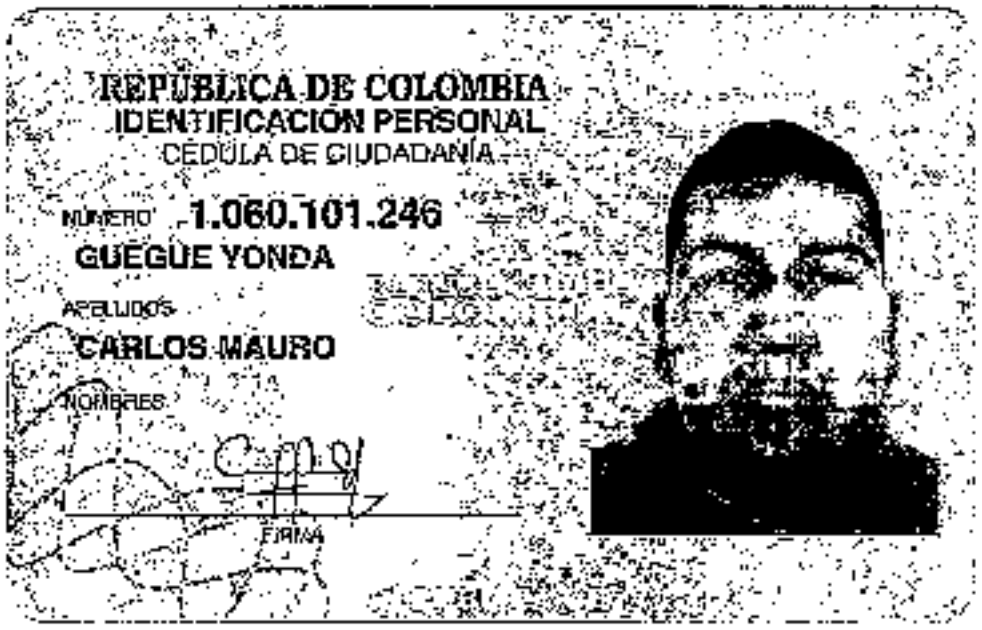
Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI	SUBSIDIADO	07/02/2017	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de Impresión:	05/14/2025 09:02:15	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

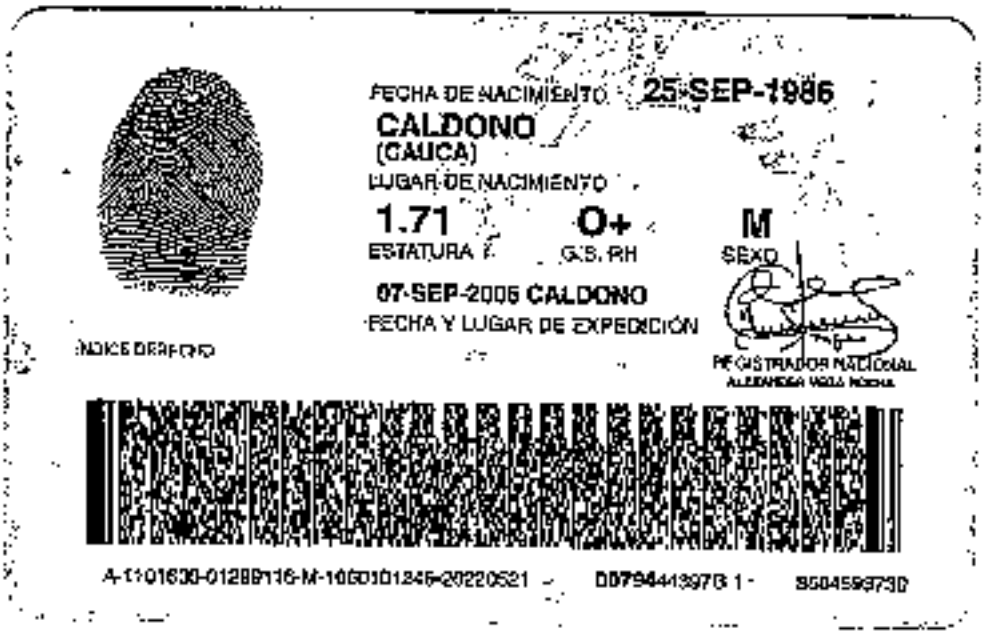
NÚMERO 1.060.101.246
GUEGUE YONDA

APELLIDOS

CARLOS MAURO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1986
CALDONO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

07-SEP-2006 CALDONO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1101630-01289116-M-1060101246-20220521 0079444397G 1 8504599730

	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS	VERSIÓN 1	EDICIÓN Mayo de 2016
		CODIGO PEPS-GCO-02	Pág 1 de 1

A CONTINUACION SE PRESENTAN UNAS BREVES PREGUNTAS PARA CERTIFICAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR ASOCIACION INDÍGENA DEL CAUCA EN EL MOMENTO DE SU AFILIACION, FAVOR MARCAR CON UNA "X" EN SI o NO, SEGÚN SEA EL CASO:

	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de La Carta de Desempeño donde se encuentra la misma dara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si hizo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	

CC1060101246 CARLOS MAURO GUEGUE YONDA

En constancia se firma a los 21 del mes de jul. de 2015

Nombre y documento de identidad del afiliado que certifica:

CC1060101246 CARLOS MAURO GUEGUE YONDA

FIRMA AFILIADO

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento y suscripción de este formato se efectuará por la persona a quien él designe, lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de su huella.

FIRMA A RUEGO

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: Edad:

Dirección (Dirección y ciudad):

HUELLA AFILIADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 300811183554 18
Fecha de radicación 21/07/2025

EPSI63

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliado		Régimen	Constitución Solicitud
A.Afiliación [ ] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional [ ]	A.Contributivo [X] B.Subsidiado [ ]	SI [ ] NO [X]
	B.Colectivo [ ] C.Institucional [ ] D.De oficio [ ]			

Tipo de afiliado	Tipo de cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [ ] C.Beneficiario [ ]	A.Dependiente [X] B.Independiente [ ] C.Pensionado [ ]	registrar por la EPS 1

A. AFILIADO

B. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
QUEGUE	YONDA	CARLOS	MAURO

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo biológico	Código de nacionalidad
CC	1063012245	Femenino [ ] Masculino [X]	F [ ] M [X] T [ ] NB [ ] Otro [ ] Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	CAUCA	CAJIBIO	25/03/1986

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de vulnerabilidad
01 - Indígena		SI [ ] NO [X]	Ninguna

¿Fue encuestado SISBEN?	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI [ ] NO [X]	No aplica		17 - Comunidad Indígena

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización (IBC)	Tarifa cotización pensión
CO-01 Sin ARL	230301 AFP Obligatorios Colfondos	$ 2.612.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
PALESTINA		3216407055	JIASAnwayy@gmail.com

Departamento	Municipio/distrito	Localidad/Comuna	Zona
CAUCA	CAJIBIO	8002 - LA AGUADA	Cab. Municipal [ ] Centro poblado [ ] Rural disperso [X] Resguardo [ ]

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No.	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE'SX NASA ÇXHAB IPS I - Carrera 3 S 41 45 51	1913700020 Sede 01

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificación	Tipo de aportante (empleador de pensiones)
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	NIT 8170004607	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
Cl 3 # 5 50	5028243453	afiliaciones.cric@hotmail.com	POPAYÁN	CAUCA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de información de ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA
Formulario No. 30081118355418
Fecha de radicación 21/07/2025

EPSIC3

- [ ] 1. Modificación de datos básicos de identificación.
- [ ] 2. Corrección de datos básicos de identificación.
- [ ] 3. Actualización del documento de identificación
- [ ] 4. Actualización y corrección de datos complementarios.
- [ ] 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:
- [ ] 6. Reporte de pago a través de un tercero
- [ ] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [ ] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
- [ ] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
- [ ] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [ ] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [ ] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [x] 14. Movilidad:
  - [x] A. Régimen Contributivo
  - [ ] B. Régimen Subsidiado
- [ ] 15. Traslado:
  - [ ] A. Mismo Régimen
  - [ ] B. Diferente Régimen
- [ ] 16 Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.
- [ ] 17. Reporte de trámite de protección al cesante.
- [ ] 18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
- [ ] 19. Reporte de la calidad de Pensionado.
- [ ] 20. Ingreso a Contribución Solidaria.
- [ ] 21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo biológico	Sexo identificación

Fecha de nacimiento	Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
	18/07/2025			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- [x] Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.
- [x] Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
- [x] Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
- [x] Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
- [x] Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficianos o afiliados adicionales
- [x] Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran
- [x] Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- [x] Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la contribución solidaria

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
Tipo de documento de identidad		Numero de documento de identidad	

IX. FIRMAS

Carlos G.

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA
CRIC
NIT. 817 002 465-1

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.050.101.719



Apellidos
CHILO MENZA

Nombres
ANGEL ANDRES

Nacionalidad
COL

Estatura
1.62

Sexo
M

Fecha de nacimiento
10 FEB 1988

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
CALDONO (CAUCA)

Fecha y lugar de expedición
26 ABR 2006, CALDONO

Firma

Fecha de expiración
24 NOV 2033

.CO

035987228

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL035987228611016<<<<<<<<<<
8802107M3311248COL1060101719<1
CHILO<MENZA<<ANGEL<ANDRES<<<<<

Resolución 025 de 1995

LINEA DE TIEMPO

DINAMIZADOR

Proyecto político, Proyecto económico y Proyecto sociocultural

ANGEL ANDRES CHILO MENZA

CEDULA CIUDADANIA **1060101719** CALDONO CAUCA 2006-04-26

3128106436 soluciones4hulambricas@gmail.com

CALDONO CAUCA RESGUARDO INDIGENA DE PIOYA

TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO Y REDES

TIPO DE SANGRE
O+

SEXO
MASCULINO

ESTADO CIVIL
CASADO(A)

EPS
AIC

REGIMEN EPS
CONTRIBUTIVO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
1988-02-10
CALDONO CAUCA

PERFIL
Técnico en Sistemas con más de 15 años de experiencia en mantenimiento y soporte técnico de infraestructuras de TI.

FORMACION NO FORMAL

NIVEL	TITULO	ESTADO	DURACION
TECNICO	INTRO INTRO PROGRESS SYSTEM PLUS	CULMINADO	14/01/2017 1200 HORAS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA

8242153 cricpebi@gmail.com

CARGO SECRETARIO GENERAL IE SAT TAMA KIWE INFIKUK

INICIO
2/02/2024

FINALIZA
8/12/2024

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC

8274200 talentohumano@aicsalud.org.co

CARGO AUXILIAR DE ASEGURAMIENTO

INICIO
1/02/2016

FINALIZA
31/12/2016

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA IPSI ASOCIACION DE CABILDOS KAWESX NASA CXHAB

8473454 ukawesxnasa@yahoo.com

CARGO FACTURADOR

INICIO
1/01/2014

FINALIZA
31/12/2014

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA IPSI ASOCIACION DE CABILDOS KAWESX NASA CXHAB

8473454 ukawesxnasa@yahoo.com

CARGO ASISTENTE DE SISTEMAS

INICIO
1/01/2013

FINALIZA
31/12/2013

MOTIVO DE SALIDA
TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

EMPRESA ASOCIACION DE CABILDOS UKAWESX NASA CXHAB DE CALDONO

8473474 ukawesxnasacxhab@gmail.com

CARGO AUXILIAR CONTABLE

INICIO	FINALIZA	MOTIVO DE SALIDA
1/09/2009	30/06/2011	TERMINO DE CONTRATO

LOGROS

TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA COMUNITARIA Y/O LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO	
	AÑOS	MESES
1.SECTOR PUBLICO	5	7
TOTAL EXPERIENCIA	5	7

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA QUE NO ME ENCUENTRO BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD EN EL MARCO DE LOS MANDATOS PROPIOS

_____ DIA: 0 3 MES: 0 2 AÑO: 2 0 2 5

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

Angel Andres chilo

FIRMA DEL COMUNERO Y/O CIUDADANO

La República de Colombia

y en su nombre

PROGRESS SYSTEM PLUS

intro

Te proyecta al futuro

Aprobado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Cauca,
según Resolución No. 1500 del 26 de Julio de 1999

Confiere a

Angel Andrés Chilo Menza

Identificado(a) con C.C. No. 1.080.[illegible]719 de Caloto (Cauca)

el Certificado de Aptitud Laboral como

Técnico Laboral en Mantenimiento y Redes

Por haber cumplido los estudios y requisitos exigibles y culminar satisfactoriamente el programa con una duración de 1000 horas.

Expedido en Santander de Quilichao, a 11 de Octubre de 2020 Inscrito al Folio 4 del Libro de Registro Interno No. 1

Felipe Alberto Bolaños
Director

intro
Te proyecta al futuro

Secretario

Mediante registro según Decreto [illegible] del 3 de Mayo de 1994 y [illegible] del 1 de Diciembre de 1997 del M.E.N.

Acta de Grado

PROGRESS SYSTEM PLUS LTDA

En Santander de Quilichao, Cauca, a los 11 días del mes de Octubre de 2008, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de los programas Técnicos Laborales, los suscritos Director y Secretaria de PROGRESS SYSTEM PLUS LTDA, INTRO TE PROYECTA AL FUTURO. Institución aprobada en el Nivel de Educación Técnica por la Secretaría de Educación, Cultura, y Deportes del Departamento del Cauca, para otorgar el Certificado de Aptitud Laboral según Resolución No. 1506 del 20 de Julio de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Técnica Laboral, se procedió a otorgar el Certificado de Aptitud laboral como:

TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO Y REDES

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación.

Angel Andrés Chilo Menza

Identificado(a) con C.C. No. 1060.101.719 de Caldono (Cauca)

Es fiel copia del Acta original No. 01 del 11 de Octubre de 2008, Firmada y sellada por el (Director) FELIPE ALBERTO VALENCIA, y la (Secretaria) YUDINZA MUÑOZ a los 11 días del mes de Octubre de 2008.

Firmada y Sellada por:

Director
Felipe Alberto Valencia C.

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CALDONO
RESGUARDO INDIGENA DE PUEBLO NUEVO

ACTA DE GRADO

En el Instituto Agrícola "Álvaro Ulcue Chocue", resguardo indígena de Pueblo Nuevo, se reunieron en la rectoría de los suscritos, rector y secretaria del Instituto "Álvaro Ulcue Chocue ", el día 8 de diciembre de 2.005 con el fin de formalizar la graduación de la décima octava promoción del programa de educación Media vocacional, institución aprobaba por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del Cauca, según resolución N°0532 de Mayo 5 de 2004 , para otorgar el titulo de bachiller agrícola, comprobada la situación de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron sus estudios correspondientes a los programas vigentes de educación media vocacional , se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER AGRICOLA, al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación: ANGEL ANDRES CHILO MENZA identificación N° 1.060.101.710 de Caldono.

Es fiel copia de del acta original N° 005 del 05 de Diciembre de 2005, que consta de (14) estudiantes que comienza con el nombre de Medardo Chate Tumbo y se cierra con el nombre de Luz Adriana Nene Peña.

Firmada por Lic. Huber Alexander Chocue, Rector y Luz Dary Chocue Secretaria.

Dada en Pueblo Nuevo a los (8) días del mes de diciembre de dos mil tres (2.005)

HUBER ALEXANDER CHOCUE
Rector

LUZ DARY CHOCUE C
Secretaria

La República de Colombia

y en su nombre

Instituto Agrícola Álvaro Ticue Chocue

Caldono - Cauca

Institución aprobada por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Cauca según resolución No 0532 de Mayo 5 de 2004

Confiere a:

Ángel Andrés Chilo Menza

C.C. No. 1.6060.101.719 de Caldono

El Título de

Bachiller Agrícola

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Lic. HUBER ALEXANDER CHOCUE
RECTOR

LUZ DARY CHOCUE C
SECRETARIA

Dado en Pueblo Nuevo, Caldono, (Cauca) a los 08 días del mes de diciembre de 2.005.

DIPLOMA No. **010**

LA SUSCRITA RECTORA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO "KWE`SX UMA KIWE" INFIKUK, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA RESOLUCION DEPARTAMENTAL No 05043-07-2024.

CERTIFICA:

Que, **ANGEL ANDRES CHILO MENZA** identificado(a) con la cédula ciudadanía No **1060101719** de **CALDONO**, laboro como **SECRETARIO GENERAL I.E SAT TAMA KIWE**, en la institución IE. INSTITUTO DE FORMACIÓN INTERCULTURAL COMUNITARIO "KWE`SX UMA KIWE" INFIKUK DANE: **119137000293.** En el marco del convenio 0161-2024 bajo Decreto 2500, Contrato celebrado entre la secretaria de educación y Cultura del Departamento del Cauca y el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC. En su labor se caracterizó por su honestidad, responsabilidad, compromiso, desarrollo del proceso educativo propio del territorio. Durante los siguientes periodos:

- 02 de febrero de 2024 hasta el 08 de diciembre de 2024

Contrato laboral: A término fijo

Se expide a solicitud del interesado, en las oficinas de **INFIKUK** Caldono Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

Diana Beatriz Tumbo

DIANA BEATRIZ TUMBO GARCIA
Rectora Infikuk
CC 25348973 de Caldono
Celular 311371048

Reducir (Ctrl+T)

ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA
NIT. 817.001.773-3
Resolución 083 del 15 de Diciembre de 1997
Dirección General de Asuntos Indígenas – Ministerio del Interior

AIC-TH-127

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL ANDRES CHILO MENZA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.060.101.719 expedida en Caldono (Cauca), estuvo vinculado a **LA ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, AIC-EPS-I**, desde el 01 de Febrero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Desempeñando el cargo de Auxiliar de Aseguramiento, en el área de Aseguramiento de la Asociación Indígena del Cauca AIC-EPS-I, con una asignación salarial mensual de $1.328.000 el motivo de terminación del contrato fue por Expiración del Plazo Pactado.

La presente certificación se firma en Popayán Cauca, a los 28 días del mes de Febrero de 2017, a solicitud de la interesada.

Nelly Valencia Coll
Asociación Indígena del Cauca
AIC EPS-I

Elaborado por:
Juliana Martinez
Aprendiz SENA

LA SUSCRITA COORDINADORA TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA IPS-I UKAWE´SX NASA C´XHAB DE CALDONO

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICO QUE:

Por medio de la presente hago de su conocimiento que el Señor **ANGEL ANDRES CHILO MENZA** identificado con cedula de Ciudadanía N. 1080101719 expedida en Caldono-Cauca laboro en la IPS-I Asociacion de Cabildos Ukawe'sx Nasa C´xhab de Caldono. En base a la siguiente Información

- Acuerdo compromisario (contrato laboral) N 023-2013 con una duración de Doce (12) meses contados a partir del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, desempeñándose en el cargo de Asistente de Sistemas de la IPS-I Ukawe´sx Nasa C´xhab de Caldono, con una asignación mensual de Un Millon Doscientos Mil Pesos Mcte. ($ 1.200.000)

- Acuerdo compromisario (contrato laboral) N 015-2014 con una duración de Doce (12) meses contados a partir del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, desempeñándose en el cargo de Facturacion de la IPS-I Ukawe´sx Nasa C´xhab de Caldono, con una asignación mensual de Un Millon Doscientos Veinticuatro Mil Pesos Mcte. ($ 1.224.000)

Hago constar que durante este tiempo que estuvo laborando para nuestra empresa siempre mostro una conducta de superación, iniciativa criolla y mucha responsabilidad, sobresaliendo sus altos valores éticos, así como de honestidad y total respeto por lo cual no tengo impedimento para recomendarlo totalmente.

Esta constancia se firma en Caldono a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2017 a peticion del interesado.

Atentamente

JENNIFER ANDREA CHILITO GUETOTO
Coordinador Administrativo IPS-I
Ukawe´sx Nasa C´xhab de Caldono

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE SX NASA ÇXHAB
Se th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 - Dirección de Etnias, Ministerio del Interior
Nit. 817000234-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE SX NASA ÇXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTETUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y ,OS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

CERTIFICA

A, **ANDRES CHILO MENZA**, con documento de identidad N° 1060101719, es indígena que conserva su identidad cultural, social, económica, Residente del Resguardo Indígena de Pioyá y laboró como auxiliar contable de la Asociación de Cabildos desde 01 de septiembre de 2009 a 30 de junio de 2011.

Se expide certificado a petición del interesado.

Dado y firmado en las oficinas de la Asociación de cabildos de Caldono a los 12 días del mes de Agosto de dos Mil Catorce (2014).

Para constancia del presente certificado firma.

ROGELIO CHATE PEÑA
Representante Legal Asociación de Cabildos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141081218362

(415)7707212489984(8020) 000014108121836 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 0 1 0 1 7 1 9 | 6. DV 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 1 0 6 0 1 0 1 7 1 9

Lugar de expedición: COLOMBIA

27. País: 1 6 9

28. Departamento: Cauca 1 9

30. Ciudad/Municipio: Caldono 1 3 7

31. Primer apellido: CHILO

32. Segundo apellido: MENZA

33. Primer nombre: ANGEL

34. Otros nombres: ANDRES

35. Razón social:

36. Nombre comercial: TECHNET SOLUTIONS TELECOMUNICACIONES

37. Sigla: MTS

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Cauca 1 9

40. Ciudad/Municipio: Caldono 1 3 7

41. Dirección principal: BRR BELLO

42. Correo electrónico: andreschilo88@hotmail.com

43. Código postal 1 9 2 0 4 0

44. Teléfono 1: 3 1 2 8 1 0 6 4 3 6

45. Teléfono 2: 3 0 1 5 1 0 9 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 2 0	2 0 1 8 1 0 3 1	8 2 1 1	2 0 2 4 0 1 3 0	8 2 9 9		3 1 3 2	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

964. Nombre: CHILO MENZA ANGEL ANDRES

965. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

EL(LA) SUSCRITO(A), DINAMIZADOR(A) COLABORADOR(A) ADMINISTRATIVO – CONCERTACIÓN CRIC

HACE CONSTAR QUE:

Tras haber consultado en línea las bases de datos oficiales de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas, y conforme a la verificación y control ejercido por las autoridades tradicionales de cada territorio, se certifica que el (la) comunero(a) dinamizador(a) **ANGEL ANDRES CHILO MENZA,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1060101719 de CALDONO, no se encuentra incurso(a) en ningún tipo de inhabilidad que le impida dinamizar en el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC.

Asimismo, se deja constancia de que el (la) referido(a) dinamizador(a) ha sido respaldado(a) mediante aval de la autoridad indígena y/o certificado de no indígena emitida por la Consejería del CRIC, quienes, en aplicación del derecho propio, el derecho mayor y la ley de origen, han validado su idoneidad y compromiso con la defensa del territorio, la autonomía y el fortalecimiento de la gobernanza propia.

Esta certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a), para los fines pertinentes dentro del marco de su vinculación laboral con el CRIC, en la ciudad de Popayán, Cauca, a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

MÓNICA ALEXANDRA MURCIA MUÑOZ
Dinamizador(a) Colaborador(a) Administrativo - Concertación CRIC
C.C. No. 1061691049 de Popayán

TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA SAT TAMA KIWE
RESGUARDO INDIGENA DE PIOYÁ CAUCA COLOMBIA
RECONOCIDA MEDIANTE TITULO COLONIAL
N° 843 DEL 08 DE OCTUBRE DE 1881
NIT: 817007233-5

EL SUSCRITO AUTORIDAD TRADICIONAL NE´JWESX, DEL RESGUARDO INDÍGENA DE PIOYA Y DEMÁS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY NATURAL, DERECHO PROPIO, DERECHO MAYOR, LEY DE ORIGEN, USOS Y COSTUMBRES, AMPARADAS POR CONSTITUCIÓN POLITICA DE 1991, LEY 21 DE 1991, LEY 89 DE 1890 DECRETO 804, DECRETO 1953 Y DEMAS NORMAS CONCORDANETES.

CONCEDE AVAL:

A, **ANGEL ANDRES CHILO MENZA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.060.101.719** expedida en Caldono Cauca**,** como requisito legal para contratación como, **SECRETARIO GENERAL I.E SAT TAMA INFIKUK,** quien bajo la gravedad de juramento declara ratificando su identidad Nasa y se compromete a desempeñar activa y responsablemente su labor encomendada, Además, posee los requisitos necesarios para ejercer dicho cargo.

Para constancia se firma en el despacho de la autoridad de Pioya a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

FIRMA AUTORIDAD

JWESX

JHON ROBERT ULCUE POSCUE
NE´JWESX – GOBERNADOR
C.C.No. 1.062.279.328 de Santander

BERNARDO CASO YONDA
SA´TH NE´JWESX
C.C.No. 4.648.644 de Caldono

MARINO CAÑA SOSCUE
SA´TH NE´JWESX PU´CXSA
C.C.No. 76.299.751 de Caldono

ARELIA BEATRIZ CAMPO CASSO
YAATULWE´SX
C.C.No. 1.060.101.518 de caldono

JAIRO MENZA CAMPO
YAATULWE´SX PU´CXSA
C.C.No. 76.269.887 de Santander

YEFERSON MENZA CAMPO
SECRETARIO GENERAL
C.C.No. 1.060.107.823 de caldono

ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA ÇXHAB
Sa´th Tama Kiwe – Territorio Ancestral del Pueblo Nasa
Caldono - Cauca - Colombia
Resolución No 0062, septiembre 12 de 1997 – Dirección de Etnias, Ministerio de Interior
Nit. 817000224-7

LOS SUSCRITOS CONSEJEROS DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS UKAWE´SX NASA CXHAB DE CALDONO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LES CONFIEREN EL DERECHO PROPIO, LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EN SU ARTICULO 246 Y LOS DECRETOS 1088 DE 1993, 2164 DE 1995, 804 DE 1995.

CERTIFICAN

A **ANGEL ANDRES CHILO MENZA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 1060101719** expedida en **CALDONO**, quien va a desempeñar como SECRETARIO GENERAL I.E SAT TAMA KIWE en el Consejo Educativo Territorial Asociación de Cabildos Ukawe´sx Nasa Çxhab.

Válido hasta diciembre del 2025.

Dado en el despacho de la Asociación de Cabildos de Caldono a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

CONSEJERIA ZONAL

RUDITH EDINSON CAMAYO GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

EDGAR BOMBA CAMPO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

MIGUEL ANGEL CAMAYO MENDEZ
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JORGE DARIO CAMPO BOMBA
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JAIME GUETIO
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

JOSE ALBEIRO LABIO ULCUE
CONSEJERO ASOCIACIÓN DE CABILDOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2025-01-31

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1060101719	ANGEL	ANDRES	CHILO	MENZA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2025-01-31

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
ASOCIACIàN INDÒGENA DEL CAUCA A.I.C. EPSI -CM	Contributivo	02/03/2024	Activo	COTIZANTE	CALDONO

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2025-01-31

Régimen:	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2009-12-08	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Salud

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
RIESGOS PROFESIONALES COLMENA SA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA	2016-10-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES NCP INCLUYE OFICINAS DE NEGOCIOS VARIOS TALES COMO COBRANZAS DE CUENTAS, ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN EXCEPTO LAS RELACIONADAS CON BIENES RAÍCES Y NEGOCIOS, ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN Y PROMOCIÓN COMERCIAL, SUBASTAS, TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS, ACTIVIDADES DE REDACCIÓN, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, ACTIVIDADES DE MICROFILMACIÓN, ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN Y EXHIBICIÓN INCLUSO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS, DISEÑO DE TELAS PRENDAS DE VESTIR ETC	Cauca- POPAYÁN

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

Fecha de Corte: 2025-01-31

No se han reportado pensiones para esta persona.

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2025-01-31

CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LAS ADMINISTRADORAS SON LAS RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN REPORTADA AL RUAF, CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER INFORMADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.